



B5514901

20ª CLASE

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

PROVINCIA DE ALICANTE

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA.

NUMERO 10

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de CIEN PLIEGOS de papel de pagos al Estado, Clase 20ª, Serie B, numerados - del 5514901 al 5514999, ambos inclusivos, sellados con el de esta Alcaldia y rubricados por su Presidente está destinado - a contener las ACTAS de las sesiones que celebre el Excmo. - Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, en Crevillente a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

V2 B2

EL ALCALDE

Handwritten signatures: Belso and another signature.

CONTINUACION DEL ACTA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO-
PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.971.-----

Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Se-
cretario accidental, se procedió a dar cuenta de los asun-
tos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. PROYECTO DE PRESUPUESTO "Seguidamente por el Sr. --
EXTRAORDINARIO 1.971-A, -- Presidente se indicó que se iba-
OBRAS URBANIZACION Y ACCE- a proceder a la discusión y vota
SOS CIUDAD ESCOLAR,----- ción definitiva del Presupuesto-

----- extraordinario formado para aten-
der a las obras de "Urbanización y accesos Ciudad Escolar,-
Primera Fase", cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fe--
cha 10 de septiembre de 1.971, y expuesto al público por --
término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclama-
ción alguna. A continuación, ordena la lectura íntegra de -
las Partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto-
se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por -
la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vi-
gentes, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus par-
tes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su-
virtud fijados los gastos en la cantidad de tres millones -
trescientas setenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesetas, y
los ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó -
se expongan al público por el plazo de quince días el presu-
puesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio
en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos preveni-
dos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho -
plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. -
Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos".-----

2. RESOLVER SOBRE SOLICITUD "A la vista de la convocato

SUBVENCION COMISION PROVIN ria publicada por la Comisión Pro-
CIAL SERVICIOS TECNICOS, - vincial de Servicios Técnicos, en
PLAN BIENAL 1.972-73.----- el Boletín Oficial de la provin--
----- cia nº 230 de fecha 11 de los co-
rrientes, en el que se concede como plazo hasta el día 30 de-
octubre actual para presentar solicitudes respecto de las ---
obras que estimen los Ayuntamientos como de mayor necesidad y
urgencia a efectos de su inclusión en el Plan Bienal 1.972/73
el Pleno, tras deliberar largamente sobre el particular, adop-
tó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar la inclusión en el Plan Bienal de la Comi--
sión Provincial de Servicios Técnicos para el ejercicio de --
1.972/73 , a efectos de la oportuna subvención, la siguiente-
obra: AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. -
La finalidad de esta obra se encamina a corregir las deficien-
cias en el suministro de agua a la parte alta de la población
cuyas deficiencias irán en aumento a medida que se incremente-
el consumo en la zona de ensanche de la localidad, situada en
la parte mas baja y que dado el ritmo de edificación, llegará
en muy corto plazo a privar a los habitantes de la parte alta
del suministro de agua.- Según informe y valoración estimada-
por el Sr. Ingeniero Municipal el coste aproximado de las ---
obras, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS -
MIL pesetas, de la cual el Ayuntamiento aporta la cantidad de
UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL pesetas, o sea el 65 por --
100 del total de la misma, y la cantidad de OCHOCIENTAS CUAREN-
TA MIL pesetas es la que solicita el Ayuntamiento como subven-
ción y equivale al 35 por 100 del total importe de la obra.--
Asimismo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, en relación --
con el compromiso que se ha de adoptar, para la aportación --
por el Ayuntamiento en metálico del 65 por 100 del total im--

porte de la obra solicitada, que la cantidad de UN MILLON -
QUINIENTAS SESENTA MIL pesetas, que corresponde abonar, que-
daría cubierta de la siguiente forma: Con cargo al Presupues-
to Municipal Ordinario refundido del próximo ejercicio de mil
novecientos setenta y dos".-----

3. APROBACION SI PROCEDE CONTRATO "Dada lectura literal-
PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LO- del Borrador de contrato -
CAL DE ESPAÑA PARA FINANCIAR PRE- de préstamo simple entre -
SUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.971-A.- este Ayuntamiento y el Ban-
===== co de Crédito Local de Es-
paña, por un importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA-
Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas, y cuyo tex-
to íntegro se transcribe al pie del presente. Con lo informa-
do favorablemente por el Sr. Interventor Municipal de Fondos
sobre todos y cada uno de los preceptos contenidos en el ar-
ticulado, así como sobre las normas contenidas en el conve-
nio de Tesorería que figura como anejo al contrato formaliza-
do en escritura pública de fecha 14 de Enero de 1.950; el --
Pleno Municipal, estimando favorablemente el proyecto de con-
trato de préstamo, que tiende a financiar operación munici-
pal de obras de Urbanización y accesos Ciudad Escolar, Prime-
ra Fase, por medio del presupuesto extraordinario correspon-
diente, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza
el quorum previsto por el artículo 303 de la Ley de Régimen-
Local en relación con el artículo 780,2 del propio texto le-
gal, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo simple-
entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de Espa-
ña, por importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y ---
OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas, disponiendo -
su exposición al público.-----



B5514902



20ª CLASE

TEXTO DEL PROYECTO DE CONTRATO APROBADO.- PROYECTO DE CONTRA-
TO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE -
(Alicante) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IM-
PORTE DE 3.358.934, PESETAS.- CLAUSULAS.- PRIMERA.- El Banco
de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Crevi-
llente, de la provincia de Alicante un préstamo de 3.358.934
pesetas, que será destinado a financiar la ejecución de obra
de urbanización y accesos a la Ciudad Escolar -primera fase-
incluido el pago de expropiaciones.- Todo lo anterior según-
las consignaciones del Presupuesto Extraordinario aprobado -
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de ---
1.971, previa la necesaria autorización ministerial, según -
las disposiciones vigentes.-----

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato,
el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta co-
rriente al Ayuntamiento de Crevillente, la cantidad importe-
del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que -
se produzcan, los gastos de contratación señalados en la --
cláusula décimo quinta .- El saldo de dicha cuenta corriente
devengará un interés a favor de la Corporación prestataria mi-
inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el-
Ministeri de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias
a la vista.- Las peticiones de fondos con cargo a esta cuen-
ta se comunicarán por medios de oficios suscritos por el Sr.
Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores In--

terventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.-----

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 5,50 por 100 anual, mas la comisión del 0,75 por 100 también anual, o sea, en total, el 6,25 por 100 anual.-----

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 20 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 20 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera con capitalización anual.- Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, -- conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata. Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato -- hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.-----

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
0004
ALCALDIA

QUINTA.- El Ayuntamiento de Crevillente consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interín rija del contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven. La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio, se satisfará con cargo al Capítulo IV, artículos 1º y 2º, y capítulo VI, artículo 5º, del vigente Presupuesto de gastos, habilitándose las consignaciones necesarias si no las hubiere.- Si la Corporación retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco -- estas devengarán el interés legal de demora.- La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la Cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.-----

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España, es -- considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, -- afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: - a) Derechos por la prestación de los servicios de Mercado y alcantarillado.- b) Rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.- Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 11-7-45, 14-1-50, 30-12-61, 29-7-66 y 18-2-71.- -- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o grava-

men, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una ga--
rantía de carácter preferente en favor del Banco, procedién--
dose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pu--
dieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula--
novena.- mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamien--
to de Crevillente, no podrá, sin consentimiento del Banco,-
reducir las consignaciones de los recursos antes indicados--
ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del im--
porte de las garantías especialmente mencionadas en la cláu--
sula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustitui--
das con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía su--
ficiente para que quede asegurado el importe de la anuali--
dad y un 10 por 100 mas.-----

NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en ga--
rantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por--
el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados
en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el--
Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a
otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago--
de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá -
lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el conve--
nio de Tesorería que figura como anejo al contrato fomaliza--
do en escritura pública de fecha 14 de Enero de 1.950, cuyo
convenio se considera como parte integrante de este contrato
con la modificación de que el tipo de interés será el que -
rija en el momento de la formalización o puesta en ejecu--
ción de este contrato.-----

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimien--
to de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local -
de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá de--
clarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se



20ª CLASE

B5514903



le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los re--
cursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.- En es--
te caso el Banco hará una liquidación de las cantidades in--
gresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los
de , se resarcirá de la parte o partes vencidas de -
la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Cor--
poración.-----

UNDECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facul--
tad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en
la realidad a que se destina. Si advirtiese que se da distin--
ta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación
se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con
arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir -
el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judi--
cial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjui--
cios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimien--
to, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que
de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser
atendido este requerimiento cumplirá las formalidades esta--
blecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la res--
cisión del contrato.-----

DUODECIMA.- Conforme a la facultad prevista en el ar--
tículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de prés--
tamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter
ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, ha-

cer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra-

los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su amortización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR.DD. de 22 de Julio de 1.925 y 9 de Agosto de 1.926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de los dispuestos por la Ley de Ejecución Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1.953, (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.- También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

DECIMO SEPTIMA.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1.925, aprobatorio de los Es-



tatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para ejecución de las obras, que se satisfacen con el importe del préstamo -- contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".-----

DECIMO OCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan, a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-----

CLAUSULA FINAL.- El Contenido de las Cláusulas anteriores transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1.962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización y organización del Banco".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fé.-

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Saco', 'Moguel', and 'Jorge'.]



B5514904

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.971, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

RESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDÓ GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR

don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don

En la Villa de Cervillate, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa se reunió en segunda convocatoria, previa citación al efecto, para celebrar sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular, don Cayetano-Belso Aznar, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don Jo-

don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás-Ramón, y los Concejales, don Reinaldo Tejada Marcos, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario accidental, don Francisco Candela-Pastor, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.-----

1. APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.----- Leídos Borradores Actas y Extracto de Acuerdos de las sesiones anteriores, or-

2. APROBACION SI PROCEDE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.----- dinaria del día 30 de Septiembre de 1.971 y Extraordinaria del día 28 de Octubre de 1.971, fueron aprobados por unanimidad.-----

3. 1-150/71 APROBACION PROVISIONAL PROYECTO TECNICO ALUMBRADO TRAVESIA POBLACION.----- "Dada cuenta proyecto técnico alumbrado público en la travesía de la población, correspondiente a Paseo de Elche, Avenida de San Vicente Ferrer y Paseo Gutierrez de Cárdenas, redactado por el Ingeniero don Pedro Alemañ Amorós, por un importe totalizado de UN MILLON NOVECIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS. RESULTANDO que el presente proyecto fue aprobado inicialmente por este mismo Pleno en Sesión de 30 de Junio actual. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones por término de un mes, no se ha pre-

sentado escrito alguno en el indicado periodo contando para el efecto de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que lo fue el nº 163/71 de 23 de Julio. CONSIDERANDO que se ha seguido la tramitación prevenida en el artículo 32 de la Ley del Suelo, y que el indicado proyecto se considera de interés general ejecutarlo. -- CONSIDERANDO existe una singular afección y beneficio especial en las personas titulares de bienes en la indicada travesía de la población, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, adoptó el siguiente -- ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el proyecto de referencia disponiendo su remisión, con el expediente de aprobación, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para la aprobación definitiva por dicho organismo provincial.-----

Disponer que por el Sr. Interventor Municipal de Fondos se estudie la concreta financiación de esta obra y la imposición de contribuciones especiales, cuya necesidad se declara como exigencia ineludible de la propia característica de la obra".-----

4. APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES RELATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.970.----- "Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación administrativa del Padrón Municipal de Habitantes, confeccionado al 31 de Diciembre de 1.970. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones, y en el B.O. de la provincia nº 207/71 de 14 de Septiembre, durante el plazo de quince días prevenido en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Poblaciones Locales, no se ha presentado escrito o reclamación alguna. En su consecuencia el Pleno, en resolución que hace propia-



la Alcaldía, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar administrativamente el indicado Padrón, disponiendo, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento precitado, la remisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, al objeto de comprobar la observancia de las normas de carácter técnico, aprobando a los dichos efectos el propio Padrón".-----

5. 1-254/71 APROBACION PROYECTO "Dada cuenta proyecto técnico TECNICO CAMPO DE FUTBOL.----- co de construcción de Campo----- de Fútbol, redactado por los señores Arquitectos Municipales, don Francisco López y don Tomás Martínez, y por un total importe de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS.-

CONSIDERANDO que dicho proyecto técnico ha sido redactado para simplificar el proyecto técnico primitivamente confeccionado, a los oportunos efectos de hacer viable la solución financiera y subsiguiente ejecución de la obra, con la ayuda económica de la Federación Española de Fútbol. CONSIDERANDO que la simplificación realizada, mantiene y conserva la calidad y dignidad del campo de fútbol proyectado, para la función a que se destina, habiéndose operado tan solo una notable reducción del costo de los elementos accidentales de la obra. CONSIDERANDO que por lo expuesto se informa favorablemente por la Comisión Informativa de Educación y Deportes. - El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su incorporación al expediente reformado de subvención económica, el cual deberá ser sometido a este mismo Pleno para formalizar la petición reformada de ayuda económica a la Federación Española de Fútbol.-----

Ello sin perjuicio de exponerlo al público por término de un mes el propio proyecto técnico para cumplimentar el



B5514905

20ª CLASE

proceso de su formal aprobación".-----

6. RESOLVER SOBRE PROPUESTA "Conoció el Pleno del correspondiente expediente instruido RECTIFICACION GENERAL VALORACION SOLARES SUJETOS AL ARBITRIO SOBRE SOLARES SIN EDIFICAR.----- Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 1.971, adoptando por unanimidad el siguiente ACUERDO:-----

Ratificar y hacer propio integralmente el indicado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente".-----

7. RESOLVER SOBRE APROBACION PROVISIONAL PROYECTO TECNICO MODIFICACION Y OBRAS ADICIONALES PROYECTO TECNICO CALLE VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS.----- y otras en c/. Virgen de la Salud y otras y construcción de paso elevado, que tiene adjudicadas el contratista Sr. Martínez, de Albaterra, y que se financian dentro del presupuesto extraordinario 1.970-C.- RESULTANDO que los proyectos presentados son, por una parte, de ampliación de obra, por una total cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, y por otra de variación en la solución técnica de paso elevado sin variación de precio, con cuya formalización expresa se -

ha dado completo cumplimiento al acuerdo final tomado por este Pleno en sesión de 30 de Junio. RESULTANDO que en el orden económico la variación presupuestada no alcanza el tope del 20 por ciento prevenido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. RESULTANDO que tanto el adicional de obra como el de variación técnica, se han sometido a la contaduría del adjudicatario-contratista de la obra principal, quien está conforme con los precios unitarios del proyecto de variación de obra, y con el mantenimiento de precios en el proyecto de variación técnica. CONSIDERANDO es de interés público acometer la variación de obra y variación técnica en el proyecto inicial contratado. CONSIDERANDO que de conformidad con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento de 9 de Enero de 1.953, puede realizarse adjudicación adicional directa a favor del contratista principal, a los precios proyectados y variados, y con la baja de licitación, con el previo informe y autorización de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. CONSIDERANDO debe solicitarse autorización previa de dicho Organismo, obtenida la cual deberá tramitarse el estudio financiero para, formalizada la consignación pertinente, proceder seguidamente a la contratación de la obra adicional con el contratista principal. A su vista el Pleno, y vista la aprobación inicial realizada en sesión de 30 de Junio, y la exposición al público sin reclamaciones en el plazo de un mes a contar de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de esta provincia nº 163/71 de 23 de Julio, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente proyecto técnico obras de variación técnica y obras de ampliación, del proyecto técnico de pavimentación y otros en calle Virgen de la Salud y otros,

8210
ALCALDIA

y paso elevado, en esta población, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la aprobación definitiva, interesando del propio Organismo el correspondiente informe y autorización a esta Administración Municipal para contratar con el adjudicatario de la subasta de la obra principal, la ejecución del presente adicional, que no alcanza la quinta parte del costo de la obra principal, en base al interés público de la obra adicional, y de haber aceptado el contratista principal las variaciones proyectadas".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, doy fe.-----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR
TENIENTES DE ALCALDE
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
DON JOSE LLEDO GOMEZ
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ
DON REINALDO TEJADA MARCOS
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR

===== les, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano, y don José María Belén Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario accidental, don Francisco Candela Pastor, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario accidental, se procedió a dar cuenta del único asunto comprendido en el Orden del Día.

UNICO.- APROBACION SI PROCEDE "Visto el expediente número

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas - del día nueve de Noviembre - de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa convocatoria al efecto, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular, don Cayetano Belso Aznar, asistiendo los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano, y don José María Belén Hurtado.



B5514906

20ª CLASE

EXPEDIENTE Nº 3 DE TRANS 3 de modificación de créditos en el REFERENCIA DE CREDITO DEN- Presupuesto ordinario en vigor, - TRO DEL PRESUPUESTO ORDI tramitado en virtud de Memoria de NARIO DEL AÑO EN CURSO.- Alcaldía de fecha 5 de los co----- rrientes; considerando que las deducciones en las diferentes partidas que lo permiten cubren el total incremento de créditos propuesto; considerando que el mismo ha sido informado favorablemente por el Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda; considerando que las modificaciones propuestas tienden a cubrir obligaciones de carácter urgente que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio; considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y vigentes; el Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda prestar su aprobación a la modificación de créditos propuesta, de acuerdo con las siguientes cifras:-----

A) DEDUCCIONES

PARTIDA	DENOMINACION DE LAS PARTIDAS	PESETAS
1-1-1-03	Haberes Cuerpos Nacionales.....	71.150,00
1-1-1-04	Haberes Escala Administrativa.....	109.600,00
1-1-2-01	Haberes Policía Municipal.....	180.000,00
1-1-5-01	Haberes Personal Técnico (Aparejador)	85.470,00
1-1-5-02	Haberes Personal Servicios Especiales	57.167,00
1-1-5-03	Haberes Personal Subalterno.....	47.600,00
	SUMA CAPITULO I.....	550.987,00

2-1-1-05	Edificaciones municipales, reparac. etc.	306.000,00
2-1-1-07	Contribuciones e Impuestos.....	60.000,00
2-1-1-13	Inventario Bienes y Archivo.....	35.000,00
2-1-2-06	Extinción Incendios, material.....	10.000,00
2-1-4-12	Alquiler locales Escuelas.....	54.400,00
2-1-4-14	Prev. gastos Consejo E. Primario.....	70.000,00
2-1-5-03	Alcantarillado: entret. y conservación	40.000,00
2-1-5-06	Limpieza viaria.....	69.000,00
2-1-6-05	Montes y viveros: conservación.....	7.500,00
2-1-5-10	Recogida y tratamiento de basuras.....	78.800,00
4-1-2-01	Intereses préstamos concertados.....	125.000,00
6-1-1-04	Mobiliario y efectos.....	10.000,00
6-1-1-08	Mobiliario escuelas.....	70.000,00
6-5-1-01	Amortización préstamos.....	20.000,00
7-1-1-01	Anticipos reintegrables a Funcionarios	10.000,00
7-3-1-01	Imprevistos.....	39.300,00
TOTAL DEDUCCIONES.....		1.549.987,00

=====

B) AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACION DE LAS PARTIDAS	PESETAS
1-1-1-02	Dietas, viajes y traslados funcionar..	45.000,00
1-1-1-06	Personal contratado y horas extras....	15.000,00
1-1-2-05	Personal contratado y horas extras....	8.000,00
1-1-3-04	Personal ambulancia; complementos.....	8.000,00
1-1-5-04	Personal contratado y horas extras....	35.000,00
1-1-5-05	Haberes personal servicio aguas.....	105.000,00
1-1-5-06	Complementos por rendimiento.....	134.800,00
1-2-1-04	Montepíos laborales.....	69.800,00
1-2-1-05	Seguros Sociales.....	181.000,00
1-2-1-06	Asistencia médica Funcionarios.....	60.000,00
SUMA CAPITULO I.....		661.600,00
2-1-1-02	Material oficinas.....	7.800,00
2-1-1-03	Correspondencia.....	15.000,00

2-1-1-04	Anuncios y suscripciones.....	20.000,00
2-1-1-08	Defensa Jurídica.....	20.000,00
2-1-1-09	Servicios Estatales.....	170.000,00
2-1-1-11	Parque móvil.....	45.000,00
2-1-1-14	Placas rotulación.....	5.000,00
2-1-1-15	Cuotas F.N. Villes Jumelees.....	500,00
2-1-1-16	Servicios contratados recaudación....	20.000,00
2-1-2-01	Policía Municipal: material.....	25.000,00
2-1-2-02	Policía Mnnicipal: uniformes.....	3.000,00
2-1-3-01	Beneficencia local.....	30.000,00
2-1-3-10	Socorros a pobres.....	5.000,00
2-1-4-04	Escuelas: alumbrado, limpieza, etc...	50.000,00
2-1-4-09	Turismo: Actividades Jumelage.....	25.000,00
2-1-5-02	Abastecimiento aguas potables.....	105.000,00
2-1-5-04	Alumbrado público.....	88.087,00
2-1-5-05	Vías públicas.....	200.000,00
2-1-5-08	Mercados: limpieza y alumbrado.....	10.000,00
2-1-5-09	Parques públicos.....	10.000,00
2-1-5-11	Herramental y acopios.....	16.000,00
3-1-1-02	Haberes pasivos graciabes.....	8.000,00
6-1-1-09	Museo: conservación edificio.....	10.000,00

TOTAL AUMENTOS..... 1.549.987,00

=====

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fé.-----

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp on the right side.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO PLENO, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.971, EN PRIMERA -
CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOS E MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar, y don Fran-
cisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José Lledó -
Gómez, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hur-
tado, don Manuel Poveda Escoalno y don Juan Pomares Sol. Ex-
cusaron su falta de asistencia, don Joaquín Jover Martínez-
y don Salvador Belso Fernández. Asistidos por mí, el Secre-
tario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y -
con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés -
Masiá Buforn.-----

En la Villa de Crevi-
llente, siendo las dieci-
nueve horas del día vein-
ticuatro de Noviembre de
mil novecientos setenta-
y uno, en el Salón de Se-
siones de la Casa de la-
Villa, se reunió, en pri-
mera convocatoria el Ex-
cmo. Ayuntamiento Pleno,
al objeto de celebrar se-
sión ordinaria, bajo la-
Presidencia de su titu--
lar, el Sr. Alcalde, don
Cayetano Belso Aznar, -
asistiendo los Tenientes
de Alcalde, don Ramón Gó-
mez Mas, don José Antonio
Aznar Navarro, don Ginés



B5514907

20ª CLASE

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Se-
cretario General, se procedió a dar cuenta de los asuntos -
comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. APROBACION SI PROCEDE Dada lectura Borradores Actas-
BORRADORES ACTAS SESIO-- Sesiones anteriores y Extractos de
NES ANTERIORES.----- Acuerdos de las mismas, -ordinaria

2. APROBACION, SI PROCE- del día 29 de Octubre de 1.971, y-
DE, EXTRACTOS DE ACUER-- extraordinaria del día 9 de Noviem-
DOS DE LAS MISMAS.----- bre de 1.971,- fueron aprobados --
----- por unanimidad.-----

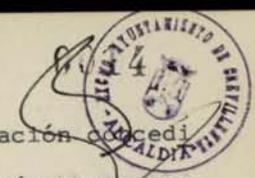
3. 3-29/71 APROBAR BASES "Dada cuenta Bases oposición -
Y CONVOCATORIA TRES PLA- libre tres plazas de Guardias del-
ZAS POLICIA MUNICIPAL.-- Cuerpo de la Policía Municipal de-
----- la plantillas de personal de este-
Ayuntamiento, para provisión en propiedad de las vacantes -
existentes. RESULTANDO que diligen^{ci}ada la reglamentaria -
puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes
a Destinos Civiles, con fecha 22 de Junio y 24 de Septiem--
bre actual, han sido devueltas las dos plazas ofrecidas. --
CONSIDERANDO son conformes las Bases redactadas el Pleno -
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlas, disponiendo se proceda a practicar la co-
rrespondiente convocatoria para cuyo acto y los de impul--
sión subsiguientes se autoriza ampliamente a la Alcaldía".-

4. 1-135/70 APROBACION PRO "Dada cuenta Dictamen de la-
VISIONAL SW PROCEDE PLAN - Comisión Municipal Informativa -

PARCIAL NUMERO 1.----- de Urbanismo proponiendo al Pleno
----- Municipal la aprobación provisio-
nal del Plan Parcial número 1, con las modificaciones que -
detalle respecto a la aprobación inicial, y al que adjunta-
informe suscritos por los señores Arquitectos redactores --
del Plan y por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento.-
Y dada igualmente cuenta de los escritos presentados por don
Francisco Pérez Quesada, don José Pérez Quesada, don Manuel
Onteniente Maciá, don Memoriación Poveda Pomares, don Fran-
cisco Asensio Sánchez, doña Francisca Riquelme Santacruz, -
don Francisco Mas Lledó, doña María Alfonso Segura, don Jo-
sé Tprres Mas, doña María Carreres Mas, don José Vicedo Bo-
tella, don Manuel Hurtado Candela, don Manuel Alcalá Cruz,-
doña Carmen Mas Maciá, don Vicente Maciá Mas, don Victor Ló-
pez Candela, don Higinio Onteniente García, don Cayetano Fa-
jardo Quesada, don Joaquín Mas Maciá, don Ginés Vicente Loza
no, don Vicente García López, don Manuel Vives García, don-
Joaquín Lidón Gracia, don Fausto Maciá Carreres y don José-
Lledó Mas. RESULTANDO que por acuerdo Plenario de 18 de No-
viembre, completado por el acuerdo igualmente Plenario de-
14 de diciembre de 1.970, se aprobó inicialmente el presente
Plan. RESULTANDO que remitido Edicto de exposición al públi-
co en los vestíbulos y oficinas de la Casa Consistorial des-
de el día 11 de enero de 1.971, en que apareció inserto el
correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provin-
cia, habiéndose presentado dentro de plazo todos los escri-
tos de cuyos firmantes se ha hecho referencia ut supra. CON-
SIDERANDO que planteada por la Secretaría y como cuestión -
previa la problemática de la abstención de los señores edi-
les en aquellos asuntos en que tengan interés directo o --
afecten a sus parientes hasta el tercer grado, prevenido en
el artículo 227 del Reglamento de Organización, se estima -

que en materia urbanística la amplia y legitimación ~~occedi~~
da por el artículo 223 de la Ley del Suelo, ha de provocar-
una interpretación extensiva la paralización de la maquina-
municipal, por cuyo motivo debe interpretarse restrictiva-
mente en cuantas materias urbanísticas se refieran al pla-
neamiento, las previsiones del precitado precepto legal. --
CONSIDERANDO que las reclamaciones presentadas se centran -
en el ancho de la calle Ramiro de Maeztu, cuya reclamación-
se acepta por estimarse así lo aconseja la realidad de las-
construcciones en dicha calle y ser innecesario el mayor an-
cho de dos metros mas; en la alineación del segundo tramo -
de la calle de Molinos, en cuyo estudio no se entra por ex-
cluirse dicho tramo de la presente aprobación provisional;-
y en la deficiencia de la memoria del planeamiento singular-
mente en la parte referente a los medios económicos-finan-
cieros, cuya alegación se desestima por considerar que en -
el presente y concreto Plan Parcial, las previsiones sobre-
la aplicabilidad del artículo 113,3,b), sistema de cesión -
gratuita de viales, contribuciones especiales y subsidiario
sistema de expropiación, potencia las fuentes de ejecución
y los medios económicos para acometerla. A su vista el Ple-
no y con la abstención del Sr. Riqueleme que se ausentó de
este punto en el tratamiento y resolución de la cuestión re-
ferida a la C./ Molinos, adoptó por unanimidad de sus miem-
bros presentes que alcanzan el quorum prevenido por el artí-
culo 303 de la Ley de Régimen Local, el acuerdo que seguida-
mente se indica en todos sus pronunciamientos, excepto en -
el relativo a la exclusión del segundo tramo de la calle de
Molinos, pues respecto a este particular el acuerdo se adop-
tó por mayoría de dos tercios del número de Concejales que-
de hecho y de derecho constituyen la Corporación, con el vo-
to en contra del Concejal Sr. Pomares Sol, quien justificó-



su voto por estimar debiera excluirse la integridad de la --
calle Molinos, en evitación de que la solución que en su día
se adopte respecto al segundo tramo esté preguizada o condi-
cionada por la que ahora se de para el primer tramo, a cu---
yas alegaciones la Alcaldía señaló que en todo caso manifes-
tará la voluntad municipal de que la alineación a señalar pa
ra el segundo tramo no tome en consideración la decidida res
pecto al primer tramo.-----

Con las motivaciones antedichas y con el resultado-
de votación señalado, la parte dispositiva adoptada por el -
Pleno, fue la siguiente:-----

PRIMERO. Aceptar las reclamaciones presentadas res-
pecto al ancho de la calle Ramiro de Maeztu, dejándola fijada
en diez metros, según el detalle graficado en los Planos del
propio Plan Parcial.-----

SEGUNDO. Dejar pendiente de resolución las reclama-
ciones presentadas sobre la alineación de la calle de Moli--
nos, con la exclusión del segundo tramo de la misma del pre-
sente Plan Parcial.-----

TERCERO. Denegar, informando en dicho sentido ante-
la Comisión Provincial de Urbanismo, las reclamacones presen-
tadas contra la falta de previsión en la memoria del Plan de
los medios económico-financieros para la ejecución del mismo
por las motivaciones antes expuestás, ampliamente desarrolla-
das en el informe librado por la Secretaría.-----

CUARTO. Introducir las siguientes variaciones meno-
res en el presente Plan Parcial:-----

a) El vial que se encuentra en la confluencia de la
calle 18 de Julio con la calle Molinos, inclusive las posi--
bles isletas centrales, serán fijados en el correspondiente-
proyecto de urbanización.-----

b) La línea de la manzana de la calle Molina que se



B5514908

20ª CLASE

encuentra entre las calles Flor y San Rafael, conservará la
línea del principio de la calle Molina.-----

c) Se achafлана en recto la confluencia de la calle-
Pedro Soler y calle Sierra.-----

d) La confluencia de la calle Pedro Soler con calle-
Angel quedará de diez metros y con la rectificación de lí-
nea señalada.-----

QUINTO. Aprobar provisionalmente con las variaciones
antedichas el Plan Parcial número 1, disponiendo que por --
los señores Arquitectos se redacten los planos a tenor de -
las rectificaciones aprobadas, tras lo cual se remitirán --
con las restantes documentación y expediente a la aproba---
ción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo".---

5. 1-137/70 APROBACION PRO "Dada cuenta Dictamen de la-
VISIONAL SI PROCEDE PLAN - Comisión Municipal Informativa -
PARCIAL NUMERO 3.----- de Urbanismo, proponiendo la --
----- aprobación provisional del Plan-
Parcial número 3, al que se adjuntan informes suscritos por
los señores Arquitectos redactores del Plan y por el Sr. Se-
cretario General del Ayuntamiento. RESULTANO que igualmente
se da cuenta del escrito de reclamación interpuesto por don
Emilio Galipienso Belén, por estimar que la memoria carece-
de los requisitos legales exigidos por la Ley del Suelo y -
por que no se determina la situación legal verdadera de los
terrenos que lindantes con los acotados por el Plan quedan-
al Sur del mismo. RESULTANDO que por acuerdo Plenario de 18

de Noviembre complementado por el acuerdo plenario de 30 -
de Diciembre, ambos de 1.970, se aprobó inicialmente el -
presente Plan Parcial, y se expuso al público en el vesti-
bulo de la Casa Consistorial y oficinas municipales en pla-
zo legal contado a partir de la inserción del correspon-
diente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia que -
lo fue en el número 31/71 de 8 de Febrero, estando por con-
siguiente presentado dentro de plazo el único escrito de -
reclamación antes indicado. CONSIDERANDO, que planteada -
por la Secretaría y como cuestión previa a la problemática
de la atención de los señores ediles en aquellos asuntos -
en que tengan interés directo o afecten a sus parientes --
hasta el tercer grado, prevenido en el artículo 227 del Re-
glamento de Organización, se estima que en materia urbanís-
tica la amplia legitimación concedida por el artículo 223-
de la Ley del Suelo, ha de provocar en una interpretación -
extensiva la paralización de la máquina municipal, por cuyo
motivo debe interpretarse restrictivamente en cuantas ma-
terias urbanísticas se refieran al planeamiento, las previ-
siones del prevenido precepto legal. CONSIDERANDO que la -
reclamación presentada en relación con el no estudio de la
Zona Sur de la denominada Ronda Sur, carece de relevancia,
toda vez que dicho espacio territorial tiene en el Plan Ge-
neral el de Zona de Reserva A, y toda vez que-
el presente Plan Parcial acota un espacio territorial den-
tro del cual no está dicha Zona de Reserva A; y respecto a
la alegación sobre defecto de la memoria del Plan, debe de-
sestimarse porque las previsiones sobre sistemas de ejecu-
ción y medios financieros a obtener en desarrollo de los -
mismos, que se establecen en la Memoria, así como los de-
más particulares de la misma, recogen las previsiones del
artículo 10,2,a) de la Ley del Suelo. A su vista el Pleno-

por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza
rum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Desestimar, informado en dicho sentido an-
te la Comisión Provincial de Urbanismo, la reclamación pre-
sentada al presente Plan Parcial por las razones antedichas.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial nú-
mero 3, disponiendo su remisión, con el expediente de aproba-
ción a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de
Urbanismo".-----

6. MOCION ALCALDIA DECLARA- "En consideración a ser la -
CION FIESTA LOCAL AÑO 1.972 festividad de San Francisco de -
===== Asís, día 4 de Octubre, de singu-
lar afecto en esta Villa, por conmemorarse en el día del San-
to Patrón, las importantes fiestas de Moros y Cristianos, en
honor del mismo, por la Presidencia se propone y el Pleno --
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de los Organismos Oficiales competentes,-
la declaración de día festivo, laboral y religioso, el día 4
de Octubre de 1.972, fiesta del Patrón de Crevillente, San
Francisco de Asís".-----

7.1 1-281/71 APROBACION INI- "dada cuenta proyecto técni-
CIAL PROYECTO PAVIMENTACION- co de pavimentación de calles-
CALLES SECTOR SAN RAFAEL.--- colocación de bordillo y pavi-
===== mentado de aceras, redactado por
los señores Arquitectos Municipales y correspondiente a ca-
lles San Antonio, La Flor, San Rafael, 18 de Julio, Travesía
Molina Sur, Travesía Molina Norte, Trapería, San Cristóbal y
Barco, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes --
que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la --
Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su
exposición al público por término de un mes, de resultados del



cual se someterá de nuevo a la consideración plenaria para la aprobación provisional en su caso.

Procederse por la Comisión de Fomento a un completo y exhaustivo estudio de los propios proyectos, con el asesoramiento de los señores Arquitectos redactores del mismo, a los oportunos efectos de evitar que cuando se ejecuten las obras todo tipo de desajustes".

7.2 1-282/71 APROBACION INICIAL "Dada cuenta proyecto PROYECTO PAVIMENTACION CALLES - técnico de pavimentación de "GRUPO SANZ ORRIO".----- calles, colocación de bordi----- llo y pavimentado de aceras, redactado por los señores Arquitectos Municipales y correspondiente a las calles Rvdo. Pascual Martínez, División Azul Maciá Rives, Cervantes, Conde de Altamita, San Fernando, Mariano Benlliure, Cardenal Cisneros, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su exposición al público por término de un mes, de resultados del cual se someterá de nuevo a la consideración plenaria para la aprobación provisional en su caso.

Procedase por la Comisión de Fomento a un completo y exhaustivo estudio de los propios proyectos, con el asesoramiento de los propios Arquitectos redactores del mismo, a los oportunos efectos de evitar que cuando se ejecuten las obras todo tipo de desajustes".

7.3 1-283/71 APROBACION INICIAL "Dada cuenta proyecto PROYECTO PAVIMENTACION CALLE MI técnico de pavimentación de LLAN ASTRAY.----- calle, colocación de bordi----- llo y pavimentado de aceras, redactado por los Señores Arquitectos Municipales y corres--



B5514909



20ª CLASE

pendiente a la calle Millán Astray y calle García Morato (primer tramo), el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su exposición al público por término de un mes, de resultados del cual se someterá de nuevo a la consideración plenaria para la aprobación provisional en su caso.

Procedase por la Comisión de Fomento a un completo y exhaustivo estudio de los propios proyectos, con el asesoramiento de los señores Arquitectos redactores del mismo, a los oportunos efectos de evitar que cuando se ejecuten las obras todo tipo de desajustes".

8. PROPUESTA ALCALDIA GRATIFICACION PERSONAL PLANTILLA caldía, proponiendo la concesión al personal de plantilla de una gratificación voluntaria en concepto de complemento de mayor rendimiento. RESULTANDO que con las cantidades propuestas no se sobrepasan los porcentajes máximos de gastos de personal correspondientes a este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en la Regla 19, ni los límites de porcentajes de gratificación para cada Funcionario prevenidos en la norma 20,1,b), ambas de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1.970, según se acredita con la certificación librada por

el Sr. Interventor Municipal de Fondos. CONSIDERANDO que la actuación del personal se hace acreedora a esta gratificación municipal, que encierra un complemento de sueldo o mejora de sus retribuciones generales, hasta tanto en cuanto se realicen nuevos estudios sobre reajuste de emolumentos o aparezcan disposiciones legales o reglamentarias sobre el particular, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes -- que alcanzan el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Conceder al personal de plantilla en activo una gratificación voluntaria, y como complemento de sueldo por mayor rendimiento, las cantidades que seguidamente se indican, poniendo el presente en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.-----

Al Sr. Secretario.....	20.000,00
Al Sr. Interventor.....	19.000,00
Al Sr. Depositario Acctal.- Sr. Manchón (tiempo -- parcial servicio).....	1.750,00
A los señores Jefes de Negociado (dos).....	13.000,00
A los señores Oficiales Tec-Ad. (tres).....	9.000,00
Al Sr. Oficial-Srta. Fuentes (tiempo parcial serv.)	2.625,00
Al Sr. Sargento-Jefe de la Policía Municipal.....	9.000,00
A los señores Auxiliares (tres).....	8.750,00
Al Auxiliar- Sr. Mas (tiempo parcial servicio)....	6.344,00
Al Auxiliar Srta. Gadea (tiempo parcial servicio).	6.562,00
Al Sr. Inspector de Exacciones.....	8.750,00
A los señores Cabos P. Municipal (dos).....	8.750,00
A los señores Guardias Municipales (doce).....	7.500,00
Al Guardia Municipal. Sr. Planelles (tiempo par-- cial servicio).-----	1.875,00
Al Sr. Alguacil-Portero.....	7.500,00
Al Sr. Ordenanza Notificador.....	7.500,00



A los señores Conserjes (dos).....	7.000,00
Al Jardinero Sr. Penalva (tiempo parcial servicio..	8.500,00
Al Sr. Ayudante Conductor.....	5.250,00
A los señores Peones (tres).....	4.000,00
Al Peón Sr. Belén (tiempo parcial servicio).....	3.667,00
Al Peón Sr. Gómez (tiempo parcial servicio).....	3.400,00

La presente gratificación se hará efectiva con cargo a la Partida 8,2101 de Resultados de 1.969, en su importe de -- 45.614,00 pesetas, y el resto con cargo a la Partida 1,1506-- del vigente Presupuesto Municipal Ordinario. Igualmente se -- dispone el abono en nómina de Noviembre de once doceavas partes de dicha gratificación a favor del indicado personal en -- activo en la fecha, o la parte proporcional correspondiente -- a su tiempo de servicios, y de la una doceava parte restante -- en la nómina de Diciembre y a favor del personal en activo en -- dicho mes.-----

9.1 10-3/71 DESPACHO EXTRAORDINARIO "Previa su especial --
===== declaración de urgencia, --
se da cuenta de oficio de la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Personas Jurídicas, trasladando resolución recaída en -- el recurso de reposición interpuesto por esta Administración Municipal contra liquidación nº 96/71 de 23 de Enero, girada por Impuesto Renta Personas Jurídicas año 1.970, y en la aceptando alegaciones municipales, se repone el acto liquidatorio que queda reducido de un líquido a abonar de 92.992,00 pesetas, a 20.813,00 pesetas, significando el Pleno su satisfacción por el feliz resultado del recurso redactado por los señores Secretario e Interventor del Ayuntamiento".-----

9.2 10-45/71 DEBPACHO EXTRA- "Previa su especial declara-
ORDINARIO.----- ción de urgencia y dada lectura --
===== a oficio del Gobierno Civil comunicando resolución de la Dirección General de Administración--

Local de 5 de Octubre, prestando su conformidad para que se conceda por este Ayuntamiento la Medalla de Plata de la Villa a la Banda de Música "Unión Musical" de Crevillente, el Pleno prestó su satisfacción, nombrándose a propuesta de la Alcaldía Juez Instructor al Sr. Concejal don José María Belén Hurtado, y Secretario, por delegación del titular, al Funcionario Administrativo, don Antonio Pérez Aznar".-----

9.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. "Quedó el Pleno enterado de-----
===== la subvención concedida en el -
Plan Bienal de Cooperación, aprobado definitivamente, a este Ayuntamiento, para alumbrado por importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, trasladando este Ayuntamiento que opta por ejecutar municipalmente la obra proyectada".-----

9.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO. "Quedó el Pleno enterado de-----
===== acuerdo tomado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5 de Noviembre actual, aprobando definitivamente el croquis de Plan Especial de Ciudad Escolar, y el proyecto de urbanización y accesos, primera fase, a la Ciudad Escolar, disponiendo de conformidad con lo prevenido en el artículo 35 de la Ley del Suelo su publicación en el Boletín Oficial de la provincia".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Pomares' and 'Belén Hurtado']



B5514910

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.971 EN PRIME--
RA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

CONCEJALES

DON JUAN POMARES SOL

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, en primera convocatoria, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz y don Andrés Tortosa Mondéjar, excusando su falta de asistencia, don Ramón Gómez Mas, y don Francisco San-Nicolás Ramón. Y los Concejales, don Juan Pomares Sol, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hurtado, don Jo

sé Lledó Gómez, don Joaquín Jover Martínez y don Salvador Belso Fernández, excusándose, don Manuel Poveda Escolano. Asistidos, por mi, el Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por la misma se dio cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando que por Resolución del Consejo de Ministros adoptado el 19 de Noviembre en curso se han aprobado sendas subvenciones extraordinarias, una de ellas para el proyecto de obras de acceso y urbanizaciones a la Ciudad Escolar, por importe de 1.400.000,00 pesetas, y otra, para obras de instalación de alumbrado en travesía población, por importe de 800.000,00 pesetas. Por la Alcaldía se significa igualmente la promoción que para conseguir estas subvenciones ha realizado de forma personal el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. A su propuesta, por unanimidad, el Pleno adoptó el acuerdo de significar a nuestra primera Autoridad provincial el mejor agradecimiento municipal por la inquietud que viene manifestando por todos los problemas de Crevillente y por el éxito de la gestión realizada.

Seguidamente se entró en el Orden del Día de la presente sesión.

1. 2-33/71 ACUERDO EN SU CASO DE "En atención al oficio IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN TRAVESIA DE LA POBLACION.----- de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, urgiendo la contratación de las obras correspondientes al proyecto técnico de alumbrado público de la travesía de la población, por el Pleno, - vistos los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal, y considerandó que dicha obra ha de provocar un aumento de valor en las fincas y un beneficio especial en las personas

directamente afectadas por dicha obra, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Imponer contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial, a las fincas y a las personas singularmente beneficiados por dicha obra, cuya concreción, tanto respecto a los volúmenes de aplicación, como a los criterios y técnicas de reparto, se justificarán y se detallarán en el correspondiente expediente y ordenanza de exacciones, cuyo cargo se confiere ahora al Sr. Interventor Municipal, y que deberá ser sometida a la aprobación de este mismo Pleno y elevada, tras la exposición al público, a la aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia".-----

2. 2-34/71 APROBACION EN SU CASO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIACION OBRAS DE CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN TRAVESIA DE LA POBLACION.----- "Dada cuenta anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la financiación de las obras de instalación de alumbrado público en la travesía de la población (Avenida de San Vicente Ferrer y otras), con la documentación complementaria al efecto. RESULTANDO que -- tras el correspondiente estudio se encuentra conforme y ajustado a las prescripciones legales, con un total nivelado de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS DOS PESETAS. tanto en ingresos como en gastos, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Haciendas Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar obras de instalación de alumbrado público en la travesía de la población (Avenida de



San Vicente Ferrer y otras), denominado 1.971-B).-----

SEGUNDO. Anunciar la exposición al público por término de quince días a los efectos prevenidos por la Ley de Régimen Local".-----

R E S U M E N

GASTOS

1.1.1.01 Gratificación reglamentaria al Jefe Provincial del Servicio Nacional de I. y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.....	955,00
1.1.1.02 I. id. Funcionarios Cuerpos Nacionales.	11.457,00
6.1.1.01 Gastos obras instalación alumbrado público en travesía población (Avenida de San Vicente Ferrer y otras).....	1.909.490,00
TOTAL GASTOS.....	1.921.902,00
=====	

INGRESOS

3.3.01. Contribuciones especiales.....	745.694,00
4-1-01. Subvención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno)....	763.796,00
4.2.01. Subvención de la Excma. Diputación Provincial con cargo al Plan Bienal de Cooperación-1.971/71.....	400.000,00
6.7.01. Aportación Municipal con cargo al sobrante del Presupuesto Extraordinario 1.963/2...	12.412,00
TOTAL INGRESOS.....	1.921.902,00
=====	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de lo cual yo, el Secretario, doy fé.-----

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Bos y Pomares' and 'fey']



B5514911

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -- AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.971, A LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR
TENIENTES DE ALCALDE
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
DON JOSE LLEDO GOMEZ
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

***** don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón. Y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Juan Pomares Sol. Excusaron su falta de

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, don Cayetano Belso Aznar, y asistiendo los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro,-----

asistencia, el Teniente de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, y -
los Concejales, don Reinaldo Tejada Marcos y don Salvador -
Belso Fernández. Asistidos por mi, el Secretario General de-
la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia --
del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Se--
cretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de
los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente-
sesión.-----

Y antes de entrar en ellos, por la Presidencia, se ex-
plicó ampliamente al Pleno, del desarrollo dado al acuerdo -
plenario tomado en sesión celebrada el día 29 de Octubre ac-
tual, que aprobó proyecto técnico de construcción de campo -
de fútbol, en cuantía de 1.782.634,00 pesetas. Toda vez que-
se observó que el mismo adolecía de sustanciales defectos --
que imposibilitaban su ejecución. Por cuyo motivo se intere-
só con urgencia a los señores Arquitectos que redactaran un-
nuevo proyecto técnico, que es el que entra a estudio y aprob-
bación en la presente sesión. El Pleno estimó favorablemente
las declaraciones de la Alcaldía, disponiendo el archivo de-
las actuaciones, y acuerdo de 29 de Octubre de que se ha de-
jado hecho referencia.-----

Acto seguido se entró a la estricta consideración de-
los asuntos del presente Pleno.-----

1. APROBACION PROYECTO TECNICO Dada cuenta Proyecto téc-
CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL.- nico de construcción de campo
----- de fútbol redactado por los -
señores Arquitectos don Francisco López Martínez y don Tomás
Martínez Blasco, que importa una total cantidad de UN MILLON
NOVECIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESE--
TAS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS. Con lo dictaminado favora-
blemente por las Comisiones de Educación y Fomento, el Pleno
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su tramitación hasta la aproba-
ción definitiva.-----

2. 2-29/71 SOLICITANDO SUBVENCION Por la Presidencia se-
FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL, PA informa ampliamente al Ple-
RA CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL.- no Municipal de las concre-
----- tas gestiones que ha veni-
do realizando en orden a la construcción del campo de fútbol
de tan grave urgencia en esta localidad, y que culminaron en
la personal entrevista que sostuvo con el Ilmo. Sr. Presiden-
te de dicha Federación Española, a resultas de la cual se --
dictaron las disposiciones oportunas en orden a la simplifi-
cación del proyecto técnico, que manteniendo su estructura -
esencial, se ha modificado en lo accidental provocando una -
reducción notable del costo general, que permite afrontar fi-
nancieramente esta Administración Municipal, con la subven--
ción a fondo perdido de la Federación Española, la ejecución
de las obras de referencia. Procede por consiguiente que el
Pleno Municipal adopte los pertinentes acuerdos que variando
los tomados en las sesiones de 11de Enero y 31 de Marzo del-
año en curso, permitan a llevar a feliz término la repetida-
obra. A su propuesta el Pleno, por unanimidad, de sus miem--
bros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artícu-
lo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUER-
DO:-----

PRIMERO. Solicitar de la Real Federación Española de
Fútbol, una subvención a fondo perdido de UN MILLON DE PESE-
TAS, para ayuda económica a la construcción por este Ayunta-
miento de un campo de fútbol.-----

SEGUNDO. Interesar que el sistema de selección de con-
tratista que deba ejecutar el proyecto técnico sea el de la-
subasta pública, a tenor de lo prevenido en el artículo 13 -
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,



formalizándose la contratación a tenor de los particulares - que se establezcan en su día en el pliego de condiciones jurídicas y económica-administrativas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas incorporado al proyecto técnico de su razón.-----

TERCERO. Comprometerse el Ayuntamiento a abonar el mayor importe de las obras a realizarse, si se produjeran previa aprobación, así como el que pudiera resultar de la revisión de los precios.-----

CUARTO. Comprometerse a destinar el campo de fútbol a construir a la práctica de dicho deporte por un periodo no inferior a veinticinco años.-----

QUINTO. Comprometerse este Ayuntamiento a no solicitar en el plazo de diez años, ninguna otra ayuda económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para instalaciones de actividades de fútbol.-----

SEXTO. Comprometerse este Ayuntamiento a no vender ni gravar los terrenos e instalaciones para los que recibe ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, sin contar con la previa autorización de la misma.-----

SEPTIMO. De conformidad con lo prevenido en el párrafo 4º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación el gravamen sobre bien patrimonial.-----

OCTAVO. Autorizar a la Alcaldía para cunatas gestiones y disposiciones promuevan llevar a feliz término el presente acuerdo y la construcción del campo de fútbol.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.-----



B5514912

20ª CLASE

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.971. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE A. AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

En la Villa de Crevillén
te, siendo las trece horas
del día veintidos de Diciem
bre de mil novecientos se -
tenta y uno, en el Salón de
Sesiones de la Casa de la -
Villa, se reunió, previa ci
tación al efecto, en prime
ra convocatoria, el Excmo--
Ayuntamiento Pleno, bajo la
Presidencia de su titular,-
el Sr. Alcalde, Don Cayeta
no Belso Aznar, y con asis
tencia de los Tenientes de-

[Handwritten signatures]

DON REINALDO TEJADA MARCOS Alcalde, Don Ramón Gomez Mas, Don
INTERVENTOR DE FONDOS José Antonio Aznar Navarro, Don -
DON GINES MASIA BUFORN Ginés Riquelme Santacruz, Don An-
SECRETARIO GENERAL Andrés Tortosa Mondejar y Don Fran-
DON VICENTE BOIX REIG cisco San Nicolas Ramón, y los Con-
===== cejales Don José Lledó Gomez, Don
José María Belén Hurtado, Don Manuel Poveda Escolano, Don Sal-
vador Belso Fernández, Don Joaquin Jover Martinez y Don Reinal-
do Tejada Marcos. Asistidos por mí el Secretario General de -
la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del
Sr. Interventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.-

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el -
Secretario General, y de su orden, se procedió a dar lectura
a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente
sesión. -----

1.10-74/71 DECLARACION DE URGENCIA Dada cuenta expediente
CONTRATACION OBRAS URBANIZACION Y----- instruido para la declara-
ACCESOS CIUDAD ESCOLAR, FASE 1ª.----- ción de urgencia en la---
===== contratación de obras de
urbanización de la Ciudad Escolar, Fase 1ª. RESULTANDO que --
por Resolución del Consejo de Ministros, comunicada a este --
Ayuntamiento el día 2 de los corrientes, se concede una sub -
vención de 1.400.000,00 pesetas, y se interesa la máxima ur -
gencia en la contratación en evitación de que pueda anularse -
la subvención concedida. RESULTANDO que por la Alcaldía se --
suscribe moción en la que se justifica la urgencia, y las ra-
zones de la misma. RESULTANDO que por informe de Secretaria y
en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 del Regla-
mento de Contratación, se informa sobre la concurrencia de --
las causas del artículo 41.3 y 42.3 del repetido Reglamento,-
que justifica la excepción de licitación y contratación de ur-
gencia de las indicadas obras, por el interés en no perder la

subvención estatal referida y por la imposibilidad de
formalización de la subasta, incluso con reducción del pe -
riodo licitatorio. A su vista y a propuesta de la Alcaldía,
por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar la excepción de licitación, y disponer -
por razón de urgencia, la contratación directa de las obras.
2. 10-76/71 CONTRATACION DIRECTA EJECU----- Dada cuenta -
CION PROYECTO TECNICO OBRAS URBANIZACION expediente instrui
Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR, FASE 1ª.----- do para la contra-
===== tación directa de
la ejecución de las obras del proyecto técnico de urbaniza-
ción y accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª. RESULTANDO que
en esta misma sesión plenaria se ha declarado la excepción-
de licitación de la presente contrata, en base a lo preveni-
do en los artículos 20,1, 41,3 y 42,3 del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales. RESULTANDO que dili-
genciado concursillo urgente para la selección de contratista
con el que proceder a la adjudicación directa, con fecha
10 de los corrientes se remitió Circular informativa a di-
versos contratistas del ramo. RESULTANDO que en sesión cele-
brada por las Comisiones Municipales de Educación y de Fo-
mento el día 20 de los corrientes, y tras un estudio de las
ofertas suscritas por Don Isidro Pastor, Don Antonio Cubel,
Don José Martínez, Don Gabriel Caparrós y Don Francisco Can-
dela, se dictaminó a favor de la oferta de Don Francisco --
Candela Candela, que importaba TRES MILLONES SETENTA Y CIN-
CO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS. RESULTANDO que
por los señores Arquitectos e Ingeniero, redactores del pro-
yecto, se informa el día 20 de los corrientes a favor de la
indicada oferta del Sr. Candela. RESULTANDO que redactado -
borrador de contrato con el Sr. Candela, este es firmado --
por el contratista el día 20 de Diciembre, y somete ahora -



a aprobación plenaria. CONSIDERANDO que la oferta del Sr. -
Candela Candela, es la que ofrece mejores condiciones gene-
rales para la ejecución del indicado proyecto técnico, el -
Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza-
el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régi -
men Local, a propuesta de la Alcaldía adoptó el siguiente -
ACUERDO: -----

Contratar directamente con Don Francisco Candela
Candela, la ejecución de las obras del proyecto técnico de
urbanización y accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª, aceptán-
do la oferta de dicha Empresa, que importa un total de TRES
MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE -
PESETAS, a tenor del Borrador de Contrato que en su integri-
dad se aprueba y se deja incorporado al presente, disponien-
do la formalización de la contrata. -----

BORRADOR DE CONTRATO.- "En Crevillente a veinte de Diciem -
bre de mil novecientos setenta y uno.= REUNIDOS.= De una --
parte, DON CAYETANO BELSO AZNAR, Alcalde-Presidente del ---
Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, en representación del -
mismo, que le es propia a tenor de lo prevenido en el artí-
culo 116,g) de la Ley de Régimen Local. Asistido por el Se-
cretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, en cum -
plimiento de lo dispuesto en el artículo 143,5 del Reglamen-
to de Funcionarios de Administración Local. La capacidad --
con que intervienen queda condicionada a la aprobación por
el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, del presente contrato
que hasta dicho momento y por parte municipal no tendrá ---
otro valor que el de borrador.= De otra, DON FRANCISCO CAN-
DELA CANDELA, vecino de Crevillente y domiciliado en calle-
Eras nº 7, con D.N.I. número 21.087.669, contratista de ---
obras.= MANIFIESTAN.= Que el Excmo. Ayuntamiento de Crevi -
llente desea contratar la ejecución del proyecto técnico de



B5514913

20ª CLASE

urbanización y accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª, que -
descontada la partida de valoración de expropiaciones que
no entrará en esta contrata, importa un total presupuesto de
TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PE-
SETAS, sobre cuya cantidad juega la baja del contratista, -
bien entendido que la cifra de ciento cincuenta y una mil-
doscientas dieciseis pesetas, a que alcanzan los honora --
rios facultativos por redacción, dirección y subdirección-
de obra, es inmutable, de tal forma que incluida dentro --
de la contrata no operará sobre la misma la baja del con -
tratista, que se contraerá exclusivamente sobre el líquido
del presupuesto material, que totaliza la cifra de DOS MI-
LLONES NOVECIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y
SIETE PESETAS. El proyecto técnico está redactado por los
Arquitectos, Don Francisco López Martínez y Don Tomás Mar-
tínez Blasco, y por el Ingeniero, Don Pedro Alemañ Amorós,
y se encuentra debidamente aprobado por la Comisión Provin-
cial de Urbanismo en sesión celebrada el día 5 de Noviem -
bre del año en curso.= Que para la ejecución de esta obra,
el Ayuntamiento cuenta, pendiente de formalización, con un
préstamo del Banco de Crédito Local de España, por importe
de TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIE-
NTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, que financia tanto la obra -
como la valoración de las expropiaciones, todo ello inclui-
do en el mencionado proyecto técnico. Dicho préstamo no es

firme en el momento presente. También cuenta el Ayuntamiento con una subvención concedida por Resolución del Consejo de Ministros de 19 de noviembre actual, canalizada por el Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno, pendiente de formalización en esta fecha en el presupuesto municipal extraordinario correspondiente, y para cuyo disfrute resulta de urgente necesidad la contratación de las referidas obras, lo que excluye la posibilidad de realizar los trámites prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la subasta pública, por lo que se acoge este Ayuntamiento a lo dispuesto en el artículo 41,3 del propio texto reglamentario, con la contratación directa de las obras.= Que a tal efecto la Administración Municipal ha realizado en breves fechas amplios contactos con contratistas del ramo, y como resultado de los cuales, de los informes técnicos obrantes en el correspondiente expediente y del dictamen conjunto de las Comisiones de Educación y Fomento, se ha realizado la correspondiente selección de contratista, estimándose recaer en el elegido la oferta que reúne las mejores condiciones generales, y se procede en su consecuencia a formalizar el presente convenio de ejecución de obras, a través de las siguientes = CLAUSULAS = PRIMERA. El Ayuntamiento de Crevillente confiere encargo a Don Francisco Candela Candela, que este acepta, de ejecución de proyecto técnico de urbanización y accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª, en la parte referida a obras, con sujeción al pliego de condiciones facultativas, debiendo realizar la compactación del terreno con riego de agua y rodillo vibrante.= SEGUNDA.- Precio totalizado de la contrata en el que se incluyen los honorarios técnicos de redacción, dirección y subdirección de obra, será el de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS = 3.675.649 pesetas-. El por

centaje de baja realizado no afecta a la cifra de 151.000 pesetas, correspondientes a honorarios técnicos, que se abonarán directamente por la Administración a los propios facultativos, corriendo la integridad de la baja sobre el presupuesto material de la contrata. Las certificaciones de obras contabilizarán tanto la parte del presupuesto material como la parte de honorarios facultativos correspondientes.= TERCERA. Toda vez que la obligación contractual municipal debe cohonestarse con los créditos suficientes de que se dispone al respecto, la Administración Municipal de Crevillente en este acto se compromete tan sólo a satisfacer contra certificación de obra hasta la cantidad de UN MILLON SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TRECE PESETAS, cantidad correspondiente al total de la subvención concedida y liquidada, excluidas las cantidades presupuestadas de valoración de los terrenos, sobre la indicada cantidad jugará el porcentaje de baja realizado por el contratista. Y ello con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, o en su caso, con el crédito suficiente obrante en su momento a tenor de lo previsto en la cláusula séptima, en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y referido al importe liquidado de la repetida subvención con los porcentajes de baja en la misma, obtenidos de tal forma de que arriba se ha dejado hecha referencia. El resto de la cantidad, hasta el precio totalizado de la contrata, para el supuesto de no poderse satisfacer con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente en el plazo de ocho meses contados a partir de la formalización de la contrata, el Ayuntamiento de Crevillente se compromete en este acto -se entiende al de la aprobación plenaria-, a reconocer un crédito correspondiente, transcurrido dicho plazo, habilitando para ello las cantidades que sean necesarias con cargo a su presupuesto y para que puedan hacerse efectivas -



dentro del ejercicio de 1.972.= CUARTA. La contrata, aprobado que sea por el Pleno Municipal el presente borrador, y formalizada que sea por el contratista la fianza por importe - del 5 por ciento del precio de adjudicación dentro del plazo de dos días a partir del indicado acuerdo plenario, será elevada de inmediato y siempre antes del 31 de Diciembre, a escritura pública, cuyos gastos serán pagados por las partes contratantes según Ley.= QUINTA. La obra será realizada por el contratista con estricta sujeción al proyecto técnico y con estricto cumplimiento de la oferta aceptada por el Ayuntamiento. La obra será dirigida por los técnicos municipales, a cuyas instrucciones deberá sujetarse el contratista, así como a las decisiones de los órganos resolutivos municipales.= SEXTA. La obra, que se iniciará dentro de los quince días hábiles siguientes al de la formalización en escritura pública de esta contrata, deberá estar terminada en el plazo de doce meses a partir de su comienzo, y el ritmo de las obras se sujetará a las directrices del pliego de condiciones facultativas y a las que indique la dirección técnica de las obras.= SEPTIMA. Los pagos se realizarán a favor del contratista. contra certificación parcial o total de -- obras debidamente aprobada por la Comisión Municipal Permanente, que esta Administración diligenciará cerca de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y del Banco de Crédito Local de España, en su caso, respecto a las cantidades que dichos Organismos deban hacer en su caso efectivas, con cargo a la subvención y al préstamo de que arriba se ha dejado hecha referencia. Y contra recibo de dichas cantidades se entregarán al contratista y se satisfarán los honorarios facultativos.= OCTAVA. Los incumplimientos por el contratista de las obligaciones que asume en la presente contrata serán sancionados por la Administración Municipal. La falta -



B5514916

20ª CLASE

tamiento de Crevillente desea contratar la ejecución del proyecto técnico de instalación de alumbrado público en la Avenida de San Vicente Ferrer y otras de este casco urbano, que importa una total cantidad, incluidos honorarios, de UN MILLON NOVECIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS, - que ha sido redactado por el Ingeniero Don Pedro Alemañ Amóros.= Que para la ejecución de dicha obra, el propio Ayuntamiento cuenta, por una parte, con una subvención concedida por la Excm. Diputación con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1.971-72, y por importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS; y por otra parte, con una subvención concedida por el Consejo de Ministros y canalizada a través del Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno, por un importe liquidado sobre el importe líquido del proyecto, de SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y --- SEIS PESETAS, debiendo cubrirse el resto por contribuciones especiales con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente. Para el disfrute de la segunda de las subvenciones referidas, resulta de necesidad la urgente contratación de dichas obras, lo que excluye la posibilidad de realizar los trámites prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la subasta pública, por lo que se acoge este Ayuntamiento a lo dispuesto en el artículo 41,3 del propio texto reglamentario, con la contratación directa de las obras.= Que a tal efecto la Administración Municipal ha realizado en breves fechas amplios contactos -

con contratistas del ramo, y como resultado de los cuales, de los informes técnicos obrantes en el correspondiente expediente y del dictamen conjunto de las Comisiones de Gobernación y de Fomento, se ha seleccionado a "American Radio, S.A.", aquí representada por Don Manuel Lopez Garrigós por estimarse su oferta la que reúne mejores condiciones generales, y se procede en su consecuencia a formalizar el presente convenio de ejecución de obras, a través de las siguientes = CLAUSULAS = PRIMERA. El Ayuntamiento de Crevillente confiere encargo a "American Radio, S.A.", y en su nombre a Don Manuel López Garrigós, que este acepta, de ejecución de proyecto técnico de instalación de alumbrado público para la Avenida de San Vicente Ferrer y otras, de esta Villa -travesía de la población-, redactado por el Ingeniero Don Pedro Alemañ Amorós, instalando linternas de fabricación SOCELEC, modelo DM-3, cerrada, de las características específicas que figuran en la memoria que el contratista acompaña a su oferta, corriendo de su cargo todos los gastos propios de la instalación, tales como los de enganche de fluido eléctrico, Jefatura de Industria, etc. - Las reactancias se colocarán donde indique el Ingeniero-Director de las obras. = SEGUNDO. Precio totalizado de la contrata, en el que se incluyen los honorarios técnicos de redacción, dirección y subdirección de obras, será de UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS -1.892.167,00 pesetas-. El porcentaje de baja realizado no afecta a la cifra de 132.038,00 pesetas, correspondiente a honorarios técnicos, que se abonarán directamente por la Administración a los propios facultativos, corriendo la integridad de la baja sobre el presupuesto material de la contrata. Las certificaciones de obra contabilizarán tanto la parte del presupuesto material como la parte de honorarios facultativos correspondientes. TERCERA. -

Toda vez que la obligación contractual municipal debe abonarse con los créditos suficientes de que se dispone al respecto, la Administración Municipal de Crevillente en este acto se compromete tan sólo a satisfacer contra certificación de obra hasta la cantidad de 1.163.796,00 pesetas, con cargo al presupuesto material contratado y porcentaje de honorarios facultativos, con la baja en el primer concepto, correspondiente a la concedida por el contratista en su oferta aceptada. Y ello con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, o en su caso con el crédito suficiente obrante en su momento a tenor de lo previsto en la cláusula séptima, en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y referido al importe liquidado de las dos subvenciones antes mencionadas. El resto de la cantidad, hasta el precio totalizado de la contrata, para el supuesto de no poderse satisfacer con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente en el plazo de ocho meses contados a partir de la formalización de la contrata, el Ayuntamiento de Crevillente se compromete en este ascto -se entiende el de la aprobación plenaria- a reconocer el crédito suficiente, transcurrido dicho plazo habilitándose para ello las cantidades que sean precisas con cargo a su presupuesto y para que puedan hacerse efectivas dentro del ejercicio económico de 1.972. = CUARTA. La contrata, aprobado que sea por el Pleno Municipal el presente borrador, y formalizada que sea por el contratista la fianza por importe del 5 por ciento del precio de adjudicación dentro del plazo de dos días a partir del indicado acuerdo plenario, será elevada de inmediato y siempre antes del 31 de Diciembre a escritura pública, cuyos gastos serán pagados por las partes contratantes según Ley. = QUINTA. La obra será realizada por el contratista, con estricta sujeción al proyecto técnico y con estricto cumpli-



miento a la oferta aceptada por el Ayuntamiento. La obra se rá dirigida por los técnicos municipales, a cuyas instrucc - ciones deberá sujetarse el contratista, así como a las deci - siones de los órganos resolutivos municipales. Tambien se - sujetará a las normas técnicas de la Delegación Provincial - de Industria. Y se tomarán, bajo la dirección del técnico - director de las obras, las disposiciones que sean precisas para el completo cumplimiento a cargo del contratista de -- las órdenes que puedan dictarse por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Publicas, toda vez que la obra afec - ta a un tramo de la carretera general Murcia-Alicante.= SEX - TA. La obra que se iniciará dentro de los quince días hábi - les siguientes al de la formalización en escritura pública - de esta contrata, deberá estar terminada en plazo máximo de cuatro meses, a partir de su comienzo, y el ritmo de las -- obras se sujetará a las directrices del pliego de condicio - nes-facultativas y a las que dicte el Ingeniero-Director de las obras.= SEPTIMA. Los pagos se realizarán a favor del -- contratista, contra certificación parcial o total de obra - debidamente aprobada por la Comisión Municipal Permanente, - que esta Administración diligenciará acerca de la Comisión - Provincial de Servicios Técnicos y de la Diputación Provin - cial, respecto a los porcentajes que dichos organismos han - de hacer efectivos con cargo a las subvenciones concedidas - para la presente obra, y contra recibo de dichas cantidades se entregarán al contratista y se satisfarán los honorarios facultativos. Respecto a los porcentajes directamente a car - go de este Ayuntamiento, se satisfarán al contratista, con la reserva indicada en la cláusula tercera y conforme a las disponibilidades municipales.= OCTAVA. Los incumplimientos - por el contratista de las obligaciones que asume en la pre - sente contrata, serán sancionados por la Administración Mu -



20ª CLASE



B5514914

leve, recibirá una sanción de 5.000 pesetas. La falta grave de 20.000 pesetas. La falta muy grave, determinará la rescisión unilateral de la contrata por culpa del contratista. - Todo expediente sancionador conllevará audiencia del intere - sado. Dos faltas leves provocarán una falta grave. Y dos -- graves, una muy grave. Las sanciones deberán hacerse efecti - vas, dentro de los cinco días siguientes al de la imposi -- ción, sin perjuicio de los recursos que asistan al contra - tista. De no abonarse en el indicado plazo, podrá rescindi - se unilateralmente la contrata cubriendo con cargo a la --- fianza, dichas responsabilidades pecunarias.= NOVENA. El con - tratista se obliga al cumplimiento de toda la legislación - laboral, seguridad social de los trabajadores y disposiciones sobre accidentes de trabajo, así como a encontrarse al co - rriente en las obligaciones tributarias generales que tenga y con esta Administración Municipal, y con la licencia li - cencia fiscal bastante para el ejercicio de las actividades que exige la presente contrata. DECIMA. La fianza será de - vuelta al contratista, inmediatamente después de la recep - ción definitiva de las obras, con el cumplimiento del expe - diente de devolución prevenido en el Reglamento de Contrata - ción de las Corporaciones Locales. La obra se recibirá pro - visionalmente a su término, realizándose la recepción defi - nitiva transcurrido que sea un año desde la provisional.= - UNDECIMA. Para lo no previsto en el presente contrato, se -

estará a lo dispuesto en el Reglamento de 9 de Enero de 1.953, de contratación de las Corporaciones Locales, y subsidiariamente a la Ley de Contratos Civiles del Estado, y con renuncia a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, las partes se someten a la jurisdicción territorial competente al Ayuntamiento de Crevillente, de los Tribunales de Justicia.=En prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar y en la fecha al comienzo indicada.= Fdo. Ilegible.- Rubricado.= Firmado. F.Candela. Rubricado.= Firmado. V.Boix. Rubricado.= -

Hay un sello que dice "Ayuntamiento de Crevillente -Alcaldía".-

3. 10-75/71 DECLARACION DE URGENCIA Dada cuenta expediente CONTRATACION OBRAS INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO TRAVESIA POBLACION.-- instruido para la declaración de urgencia en la contratación de obras de instalación de alumbrado público en la travesía de la población. RESULTANDO que por Resolución del Consejo de Ministros comunicada a este Ayuntamiento el día 2 de los corrientes, se concede una subvención de 800.000,00 pesetas, y se interesa la máxima urgencia en la contratación, en evitación de que pueda anularse la subvención concedida. RESULTANDO que por la Alcaldía se suscribe moción en la que se justifica la urgencia y las razones de la misma. RESULTANDO que por informe de Secretaria y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20,1 del Reglamento de Contratación, se informa sobre la concurrencia de las causas de los artículos 41,3 y 42,3 del repetido Reglamento, que justifica la excepción de licitación y contratación de urgencia de las indicadas obras, por el interés en no perder la subvención estatal referida, y por la imposibilidad de la formalización de la subasta, incluso con reducción del periodo de licitación. A su vista y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ---

ACUERDO: -----

Declarar la excepción de licitación y disponer por razón de urgencia la contratación directa de las obras



4. 10-77/71. CONTRATACION DIRECTA "Dada cuenta expediente EJECUCION PROYECTO TECNICO OBRAS te instruido para la contratación directa de obras INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO TRAVESIA POBLACION. ----- de instalación de alumbrado público en la travesía de la población. RESULTANDO que en esta misma fecha y en sesión plenaria se ha declarada la excepción de licitación de la presente contrata, en base a lo prevenido en los artículos 20,1, 41, 3 y 42,3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. RESULTANDO que diligenciado concurso urgente para la selección de contratista con el que proceder a la adjudicación directa, con fecha 7 de los corrientes se remitió circular informativa a diversos contratistas del ramo. RESULTANDO que en sesión celebrada por la Comisiones de Gobernación y de Fomento el día 14 de los corrientes, y tras un estudio de las ofertas suscritas por Don Antonio Candela Fajardo, Don Enrique Carrión Meroño de Murcia, Huesca Electricidad de Alicante, Don Francisco Adán Gaitán, y por American Radio, S.A., que se dictaminó a favor de la oferta de American Radio, S.A., que importaba UN MILLON OCHO CIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS. RESULTANDO que por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se informa el día 15 del actual a favor de la indicada oferta de American Radio, S.A.- RESULTANDO que redactado Borrador de contrato con American Radio, S.A., este es firmado por el contratista el día 21 de Diciembre, y se somete ahora a aprobación plenaria. CONSIDERANDO que la oferta de American Radio, S.A., es la que ofrece mejores condiciones generales para la ejecución del indicado proyecto técnico, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum -

prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, a propuesta de la Alcaldía, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Contratar directamente con American Radio, S.A., la ejecución del proyecto técnico de instalación de alumbrado público en la travesía de la población, aceptando la oferta de dicha empresa que importa UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS, a tenor del borrador de contrato que en su integridad se aprueba y se deja incorporado al presente, disponiendo la formalización de la contrata. -----

BORRADOR DE CONTRATO. En Crevillente a veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. REUNIDOS. De una parte, DON CAYETANO BELSO AZNAR, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, en representación del mismo, que le es propia a tenor de lo prevenido por el artículo 116, g) de la Ley de Régimen Local. Asistido por el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, 5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La capacidad con que intervienen, queda condicionada a la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, del presente contrato, que hasta dicho momento y por parte municipal no tendrá otro valor que el de borrador. De otra parte, DON MANUEL LOPEZ GARRIJOS, mayor de edad, vecino de Murcia, con D.N.I. número 22.192.224, domiciliado en calle Jaime I nº 2, actuando en nombre y representación de "American Radio, S.A.", que tiene conferida y declara en ejercicio en la fecha, según escritura pública de 28 de Julio de 1.966, autorizada por el Notario de Murcia Don Santiago Morán Martínez y que es declarada bastante por el Sr. Secretario-Letrado de este Ayuntamiento. "American Radio, S.A.", tiene su domicilio social en Murcia, Plaza de San Bartolomé nº 4, y sus oficinas en calle Frutos Baeza nº 3. MANIFIESTAN. Que el Excmo. Ayun



20ª CLASE



B5514916

nicipal. La falta leve, recibirá una sanción de 5.000 pesetas. La falta grave, de 20.000 pesetas. La falta muy grave determinará la rescisión unilateral de la contrata por culpa del contratista. Todo expediente sancionador conllevará audiencia del interesado. Dos faltas leves provocarán automáticamente una falta grave. Y dos graves, una muy grave. Las sanciones deberán hacerse efectivas, dentro de los cinco días siguientes al de la imposición, sin perjuicio de los recursos que asistan al contratista. De no abonarse en el indicado plazo, podrá rescindirse unilateralmente la contrata cubriendo con cargo a la fianza, dichas responsabilidades pecunarias. = NOVENA. El contratista se obliga al cumplimiento de toda la legislación laboral, seguridad social de sus trabajadores y disposiciones sobre accidentes de trabajo, así como a encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias generales que tenga y con esta Administración Municipal, y con licencia fiscal bastante para el ejercicio de la actividad que exige la presente contrata. = DECIMA. La fianza será devuelta al contratista, inmediatamente después de la recepción definitiva de las obras, con el cumplimiento del expediente de devolución prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La obra se recibirá provisionalmente a su término, realizándose la recepción definitiva transcurrido que sea un año desde la provisional. = UNDECIMA. Para lo no previsto -

en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 9 de Enero de 1.953, de Contratación de las Corporaciones Locales, y subsidiariamente a la Ley de Contratos Civiles del Estado, y con renuncia a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, las partes se someten a la jurisdicción territorial competente al Ayuntamiento de Crevillente, de los Tribunales de Justicia.= En prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar y en la fecha al comienzo indicado.= Firmado Ilegible.- Rubricado.= Firmado Ilegible.- Rubricado.= Firmado Ilegible.- Rubricado.= Hay un sello que dice : Ayuntamiento de Crevillente- Alcaldía".-----

5. 10/18/71 DECLARACION DE CONCIERTO DIRECTO EN CONTRATA OBRAS VIVIENDA CONSERJE CIUDAD DEPORTIVA.-----
"Por la Secretaría se da cuenta de haber quedado también desierta la segunda licitación anunciada en la su-

----- basta pública que esta Administración viene tramitando para adjudicar la ejecución del proyecto técnico de vivienda del Conserje en Ciudad Deportiva y a su vista el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conferir encargo al Arquitecto redactor del proyecto para que estudie la revisión de precios. -----

Habiendo quedado desiertas las licitaciones, y resultando de urgencia por añadidura proceder a la contratación de las obras, toda vez que en la construcción de esta vivienda, por estar subvencionada, existe afección en plazo preclusivo de subvención estatal, autorizar a la Alcaldía para realizar las pertinentes gestiones que puedan determinar en su día la contratación directa de las obras, resultando al efecto las cantidades consignadas para esta contratación en el vigente presupuesto Municipal ordinario". -----

6. 10/57/71 PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO PUBLICO ADQUISICION VIENDA EN SAN FELIPE NERI.-----
"Por la Ponencia de Educación, y en cumplimiento de lo prevenido en el acuer-

do Plenario de 30 de septiembre actual, se informa al Pleno, sobre la conveniencia de proceder a la contratación de una vivienda en el Barrio de San Felipe Neri, a los efectos de cubrir debidamente las necesidades de aquel Barrio, cuanto menos respecto a vivienda para Maestro de los servicios Parvularios. A su vista se presenta de nuevo por la Secretaría, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que debe regir por la técnica selectiva del concurso público, la contratación de compra-venta para adquisición de una vivienda en el Barrio de San Felipe Neri. Y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el Pliego de Condiciones de referencia, autorizando ampliamente a la Alcaldía para, de resultar este expediente al público sin reclamaciones en el plazo reglamentario, anuncie la licitación, resultando al efecto las cantidades consignadas en el vigente presupuesto municipal ordinario para esta finalidad". -----

7. 10-78/71 EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA TERRENOS DOÑA CARMEN LLEDÓ, EN PROYECTO URBANIZACION Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR, FASE 1ª.-----
"Dada cuenta expediente de xpropiación forzosa de finca de la propiedad de doña Carmen Lledó Samper, en superficie de 2.105 metros cuadrados, de forma irregular y según detalle obrante en el proyecto de urbanización y Accesos a la Ciudad Escoalr, Fase 1ª. Inscrita, parte de ella, en el Registro de la Propiedad de Elche, al Tomo 840, Libro 198, Folio 165, Finca nº 9.758, Inscripción 5ª, y parte pendiente de inscripción, por no haberse realizado la correspondiente inscripción de la tramitación hereditaria, figurando en los momentos presentes, inscrito en el registro de la Propiedad a nombre del padre y causante don José Lledó Gálvañ, al Tomo 779, Libro 187, Folio 90, Finca 9.335, Inscripción 3ª. RESULTANDO que por escrito de 21 de diciembre-

doña Carmen Lledó Samper, asistida por su esposo, don José Antonio Mas Candela, ofrece en venta la parcela afectada por la expropiación forzosa, al precio unitario de 80 pesetas metro cuadrado. RESULTANDO que la indicada oferta es también suscrita -- por la usufructuaria, doña Angeles Samper, Viuda de Lledó, que hace propia y conjunta la anterior oferta. RESULTANDO que según informa el Sr. Arquitecto Municipal, el precio ofrecido es conforme y se ajusta a la valoración fijada en el proyecto de urbanización que ha sido debidamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 5 de noviembre actual. CONSIDERANDO que por las Comisiones de Educación y de Fomento se dictamina el 22 de diciembre en el sentido favorable a la oferta presentada, proponiendo su aprobación. A su vista, y a propuesta de la Alcaldía, por Unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar, terminando el expediente expropiatorio en su mismo inicio, por avenencia de las partes, la oferta de doña Carmen Lledó Samper y doña Angeles Samper, Viuda de Lledó, de venta al Ayuntamiento de Crevillente, de 2.105 metros cuadrados, a precio unitario de 80 pesetas metro cuadrado, importa un total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS. -----

La propiedad que se adquiere lo es libre de toda clase de cargas y gravámenes personales y reales, corriendo la parte vendedora con las obligaciones correspondientes a la evicción y saneamiento de la cosa vendida, formalizándose la compra ante Notario dentro del plazo de tres meses contados a partir de esta fecha, y entrando en este momento el Ayuntamiento de Crevillente en la posesión del inmueble de referencia". -----

8. 10-80/71 EXPEDIENTE EXPROPIACION "Dada cuenta expediente FORZOSA TERRENOS DON ANTONIO CANDE- de expropiación forzosa de LA EN PROYECTO URBANIZACION Y ACCE- finca de la propiedad de -- SOS CIUDAD ESCOLAR, FASE 1ª. ----- don Antonio Candela Hurtado ----- en superficie de 565 metros



20ª CLASE



B5514947

cuadrados, de forma irregular y según detalle obrante en el proyecto de urbanización y accesos a la ciudad escolar, Fase 1ª. Actualmente y por herencia, de la propiedad, parte, de -- don Antonio Candela Burgada, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, según figura en la primera copia de la hijuela del interesado, y parte de la propiedad de doña Dolores Candela Burgada, con igual inscripción y constancia. RESULTANDO que por escrito de 21 de diciembre, los dos propietarios, asistidos por sus cónyuges, doña Emilia Sigüenza Navarro y don Francisco Mas Sánchez, respectivamente, ofrecen en venta la parcela afectada por la expropiación forzosa a precio unitario de 80,00 pesetas metro cuadrado. RESULTANDO que según informe del Sr. Arquitecto Municipal. el precio --- ofrecido es conforme y se ajusta a la valoración fijada en el proyecto de urbanización que ha sido debidamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 5 de noviembre actual. CONSIDERANDO que por las Comisiones de Educación y de Fomento se dictamina el 22 de diciembre en el sentido favorable a la oferta presentada, proponiendo su aprobación. A su vista, y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar terminando el expediente expropiatorio en su mismo inicio por avenencia de las partes, la oferta de don Antonio Candela Burgada, y doña Dolores Candela Burgada, de venta al Ayuntamiento de Crevillente de 565 metros cuadrados, que al precio unitario de 80,00 pesetas metro cuadrado importa un

total de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS. -----

La propiedad que se adquiere lo es libre de toda clase de cargas y gravámenes personales y reales, corriendo la parte -- vendedora con las obligaciones correspondientes a la evicción y saneamiento de la cosa vendida, formalizándose la compra ante Notario dentro del plazo de tres meses contados a partir de esta fecha y entrando desde este momento el Ayuntamiento de -- Crevillente en la posesión de la cosa vendida". -----

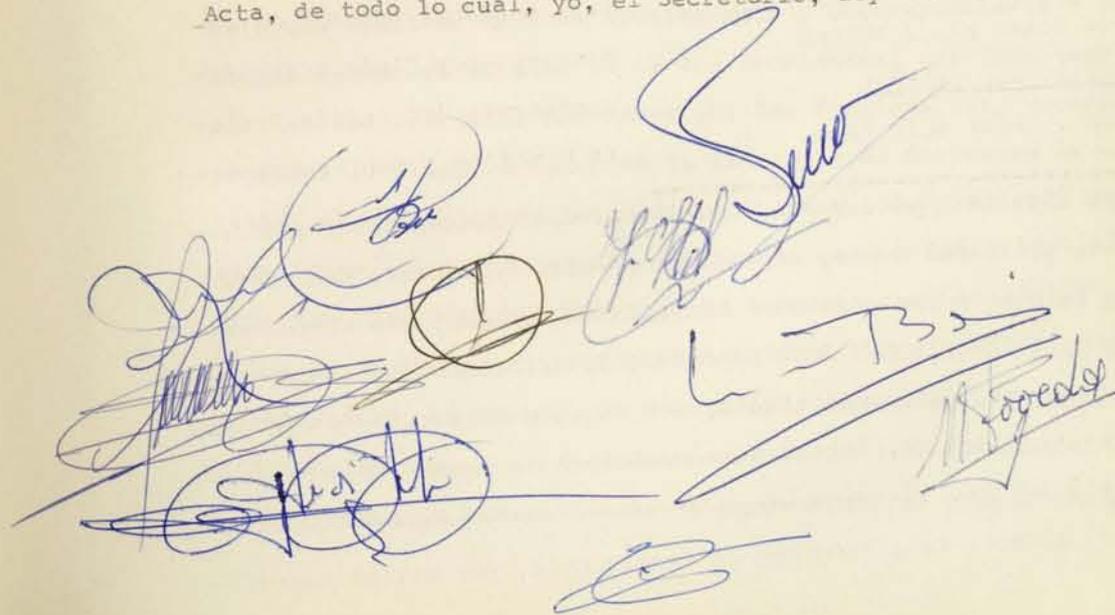
9. 10-79/71 EXPEDIENTE EXPROPIACION "Dada cuenta expedien- FORZOSA TERRENOS DON SALVADOR GON-- te de expropiación forzosa ZALVEZ GONZALVEZ, EN PROYECTO URBA- de finca de la propiedad - NIZACION Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR - de don Salvador González- FASE 1ª. ----- González, de 827 metros - ===== cuadrados, de forma irre- gular y según detalle obrante en el proyecto de urbanización - de accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª. Adquirida el 27 de -- septiembre de 1.935 por el Sr. González, y obrante inscrita - al Tomo 837, Libro 197, Folio 195, Finca 9.729, Inscripción 4ª Fallecido el Sr. González es propiedad de los herederos, es-- tando pendiente la herencia yacente de la correspondiente peti- ción. RESULTANDO que por escrito de 21 de diciembre, doña Dolo- res Candela Lledó, viuda del causante, y sus hijos don Salva- dor González Candela, asistida por su esposa doña Dolores Mas López, doña Dolores González Candela, asistida por su esposo- don Antonio Candela González, doña Gloria Adela González Can- dela asistida por su esposo don Francisco Rodríguez Ferrández- y don Cayetano González Candela, ofrecen en venta la parcela- afectada por la expropiación forzosa, al precio unitario de 80 pesetas metro cuadrado. RESULTANDO que según informe del Sr. - Arquitecto Municipal, el precio es conforme y se ajusta a la - valoración fijada en el proyecto de urbanización que ha sido - debidamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo - en sesión de 5 de noviembre actual. CONSIDERANDO que por las -

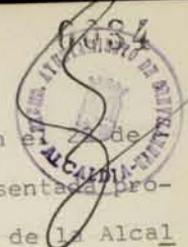
Comisiones de Educación y de Fomento se dictaminan ----- de diciembre en el sentido favorable a la oferta presentada, pro- poniendo su aprobación. A su vista, y a propuesta de la Alcal- día, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: --

Aprobar, terminando el expediente expropiatorio en su -- mismo inicio por avenencia de las partes, la oferta de doña - Dolores Candela Lledó y otros, de venta al Ayuntamiento de -- Crevillente de 827 metros cuadrados, que al precio unitario - de 80,00 pesetas metro cuadrado, importa un total de SESENTA- Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESETAS. -----

La propiedad que se adquiere lo es libre de cargas y gra- vámenes personales y reales, corriendo la parte vendedora -- con las obligaciones correspondientes a la evicción y sanea- miento de la cosa vendida, formalizándose la compra ante Nota- rio dentro del plazo de tres meses contados a partir de esta- fecha, y entrando en este momento el Ayuntamiento de Crevi- llente en la posesión del inmueble de referencia". -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden- te levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minu- tos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente - Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe. -----

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two large, overlapping signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'L. T. B.'. On the right, there is a large, stylized signature that looks like 'J. Lledó'. Below these, there are several smaller, less distinct signatures and some scribbles. A circular stamp is partially visible in the center, overlapping the signatures.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CE EBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.971, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez don José Lledó Gomez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Juan Pomares Sol, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta-

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió en primera convocatoria, al efecto de celebrar sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco



B5514918



20ª CLASE

rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente Sesión

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores Actas BORRADORES ACTAS DE LAS SESIONES - y Extractos de acuerdos de ANTERIORES. ----- las Sesiones siguientes: --

----- Ordinaria del día 24 de noviembre y extraordinarias de los días 4, 15 y 22 de diciembre del año actual, ----- fueron aprobados por unanimidad. -----

3. PERSONAL. AYUDA FAMILIAR PARA - "Dada cuenta Acta levantada en la reunión celebrada por la Comisión Especial de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento y correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, que tras examinar las declaraciones prestadas por los Funcionarios, acordar proponer al Pleno, a tenor de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, la concesión de las ayudas al personal de plantilla para el próximo ejercicio, en las cantidades que se señalan, y que importan DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS para el personal en activo y MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS, para el personal pasivo, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar lo beneficios de la Ayuda Familiar propuestos por

la Comisión Especial para el ejercicio de 1.972". -----

4. 3-39/71 PERSONAL. EXPEDIENTE INVA "Dada cuenta certifica
LIDEZ GUARDIA MUNICIPAL ATERNINO MAS médico de 22 de noviembre
GIMENEZ. ----- informe médico de 27 de -
----- octubre, dictamen conjun-
to de la Comisión de Gobernación y de Secretaría de 9 de diciem-
bre, todos del actual ejercicio, y referidos a la enfermedad --
que aqueja al Guardia Municipal, don Saturnino Mas Giménez. RE-
SULTANDO que el indicado Funcionario fue dado de baja por enfer-
medad el día 6 de febrero. RESULTANDO que la paresia en miem---
bros inferiores con disminución funcional, incapacita para cual-
quier servicio activo al propio Funcionario. CONSIDERANDO que -
la grave enfermedad del Sr. Mas Giménez impide pueda considerar
se cualquier afección a destino o trabajo de género alguno. --
CONSIDERANDO que la calificación médica de incapacidad total pa-
ra el trabajo al ser nula su capacidad física funcional y su po-
sibilidad de recuperación, exige, y el Pleno, por unanimidad, --
adopta el siguiente ACUERDO: -----

Declarar al Guardia Municipal, don Saturnino Mas Giménez, -
en situación de invalidez profesional, disponiendo su jubiliza-
ción diligenciando el correspondiente expediente ante la Munpal
5. 3-26/71 PERSONAL. EXPEDIENTE EXCE "Con lo informado por-
DENCIA VOLUNTARIA AUXILIAR ADMINIS-- Secretaría en la solici--
TRATIVO DON JUAN LUIS MAS MAS. ----- tud de don Juan Luis Mas-
----- Mas, de excedencia volun-
taria en el cargo de Auxiliar Administrativo de esta plantilla-
de personal, por causas particulares, el Pleno adoptó el si----
guiente ACUERDO: -----

Declarar en situación administrativa de excedencia volunta-
ria al Auxiliar Administrativo, don Juan Luis Mas Mas, que se -
formalizará con el oportuno cese a partir de cuyo momento entra-
rá en dicha situación, a todos los efectos activos y pasivos".-

6. 5-91/71 AGUAS. FIANZAS DEL "Dada cuenta informe del Ser-
SERVICIO. ----- vicio y Dictamen de la Ponencia-
----- así como del acuerdo-informe li-
brado por la Comisión Municipal Permanente, proponiendo la ele-
vación de las fianzas que se constituyen al concederse altas -
en el servicio domiciliario de agua potable, a la cifra de ---
CIENTO CINCUENTA PESETAS, El Pleno, adoptó el siguiente ACUER-
DO: -----

----- Fijar en CIENTO CINCUENTA PESETAS, las Fianzas del Servi-
cio de Agua potable, que surtirá efectos a partir de la aproba-
ción del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora
del servicio, actualmente en proceso". -----

7. AGUAS POTABLES. MOCION COMI- "Dada cuenta dictamen sus-
SIONES PARA INICIAR EXPEDIENTE- crito por las Comisiones de Ha-
CONJUNTO CON OTROS AYUNTAMIEN-- cienda y de Aguas, y amplia ex-
TOS SOLICITANDO AUMENTOS TARI-- posición realizada en sesión -
FAS AGUAS POR SUBIDA TAIBILLA-- por el Teniente de Alcalde de-
----- la Comisión de Aguas e informe
del Sr. Interventor Municipal, con especial hincapié en el ac-
ta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de-
la Mancomunidad de los canales del Taibilla, del que resulta -
que la Mancomunidad va a elevar la cuota del agua que suminis-
tra a los miembros de la misma, por exigencias de costos, y --
que en su consecuencia va a promocionar el incremento de las -
tarifas de los Ayuntamientos para acomodarlas a la elevación -
de cuotas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO

Autorizar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que-
pueda realizar de forma directa, o indirecta a través de la --
Mancomunidad o con otros Ayuntamientos afectados, cuantas dili-
gencias o escritos sean convenientes, tendentes a acomodar las
tarifas municipales de agua potable, a los incrementos de la -
facturación del agua por la Mancomunidad, sin perjuicio de so-

meter las actuaciones que se realicen a la ratificación plenaria, y todo ello para que en su caso pueda surtir efectos los aumentos de tarifa municipal desde el primero de año próximo".

8. 2-45/71 INTERVENCION.CUENTA GENERAL "Presentada a aprobación plenaria la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.970. RESULTANDO que fue informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 de noviembre. RESULTANDO que expuesta al público para reclamaciones y en el B.O. de la provincia de 16 de noviembre actual, no se ha presentado escrito o reclamación alguna en el plazo reglamentario. De conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla provisionalmente". -----

9. 2-47/71 INTERVENCION. PROPUESTA REC "Dada cuenta informativa CONTRAIDOS EN RESULTAS DE - me-propuesta de Inter-- GASTOS PROCEDENTES EJERCICIO 1.970 Y - vención en el que exami ANTERIORES. ----- nados los distintos con ----- traídos obrantes en las Partidas del presupuesto refundido de gastos, entiende deben - anularse los que indica, con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Anular los contraídos de gastos obrantes en Resultas de - 1.970 y anteriores, según detalle siguiente: -----

8.1101. Resultas 1.970. -----

-Haberres Policía Municipal. Baja por la cantidad correspondiente al Policía Municipal Manuel Candela Hurtado por diferencia de quin-- quenios, por habersele abonado incluida en la nómina única del mes de enero de 1.971 2.614,00

-Cementerio Municipal: Conservación. Baja en -



B5514919



20ª CLASE

la Certificación de Obras correspondiente a - las de reparación de paredes o tapias de cerramiento del recinto, adjudicadas al contratista don Francisco Candela, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 30-12-70. Procede su anulación por considerarse una economía. ----- 1.311,00

-Conservación vías públicas. Baja de la cantidad correspondiente a diversos partes por haberse abonado mediante mandamiento de pago número 69/71. Procede su anulación..... 775,00

-Gastos primer establecimiento. Baja en la certificación de obras correspondiente a las depavimentación calle Queipo de Llano, adjudicadas al contratista D. Francisco Candela por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente - 30-12-70. Procede su anulación por considerarse economía..... 3.453,00

-Museo: conservación edificio. Baja de la cantidad que se indica, correspondiente a trabajos efectuados por el Peón Municipal señor Belén, por habersele abonado según mandamiento de pago número 68/71..... 3.150,00

-Fondo Fianzas agua. Baja de la cantidad consignada como previsión para constituir el indicado Fondo por haberse cubierto las cantida

des necesarias según comprobación efectuada 12.000,00
 8.2101 Resultas 1.969 y anteriores.

-Mayores gastos aplicación Ley..(Asignación del Ministerio de la Gobernación), procedente de resultas de 1.969. Anulación por redondeo..... 0,24

-Contribuciones e impuestos. Cantidad resultada por error procedente del ejercicio 1.969,procede la baja por anulación..... 1.856,00

-Gastos escuelas. Idem Idem. apartado anterior..... 100,00

-Museo: Conservación Inmueble. Cantidad resultada por error, procedente del ejercicio 1.969. procédase la baja por anulación rectificando el contraído..... 69.333,00

-Fondos fianzas aguas 1.969, Baja de la cantidad consignada como previsión para constituir el indicado Fondo por haberse anulado las cantidades necesarias, según comprobación efectuada..... 12.000,00

-Gastos operación Banco de Crédito Local de España correspondiente a 1.968. procede la baja por anulación, al haberse satisfecho totalmente el gasto correspondiente..... 1.222,00

-Gastos menores 1.968. Cantidad resultada por error. Procede la baja por anulación.. 125,00

=Gastos primer establecimiento 1.967 Bajas de las cantidades que se indican por economías en las distintas obras adjudicadas:.....

Alcantarillado Avda. de Madrid A--- Acuerdo Pleno 27-12-67)..... 0,15

Alcantarillado Avda. Virgen del Pi-



lar (Acuerdo misma fecha)..... 239,00

Alumbrado público San Felipe (Acuerdo igual fecha)..... 484,80

Alumbrado público las Casicas ----- (Acuerdo igual fecha)..... 371,20

Renovación conducción aguas calles- Alicante y Valencia..... 9.034,00 10.129,15

-Plan General Ordenación Urbana --- 1.965. Procede la baja por anulación al haberse satisfecho totalmente el gasto correspondiente..... 2.500,00

-Plan General Ordenación Urbana --- 1.964. Procede la baja por anulación al haberse satisfecho totalmente el gasto correspondiente..... 1.000,00

TOTAL..... 121.568,39

10. 2-48/71 INTERVENCION. RE- "Dada cuenta informe-pro-
 TENCION DIVERSOS CREDITOS DEN puesta de Intervención librada-
 TRO DE LAS CONSIGNACIONES -- en cumplimiento de lo dispuesto
 DEL PRESUPUESTO PARA ATENCIO- por Circular del Servicio Nacio
 NES NECESIDADES MUNICIPALES.- nal de Inspección y Asesoramien
 ----- to de las Corporaciones Locales

-Comisión Central de Cuentas-, de 5 de noviembre actual, sobre instrucciones para la liquidación del Presupuesto Ordinario en curso, para la concreción de la relación de acreedores y su sustitución en su caso por la fecha del acuerdo corporativo que retuvo el crédito. A su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno adoptó el siguiente ---
 ACUERDO: -----

Retener los créditos que se determinan dentro de Presupuesto Ordinario refundido para el vigente ejercicio de 1.971

-Partida 2.1105. Edificios y dependencias municipales: -

reparaciones, limpieza, alumbrado, etc. -----

Crédito a retener por importe de 101.264,41 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos de alumbrado de las diversas dependencias municipales y reparaciones en el Mercado de Abastos. -----

-Partida 21116. Servidos contratados recaudación. -----

Crédito a retener por importe de 150.924 pesetas, necesario para hacer frente al pago al Recaudador en voluntaria y Ejecutiva de los premios que resulten a su favor, según los respectivos pliegos de condiciones y previa liquidación. -----

-Partida 2.1117. Gastos empréstito Banco Crédito Local. --

Crédito a retener por importe de 14.767,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la formalización del préstamo en trámite. -----

-Partida 2.1403. Campo de Deportes. -----

Crédito a retener por importe de 25.000,00, necesario para hacer frente al pago de los gastos ocasionados por su utilización durante el presente ejercicio, y pendiente de formalización contractual. -----

-Partida 2.1404. Escuelas, para atenciones de alumbrado, limpieza, etc. -----

Crédito a retener por importe de 51.520,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos de alumbrado de los diversos locales y reparaciones urgentes. -----

-Partida 2-1503. Alcantarillado:Entretenimiento y conserv.

Crédito a retener por importe de 62.995,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos de adquisición de una motobomba y ejecución de reparaciones urgentes en el alcantarillado de la calle de San Sebastián. -----

-Partida 2.1504. Alumbrado Público. -----

Crédito a retener por importe de 595.438,00 pesetas, necesario para hacer frente al consumo de energía eléctrica y ad--



B 5514920

20ª CLASE

quisición de material con destino a urgentes reparaciones. ---

-Partida 2.1510. Recogida de Basuras. -----

Crédito a retener por importe de 91.858,00 pesetas, necesario para hacer frente a diversos gastos urgentes del servicio y al resultado del expediente iniciado por el contratista adjudicatario solicitando revisión de precios. -----

-Partida 2.1118. Gastos empréstito Banco de Crédito Local.

Crédito a retener por importe de 12.000,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la formalización de la operación de crédito en trámite. -----

-Partida 2.1119. Gastos deslinde monte público.-----

Crédito a retener por importe de 278.001,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos que pueda ocasionar la ejecución del deslinde del monte público. -----

-Partida 6.1101. Adquisiciones y gastos de ler.establecimiento. -----

Crédito a retener por importe de 580.272,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos de adquisición de una vivienda para el maestro en el Barrio de San Felipe Neri (Primer plazo); construcción de una vivienda para el Conserje de la Ciudad Deportiva; terrenos para localización estación depuradora de aguas residuales. -----

-Partida 6.1110.Confección Plan General Ordenación Urbana.

Crédito a retener por importe de 75.000,00 pesetas necesario para hacer frente a los gastos de realización de los diver

sos Planes Parciales. -----

-Partida 8.1101. Confección Plan General Ordenación Urbana
Resultas 1.970. -----

Crédito a retener por importe de 43.500,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos de realización de los diversos Planes Parciales. -----

-Partida 8.2101. Confección Plan General Ordenación Urbana
Resultas 1.969. -----

Crédito a retener por importe de 37.000,00 pesetas, necesario para hacer frente a los gastos de realización de los diversos Planes Parciales". -----

11. BENEFICENCIA. PADRON PARA 1.972 "Dada lectura acta de-----
----- la reunión celebrada por -
la Junta Local de Beneficencia el día 16 de los corrientes, y que tras examinar los expedientes, solicitudes e informes, para inclusión en el Padrón de Beneficencia de 1.972, propone -
al Pleno Municipal, la aprobación del Padrón Correspondiente, -
comprensivo de 29 titulares, y con el detalle de beneficiarios obrantes en la propia Acta. El Pleno, por unanimidad, adoptó -
el siguiente ACUERDO: -----

Aprobación del Padrón de Beneficencia para 1.972". -----

12. P.V. 147/71. PLUS VALIA. INDICE "Dada cuenta informe -
VALORACION C/. LOS PINZONES. ----- del Negociado de Plus Va-----
----- lía, en el que se da cuenta de la conveniencia de fijar para la calle Los Pinzones un -
índice de valoración ajustado a los cuadros comparativos del -
índice trienal vigente, a tenor de lo informado por el Sr. Ar-----
quitecto Municipal, y en base a lo prevenido en el párrafo fi-----
nal del indicado índice de valoraciones. Y a tal efecto por una
nidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Concretar para la calle Los Pinzones y dentro del índice de valoraciones vigente para 1.971/73, el valor metro cuadrado de SETENTA Y CINCO PESETAS". -----

13. URBANISMO. DAR CUENTA APROBA----- "Quedó el Pleno enterado
CION DEFINITIVA DIVERSOS PROYEC-- del acuerdo adoptado por la-
TOS. ----- Comisión Provincial de Urba-----
----- nismo, el día 9 de los co---
rrientes, aprobando definitivamente la siguiente documentación urbanística, disponiendo su publicación. -----

----- Proyecto adicional al de obras de pavimentación y otras -
en calle Virgen de la Salud y otras, y complemento de obras en Paso elevado. Se dispone igualmente la remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, interesando autorización para adjudicación directa al contratista principal que ha aceptado en trámite de contradicción, los precios proyectados. -----
----- Proyecto de pavimentación de la Zona Sur, Fase 1ª. Se ---
acuerda igualmente autorizar a los vecinos afectados a la ejecución por su cuenta de las indicadas obras, con estricta sujeción al proyecto técnico, y bajo la supervisión de los señores Arquitectos Municipales. -----

----- Proyecto de instalación de alumbrado público en Travesía de la Población (Avda. de San Vicente Ferrer y otras)". -----

14. 2-52/71 ALCALDIA. SUBVENCION "Dada cuenta expediente -
EXTRAORDINARIA ASILO DE ANCIANOS instruido para la concesión -
----- de subvención extraordinaria
al Asilo de Ancianos de esta localidad, cuya importante labor que viene realizando, ha venido mereciendo la atención Plenaria, singularmente en los acuerdos de 30 de diciembre de 1.970 y 30 de junio de 1.971, donde se ha manifestado la inquietud municipal, que ahora se concreta en la moción de la Alcaldía, que se lee, por la concesión de una excepcional ayuda económica que potencie los importantes servicios asistenciales que esta Entidad benéfica privada viene desarrollando. A tal efecto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen -

Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para la concesión al Asilo Residencia de Ancianos de Crevillente, de una subvención extraordinaria no computable dentro del 2 por ciento del presupuesto municipal ordinario de ingresos, dentro de las previsiones del artículo 19.2 de la ley de modificación parcial del Régimen Local. Las bases de dicha concesión, serán las siguientes: -----

a) El importe será de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, a satisfacer en cuartas partes iguales en los ejercicios de 1.972 a 1.975, ambos inclusive. -----

b) La cantidad de CIEN MIL PESETAS, que durante cada uno de los cuatro años citados, importará la subvención municipal para la obra asistencial del Asilo-Residencia de Ancianos, se abonará contra presentación de certificación librada por la Secretaría de la Junta Rectora de dicha Entidad, justificativa de haberse realizado mejoras en instalaciones, nuevas instalaciones o nuevos servicios a favor de los Asilados, en importe no inferior al doble de la cuantía de la subvención. -----

c) La justificación de mayores gastos arriba indicada se realizará de una sola vez en la primera anualidad, o sucesivamente en los porcentajes correspondientes a las respectivas anualidades". -----

15. ALCALDIA. SUBVENCIONES DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO "En cumplimiento de las previsiones presupuestarias, por la Alcaldía se da cuenta de haber quedado debidamente justificadas las atenciones para las que se previeron en el presente ejercicio subvencionar las actividades de los organismos que se indican. A su vista el Pleno, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente ACUERDO: -----

Conceder a la Emisora Sindical Radio Coral una subvención de VEINTICUATRO MIL PESETAS, y al Colegio Provincial de Secre-



B5514921

20ª CLASE

tarios, Interventores y Depositarios de Administración Local una subvención de MIL PESETAS". -----

16. DESPACHO EXTRAORDINARIO. "En ruegos y preguntas, se RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- manifestó por el Concejal Sr. Po ----- mares su inquietud por la deficiente protección de las obras de nueva planta, estimándose debe librarse amplio informe por el Sr. Inspector Municipal de Obras, para concretar en su consecuencia las medidas a adoptar". -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA
MIENTO PLENO, EL DIA 28 DE ENERO DE 1.972, EN SEGUNDA CONVOCATO
RIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR

mez Mas, don José Antonio Az-

nar Navarro y don Francisco San Nicolás Ramón. Y los Concejales

don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Reinaldo-

Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano y don José María Be-

lén Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario accidental, don --

Francisco Candela Pastor, y con la presencia del Sr. Interven-

tor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Excusaron su falta de asistencia, por ausencia, don Ginés-

Riquelme Santacruz y don Salvador Belso Fernández, y por enfer-

medad, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Juan Pomares Sol. ----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta-

rio accidental, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los-

En la Villa de Crevillente

siendo las diecinueve horas y

treinta minutos del día vein-

tiocho de enero de mil nove--

cientos setenta y dos, en el

Salón de Sesiones de la Casa-

de la Villa, previa citación-

al efecto, se reunió el Excmo

Ayuntamiento Pleno, en segun-

da convocatoria, al objeto de

celebrar sesión extraordina--

ria, bajo la Presidencia de -

su titular, el Sr. Alcalde, -

don Cayetano Belso Aznar, y -

con asistencia de los Tenien-

tes de Alcalde, don Ramón Gó-

mez Mas, don José Antonio Az-

nar Navarro y don Francisco San Nicolás Ramón. Y los Concejales

don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Reinaldo-

Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano y don José María Be-

lén Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario accidental, don --

Francisco Candela Pastor, y con la presencia del Sr. Interven-

tor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Excusaron su falta de asistencia, por ausencia, don Ginés-

Riquelme Santacruz y don Salvador Belso Fernández, y por enfer-

medad, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Juan Pomares Sol. ----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta-

rio accidental, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los-

asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión

1. APROBACION SI PROCEDE PRESUPUES "Seguidamente se proce-

TO EXTRAORDINARIO FORMADO PARA LA- dió a la discusión y aproba

INSTALACION DE ALUMBRADO EN LA TRA ción definitiva del presu--

VESIA DE LA POBALCION. ----- puesto extraordinario forma

----- do para atender a los gas--

tos de las obras de instalación de alumbrado público en trave-

sía de la población (Avenida de San Vicente Ferrer y otras), -

denominado 1.971-B, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fe

cha 4 de diciembre de 1.971 y expuesto al público por término-

de quince días no se presentó contra el mismo reclamación algu

na. A continuación se ordena la lectura íntegra de las parti--

das de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan-

las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y-

hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó --

por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presu--

puesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gas--

tos en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTIUNA MIL NOVE

CIENTAS DOS PESETAS, y los ingresos en la misma cantidad. Acor

dándose se expongan al público por el plazo de quince días el-

presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anun-

cio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos preve

nidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho pla

zo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Dele

gado de Hacienda a sus efectos". -----

2. APROBACION SI PROCEDE ORDE- "Seguidamente y en cumpli--

NANZA FISCAL PARA APLICACION - miento de los acuerdos adopta--

DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES - dos por el Pleno de este Ayunta

PARA NUTRIR PRESUPUESTO EXTRA- miento en sesiones de 29 de oc-

ORDINARIO INSTALACION ALUMBRA- tubre y 4 de diciembre de 1.971

DO PUBLICO TRAVESIA POBALCION- se presentó para su aprobación-



la Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones especiales a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, y que habrán de aplicarse como -- consecuencia de la instalación de alumbrado público en la travesía de la población (calle san Vicente Ferrer y otras), a ejecutar dentro del presupuesto Extraordinario 1.971-B.- Tras detenido estudio del texto articulado, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar las Ordenanzas Fiscal de referencia, disponiendo -- su exposición al público por término de 15 días para que pueda examinarse y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar -- por los interesados legítimos". -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, doy fé. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Candela' and 'Jover']



B5514922

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CE EBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE ENERO DE 1.972, EN SEGUNDA CONVOCATORIA -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR

----- En la Villa de Crevillente siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la casa de la Villa, previa citación al efecto, se reunió el Excmo Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su titular, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro y don Francisco San Nicolás Ramón. Y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Reinaldo Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano y don José María Belén Hurtado. Asistidos por mi, el Secretario accidental, don Francisco Candela Pastor, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Excusaron su falta de asistencia, por ausencia, don Ginés Riquelme Santacruz y don Salvador Belso Fernández, y por enfermedad, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Juan Pomares Sol. ---

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE ACTA Dada lectura Borrador Acta y Extracto de DE LA SESION ANTERIOR. -----

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. ----- ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1.971, fueron aprobados por unanimidad, rectificándose el literal del punto número 8 tanto en el encabezamiento como en el texto, por tratarse de la Cuenta del Presupuesto Ordinario de 1.970, -----

3. 10-1/72 PROYECTO OBRAS DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO RAMBLA QUE ATRAVIESA LA POBLACION DE NORTE A SUR CONTRA AVENIDAS DE AGUAS. ----- "Dada lectura a Moción librada por la Alcaldía, - expositiva de la necesidad de acometer obras de defensa y encauzamiento de la Rambla que atraviesa la población de Norte a Sur. CONSIDERANDO de trascendental interés para la seguridad y salubridad urbanas la ejecución de estas obras dentro de los canales prevenidos en la Ley de 7 de julio de 1.971, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas -- Ministerio de Obras Públicas- a través de la Confederación Hidrográfica del Jucar, ayuda técnica y financiera para la redacción y ejecución del proyecto técnico de obras de defensa de la Villa de Crevillente contra las avenidas de las aguas de la rambla que atraviesa la población de Norte a Sur, con la aplicación de los beneficios establecidos en la Ley de 7 de julio de 1.911, para lo que se ofrece esta Administración Municipal a formalizar en su día con el cumplimiento de los preceptos legales, los compromisos económicos correspondientes a su aporta-

ción en los porcentajes que se establezcan, interesando desde este momento que dichos porcentajes de aportación municipal no excedan del 30% del costo de las obras, a satisfacer un 15% durante la ejecución de las mismas, y el restante 15% en préstamos a 20 años. -----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, para realizar gestiones y formalizar los escritos que sean de interés en orden a la activación máxima de este escrito". -----

4. 10-5/72 DAR CUENTA EXPEDIENTE "Por la Presidencia se QUE SE TRAMITA EN LA COMISARIA - da cuenta de todas las gestiones que se vienen realizando con la Comisaría de Aguas del Jucar de Valebcia para que se proceda al deslinde del cauce de la Rambla que atraviesa la población. Así como de los trabajos que vienen realizándose por el Servicio de Aguas y Topógrafo Municipal, en orden a la realización de este proyecto. Igualmente manifiesta que el Edicto de exposición al público ha aparecido inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 19 de fecha 25 de los corrientes. El Pleno queda enterado de todo ello, manifestando gran satisfacción por lo avanzado de las gestiones"-

5. 2-44/71 APROBAR SI PROCEDE "Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma --

que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter -
de definitiva". -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la
presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, -
doy fé. -----

Handwritten signatures in blue ink:
- A large signature at the top, possibly "Lauda".
- A signature in the middle, possibly "Mojedo".
- A signature at the bottom, possibly "Llorens".
- Several other illegible signatures.



B5514923



20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.972, EN PRIME-
RA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las doce horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, se reunió en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar reunión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don Jo

sé María Belén Hurtado y don Juan Pomares Sol. Asistidos por -
mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix
Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fon
dos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi el Secreta-
rio & General, se procedió a dar cuenta de los asuntos com-----
prendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. APROBACION SI PROCEDE CONTRATO PRES Con lo dictaminado
TACION SERVICIOS MIENTRAS DURE ENFER- por la Comisión de Go--
MEDAD O.T.A. DE LA PLANTILLA DE ESTE- bernación, de enferme--
AYUNTAMIENTO. ----- dad con lo informado --
----- por la Secretaría, a --
propuesta de la Alcaldía, ya tenor de lo prevenido en el ar-
tículo 9.4 de la Ley 108/63 de 20 de julio y nº 7 de la Ins--
trucción 1ª de las dictadas en desarrollo de antedicha Ley so
bre contratación de personal para finalidad y temporalidad de
terminado en casos excepcionales. CONSIDERANO que las tareas-
básicas asignadas al puesto de trabajo cubierto por el oficia
Sr. Candela, exigen una singular dedicación. CONSIDERANDO que
el Sr. Candela no puede atenderlas por encontrarse enfermo y
precisar amplio periodo de tiempo para su recuperación según
informe librado por el Sr. Jefe Local de Sanidad. CONSIDERAN-
DO que el impulso de las obras y servicios locales e incremen
to de las tareas administrativas no aconseja la asunción de -
las tareas de actualización del Catastro de Rústica y traba--
jos de preparación para el nuevo régimen de la Contribución -
Urbana, por el resto del personal administrativo, el Pleno por
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1) Aprobar el borrador de contrato de prestación de ser-
vicios administrativos como temporero por don Manuel Manchón-
Hurtado a este Ayuntamiento. -----

2) Condicionar la eficacia del presente acuerdo al pre-
vio visado por la Dirección General de Administración Local.-

2. 3-2/72 APROBACION SI PROCEDE Dentro de las previsiones
CONTRATO PRESTACION DE SERVI--- nes señaladas por la norma 8
CIOS DE INGENIERO MUNICIPAL. -- de la orden de 17 de octubre
----- de 1.963, aprobatoria de la-
Instrucción 2ª de las dictadas en desarrollo de la Ley 108/-
63 de 20 de julio, y en cuadro estructural autorizado por el
artículo 8 del Reglamento de 30 de mayo de 1.952, se presen-
ta a sesión el borrador de contrato de prestación de servi--
cios por Ingeniero a este Ayuntamiento, confeccionado por la
Secretaría Municipal. Igualmente se da cuenta de las instan-
cias presentadas por diversos señores Ingenieros, así como -
la presentada por un estudiante de dicha carrera. El Pleno -
deliberó ampliamente y en definitiva adoptó el siguiente --
ACUERDO: -----

Estimar satisfactoriamente el borrador de contrato pre-
sentado, dejando pendiente la individualización de Ingeniero
del particular correspondiente a saber si todos los solici--
tantes con dicho título están dispuestos a aceptar las condi-
ciones contractuales aquí aprobadas. -----

3. 3-11/72 APROBACION SI PROCEDE Dada cuenta moción de -
PROPUESTA REAJUSTE Y MEJORA GRA- la Alcaldía , proponiendo -
TIFICACIONES VOLUNTARIAS AL PER- al Pleno municipal un rea--
SONAL DE PLANTILLA. ----- juste general del Régimen -
----- de gratificaciones vigentes
para el personal de plantilla. en base al incremento de la --
productividad y rendimiento del propio personal que se dedu-
ce de la realización por el mismo de funciones en volumen --
progresivamente creciente. Igualmente se da cuenta de infor-
me del Sr. Secretario Jefe de personal, significando la con-
veniencia de proceder a una reestructuración de percepciones
económicas, presidida por el principio de primar el mayor --
rendimiento, e informe del Sr. Interventor sobre los porcen-
tajos que la propuesta de incremento representa en los gas--
tos de personal, y en los propios emolumentos básicos, cuyos

porcentajes se han obtenido de la forma prevenida por la --
circular de la Dirección General de Administración Local de--
4 de febrero de 1.970.-----

A su vista, tras amplia deliberación, por unanimidad el
Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada y señalar un nue
vo régimen de gratificaciones para el personal de plantilla,
en el que se recogen y se mejoran, los establecidos a virtud
de los acuerdos plenarios de 25 de febrero de 1.970 y 24 de
noviembre de 1.971, dejándolo establecido, del siguiente te
nor: -----

a) Abonar una gratificación por mayor rendimiento a favor
del todo el personal de plantilla, correspondiente al CIEN -
POR CIEN del emolumento básico..Por la Alcaldía se nombrará
una Comisión Especial que podrá proponer a este mismo Pleno
las normas y productividad por las que se regirá en
su caso el real percibo de esta gratificación. -----

b) Conceder a los funcionarios de Cuerpos Nacionales, -
además, un complemento de destino, a cada uno de ellos, de -
DIEZ MIL PESETAS mensuales, y la Corporación continuará pro
porcionándoles casa-habitación. -----

c) Conceder un complemento de mayor dedicación por quin
ce horas semanales, en horario de tarde, de tres horas dia
rias excepto sábados, a favor de cuatro puestos de trabajo -
de personal administrativo.Dichos puestos de trabajo se iden
tifican en don Francisco Candela Pastor, don Dimas Asencio -
Gomis, don Juan Serrano Lara, y señorita Trinidad Gadea Fus
ter..La identificación que se concede es provisional, y el -
Pleno autoriza cualquier variación en el titular, a informe
propuesta del Secretario y resolución de la Alcaldía. -----

d) Conceder un complemento de mayor dedicación por vein
ticuatro horas semanales, en horario de ampliación de jorna
da en cuatro horas, excepto el día de descanso semanal que -
corresponda, a favor de los os puestos de trabajo de cabo de



0047
ALCALDÍA
B5514924

20ª CLASE

la Policía Municipal, y de ocho puestos de trabajo de Policía
Municipal, por importe de: CUATRO MIL PESETAS mensuales a fa
vor de cada uno de los Policías Municipales. CUATRO MIL QUI--
NIENTAS PESETAS mensuales, a favor del cabo Sr. Pérez Gali--
pienso.. CINCO PESETAS mensuales a favor del cabo Sr. Adsuar
Soriano, que es el que asume accidentalmente la Jefatura del -
Cuerpo en ausencia del titular. Dichos puestos de trabajo se
identifican en los Cabos antes señalados, y en los Policías si
guientes: Sr. Poveda Tormo, Sr.Lledó García, Sr. Conejero Mo
lina, Sr. Candela Hurtado, Sr. Hernández González, Sr. Penal
va Galipienso, Sr..Gómez Gomis y Sr. Cervantes Cervantes. La
indicada identificación tiene la misma provisionalidad y capa
cidad de variación que la señala en el párrafo anterior para
el personal administrativo. -----

e) El complemento de mayor dedicación fijado a favor de
puestos de trabajo de personal administrativo y de personal -
de la Policía Municipal, se percibirá en ONCE mensualidades -
del ejercicio,excluyéndose para todos los beneficiados, en la
paga del mes de julio, unificándose a estos efectos la no pres
tación del mayor rendimiento durante el mes de licencia por -
descanso anual, sea cual fuere la mensualidad y la efectiva -
mensualidad en que se disfrute la reglamentaria vacación anual

f) Mientras el Sr. Manchón continúe desempeñando acciden
talmente la Depositaria Municipal, percibirá una gratifica--
ción voluntaria por mayor responsabilidad, de DOS MIL SETE--
CIENTAS CINCUENTA PESETAS, mensuales. -----

g) Continuará percibiendo don Francisco Candela Pastor,-- por mayor dedicación como liquidador del Arbitrio de Plus Valía, la cantidad de DOCE MIL PESETAS anuales. El Jefe de la Policía Municipal, por mayor responsabilidad, la cantidad de OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS anuales, el Cabo Sr. Pérez Galipienso, los Guardias Sres. Poveda, Candela, Hernández y Penalva, todos del Cuerpo de la Policía Municipal, y el peón Sr. Candela Berenguer por peligrosidad en las atenciones del Servicio Municipal de Incendios, como Bomberos, la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS, anuales. El propio peón Sr. Candela Berenguer, por mayor responsabilidad en conducción coche-cuba municipal y camión transporte carne municipal, hasta que la propia plaza se cubra en plantilla, la cantidad de MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS mensuales. -----

h) A reserva de la obtención en su caso de la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, aprobar una participación a favor de los Policías Municipales, del treinta por ciento del importe de las multas que se impongan en materia de tráfico y buen gobierno. -----

SEGUNDO.- Al personal de plantilla, y en las condiciones prevenidas en los correspondientes Reglamentos visados por la Dirección General de Administración Local, se le aplicará en su caso la normativa reguladora del derecho a dietas y viáticos, y en su caso, horas extraordinarias. -----

TERCERO.- El presente acuerdo será sometido al previo visado de la Dirección General de Administración Local, y respecto al personal de Cuerpos Nacionales, Cabo de la Policía Municipal, don Joaquín Pérez Galipienso, y Guardias Municipales -- don Antonio Poveda Tormo, don Manuel Candela Hurtado, don Diego Hernández González y don José Penalva Galipienso, a la previa autorización de la misma, y obtenida en su caso la conformidad de la mencionada dependencia Ministerial, será ejecutivo con efectos a primero de enero del año en curso. -----

4. APROBACION SI PROCEDE DELIMITACION DEL TERMINO MUNICIPAL A EFECTOS IMPLANTACION SERVICIOS URBANO AUTOBUSES VIAJEROS. ----- Dada cuenta dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, en el que y para diligenciar debidamente un expediente de concurso público para otorgar una concesión Administrativa Municipal de transporte Urbano de viajeros por autobuses, propone que de forma previa se clarifique y concrete el ámbito espacial a que alcanza la jurisdicción del Ayuntamiento en materia que nos ocupa, con la concreta fijación de los lindes del casco urbano de Crevillente a efectos de la jurisdicción de transportes urbanos, y ello para lograr de principio una adecuación a las exigencias prevenidas en el artículo 4 de la Orden de 4 de diciembre de 1.944, por la que se aprueba el reglamento de aplicación de la Ley de trolebuses; a cuyos efectos se presenta un plano acotando la superficie que se considera de interés para una completa prestación del servicio que se desea implantar. Y el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la delimitación del casco urbano a efectos del servicio de transporte urbano de viajeros, en los términos en que figura en el plano presentado, disponiendo que formalizado dicho plano, se ha remitido a la Delegación Provincial de Obras Públicas para que su informe favorable, siga su curso ante la Dirección General del Ramo, para obtener la previa autorización de la misma a la delimitación del casco de la población a los antedichos efectos. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Pomares' written vertically.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN
TAMIENTO PLENO, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.972, EN PRIMERA CON
VOCATORIA.

PRESIDENCIA

- DON CAYETANO BELSO AZNAR
- TENIENTES DE ALCALDE
- DON RAMON GOMEZ MAS
- DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
- DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON
- CONCEJALES
- DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
- DON JOSE LLEDO GOMEX
- DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ
- DON REINALDO TEJADA MARCOS
- DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
- DON JUAN POMARES SOL

En la Villa de Crevillen
te siendo las trece horas y
treinta minutos del día do-
ce de febrero de mil nove--
cientos setenta y dos, en -
el Salón de Sesiones de la-
Casa de la Villa, previa --
convocatoria, se reunió el-
Excmo. Ayuntamiento Pleno,-
en sesión extraordinaria, -
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente, don Ca-
yetano Belso Aznar, y con -
asistencia de los Tenientes
de Alcalde, don Ramón Gómez
Mas, don José Antonio Aznar
Navarro, don Ginés Riquelme
Santacruz, don Andrés Torto
sa Mondéjar y don Francisco
San Nicolás Ramón, y los --

INTERVENTOR DE FONDOS

- DON GINES MASIA BUPORN
- SECRETARIO GENERAL
- DON VICENTE BOIX REIG

Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez,
don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don



B5514925

20ª CLASE

José María Belén Hurtado y don Juan Pomares Sol. Asistidos -
por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente
Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal-
de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secre-
tario General, se procedió a dar cuenta de los asuntos com--
prendidos en el Orden del Día de la presente. -----
1. 2-2/72 APROBAR SI PROCEDE Dada cuenta dictamen de la-
ORDENANZA FISCAL REGULADORA- Comisión Municipal Informativa
DE LA EXACCION DENOMINADA TA de Hacienda proponiendo la im-
SAS Y DERECHOS POR LA PRESTA posición de exacción municipal
CION SERVICIO VIGILANCIA ES- de tasa por la prestación del-
TABLECIMIENTOS, ESPECTACULOS erviceio de vigilancia de esta
Y ESPARCIMIENTOS PUBLICOS -- blecimientos. espectáculos y -
QUE LA REQUIERAN ESPECIAL. - esparcimientos públicos que la
----- requieren especial, a tenor de
lo prevenido en el artículo 440,6 de la Ley de Régimen Local
y artículo 10,4 del Reglamento de Haciendas Locales, y la --
aprobación del proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de di
cha exacción. CONSIDERANDO que el fundamento de la nueva im-
posición se encuentra dentro de la competencia Municipal y se
concreta en la real prestación del servicio público y de la-
efectiva utilización y especial aprovechamiento por el inte-
resado, con cuyos requisitos concurrentes se cumplen las mo-
tivaciones prevenidas en el artículo 435 de la Ley de Régi--
men Local, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal

el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Imposición de nueva exacción consistente en Tasa por la prestación del servicio de referencia, y simultáneamente aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, a tenor de lo prevenido en el artículo 217 del Reglamento de Haciendas Locales. Disponiendo la exposición al público por término de quince días, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.1 2-3/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen --
ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de los derechos y Tasas por ocupación de la Vía Pública con parada y situado de carruajes, automóviles de alquiler y autobuses de viajeros de línea, en causa al incremento del tráfico rodado en relación con el aprovechamiento especial y particular de la vía pública que lleva aparejada la restricción del uso público de la misma por beneficiarios de la indicada ocupación por parada y situado de vehículos que se grava con esta exacción, lo que aconseja una adecuada revisión de incremento de las cuotas correspondientes que no se han rectificado desde 1.971, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal de Fondos, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: ---

PRIMERO.- Modificar esta Ordenanza incluyendo como base de gravamen un nuevo concepto constituido por la posibilidad de disfrute de un aparcamiento reservado para carga o descarga, en beneficio de los establecimientos comerciales e indus-

triales. -----

SEGUNDO.- Reestructurar las tarifas vigentes, obtenidas en el artículo 5º de la Ordenanza. -----

TERCERO.- Actualizar la redacción del artículo 7º. -----

Y en definitiva introducir en el artículo de la Ordenanza las modificaciones siguientes: -----

En el artículo 1º.- Añadir un párrafo que dirá: Igualmente se establece derechos o Tasas por la concesión de un aparcamiento reservado en la vía pública para carga o descarga, en beneficio de los establecimientos industriales o comerciales.-

En el artículo 5º.- Se suprime el párrafo que incluye cinco tarifas, por el siguiente: El importe por las cuotas a percibir por cada parada, situado o aparcamiento reservado, será el de 250,00 pesetas anuales, por cada metro lineal o fracción de vía pública a ocupar, y que habrán de ser convenientemente señalizados sobre el bordillo de la acera correspondiente. -----

En el artículo 7º.- Se suprime el párrafo que comienza con "El pago de la exacción se efectuará ..." y termina con "...primeros días hábiles de cada mes", y se sustituirá, por los titulares a cuyo favor vaya extendida la licencia, contra el correspondiente recibo, que será emitido por la oficina de Rentas y Exacciones en base al correspondiente padrón, debidamente aprobado previa exposición al público.. Los plazos de cobro serán los señalados por las disposiciones vigentes. -----

CUARTO.- Se establecen igualmente las correcciones necesarias en algunos artículos, para su adaptación, sin modificaciones de fondo, al nuevo supuesto de gravamen que se incluye en el artículo 1º. El resto del articulado no sufre modificación alguna. -----

QUINTO.- La presente modificación de Ordenanza se deberá exponer al público por término de quince días hábiles, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delega-



do de Hacienda de la provincia. -----

2.2 2-4/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen sus-
ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- crito por la Comisión Muni-
----- pal Informativa de Hacienda, -
proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula-
la exacción denominada Tasa por la Intervención Municipal en -
el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, -
en causa a lograr una mejor adecuación con el Plan General de
Ordenación Urbana, por la fijación de zonas hábiles para insta-
lación de industrias, que aconseja unificar en la presente Or-
denanza, sin distinción de categorías de calles la exacción Mu-
nicipal correspondiente a la apertura de establecimientos in-
dustriales, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal,
a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de sus --
miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artí-
culo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUER-
DO: -----

Modificar el artículo 11 de la Ordenanza de referencia, --
que quedará establecido del siguiente tenor: -----

ARTICULO 11.- Los derechos son los marcados en la siguien-
te tarifa: a) Comerciantes e industriales individuales. 1ª.- --
Los establecimientos comerciales comprendidos en las tarifas -
de la contribución señalados en los apartados a), c), f) y g -
del artículo 3º, de esta Ordenanza, el 60% de la cuota fija --
anual al Tesoro, cuando estén instalados en las calles de 1ª -
categoría; el 50% en calles de 2ª categoría salvo que le co-
rresponda tributar por las tarifas B y D y las especiales de -
este artículo. -----

Cunado se trate de establecimientos industriales, abona-
rán el 60% de la cuota fija anual al Tesoro, cualquiera que --
sea la zona en que se instale. -----

2º.- Los establecimientos comprendidos en el apartado b)-
del artículo 3º el 40 el 30 y el 20% de la cuota fija anual al
Tesoro, según se trasladen a calles de 1ª, 2ª, o 3ª categoría-



B5514926

20ª CLASE

respectivamente. -----

Cuando se trate de establecimientos industriales abona-
rán el 40% de la cuota fija anual al Tesoro cualquiera que --
sea la zona a que se traslade. -----

3º.- Se conserva en su integridad. -----

4º.- Se conserva en su integridad. -----

5º.- Los establecimientos comerciales comprendidos en el
apartado h) del artículo 3, el 60, el 50 y el 40% de la cuota
fija anual al Tesoro, según se hallen instalados en calles de
1ª categoría, 2ª o 3ª categoría respectivamente. -----

Cuando se trate de establecimientos industriales, abona-
rán el 60% de la cuota fija anual al Tesoro, cualquiera que -
sea la zona en que se hallen instalados. -----

El último párrafo de este apartado, se conserva en su in-
tegridad. -----

6º.- Se conserva en su integridad. -----

7º.- Se conserva en su integridad. -----

8º.- Se conserva en su integridad. -----

9º.- Se conserva en su integridad. -----

B) Comerciantes e industriales individuales. -----

1º.- Los almacenes y los establecimientos comerciales su-
jetos al Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, satisfarán -
el 130, el 110 y el 90% de la cuota fija anual al Tesoro, se-
gún se hallen enlazados en calles de 1ª, 2ª o 3ª categoría --
respectivamente, siendo de aplicación el epígrafe 9º de la ta-
rifa A). -----

Los establecimientos industriales sujetos al citado Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, satisfarán el 130% de la cuota fija al Tesoro, cualquiera que sea la zona de su emplazamiento. -----

El párrafo 2º, se suprime. -----

El resto del articulado, no sufre modificación alguna. --

Igualmente el Pleno Municipal dispuso, la exposición al público de la presente modificación de Ordenanza Fiscal, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.3 2-5/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen sus ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- crito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda----- proponiendo la reforma de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de la Tasa Municipal por prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares y locales comerciales e industriales, con un mayor desdoblamiento del epígrafe 1º del apartad c), de su artículo 4º, persiguiendo una mas justa distribución de la carga tributaria, de forma que se pueda acercar al ideal de una equitativa proporción entre la entidad del sujeto tributario y su contribución al erario municipal, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO: --

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia en el párrafo señalado, dejándolo establecido del siguiente tenor: -----

C) ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.- "Los de hasta cinco obreros: 600,00 pesetas al año.- los de seis a veinticinco obreros: 1.500,00 pesetas al año.- los de veintises a cincuenta obreros: 2.500,00 pesetas al año.- Los de mas de cincuenta obreros: 4.500,00 pesetas al año".-----

Disponer la exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.4 2-6/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de la Tasa por ocupación de la vía pública con escmobros y otros objetos, con el fin de evitar al máximo los obstáculos que puedan dificultar o impedir la fluidez del tráfico por las vías públicas municipales, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, suprimiendo el artículo 4 que declaraba la exención de derechos a los propietarios que realizaran la ocupación dentro de la jornada de trabajo y retiraran los materiales al terminar esta. -

Se dispone igualmente la exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva por el Ilmo..Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.5 2-7/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, para actualizar la redacción de su artículo 17,3 armonizándolo con el artículo 513 de la Ley de Régimen Local, y con la nomenclatura de la Ley sobre reforma del sistema tributario, con lo informado por el Sr..Interventor Municipal, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia en el párrafo 3º de su artículo 17, dejándolo establecido del siguiente tenor: -----

"No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en las sucesiones directas entre padres e hijos y entre cónyuges, la cuota exigible por este arbitrio no podrá rebasar a la resultante de aplicar a los incrementos de valor experimentados -- por cada uno de los terrenos reliptos el tipo que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del impuesto sobre sucesiones". -----

Disponer la exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.6 2-8/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen sus ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- crito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de derechos y Tasas por puestos, barracas, casetas de venta, y espectáculos de recreo en la vía pública, a fin de incrementar la carga tributaria en algunos supuestos -- que se consideran bajos, para el propio tiempo nivelar el presupuesto ordinario de 1.972, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, incluyendo los siguientes nuevos epígrafes en la tarifa contenida en el artículo 6 de la propia Ordenanza, y en los términos siguientes: -----

Epígrafes que se añaden: Pistas mecánicas de autos de coches, ocupando hasta 200 metros cuadrados de superficie, satisfarán 8.000,00 por semana, pistas mecánicas de autos de choque ocupando mas de 200 m2. de superficie, tributarán ----



0253
B5514927

20ª CLASE

10.000,00 pesetas a la semana.- Tómbolas hasta 80 m2. de superficie de ocupación, tributarán 4.000,00 pesetas a la semana.- Tómbolas ocupando mas de 80 m2. de superficie, tributarán 6.000,00 pesetas a la semana. -----

Disponer la exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.7 2-9/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen sus ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. -- suscrita por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, de la exacción de derechos y Tasas por prestación del servicio del cementerio Municipal para lograr una mas equitativa distribución de la carga tributaria respecto a las parcelas que puedan concederse a perpetuidad en el propio cementerio, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, en el apartado "Terrenos a perpetuidad, e introduciendo un nuevo epígrafe, y ello del siguiente tenor: -----

Terrenos a perpetuidad.- Por cada m2. de terreno.- a) - en parcelas destinadas a la construcción de nichos: 300,00 pesetas m2. b) En parcelas destinadas a la construcción de panteones: 1.000,00 pesetas m2. -----

Concesión a perpetuidad de nichos construídos por el Ayunta-
miento: El importe de los derechos a abonar por los adjudica-
tarios, se cifrará progateando entre las distintas filas de -
nichos, el importe total que resulte de sumar las siguientes-
partidad: a) importe de la última contrata adjudicada de cons-
trucción de nichos; b) Importe de los terrenos ocupados según
el epígrafe correspondiente de la ordenanza en vigor; c) suma
dos los dos apartados anteriores, se añadirá un 20% en concep-
to de imprevistos, deterioros y gastos de administración. ---

Hállada así la cifra correspondiente a cada fila de ni-
chos construídos, se dividirá entre los cuatro que la compo-
nen estableciéndose una proporción entre ellos basada en los-
siguientes coeficientes: a) Al nicho inferior, en la Base de
la fila, le corresponderá el coeficiente 5. b) Al inmediato su-
perior, el coeficiente 4. c) Al inmediato superior, el coefi-
ciente 3. d) Al inmediato superior, último de la fila, el coe-
ficiente 1. -----

Así mismo se introducen correcciones terminológicas en -
diversos artículos. -----

Se dispone igualmente la exposición al público y subsi-
guiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delega-
do de Hacienda de la Provincia. -----

2.8 2-10/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ---
ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. --- suscrito por la Comisión Mu-
----- nicipal Informativa de Ha-
cienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal re-
guladora de la exacción de derechos y Tasas por mesas, velado-
res y sillas de círculos de recreo, cafés, bares, botillerías
y establecimientos análogos situadps en la vía pública, en ba-
se a estimarse bajos los tipos fijados en la tarifa contenida
en su artículo 4º, y la conveniencia de incrementarlos para -
nivelar el presupuesto ordinario de 1.972, con lo informado -
por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de

54
sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el
artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente
ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, variando ---
las tarifas de su artículo 4º, y dejándolas establecidas del-
siguiente tenor: -----

Por cada velador o mesa con cuatro sillas instalada en -
la plaza de los Mártires y Generalísimo, 30,00 pesetas al mes
en calles de 1ª categoría y Paseo del Calvario, 20,00 pesetas
al mes; en calles de 2ª categoría, 12,00 pesetas al mes; en -
calles de 3ª categoría, 8,00 pesetas al mes; sillas o sillo-
nes en cualquier plaza o calle, 4 pesetas al mes. -----

Disponer la exposición al público y subsiguiente remisión
a aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia. -----

2.9 2-11/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ---
ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. --- suscrito por la Comisión Mu-
----- nicipal Informativa de Ha-
cienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal re-
guladora de la exacción de derechos y Tasas por la prestación
del servicio de acarreo de carnes con carácter obligatorio y-
carga y descarga de las mismas desde el Matadero Municipal a-
los lugares de consumo, en base a encontrarse los tipos de la
tarifa incluida en su artículo 3º, notablemente bajos, hasta-
el punto de que los ingresos que determinan no podrían norma-
mente cubrir los gastos que conlleva la prestación de este ---
servicio, y en base a la necesidad de nivelar el presupuesto-
ordinario de 1.972 a virtud de lo prevenido en el artículo ---
18,3 de la Ley 48/66 de 23 de julio, con lo informado por el-
el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus
miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el ar-
tículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ---
ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, variando ---

las tarifas de su artículo 3º y dejándolas establecidas del siguiente tenor: -----

Por res vacuna, 100 pesetas.- Por cada res de cerda, 50 pesetas.- Por cada res lanar y cabrío, 18,00 pesetas.- Por cada cabrito, 4,00 pesetas.- Por cada pavo, 2,00 pesetas.- Por cada unidad de gallina y caza, 1,00 pesetas. -----

Se dispone igualmente la exposición al público y subsiguiente remisión al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.10 2-12//72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. ----- suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de derechos y Tasas por la prestación del servicio de deguello y otros que puedan prestarse en el Matadero Municipal, para el cumplimiento de la instrucción 41 de las cursadas por el servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales como consecuencia de la visita general de orden informativo y asesor practicada en este Ayuntamiento, el día 2 de diciembre de 1.970; para ejecución del acuerdo Plenario de 27 de agosto de 1.971, una vez realizado el correspondiente estudio de costos; para nivelar el presupuesto ordinario de 1.972; y en causa a encontrarse los tipos de la tarifa contenida en el artículo 8 de esta Ordenanza excesivamente bajos; con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 8,3 de la Ley 48/66 de 23 de julio, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia dejando fijadas las tarifas de su artículo 8 referidas a deguello o sacrificio de reses, del siguiente tenor: -----

Por cada cabrito, 5,00 pesetas.- Por cada macho cabrío, -



20ª CLASE

6255

B5514928

15,00 pesetas.- Por cada res lanar, 18,00 pesetas.- Por cada res vacuna, 150,00 pesetas.- Por cada res cerda, 75,00 pesetas.- Por cada pavo, 4,00 pesetas.- Por cada gallina o caza, 2,00 pesetas. -----

Disponer la exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.11 2-13/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. ----- suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de derechos y Tasas por la prestación del servicio de agua potable, con la inclusión de la exacción correspondiente a la prestación de servicio con camiones-cuba, para su prestación regular al público, y modificación del artículo 3º sobre la constitución de fianza en las altas del servicio, y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18,3 de la Ley 48/66 de 23 de julio, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, del siguiente tenor: -----

Completar su artículo 3º con el nuevo párrafo siguiente "En todo caso será necesaria la constitución de una fianza por importe de 150,00 pesetas, que se depositará en arcas mu

nicipales, para responder del cumplimiento de todas las obligaciones que las disposiciones legales en vigor imponen a los usuarios de este servicio, sin perjuicio de que llegado el momento, se puedan exigir por el Ayuntamiento las responsabilidades de cualquier clase a que hubiere lugar". -----

Incluir el siguiente precepto: -----

ARTICULO 39.- TARIFAS POR SERVICIOS DEL CAMION-CUBA.---

Por los servicios que pueda prestar el camión-cuba, transportando agua potable a solicitud de los vecinos del término municipal, se asignará el importe que resulte de la liquidación practicada con arreglo a las siguientes normas: -----

1º.- Por el transporte realizado a cualquier lugar dentro del área determinada por los siguientes puntos: Restaurante Las Palmeras, Campo de Fútbol Alfombras Imperial, Canal de Riego que atraviesa la carretera de la Estación junto a fábrica Cyamas, final calle San Isidro; final calle Molinos, bifurcación acceso Ciudad Deportiva; Fábrica de Alfombras Amorós; Carpintería mecánica Puig, final calle Millán Astray; bloque de la Cooperativa de la vivienda junto canal; se satisfarán 400,00 pesetas por cada viaje realizado por el camión-cuba, - importe que se entenderá como cuotas mínimas e indivisibles a pagar por cualquier servicio realizado. -----

2º.- A partir de los punto límites de la zona antes señalada, y para los transportes efectuados con destino al diseminado del término municipal, se satisfará, además de la cuota mínima de cuatrocientas pesetas por cada viaje realizado a -- que se refiere el punto anterior, un plus o recargo por distancia, que se cifrará en 20,00 pesetas por cada Km. recorrido, computándose a estos efectos, tan solo los Km. de ida, pero no los de regreso. -----

3º.- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, cuando se trate de viajes realizados a los núcleos urbanos dentro de los barrios de: San Felipe Neri, El Realengo, Las Casicas-

Rincón de los Pablos, Estación y Barranco de San Cayetano, el plus o recargo por distancia se cifrará únicamente en 50 pesetas por viaje, que se abonarán sumadas a la cuota mínima de 400,00 pesetas señaladas en el punto primero. -----

Se dispuso igualmente la exposición al público y siguiente trámite de aprobación ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

2.12 2-14/72 MODIFICACION DIVERSAS Dada cuenta dictamen ORDENANZAS FISCALES VIGENTES. ---- suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal para la exacción de los Derechos circulares, en base al aumento del tráfico rodado y mejor ordenación de la carga tributaria entre la ventaja de la ocupación concedida y la justa compensación a la comunidad, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, -- por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, en los siguientes particulares: -----

El artículo 1º quedará establecido del siguiente tenor:

ARTICULO 1º.- Conforme a lo preceptuado en los números 10 y 25 del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillente establece Derechos y Tasas por entrada de carruajes en los edificios, por rodamiento, de pipas, bidones, etc. -----

En todo caso, se entenderá que la entrada de carruajes establecida en beneficio de una finca urbana, lleva consigo la reserva en la vía pública del espacio necesario para practicarla, y que será el equivalente a las medidas de la puerta de entrada al edificio de que se trate, sin que pueda interpretarse por el aparcamiento de vehículos o cualquier otra --

forma de ocupación del suelo. -----

En el artículo 5º quedará establecido el siguiente tenor:

ARTICULO 5º.- La cuota anual a satisfacer por cada entrada en edificio en que concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 2º de esta Ordenanza será la siguiente: A) - Cuando se trate de domicilios particulares, 500,00 pesetas.- B) Cuando se trate de locales destinados a industria o comercio en general, 1000,00 pesetas.- C) Cuando se trate de garajes públicos, talleres de reparación mecánica o eléctrica de automóviles, o lavado y engrase de los mismos, agencias de transportes de viajeros o mercancías y otros establecimientos similares, 3.000,00 pesetas. -----

Disponer la exposición pública y subsiguiente remisión a aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

3. 2-19/72 APROBACION SI PROCEDE Dada cuenta proyecto de PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO- presupuesto municipal Ordinario 1.972. ----- rio para el ejercicio de ----- 1.972, que ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes; con lectura de los estados de ingresos y gastos. Tras la correspondiente deliberación a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el proyecto presentado, dejando fijado el presupuesto municipal Ordinario para el presente ejercicio, según el detalle presentado, y en los términos que arroja el siguiente resumen por capítulos: -----

PRESUPUESTOS DE GASTOS. -----

CAP. I Personal activo	12.426.319.-
CAP. II Material y diversos	8.599.100.-
CAP. III Clases pasivas	99.532.-



B5514929

20ª CLASE

CAP. IV Deuda	783.317.-
CAP. V Subvenciones y participaciones en ingresos	547.800.-
CAP. VI Extraordinarios y de capital	1.249.023.-
CAP. VII Reintegrables, indeterminados e imprevisos	94.909.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>23.800.000.-</u>

PRESUPUESTOS DE INGRESOS. -----

CAP. I Impuestos directos	2.456.000.-
CAP. II Impuestos indirectos	1.331.000.-
CAP. III Tasas y otros ingresos	11.680.200.-
CAP. IV Subvenciones y participaciones en ingresos	7.126.947.-
CAP. V Ingresos patrimoniales	438.264.-
CAP. VI Extraordinarios y de capital	1.100.-
CAP. VII Eventuales e imprevistos	766.489.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>23.800.000.-</u>

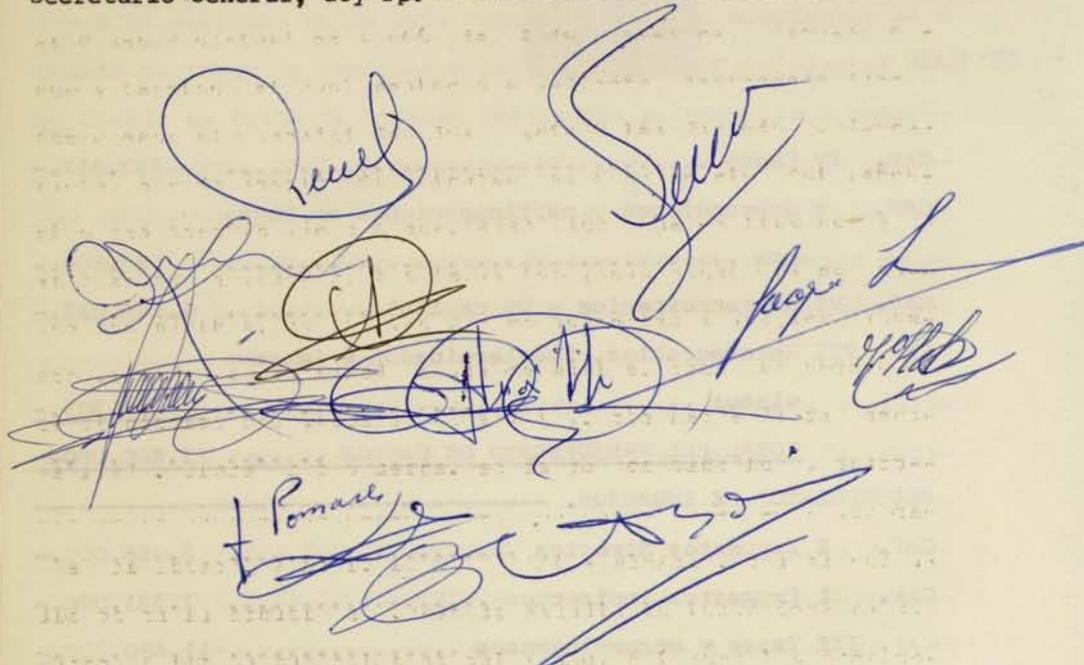
RESUMEN. -----

Importan los gastos	23.800.000.-
Importan los ingresos	23.800.000.-

SEGUNDO.- A tenor de lo prevenido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, disponer la exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

TERCERO.- En los mismos términos de los atentos anteriores, aprobar las bases propuestas para la ejecución del propio presupuesto. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 1 DE MARZO DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

En la Villa de Crevillente, siendo las veinte horas del día uno de marzo de mil novecientos setenta y dos, y en el salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron, en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, al ojejo de celebrar se

658
MUNICIPAL

DON JUAN POMARES SOL, sión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don DON GINES MASIÁ BUFORN Cayetano Belso Aznar, y con asistencia SECRETARIO GENERAL de los Tenientes de Alcalde, don Ramón DON VICENTE BOIX REIG Gómez Mas, don José Antonio Aznar Nava -----rro, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. Excusaron su falta de asistencia, el Teniente de Alcalde, don Ginés Riquelme Santacruz, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don Salvador Belso Fernández y don Reinaldo Tejada-Marcos. -----

1. 10-21/71 SECRETARIA.- DAR Dada lectura literal al Reglamento de régimen interior del REGLAMENTO MATADERO MUNICIPAL, que ha recibido la sanción favorable del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cumplimentándose el trámite aprobatorio prevenido en el art. 109 y 110 de la Ley de Régimen Local. A su vista el Pleno adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Publicar la aprobación del Reglamento en el Boletín oficial de la Provincia, y subsiguiente inicio de su fuerza ejecutiva. -----

2. 10-45/71 SECRETARIA. PROPUESTA Dada cuenta de expediente JUEZ INSTRUCTOR CONCESION MEDALLA te instruido por moción de DE PLATA DE LA VILLA A LA BANDA - la Alcaldía para la concesión en su caso de Medalla de Plata de la Villa a la Banda de Música "Unión Musical" de Crevillente. RESULTANDO que por acuerdo Plenario de 27 de agosto de 1.971, se incó

el correspondiente expediente, y se solicitó la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local... RESULTANDO que la indicada dependencia central, presta su conformidad el cinco de octubre del propio año.. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre, dispuso la formalización del reglamentario expediente, designando Juez Instructor al Concejal don José María Belén Hurtado, y Secretario, por delegación del titular, al funcionario administrativo don Antonio Pérez Aznar. RESULTANDO que realizadas por el Juzgado Instructor, las investigaciones consiguientes sobre los méritos, cualidades y circunstancias singulares que acreditan a la mencionada banda de música, como merecedora de la distinción propuesta de esta Villa, con fecha 28 de enero de 1.972, libra su propuesta, en la que se detalla la historia de la Entidad de referencia, con fundaciones en 1.860 de "La Primitiva", y en 1.910 de la "Filarmónica", que se refundieron en la actual en 1.929; se estudia la labor docente que tantos talentos musicales ha cultivado, así como los premios y trofeos obtenidos resaltando los de 1.925, 1.926, 1.947, 1.960, y 1.970. Distinciones que son el orgullo de Crevillente, a cuya mayor gloria colabora. CONSIDERANDO se han cumplido los trámites exigidos por el Reglamento para la concesión de honores y distinciones de Crevillente, y habida cuenta de los méritos y circunstancias que concurren en la banda de música "unión Musical", de conformidad con la propuesta del Juez Instructor, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

Conceder la Medalla de Plata de la Villa de Crevillente a la banda de música "Unión Musical".

3. 2-26//71 INTERVENCION. DAR CUENTA Quedó el Pleno enterado de haberse dictado por Excmo. Sr. Ministro de Hacienda APROBANDO PRESUPUESTO EXTRAOR-



B5514930

20ª CLASE

DINARIO 1.971-A PARA LA URBANIZACION Y ACCESOS- A LA CIUDAD ESCOLAR FA- SE 1ª. ----- de Hacienda con fecha 31 de enero ac tual, orden aprobatoria del presupes to extraordinario 1.971-A para la ur banización y Accesos a la Ciudad Es- colar, fase 1ª con un importe nivela do de TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS. -----

4. INTERVENCION. ESCRITO BANCO CREDITO A LA CONSTRUCCION PA- RA PERSONACION EN ESCRITURA - DE CANCELACION DE HIPOTECA Y- ANULACION DE PRESTAMO. APODE- RAMIENTO PARA LA FIRMA. ----- Dada cuenta escrito de 16 - de febrero actual del Banco de Crédito a la Construcción informado de remisión a no taría del Sr. Martínez Gil- de la documentación corres- pondiente para la formaliza ción de la escritura de cancelación de hipoteca y anulación - de préstamo concedido a este Ayuntamiento por importe de ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS PESETAS, con cuya operación se pondrá término a la acción impulsada por este -- Ayuntamiento a virtud del acuerdo Plenario de 28 de abril del pasado año, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Quedar enterado autorizando ampliamente al Sr. Alcalde - Presidente don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de es te Ayuntamiento firme en la indicada Notaría la correspondien te escritura de cancelación de la hipoteca constituida sobre solar municipal, y de anulación del préstamo concedido de re- ferencia. -----

5. 10-6/72 SECRETARIA. RATIFICACION Ratificó en su integri-
EN SU CASO ACUERDO COMISION MUNICI- dad e hizo propio por una-
PAL PERMANENTE SOBRE FIJACION NECE- nimidad el Pleno Municipal
SIDADES MUNICIPALES AL PLAN DE COO- el acuerdo adoptado por la
PERACION PROVINCIAL 1.972-73. ----- Comisión Municipal Permanen
----- te en sesión celebrada el
día 23 de febrero último, fijando y detallando las obras de ne
cesidad municipal, respecto a las que se solicita sean incluí-
das como sbvencionadas en el Plan de Cooperación Provincial --
1.972-73. -----

6. SECRETARIA. RESOLUCION CONSEJO Quedó el Pleno enterado-
MINISROS SOBRE DIAS FESTIVOS LOCA de resolución del Consejo de
LES RECUPERABLES. ----- Ministro tomada el día siete
----- de enero y publicada en el -
Boletín Oficial de la Provincia del día 18 de febrero, ambos -
del presente año, declarando para esta localidad y para el pre
sente ejercicio, días festivos recuperables, los siguientes: -
1 de abril, 24 de junio, 7 de agosto, 9 de diciembre, 26 de di
ciembre y 7 de octubre. -----

7. 10-18/71 SECRETARIA. MODIFICACION Se dispuso la devolu-
DE PRECIOS EN PROYECTO TECNICO CONS- ción al Sr. Arquitecto re
TRUCCION VIVIENDA CONSERJE CIUDAD DE dactor del modificado de-
PORTIVA. ----- precios en el proyecto --
----- técnico de construcción -
de vivienda para conserje en la Ciudad Deportiva, el estudio -
realizado para revisión, a efectos de su mejor ajuste a los --
precios reales de esta localidad. -----

8. 3-29/71 PERSONAL. MOCION PONENTE Dando lectura moción -
DE GOBERNACION PARA MODIFICACION BA del Teniente de Alcalde, -
SES OPOSICION PLAZAS POLICIA MUNICI Presidente de la Comisión-
PAL, DEJANDOLAS ESTABLECIDAS EN EL- de Gobernación, significan
NUMERO DE 4. ----- do la vacante existente --
----- por no haberse cubierto la
tramitada en expediente de oposición libre cuyos ejercicios se

realizaron el día 4 de enero actual y no fueron superados por
ninguno de los aspirantes, y manifestando su interés por
el trámite de su provisión para lo que propone la inclusión de
la indicada plaza en el expediente de oposición que para otras
tres plazas se viene tramitando. Se deliberó ampliamente sobre
el particular, y en definitiva se adoptó el siguiente ACUERDO:

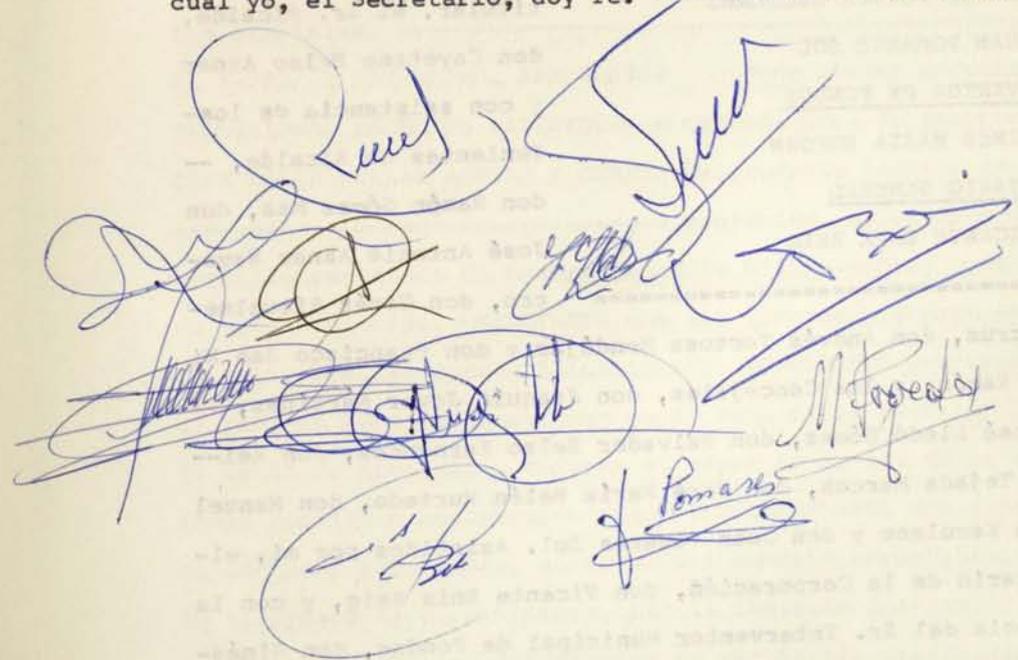
PRIMERO.- Continuar en sus propios términos el expediente
de oposición para tres plazas de Policía Municipal. -----

SEGUNDO.- Aprobar nuevas bases para nueva oposición de --
una plaza de policía municipal, cuyo contenido es del mismo li
teral que las bases de la oposición en curso para proveer tres
plazas, con inclusión de un previo y selectivo ejercicio de --
pruebas físicas. -----

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía para la convocatoria de
la nueva oposición e inclusión de los trámites subsiguientes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden
te levantó la sesión siendo las veintidós horas del día al co
mienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo --
cual yo, el Secretario, doy fé. -----

608
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y GOBIERNO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, -- don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés-

En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas del día siete de abril de mil novecientos setenta y dos, - en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, - previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de sustitular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, -- don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme-Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, -- don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés-



B5514931

20ª CLASE

Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. ALCALDIA. DANDO CUENTA DECRETO NO CONVOCANDO PLENO ORDINARIO a su satisfacción del Decreto MES DE MARZO. ----- to nº 105/72 librado por la

----- Alcaldía el 25 de marzo disponiendo la no convocatoria del Pleno Ordinario de dicho mes en causa a concurrir en las fechas previstas para su celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria, importantes festividades locales de Semana Santa, aunque sin ser fiestas oficiales. -----

2. 1-283/71 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta expediente-PROVISIONAL PROYECTO PAVIMENTACION CALLE MILLAN ASTRAY Y OTRAS. del proyecto técnico de pavimentación, colocación de -- bordillo encintado de aceras en calle Millán Astray y otras de esta población. RESULTANDO que por acuerdo plenario de 24 de noviembre, se aprobó inicialmente. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones en el B.O. de la Prov. nº 288/-71 de 23 de diciembre, durante el plazo de un mes no se presentó escrito o reclamación alguna. CONSIDERANDO que examinado de nuevo el proyecto, a virtud del mandato corporativo tomado el pasado 24 de noviembre, por la Comisión Informativa de Fomento se dictamina proponiendo su aprobación provisional. A

su vista el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes - que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, remitiéndolo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

3. 1-282/71 URBANISMO. APROBACION PROVI Dada cuenta EXPERIMENTAL PROYECTOS PAVIMENTACION CALLE -- diene incoado para -- GRUPO SANZ ORRIO. ----- la aprobación del proyecto técnico de pavimentación, colocación de bordillo y encintado de aceras en calle Grupo Sanz Orrio, de esta población. RESULTANDO que por acuerdo plenario de 24 de noviembre, se aprobó inicialmente, RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones y en el B.O. de la Provincia nº 288/71 de 23 de diciembre, durante el plazo de un mes no se presentó escrito o reclamación alguna. CONSIDERANDO que examinado de nuevo el proyecto, a virtud del mandato corporativo tomado el pasado 24 de noviembre, por la Comisión Informativa de Fomento se dictamina proponiendo su aprobación provisional. A su vista el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, remitiéndolo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

4. 1-281/71 URBANISMO. APROBACION PROVI Quedó pendiente -- EXPERIMENTAL PROYECTO PAVIMENTACION CALLE SEC de estudio sobre la -- TOR SAN RAFAEL. ----- mesa. -----

5. 1-67/71 URBANISMO. APROBACION INI--- Se dio cuenta del CIAL ANEXO PLAN GENERAL ORDENACION URBA trámite informativo --

NA. IMPLANTACION DE LA CEDULA librado por la Alcaldía acerca -- URBANISTICA. ----- de la Comisión Provincial de -- ----- Urbanismo, para la implanta-- ción en Crevillente de la cédula urbanística prevenida en el artículo 51 de la Ley del Suelo, así como de la constestación felicitación cordial concedida por dicho organismo provincial A su vista, a propuesta de la Alcaldía por unanimidad del Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente, como anexo al Plan General de Ordenación Urbana vigente, la implantación obligatoria en Crevillente de la cédula urbanística, que será obligatoria adjuntar a toda solicitud de licencia de obra de nueva planta, o de vallado de solares. Disponer la exposición por término de un mes. -----

6. 1-43/72 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta proyecto técnico INICIAL PROYECTO TECNICO MURO DE nico para la construcción de CONTENCIÓN EN CALLE PEDRO SOLER. muro de contención en calle ----- Pedro Soler, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, y por un total presupuesto material de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el Artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente dicho proyecto, disponiendo su exposición al público. -----

7. 10-10/72 SECRETARIA GENERAL. Dada cuenta memoria anual APROBACION MEMORIA ANUAL SECRE- que formula la Secretaría General de este Ayuntamiento, ----- sobre organización, funcionamiento y actividad municipal en el pasado ejercicio, copia literal de la cual se había remitido con anterioridad a esta sesión a los señores ediles, fue comentada y a propuesta de la

Alcaldía se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla disponiendo la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia. -----

8. 10-43/70 SECRETARIA GENERAL. APRO Se aprobó la rectificación RECTIFICACION MUNICIPAL INVEN cación del Inventario Mu TARIO DE BIENES. INCLUSION BIENES MU nicipal de Bienes, con 2 NICIPALES INMUEBLES RUSTICOS. ----- la inclusión de los rús-

----- ticos, comprensivos de ----- cinco fincas, disponiendo la inmatriculación de las que figuran incorporadas a folios 32 y 33. Se cumplimenta así el ---- acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en Se-- sión de 1 de diciembre de 1.971, y se complementa el acuerdo de 7 de junio de 1.971 tomado por el Pleno Municipal y que -- aprobó el Inventario de Bienes Inmuebles Urbanos. -----

Se dispone igualmente, de conformidad con lo dispuesto - en el artículo 30 del Decreto de 27 de mayo de 1.955, la re-- misión de un ejemplar al Gobierno Civil de la Provincia. ----

Para la activación de los trabajos de deslinde y termina ción de los de investigación sobre terrenos en el saladar, se nombra por la Alcaldía en este mismo acto una Comisión inte-- grada por los Concejales Sres. Lledó y Poveda y presidida por el Teniente de Alcalde Sr. Riquelme. -----

9. 1-18/71 SECRETARIA GENERAL. APRO Dada cuenta propuesta BACION REVISION PRECIOS EN PROYEC- de revisión de precios en TO TECNICO CONSTRUCCION VIVIENDA - proyecto técnico construc CONSERJE EN CIUDAD DEPORTIVA. APRO ción vivienda Conserje Ciu BACION PLIEGOS DE CONDICIONES. ---- dad Deportiva, cuya subas- ----- ta de adjudicación quedó - desierta en las dos sucesivas licitaciones tramitadas, e ---- igualmente no fue posible practicar la subsiguiente contrata ción directa, por encontrarse los precios notablemente bajos. En su consecuencia, y vista la propuesta del Arquitecto redac tor don Francisco López, con precios reformados, que totaliza



20ª CLASE



B5514932

un nuevo importe de DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIE NTAS TRES PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el modificado de precios, y el nuevo pliego de - condiciones para nueva subasta pública con lo sprecios modifi cados. -----

10. 1-151/71 URBANISMO. DAR- Quedó el Pleno enterado de - CUENTA APROBACION DEFINITIVA resolución de la C. Prov. de -- C. PROV. SERV. TECNICOS PRO- Serv. Técnicos, acordando infor YECTO ADICIONAL AL DE C/. -- mar favorablemente, de conformi VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS.- dad con el artículo 54 del Re-- ----- glamento de Contratación, el -- proyecto adicional al de pavimentación de calles Virgen de la Salud y otras, por importe de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO - MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS. -----

11. 10-24/72 SECRETARIA GENE En desarrollo de lo preveni- RAL. PROPUESTA MODELACION IM en el artículo 257 del Reglamen- PRESOS EXPEDIENTE LICENCIA - to de Organización, Funcionamien MUNICIPAL APERTURA DE ESTA-- to y Régimen Jurídico de las Cor BLECIMIENTOS NO SUJETOS AL - poraciones Locales, se presenta- REGLAMENTO DE 30 DE NOVIEM-- a sesión la modelación de impre- BRE DE 1.971. ----- sos estudiada por el Secretario- ----- del Ayuntamiento para el diligen ciamiento de los expedientes de apertura de establecimientos- no sujetos al Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, adoptán dose el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la modelación propuesta. -----
12 1-88/71 URBANISMO. DAR CUENTA Dada cuenta Decreto 469/-
DECRETO SIMPLIFICACION TRAMITES- 72 de 24 de febrero, sobre --
EXPEDICION CEDULA DE HABITABILI- simplificación de trámites pa
DAD. ----- ra expedición de la Cédula de
----- habitabilidad, e igualmente -
del escrito de la Alcaldía de 17 de mayo del pasado ejercicio-
por el que se interesaba, al amparo del artículo 2,2 del Decre-
to de 23 de noviembre de 1.940, el nombramiento de un Delegado
de la Fiscalía de la Vivienda en Crevillente, a la vista de --
las perentorias necesidades locales en su singular problema de
cuevas, que exige la potenciación al máximo de este servicio -
para su mejor efectividad, a propuesta de la Alcaldía, por una
nidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Interesar de la Delegación Provincial de la Vi-
vienda, en base a lo dispuesto en el artículo 3,2 del Decreto-
469/72, que actualice lo dispuesto en el art. 2,2 del Decreto-
de 23 de noviembre de 1.940, y en causa a las motivaciones ---
obstantes en el referido escrito de la Alcaldía de 17 de mayo -
de 1.971, el nombramiento de un Delegado de la Fiscalía de la
Vivienda en Crevillente. -----

SEGUNDO. Requerir a las empresas suministradoras de los -
servicios de agua, gas y electricidad en esta localidad, y en-
línea con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto del que se da-
cuenta, el estricto cumplimiento de las medidas de previa pre-
sentación de documento acreditativo de la obtención de la cédu-
la de habitabilidad o justificativo de su exención, por el so-
licitante de suministro de alguno de dichos servicios, cuyo --
control y garantía de ejecución está sujeto a la correspondien-
te fiscalización pública. -----

13. 10-16/72 SECRETARIA GENERAL. Dada cuenta Borrador de -
CONTRATO USO EJERCICIO 1.971 CAM contrato de uso del Campo de
PO DE FUTBOL "ALFOMBRAS IMPERIAL" Deportes "Alfombras Imperial

sito en Paraje del Portazgo, y a formalizar entre el arrendata-
rio, Jefatura Local del Movimiento, y esta Administración Muni-
cipal, para el uso de dicho local a los fines propios, cuyo --
contrato se corresponde con el año natural de 1.971, por el --
precio anual de VEINTICINCO MIL PESETAS, el Pleno por unanimi-
dad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el Borrador de contrato de referencia, autorizan-
do ampliamente al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, para-
su firma y pago del cánon correspondiente. -----

14. ENSEÑANZA. DAR CUENTA DICTA- Dada cuenta del acta de -
MEN DE LA COMISION SOBRE PROBLE- la sesión celebrada por la Co
MÁTICA GENERAL DE LAS MATERIAS - misión Municipal Informativa-
DE SU COMPETENCIA. ----- de Enseñanza el día 10 de mar
----- zo, en la que se concretó la-
inquietud de esta importante materia de la competencia munici-
pal en sus diversos aspectos, el Pleno Municipal, tras amplia-
deliberación y por unanimidad, recogiendo las sugerencias ---
obstantes en dicho Dictamen, a propuesta de la Alcaldía, adoptó
el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Impulsar la promoción que la Alcaldía viene rea-
lizando para la amplia participación privada en el Patronato -
de Amigos de la Universidad de Alicante, inscribiéndose este -
Ayuntamiento como miembro de dicha Asociación. -----

SEGUNDO. Impulsar de nuevo la petición dirigida el 26 de-
agosto de 1.971 al Ilmo. Sr. Director General de Programación-
e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, y el si-
guiente 8 de septiembre al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del -
propio Ministerio, de creación en la Sección Delegada que en -
Crevillente tiene el Instituto de Enseñanza Media de Elche, --
del 5º Curso de bachillerato. -----

TERCERO. Solicitar 12 nuevas unidades escolares de Educa-
ción General Básica, a la Delegación Provincial de Educación y

Ciencia para el próximo Curso Académico, por preverse un incremento de la población escolarizada en dicho nivel educativo de 350 alumnos, Activar las gestiones para la habilitación de nuevos locales provisionales en tanto en cuanto los dos nuevos grupos escolares cuya creación está acordada por la Junta Provincial en sesión de 11 de junio de 1.971, sean una realidad, en cuyo momento, los locales provisionales alquilados para el presente curso, y los necesarios para alquilar en el próximo curso, serán trasladados en sus correspondientes unidades a los nuevos grupos escolares. -----

CUARTO. Impulsar la creación en Crevillente de una Escuela de Formación Profesional de primer grado, que demanda el importante volumen laboral de esta ciudad que se manifiesta en sus más de 5.000 cartillas de trabajadores beneficiarios de la Seguridad Social, para cuya escuela se contaría con la estructura funcional de la actual Escuela-Taller de Formación Profesional, que cuneta con 166 alumnos, con la estructura material de su actual centro educativo, o en caso de convenir un nuevo edificio, con amplios terrenos que esta Administración Municipal estaría dispuesta a ceder gratuitamente en su urbanizada Ciudad Escolar, y que en definitiva viene prevista en las previsiones del libro blanco provincial sobre necesidades educativas, y se conforma con la importancia que a la formación profesional se concede en la vigente Ley General de Educación. -----

15. 10-19/72 ENSEÑANZA. PROPUESTA Dada cuenta dictamen de DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE la Comisión Informativa de UNA ESCUELA DE CAPACITACION AGRA- Enseñanza sobre la convenien- RIA. ----- cia de solicitar la creación ----- de una Escuela de Capacita- ción Agraria, y moción de la Alcaldía en el mismo sentido que justifica dicha petición en las previsiones educativas que conviene acomodar a los proyectos generales del Estado, concretamente al del Tránsito Tajo-Segura, y en la importancia ganade-



B5514932

20ª CLASE

ra de la localidad. A su vista y siguiendo las directrices -- que en este sentido traslado el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en escrito de 22 de marzo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar del Ministerio de Agricultura, y por medio del Delegado Provincial de dicho Departamento Ministerial, la creación en Crevillente de una Escuela de Capacitación Agraria para lo que este Ayuntamiento se encuentra dispuesto a ceder -- gratuitamente en su momento, los terrenos necesarios con que cuenta, en su Ciudad Escolar. -----

16. 3-12/72 PERSONAL. BASES Y CON- Dada cuenta Bases re- VOCATORIA OPOSICION LIBRE PLAZA AU dactadas por la Secretaría XILIA ADMINISTRATIVO. ----- Municipal y que deben re- ----- gir en oposición libre a -- tramitar para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta plantilla de personal, que se encuentra actualmente vacante de propietario, el Pleno por unanimidad -- adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar dichas Bases, disponiendo la Convocatoria de la oposición, para cuyos trámites y diligencias subsiguientes se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia, hasta el momento del nombramiento en propiedad, que deberá realizarse -- por la Comisión Municipal Permanente a propuesta del Tribunal Calificador. -----

17 3-9/71 PERSONAL. RESOLUCION Dada cuenta informe sobre CONTRATO A APAREJADOR MUNICI-- la situación real del Sr. Apa-

PAL. ----- rejador Municipal y del con
----- trato de 4 de marzo de 1971
al que no se formuló reparo alguno por la Dirección General de
Administración Local el siguiente 20 de abril, y dictamen de -
la Comisión Informativa de Gobernación proponiendo la resolu--
ción contractual, fue objeto de amplia deliberación, sometién--
dose en definitiva a votación secreta si debía resolverse en -
este momento o demorarse para un Pleno extraordinario a cele--
brar el día 15 de los corrientes, y por nueve votos a favor de
la demora, y cuatro votos a favor de resolver en este acto, el
Pleno acordó dejar pendiente de resolución hasta el momento --
precitado el presente asunto. -----

18. BENEFICENCIA. INCLUSION EN PA- De conformidad con lo -
DRON DE BENEFICENCIA. ----- prevenido en la Ordenanza -
----- Municipal reguladora, con -
lo informado favorablemente por la Jefatura de la Policía Muni-
cipal en la solicitud de don Miguel Moreno Sánchez de inclusión
en el Padrón Municipal de Beneficencia, a propuesta del Presi-
dente de la Junta Municipal de Beneficencia, el Pleno adoptó -
el siguiente ACUERDO: -----

Incluir al solicitante, y beneficiaría su esposa, en el -
Padrón Municipal de Beneficencia del presente ejercicio. -----

19 10-12/71 HACIENDA. DAR CUENTA Dada cuenta propuesta de -
ESTUDIO DISTRIBUCION PERIMETRO - la Sección de Formación y Con-
URBANO EN EXPEDIENTE REVISION VA servación de Catastros y Cen-
LORES URBANOS A EFECTOS DEL NUE- sos Urbanos, sobre delimita--
VO REGIMEN CONTRIBUCION URBANA.- ción del suelo sujeto a con--
----- tribuir por Contribución Te--
rritorial Urbana, y provocado por el expediente abierto para -
la sujeción de la Riqueza Urbana de Crevillente al nuevo régi-
men impositivo, que remite el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda -
para informe municipal en plazo de 15 días; y oficio del 6 de-

6066
MAYORALDIA

los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin--
cia interesando informe municipal sobre el particular; se da
cuenta del Dictamen librado en sesión conjunta celebrada el -
día 5 de los corrientes por las Comisiones Informativas de Ha-
cienda y de Fomento, justificativo de haberse iniciado los --
trabajos informativos para evacuar el traslado que se ha confe-
rido a este Ayuntamiento, disponiéndose la celebración de nue-
va sesión de trabajo el día 11 de los corrientes y la inclu--
sión de la correspondiente propuesta en el Pleno extraordina-
rio a celebrar el sábado día 15 del actual. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
te, levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta mi-
nutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente
Acta de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé. -----

Handwritten signatures and stamps in blue ink. The signatures are: 'Saco', 'Pomares', 'Alfaro', 'J. J. J.', 'A. J.', 'F. J.', 'M. J.', 'L. J.', 'R. J.', 'S. J.', 'T. J.', 'V. J.', 'W. J.', 'X. J.', 'Y. J.', 'Z. J.'. There are also some circular stamps and other markings.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente
siendo las trece horas del --
día quince de abril de mil no
vecientos setenta y dos, en --
el Salón de Sesiones de la Ca
sa de la Villa, previa cita--
ción al efecto, en primera --
convocatoria, se reunió el Ex
cmo. Ayuntamiento Pleno, al --
objeto de celebrar reunión ex
traordinaria, bajo la Presi--
dencia de su titular, el Sr.--
Alcalde, don Cayetano Belso --
Aznar, y con asistencia de --
los Tenientes de Alcalde, don
Ramón Gómez Mas, don José An
tonio Aznar Navarro, don Gi--
nés Riquelme Santacruz, don --
Andrés Tortosa Mondéjar y don
Francisco San Nicolás Ramón,
y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó --
Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Tejada Mar--
cos, don José María Belén Hurtado y don Juan Pomares Sol. Excu
só su falta de asistencia el Concejal, don Manuel Poveda Esco
lano. Asistidos por mi, el Secretario de la Corporación, don --
Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Muni
cipal de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta
rio, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en --



20ª CLASE

6067
ALCALDIA
B5514934

el Orden del Día de la presente. -----

1. 3-9/71 RESOLUCION CONTRATA Dada cuenta dictamen de la
APAREJADOR MUNICIPAL. ----- Comisión Informativa de Gober
----- nación, en sesión celebrada el
día 7 de los corrientes, y escrito del Sr. Aparejador Muni
cipal don Carlos Candela Gómez, interesando la renuncia de su
cargo municipal, por circunstancia de trabajo de índole par
ticular, que le impide el desempeño de sus funciones en los
términos del contrato vigente de 4 de marzo de 1.971, visado
por la Comisión General de Administración Local el siguiente
día 20 de abril, a propuesta de la Alcaldía por unanimidad --
el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Resolver el contrato con efectos al día 8 de marzo del
año en curso. -----

2. 10-12/71 DICTAMEN COMISIO- Nuevamente se da cuenta, --
NES DE HACIENDA Y DE FOMENTO- como se hizo en la sesión de 7
SOBRE DELIMITACION CASCO URBA de abril, de la propuesta de --
NO A EFECTOS NUEVO REGIMEN -- la sección de formación y con
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBA servación de catastros y cen--
NA. ----- sos urbanos, sobre delimita--
----- ción del suelo sujeto a contri
buir por Contribución Territorial Urbana, y provocado por el
expediente abierto para la sujeción de la riqueza urbana de
Crevillente al nuevo régimen impositivo, y cuya propuesta se
ha remitido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para muni
cipal informe en plazo de 15 días; también se da cuenta de --

oficio del 6 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando informe municipal sobre el particular. Por último se da cuenta de los dictámenes librados en sesión conjunta celebrada por las Comisiones Informativas de Hacienda y de Fomento, los días 5, 11 y 14 de los corrientes. Y tras deliberación, por unanimidad el Pleno -- adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente la propuesta de delimitación de casco urbano, ante el Excmo, Sr. Gobernador Civil de la Provincia y ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, proponiendo la siguiente rectificación: -----

Excluir del perímetro urbano el cuadro siguiente: El Este, la línea graficada entre los puntos E y F. El Sur, la línea graficada entre los puntos F y G, hasta 40 m. antes del punto G. El Norte, una línea paralela a la del Sur, y que nace del punto E, y llega igualmente hasta 40 metros de la Carretera Murcia-Alicante, al igual que en la parte Sur. Y por Oeste, en la confluencia de los puntos resultantes, que en definitiva vienen a dejar una franja de 40 m. lindante con la indicada carretera Nacional. Se justifica esta exclusión por tratarse el rectángulo correspondiente de una zona de barranco, cuyas características topográficas hacen urbanísticamente inaceptable. -----

3. 1-138/70 DICTAMEN COMISION DE FOMENTO SOBRE APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL Nº 5. -----

Entra al Pleno, y con carácter informativo, presionando a ultimar los estudios necesarios para la en su caso aprobación provisional del Plan Parcial nº 5 el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre el estado de sus estudios, quedando el Pleno enterado. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente

Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. ---

6068

ALCALDIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENCIA

DON RAMON GOMEZ MAS

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y dos, la Corporación Municipal se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa para celebrar su reglamentaria sesión ordinaria mensual,

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ en primera convocatoria, bajo
 DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ la Presidencia del primer Te--
 DON JUAN POMARES SOL niente de Alcalde, don Ramón -
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Gómez Mas. Al inicio de la de-
 DON REINALDO TEJADA MARCOS liberación en Despacho Extraor-
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO dinario, se personó y asumió -
INTERVENTOR DE FONDOS la Presidencia, el titular de-
 DON GINES MASIA BUFORN la Alcaldía don Cayetano Belso
SECRETARIO GENERAL Aznar. Asistiendo los Tenien--
 DON VICENTE BOIX REIG tes de Alcalde don José Antoni

-----Aznar Navarro, don Ginés Riquel-
 me Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San
 Nicolás Ramón. Y los Concejales, don José Lledó Gómez, don --
 Joaquín Jover Martínez, don Salvador Belso Fernández, don --
 Juan PomaresSol, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Te-
 jada Marcos y don José María Belén Hurtado. Asistidos por el
 Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig y con la
 presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés-
 Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a
 dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de
 la presente. -----

1. LECTURA BORRADORES ACTA SESIO Leídos los borradores de
 NES ANTERIORES. ----- actas y los extractos de --
2. LECTURA EXTRACTO ACUERDO DE - acuerdos de las sesiones ex-
 LAS MISMAS. ----- traordinarias de 28 de enero
 ----- ordinaria de 28 de enero, ex-
 traordinaria de 12 de febrero, extraordinaria de 12 de febre-
 ro, extraordinaria de 1 de marzo, extraordinaria de 7 de ---
 abril y extraordinaria de 15 de abril, se aprobaron por unani-
 midad. -----
3. 10-29/72 ALCALDIA. MOCION DE Dada cuenta moción de la-



B5514935

20ª CLASE

LA ALCALDIA Y DOSSIER COMPLE Alcadía, que viene en resumir
 MENTARIO SOBRE PROMOCION VI- la amplia inquitud local y el-
 VIENDAS TIPO SOCIAL PARA TER grave problema real de Crevi--
 MINAR EL PROBLEMA DE LAS CUE llente en relación con la vi--
 VAS. ----- vienda antihigiénica a que ha-
 ----- cen referencia los expedientes
 municipales 10-19/71, 1-13/71 y 1-279/71, interesando en de-
 finitiva la adopción de una línea de actuación tendente a --
 promocionar la construcción de viviendas de singular carác--
 ter social, dentro de la política estatal de lucha contra el
 chabolismo, para su inclusión en los correspondientes progra-
 mas anuales de acción urgente, que se vayan formando y ejecu-
 tando en desarrollo de las líneas directrices que fije, el -
 TERCER PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, pendiente en -
 estos momentos de aprobación por las Cortes Españolas, el --
 Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar, a través de la Delegación Provincial de la -
 Vivienda, de la Dirección General del Instituto Nacional de-
 la Vivienda, la concesión a Crevillente, en los programas --
 anuales de acción urgente para la lucha contra el chabolismo
 que se formen dentro de las previsiones del plan de desarro-
 llo, de un cupo de QUINIENTAS VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL. ----
 4. 1-260/71 SECRETARIA. EXPE- Dada cuenta expediente in-
 DIENTE DE RUINA DE CASA CORAL coado a virtud de escrito de -
 ----- la Presidencia de la Coral Cre-
 villentina de Educación y Descanso, denunciando grave estado

de conservación del inmueble de propiedad municipal sito en plaza de los Mártires y calle Peine nº 1. Con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal, estimando encontrarse en estado de ruina dicho edificio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Incoar expediente de declaración de ruina del inmueble de referencia, poniendo en conocimiento de los ocupantes del mismo la presente declaración, para que en plazo máximo de 15 días puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. -----

Requerir al Sr. Arquitecto Municipal, para que libre nuevo informe, ceñido a las previsiones del artículo 170 de la Ley del Suelo, y concrete si la ruina del edificio debe declararse inminente. -----

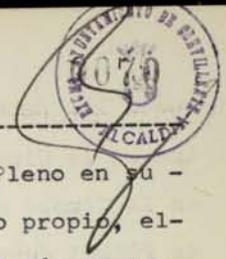
5. 10-22/71 PRECARIO CASA CORAL.- Dada cuenta dictamen ----- de Letrado sobre la calificación Jurídica que merece la ocupación sin título y sin pago de merced, en edificio de propiedad municipal sito en plaza Mártires, 16, y calle Peine 1, de dos viviendas. CONSIDERANDO que la inexistencia de título y de pago de merced por los usuarios de las viviendas, concede a este Ayuntamiento el derecho prevenido en el artículo 1.565,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sentencias, entre otras de 6 de febrero de 1.932 y 15 de junio de 1.926, que vienen en encuadrar la figura del desahucio por precario. Cumplido el trámite dispuesto en el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-

Interponer este Ayuntamiento acción judicial, con previo acto conciliatorio, de desahucio por precario, contra doña Dolores López Navarro, y contra, indistintamente, don Manuel y don José Pastor Salinas. Autorizar a la Permanente pa

ra la designación de Abogado y Procurador. -----

6. 10-19/70 SECRETARIA. DESLIN Ratificó el Pleno en su DE MONTE PUBLICO. ----- integridad e hizo propio, el ----- acuerdo tomado el día 19 de los corrientes por la Comisión Municipal Permanente, en el que, a la vista del oficio remitido por el Servicio de Vías Pecuarias del Instituto Nacional para la conservación de la naturaleza del día 7 del presente mes y año, nombró indistintamente como representante municipal en las operaciones de deslinde de monte público, para la fijación de vías pecuarias a los Concejales don José Lledó Gómez y don Juan Pomares. --

7. ALCALDIA. MEMORIA GENERAL SO Dada cuenta Memoria lite BRE REALIDADES, REALIZACIONES Y raria y gráfica, que presenten NECESIDADES DE CREVILLENTE EN ta la Alcaldía, y en la que MATERIA DE ENSEÑANZA. ----- se realiza un estudio exhaustivo del proceso de lento pero irreversible incremento de la población local, y de la población escolarizada; estudio de la circunstancia económica local en su proyección sobre los diversos sectores educativos y sobre la propia población en edad escolar; análisis de la situación actual de la enseñanza local en Escuelas de párvulos, de educación General Básica, de Enseñanza Media, de Enseñanza Profesional, de enseñanzas especiales, y de los centros culturales biblioteca pública, Museo Municipal Monográfico, y acción cultural en general; investigación detallada de las previsiones estatales, singularmente del estudio provincial de necesidades para el cuatrienio de 1.972-75 en relación con Crevillente, y en los niveles de la Educación General B'asica , del Bachillerato unificado y polivalente, de la formación profesional, de la especialidad de capacitación agraria y de la Educación Física, compulsando todo ello con las previsiones municipales, orientadas esencialmente en la creación de un patrimonio inmobiliario, designado a cubrir -



todas las necesidades de suelo para enseñanza, y que se den--tra en la Ciudad Escolar, en avanzado estado de urbanización, en la Ciudad Deportiva, parcialmente terminada, y en el campo de fútbol cuyas obras ya se han iniciado, detallándose igualmente el esfuerzo económico municipal por mantener en la actual etapa de transición hasta que se construyan los nuevos y necesarios edificios educativos, la plena escolarización en Crevillente. Termina la Memoria con la concreción de las aspiraciones realistas de Crevillente en materia de educación, -- con detalles para todos los niveles educativos, cuyas aspiraciones se someten a aprobación plenaria. La Corporación Municipal comentó ampliamente el estudio y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Solicitar la creación de OCHO UNIDADES DE PARVULOS a implantar en 1,975, en locales que hayan sido desalojados tras la construcción de los Nuevos Colegios Nacionales. --

SEGUNDO. Solicitar la inclusión en programa de acción -- concreta para el ejercicio de 1.972 y con el carácter de muy urgente, de la construcción de DOS COLEGIOS NACIONALES DE DIECISEIS UNIDADES CADA UNO DE ELLOS en la Ciudad Escolar, para lo que este Ayuntamiento consignará en el presente ejercicio económico, la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS en previsión de la aportación municipal del 10% del costo de las obras. -----

TERCERO. Solicitar la pertinente autorización, para que se imparta en el curso académico de 1.972+73, y de forma subsiguiente en el ejercicio económico 1.973-74, las enseñanzas de QUINTO Y SEXTO DE BACHILLERATO en la sección Delegada Maciá - Abela de Crevillente. -----

CUARTO. Solicitar la creación en Crevillente de un Instituto de BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE, con la transformación del actual edificio de la Sección Delegada, o con la construcción de uno nuevo en los terrenos de la Ciudad Esco--



B5514936

20ª CLASE

lar. -----
QUINTO. Solicitar la creación de una Escuela de Formación Profesional de primer grado, con la transformación en su caso del actual Taller Escuela de la Organización Sindical, -- debiendo impartirse en todo caso las especialidades de tejidos. De convenir una nueva construcción, se cuenta con terrenos en la Ciudad Escolar. -----

SEXTO. Solicitar la creación en la Ciudad Escolar, de una Escuela de Capacitación Agrícola. -----

SEPTIMO. A instancias del Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás, por unanimidad se concedió un voto de gracias al Sr. Secretario del Ayuntamiento don Vicente Boix Reig por el importante esfuerzo y acertada investigación realizada que ha culminado en la redacción de este importante trabajo, definidor de la política municipal en materia de enseñanza. -----
8.1-138/70 y 1-30/71. FO- Dada cuenta informes técnicos y MENTO. APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL Nº 5. sión Municipal Informativa de Fomento, en relación con el expediente instruido para la probación del Plan Parcial nº 5 referido a Plaza Mártires y otras. Y dada igualmente cuenta de las reclamaciones presentadas por don Manuel Bueno, don Antonio Adsuar, don Victor Asencio, doña Matilde Guilló, don Manuel Bueno y otros, don Pascual Marco y otros, don Francisco Pérez, doña María Pomares, don Antonio Mas, don Salvador Lledó, don Manuel Mas, don José Sempere, don Francisco Gálvañ, don Manuel

Cerdá y otros, don José Davó y otros, don José Pastor y don Francisco Mas. RESULTANDO que el presente Plan Parcial, fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 18 de noviembre de 1.970, complementado por el de 14 de diciembre de 1.970. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones, en el tablón de anuncios y en los bajos de la Casa Consistorial, y en el B.O. del la Provincia nº 7/71 de 11 de enero, durante el plazo de un mes, se presentaron reclamaciones, de las que se ha dejado referencia. RESULTANDO que realizada una información general de los estudios llevados a cabo por la Comisión de Fomento en la sesión plenaria de 15 de los corrientes, entra a la presente sesión para su aprobación provisional, y de conformidad con la propuesta de la propia Comisión, por unanimidad el Pleno, con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial nº 5, con las siguientes modificaciones sobre los términos en que fue rezlizada la aprobación inicial: -----

a) Rectificaciones graficadas en propio plano para las calles Purísima y Médico Lledó. -----

b) Alineaciones previstas en Plan Parcial para la calle San José, con adicción de chaflanes en calle Barco y calle Cantó.

c) Rectificaciones señaladas en propio Plan Parcial para Plaza de los Mártires. -----

d) Mantener alineaciones previstas en plan Parcial para calle Corazón de Jesús, con rectificación chaflán calle José M. Manuel Magro graficada en Plano. -----

e) Rectificación señalada en Plano para la calle San Roque. -

f) Alineación en calle San Alberto con rectificación graficada. -----

g) Mantener alineaciones previstas en Plan Parcial para la calle Generalísimo, dejando constancia de su condición de calle

en lugar de plaza. -----

h) Mantener alineaciones previstas en Plan Parcial para la calle Virgen del Carmen, con rectificación chaflán calle José Antonio y Gral. Sanjurjo graficada en Plano. -----

i) Calle José Antonio, rectificación alineaciones señaladas en Plan Parcial considerando ancho calle 10 metros. -----

j) Alineación calle Santa Teresa con rectificación señalada en Plan Parcial; chaflanes a calle General Mola, Calvo Sotelo y plaza Iglesia Vieja. -----

k) Mantener alineaciones previstas en Plan Parcial para calle General Mola, con rectificación graficada en chaflanes. -----

l) En calle Guillermo Magro, señalar ancho siete metros en desembocadura General Mola, respetando alineaciones previstas en Plan Parcial para el resto. -----

m) Rectificación graficada en plano para la Plaza Iglesia Vieja. -----

n) En Plaza Dr. Mas Candela la alineación que se grafica en el Plano. -----

o) Igual rectificación señalada en Plano para la calle José Manuel Magro. -----

p) Las escaleras graficadas en calle Rey Don Jaime I, quedan a reserva de una solución definitiva en proyecto de urbanización. -----

q) La manzana comprendida entre las calles San Roque, Estanco Iglesia Vieja y Generalísimo, queda de la forma prevista en el Plan Parcial, sin perjuicio de acometer en un proyecto de urbanización u ordenación posterior, su remodelación. -----

SEGUNDO.- Aceptar y rechazar en su consecuencia, la literalidad de los escritos presentados en la fase de exposición al público, y a tenor de la propuesta de aprobación que antecede. -----

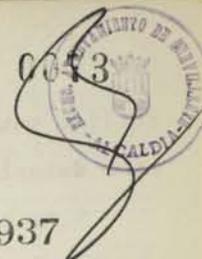
9. 1-294/71 CEMENTERIO. CONS- Dada cuenta del expediente-



TRUCCION DE NICHOS. ----- tramitado a virtud de Decre
----- to nº 365/71, que contituyó
una Comisión especial para el estudio del problema planteado
por la carestía de nichos en el Cementerio Municipal. RESUL--
TANDO que por la propia comisión se diligenció la formación -
de presupuesto y concursillo, para la adjudicación en su caso
de la construcción de nichos, entrando a sesión su propuesta-
para la construcción de los mismos, de forma directa por este
Ayuntamiento, y la correspondiente propuesta de gasto y de ad
judicación directa al contratista don Vicente Torres Gómez. Y
librada por el Sr. Interventor la información solicitada por-
el Concejal Sr. Tejada sobre precios de venta, el Pleno, por-
unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, adoptó el siguiente -
ACUERDO: -----

Disponer la construcción directa por este Ayuntamiento -
de CUARENTA nichos en el Cementerio Municipal, aprobando al-
efecto un gasto de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA-
PESETAS, con cargo a la partida 6.1.1.01, confiriendo el car-
go de ejecución al contratista de esta localidad don Vicente-
Torres Gómez, bajo la supervisión del Sr. Aparejador Muni-
pal. -----

10. INTERVENCION. RATIFICAR EN SU ----- Ratificó en su integri
CASO ACUERDO PERMANENTE APROBATO- dad e hizo propio el Pleno-
RIO LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNI- Municipal, las Resoluciones
CIPAL ORDINARIO 1.971, CON BAJAS- tomadas por la Comisión Mu-
RECTIFICACION CONTRAIDOS. ----- nicipal Permanente en sesión
----- celebrada en esta misma fe-
cha, aprobando relación de bajas por rectificaciones en los -
contraídos de resultas del ejercicio de 1.968 y anteriores, y
consiguientemente, de aprobación de la liquidación del Presu-
puesto Municipal Ordinario de 1.971. A ruegos del Sr. Pomares
por la Presidencia se facilitará amplia información sobre el-



B5514937

20ª CLASE

servicio y cobro de recibos de agua potable. -----
11. DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por el Concejal Sr. Tejada-
----- se manifiesta su inquietud que-
hace propia el Pleno Municipal por los problemas que plantean
los vehículos del servicio de viajeros en la Plaza de los Már-
tires, encárgandose el Concejal Ponente Sr. Aznar de la acti-
vación de este asunto. Igual inquietud sobre la prestación de
los servicios médicos de urgencia, informándosele de la puest
ta en servicio del nuevo local del Puesto de Socorro. El Con-
cejal Sr. Pomares, se interesa por la instalación de una nue-
va Cruz de los Caídos, en sustitución de la de madera existen
te, expresándose por la Alcaldía su mejor interés para acome-
ter los estudios correspondientes, para lo que se conferirá -
al Arquitecto don Tomás Martínez, encargo para la realización
de bocetos. -----

11.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declara
----- ción de urgencia, se da cuenta
del anteproyecto de presupuesto extraordinario redactado para
financiar obras de construcción de campo de fútbol con un to-
tal nivelado en ingresos y en gastos de UN MILLON NOVECIENTAS
TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, y-
el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por la Comi-
sión de Hacienda el anteproyecto de presupuesto extraordinario
correspondiente, disponiendo que el proyecto, sea expuesto al

público por término de 15 días para reclamaciones, a cuyo término deberá someterse a este mismo Pleno. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy fé. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. Pomares' and another that looks like 'J. Masia Buforn']

AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN
0074

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.972, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día dos de junio de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz y don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Eledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada-Marcos y don Juan Pomares Sol, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masia Buforn. Excusa su falta de asistencia, el Concejal, don Salvador Belso Fernández. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta

rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. ----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta y DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION- Extracto de Acuerdos de la ANTERIOR. ----- sesión anterior, de fecha-

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE veintiseis de abril de mil DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS novcientos setenta y dos, MA. ----- fueron aprobados por unani

----- midad. -----

Por la Presidencia se da cuenta del desarrollo de la visita oficial realizada por la representación municipal a la Ciudad hermana Fontenay-le-Cmté, con la participación en las celebraciones del milenario de su fundación. De la profunda satisfacción y reconocimiento de los expedicionarios al cordial trato recibido y de los renovados contactos tendentes a un siempre mayor fortalecimiento de los fines del Jumelage. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -- ACUERDO: -----

Expresar al Sr. Alcalde, y en su nombre a la Ciudad de Fontenay, la gratitud de este Ayuntamiento por el trato dispensado a la expedición Crevillentina que asistió a las conmemoraciones del milenario de su fundación, renovando los mejores votos por un siempre progresivo fortalecimiento del espíritu y fines del hermanamiento. -----

Se dio cuenta de Resoluciones del 26 de abril del delegado de Hacienda aprobando las nuevas Ordenanzas de las siguientes exacciones municipales: Derechos o Tasas por servicios de agua potable, por licencia de apertura de establecimientos, por parada y situado de vehículos, sobre mesas de café y otro sobre ocupación vía pública, sobre servicio recogida domiciliaria basuras, sobre puestos, barracas, etc., sobre vigilancia de establecimientos, sobre servicios cementerio, sobre en



B5514938

20ª CLASE

trada carruajes en edificio, y del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, quedando el Pleno enterado. ----

Igualmente de Resoluciones de 29 de mayo del Delegado de Hacienda, aprobado la modificación de las Ordenanzas para la imposición del Derecho o Tasa por servicio de acarreo de carnes desde el Matadero a los establecimientos de venta, y sobre servicio de Matadero Municipal, desestimando las reclamaciones presentadas contra las mismas por don Manuel Poveda Escolano y otros. -----

Dada cuenta escritos recibidos de la Jefatura Provincial de Sanidad y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, considerando la necesidad de proceder a la adopción de medidas de orden sanitario y técnico, en causa a la necesidad de realizar restricciones en el suministro de agua potable, el Pleno quedó enterado, disponiendo para una ordenación de la política municipal en el sector, ellibramiento de sendos informes por el Sr. Jefe Local de Sanidad y Sr. Ingeniero Industrial Municipal. -----

Se da cuenta de carta del Director del Instituto de Estudios de Admón Local, informando al Sr. Alcalde del éxito de la ponencia del Seminario de Investigación celebrado en dicho Instituto los días 3 a 5 de mayo actual, sobre el tema "La práctica de la Plus-Valía", agradeciendo al propio tiempo las facilidades dadas al Interventor de este Ayuntamiento don Ginés Masiá, ponente en dicho Seminario. Habiéndose reti

rado de sesión el Sr. Interventor, por el Sr. Secretario, se realiza una detallada exposición del contenido del indicado Seminario. Y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Felicitar a don Ginés Masiá Bufórn por el éxito de su participación como ponente en el Seminario de referencia, manifestación por demás de la competente y eficaz asesoría que viene prestando en su diario servicio a esta Corporación Municipal. -----

Dada cuenta escrito del servicio Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, interesando la designación de una Comisión Municipal y de un práctico para la realización de las operaciones de deslinde del monte "Sierra baja y lomas", el Pleno designó la Comisión Presidida por el Teniente de Alcalde don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales don Juan Pomares Sol, don José Lledó Gómez, y don Manuel Poveda Escolano, y como prácticos a don Daniel Asencio Mas, y a don Ignacio Mas Torres. -----

3. 1-139/70 PLANEAMIENTO. URBANISMO La conveniencia de PLANEAMIENTO, APROBACION PROVISIO-- proceder a una reconside
NAL PLAN PARCIAL 7. ----- ración del total de índi
----- ces de cubicación, que
conforme esta zona de ensanche con un suficiente volumen de espacios libres, impulsa a la Alcaldía proponer, y al Pleno a aprobar, sea retirado este Plan para nuevo estudio. -----

4. 1-115/72 PLANEAMIENTO. APROBACION Dada cuenta expe---
PROVISIONAL PLAN PARCIAL Nº 6. ----- diente instruido para -
----- la aprobación del Plan-
Parcial nº 6. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 30 de diciembre de 1.970 aprobó inicialmente dicho Plan Parcial. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones y en el B.O. de la Provincia nº 31/71 de 8 de febrero, duran

te el plazo de un mes previsto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se presentaron diversos escritos. RESULTANDO que el 22 de noviembre de 1.971, se informan las reclamaciones por los técnicos municipales y por la Comisión, dictaminando se de nuevo por la Comisión de 16 de mayo de 1.972, ratificando su dictamen anterior, e incluyendo un cambio de zonificación. A su vista el Pleno, y rechazando en lo no recogido -- las reclamaciones presentadas que lo son por don Pedro Rocamora Maciá, don Antonio García Sempere, don Antonio Pérez Adsuar, doña María Candela Fuster, don Eulogio Mas Manchón, -- don José Almarcha Lorenzo, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial 6, disponiendo la rectificación del graficado correspondiente y subsiguiente remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, introduciendo sobre la aprobación inicial las siguientes modificaciones: -----

- a) El ancho de la calle Tejera quedará de 6 metros. ---
- b) El ancho de la calle Boquera Calvario quedará de 8 metros en el tramo así señalado, y de 10 metros en el resto.
- c) La parte del Plan Parcial que afectan a la zona de protección al Calvario, queda excluida de este Plan Parcial, por estimarse procede redactar un Plan Especial de protección paisajística. -----
- d) Se introducen algunos chaflanes. -----
- e) Se mantiene la previsión de la aprobación inicial, de cambio de zona industrial por urbana en amplio sector, toda vez que se encuentra construido de viviendas. -----

El presente acuerdo fue adoptado por unanimidad, y con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -----

5. 1-116/72 PLANEAMIENTO. ERROR Dada cuenta dictamen de MATERIAL PLANO: CALIFICAR DE 20 la Comisión de Fomento significando haber observado un error material de gráfico en

el Plan General de Ordenación Urbana, al haberse rayado como superficie de zona urbana un espacio entre las calles Remedios y Sierpe, que en la realidad es de siempre una plaza pública, a la que dan acceso luces, vistas e incluso pasos de las fincas colindantes. Visto e informe librado en el mismo sentido por los Arquitectos redactores del Plan, el Pleno, - por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adoptó - el siguiente ACUERDO: -----

Declarar error material el graficado de referencia, considerando la zona afectada como plaza pública. -----

6. 1-117/72 OBRAS MUNICIPALES. APROBACION INICIAL PROYECTO INSTALACION AGUA POTABLE PARTE ALTA POBLACION.- Con lo dictaminado por la Comisión de Aguas en el proyecto técnico de instalación de tubería para agua potable, en el sector Norte de la Ciudad, para mejora de la presión y suministro a dicho sector, que redactado por el Sr. Ingeniero Municipal Industrial, importa CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público durante un mes. -----

7. 1-118/72 OBRAS MUNICIPALES APROBACION INICIAL PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO TRAMO VIAL CIRCUNVALACION. Con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Gobernación sobre el proyecto técnico de alumbrado público tramo vial de circunvalación que complementa accesos a Ciudad Escolar, y que redactado por el Sr. Ingeniero Municipal Industrial importa TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS DIECIOCHO PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----



6077
CABALDIA
B5514939

20ª CLASE

Aprobar inicialmente dicho proyecto técnico, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

8. 1-119/72 OBRAS, MUNICIPALES. Con lo dictaminado por la APROBACION PROYECTO REDSEMAFORI Comisión de Gobernación, sobre TRAVESIA POBLACION. ----- bre aprobación del proyecto técnico de red semafórica travesía población, fue redactado por el Sr. Ingeniero Municipal Industrial importa DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

9. 1-120/72 OBRAS MUNICIPALES APROBACION INICIAL PROYECTO PAVIMENTACION EN ACCESO CIUDAD ESCOLAR. Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento interesando la aprobación inicial de proyecto técnico de pavimentación en vial circunvalación y acceso a la Ciudad Escolar -adicional al de urbanización y accesos a la Ciudad Escolar fase primera-, que redactado por los señores Arquitectos Municipales, importa UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

10. 2-20/72 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. CESION FINCA URBANA- Dada cuenta escrito de doña Trinidad Candela Quesada y otros, ofreciendo cesión gr-

CIONEX ESPECIALES GIRADAS A DICHA tuita de inmueble corres--
FINCA. ----- pondiente al número 25 de--
----- la calle Molina, condicio-
nada a la anulación de recibos girados a dicho inmueble, y a
nombre de don Pedro Oliver Ferrández. cónyuge del primer fir-
mante, en concepto de Contribuciones Especiales por obra de -
urbanización en la indicada calle. De conformidad con el bene-
ficioso informe valorativo librado por el Sr. Arquitecto Muni-
cipal, y a propuesta de los ponentes de Hacienda y Fomento, -
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aceptar la donación ofertada, con la condición impuesta,
disponiendo la baja compensatoria de los recibos de Contribu-
ciones Especiales correspondientes, y la inmediata posesión -
municipal de la finca, a cuyo efecto se delega en el Teniente
de Alcalde, don Ginés Riquelme, para que proceda de inmediato
a su transformación en espacio libre, en cumplimiento de las-
previsiones del Plan General de Ordenación Urbana. Al propio-
tiempo y a propuesta del propio edil Sr. Riquelme, se signifi-
có a los donantes el agradecimiento corporativo. -----

11. 10-17/72 PERSONAL. AYUDA FAMI- Dada cuenta informe li-
LIAR. PRESTACION A FAMILIAS NUMERO brado por el Presidente de
SAS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ---- la Comisión de Ayuda Fami-
----- liar interesando la aplica-
ción de los beneficios del Decreto 3.140/71 de 23 de diciem--
bre, de protección a las familias numerosas, con efectos des-
de primero de enero, a los solicitantes funcionarios municipa-
les beneficiarios don Antonio Adsuar Soriano, don Francisco -
Belén Marhuenda y don Manuel Candela Hurtado, con derecho a -
tenor remisión que realiza el artículo 22,2 de dicha disposi-
ción del Ministerio de Trabajo. Y a su vista el Pleno adoptó-
el siguiente ACUERDO: -----

Modificar el régimen de prestaciones económicas de ayuda
familiar para el presente ejercicio, referido a los funciona-

rios señalados, y que representa en definitiva las siguientes
cantidades: -----

A don Antonio Adsuar Soriano, un aumento mensual de CIEN
TO OCHENTA PESETAS, que totaliza un nuevo mensual de NOVECIE-
NTAS PESETAS. -----

A don Francisco Belén Marhuenda, un aumento mensual de -
TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, que totaliza un nuevo men-
sual de MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS. -----

A don Manuel Candela Hurtado, un aumento mensual de CIEN
TO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA PESETAS, tan solo desde el 1
de abril, que totaliza un nuevo mensual de NOVECIENTAS TREIN-
TA Y SIETE CON CINCUENTA PESETAS. -----

12. 3-15/72 PERSONAL. SERVICIOS Se da cuenta de las ges-
CONTRATADOS. IMPULSION TRAMITES tiones realizadas por la Al--
CONTRATACION SERVICIOS APAREJA- caldía acerca de la Presiden-
DOR MUNICIPAL. DAR CUENTA DECRE cia del Colegio Provincial de
TO ALCALDIA. ----- Aparejadores, que determinó -
----- un amplio conocimiento por lo
profesionales del ramo, del interés municipal en contratar --
los servicios de Aparejador Municipal, en causa a la difusión-
que por dicha Presidencia se dio a la Nota facilitada por la
Alcaldía, que en definitiva ha determinado la presentación en
el plazo marcado de 16 solicitudes. Se da igualmente cuenta -
del Decreto de la Alcaldía 176/72, que recoge las diligencias
realizadas y establece el proceso de selección. El Pleno tras
deliberación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Agradecer al Presidente del Colegio Provincial de Apare-
jadores, la eficacia de su gestión informativa y difusora. --

Ratificar y hacer propia las actuaciones de la Alcaldía.
13. 3-19/72 PERSONAL. MOCION AL- Por la Alcaldía se da --
CALDIA SOBRE SERVICIOS PERSONAL- cuenta del acuerdo tomado --
CONTRATADO. ----- por la Permanente el 27 de -

mayo de 1.970, que ordenó el servicio de Asistencia Jurídica-Contenciosa a favor de este Ayuntamiento por el Letrado Consistorial del Ayuntamiento de Alicante don Ginés Puerto. Interesando su matización, en causa a desarrollarse la dirección letrada de este Ayuntamiento en asuntos Contenciosos de carácter distinto al administrativo, que vienen en aconsejar la utilización de servicios por profesional especializado en las ramas correspondientes. A su vista el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Mantener los servicios de Asistencia Jurídica con don Ginés Puerto, sin perjuicio de interesar la asistencia de otro letrado cuando la especialidad del caso lo aconseje. -----

14. 10-32/72 SECRETARIA GENERAL. Dada cuenta oficio de la ENSEÑANZA. CLASIFICACION ESCUELAS MUNICIPALES DEL PATRONATO. - Delegación Provincial de Educación y Ciencia, interesando ----- la pertinente tramitación para la clasificación del Patronato Municipal, de 5 unidades de Educación General Básica, que existen en Crevillente a virtud de la Orden Constitutiva de 3 de abril de 1.962, y complementaria de 29 de abril de 1.967, Patronato que se gestiona a través del Consejo Escolar Primario, constituido en la primera de las Disposiciones citadas. Y proceso de clasificación que debe realizarse, a virtud de lo dispuesto en las órdenes del 19 de junio y 30 de diciembre de 1.971. Y dada igualmente cuenta del acuerdo tomado por la Permanente en sesión de 17 de mayo actual, y de las consiguientes gestiones realizadas por la Alcaldía. El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar la transformación de los centros municipales de enseñanza referidos, en centros oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que deberá surtir efectos en 1.975 declarando a extinguir a dicha fecha el Consejo Escolar Prima-



B5514940



20ª CLASE

rio. -----
Promocionar Acta en reunión que al efecto deberá realizarse el Consejo Escolar Primario. -----

Disponer que por la Secretaría del Consejo Escolar Primario se cumplimenten los impresos oficiales para la clasificación de los centros de enseñanza indicados, en línea con lo dispuesto en el presente. -----

15. 3-18/72 CONTRATACION. PLIEGO Dada cuenta Pliego de Condiciones RECAUDADOR - diciones Jurídicas y Económico AGENTE EJECUTIVO. ----- -Administrativas, regulador de ----- concurso público para selección de Recaudador-Agente Ejecutivo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de 8 días hábiles, diligenciada la cual se procederá por la Alcaldía al anuncio de licitación. -----

16. 10-39/72 CONTRATACION. SERVICIOS CON BANDA DE MUSICA --- prestación de servicios de UNION MUSICAL. ----- conciertos de música por la ----- banda de música "Unión Musical" de esta localidad, que ha de regir para el presente año de 1.972, y por virtud del cual la única Banda de Música, local se compromete a intervenir en 31 actuaciones durante el presente año por un precio totalizado de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, contra-prestación económica por sus servicios

y por los de fomento educativo que realiza, que situa a esta Entidad en situación de ser la única prestadora de estos servicios en esta localidad, lo que libera de licitación a la presente contrata, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el contrato. -----

17. 10-40/72 CONTRATACION. SERVICIOS Dada cuenta convenio de prestación de ----- servicio de conciertos con Coral Crevillentina de Educación y Descanso de esta localidad, que ha de regir para el presente año de 1.972, y por virtud del cual esta Entidad Coral abierta al público se compromete a intervenir en 8 conciertos al año, por un precio totalizado de CIENTO DIEZ MIL PESETAS, contra prestación económica por sus servicios, y por los de fomento educativo que realiza, que situa a esta Entidad en situación de excepcionalidad como concursante, lo que libera de licitación a la presente contrata, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el contrato. -----

18. 10-35/72 CONTRATACION. PLIEGO Dada cuenta pliego de DE CONDICIONES SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL. ----- Económico-Administrativa regulador de subasta pública obras construcción Campo de Fútbol, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de 8 días hábiles, aprobando igualmente que la licitación se realizará en diez días hábiles por razón de urgencia

Se establece como adicional al Pliego que el cerramiento en tapia y la construcción del campo de juego se realiza-

rá en término de dos meses desde la adjudicación de la contrata, y el resto dentro de los cuatro meses siguientes.

19. 10-34/72 CONTRATACION. PLIEGO Dada cuenta Pliego de DE CONDICIONES SUBASTA OBRAS RED SEMAFORICA TRAVESIA POBLACION. ----- Económico-Administrativa regulador de subasta pública obras construcción red semafórica en travesía población, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de 8 días hábiles, aprobando igualmente que la licitación se realizará en 10 días hábiles por razón de urgencia.

20. 10-42/72 CONTRATACION. ALQUILER DOS LOCALES ESCUELAS. ----- de alquiler de dos locales sitios en bloque de viviendas construídos por la Cooperativa Nuestra Señora de la Esperanza en Ronda Sur, propiedad de don Vicente Sempere Pastor que interesan a este Ayuntamiento para ubicar con carácter provisional dos unidades escolares de Educación General Básica, y cuyo contrato se refiere al uso desde 1 de septiembre de 1.971 hasta el 1 de septiembre de 1.973, por el precio unitario y mensual de MIL TRESCIENTAS PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

APROBARLO. -----

21. 1-292/71 PATRIMONIO. PERMUTA Dada cuenta expediente DE TERRENOS EN MATADERO MUNICIPAL PARA REGULACION PARCELAS. ----- del deslinde de la finca municipal inventariada denominada Matadero Municipal, incoado a virtud de Decreto 364/71 de la Alcaldía. RESULTANDO que practicado el deslinde, por el Concejal designado se informa sobre la conveniencia de proceder a una remodelación de lindes por la propiedad colindante. RESULTANDO que en su consecuencia por la Alcaldía se dictó el Decreto 135/72 estructurando el proceso de desarro-



llo de la propuesta del Concejal Ponente. RESULTANDO que por el Sr. Arquitecto Municipal se libra informe propuesta sobre la conveniencia de la remodelación, con croquis acotado sobre las superficies a permutar, y valoración de las mismas. RESULTANDO que por la propiedad colindante se manifiesta su conformidad y se adjunta la escritura de propiedad. CONSIDERANDO se entiende de gran interés proceder a la remodelación de lindes. CONSIDERANDO siendo el inmueble Matadero Municipal, bien de servicio público, procede desafectar 115,80 m2. para convertidos en matrimoniales, proceder a su permuta con los terrenos colindantes. CONSIDERANDO debe sujetarse la permuta a lo dispuesto en el artículo 98,2, en relación con el artículo 95,4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a la desafectación a lo prevenido en el artículo 8 del propio texto reglamentario. En su consecuencia el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y con la ausencia del Concejal Sr. Pomares que manifestó su interés directo en este asunto, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la conveniencia de desafectar de servicio público una superficie de 115,80 m2. del Matadero Municipal, disponiendo la exposición al público por término de un mes. -----

SEGUNDO.- Transcurrido el dicho plazo y formalizada la desafectación, se formalizará la permuta, poniendo previamente en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la misma justificándola con la documentación prevenida en el artículo 96 del repetido Reglamento de bienes. -----

22. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia, y a solicitud de don Andrés Tortosa Mondéjar, Concejal, que en representación de este Ayuntamiento es vocal en la Junta de la Asocia-



20ª CLASE

B5514944

ción de Moros y Cristianos San Francisco de Asís, el Pleno considerará la renovación de la vocalía que en la Asociación cubre el indicado edil, y a propuesta de la Presidencia, en línea con lo prevenido en el artículo 56 de los Estatutos de dicha Asociación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Designar representante municipal en la Asociación de referencia, para cubrir la vocalía del Sr. Tortosa cuyo cese se acepta, al Concejal don Reinaldo Tejada Marcos, agradeciendo a don Andrés Tortosa su dedicación y desvelos por el cariño que ha prestado siempre a tan entrañables fiestas locales, y por el acierto de su gestión en las mismas como representante municipal. -----

2-42/72 DESPACHO EXTRAORDINARIO Previa su especial declaración de urgencia, se dio cuenta del expediente formalizado para el pago de las subvenciones siguientes, y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el pago de las siguientes subvenciones en la cuantía que se señala, a favor de los organismos que se citan, y con cargo a las partidas que se referencian del vigente Presupuesto Ordinario: -----

Con cargo a la partida 5,3101.- Cuota de sostenimiento para el Instituto de Estudio de Admón Local, correspondientes a este ejercicio

23.800,00

Con cargo a la partida 5,3103.- A la Delegación Local de Juventudes.....	60.000,00
Con cargo a la partida 5,3104.- Jefatura Local del Movimiento.....	75.000,00
Con cargo a la partida 5,3106.- Delegación Local Sección Femenina del Movimiento.....	28.000,00
Con cargo a la partida 5,3107.- Centro Sindical de Formación Profesional.....	27.000,00
Con cargo a la partida 5,3108.- Centro Estudios Universitarios de Alicante.....	100.000,00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. ----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

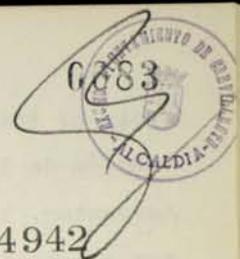
En la Villa de Crevillente a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, y previa citación al efecto, en primera convocatoria se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, asistiendo los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos y don Juan Pomares Sol. Excusando su falta de asistencia el Concejal, don Salvador Belso Fernández. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

1.1 APROBACION HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.972 CON CARGO AL SUPERAVIT ORDINARIO DE 1.971.- nº 1 en el presupuesto municipal ordinario de 1.972 Dada cuenta expediente instruído para formalizar modificación de créditos - Como cuestión previa se somete a la consideración Plenaria - el informe librado por el Sr. Interventor Municipal, en relación con el estado de liquidación formulado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, referido a los recursos recaudados por la misma durante el pasado ejercicio de 1.971, y como quiera que en el mismo aparece un "saldo deudor a cuenta nueva" por importe de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS, lo que significa un exceso de los ingresos realizados durante el ejercicio de 1.971, sobre el montante real de la recaudación obtenida en el mismo periodo, debiendo detraerse en su consecuencia del superavit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del propio ejercicio de 1.971, una cantidad por el mismo importe señalado con objeto de nivelar la cuenta a que se refiere el estado de liquidación señalado, máxime habida cuenta de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se va a proceder a retener las cantidades necesarias en cada una de las entregas mensuales a cuenta durante el ejercicio de 1.972, para realizar la repetida nivelación. En su consecuencia considerando, a tenor de lo propuesto por el Técnico informante, que debe crearse mediante suplemento de créditos con cargo al superavit del ejercicio de 1.971, una partida en el estado de gastos presupuesto ordinario de 1.972, como gasto indeterminado, dotada con consignación



B5514942



20ª CLASE

equivalente al importe del saldo deudor, a fin de poderse formalizar, evitando la minoración de ingresos en las partidas del estado de ingresos del ordinario, las detracciones que vaya efectuando la Delegación de Hacienda, en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Incluir en el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.972, que entra a sesión, para realizar el superavit del presupuesto ordinario de 1.971, una partida en el estado de gastos, como gastos determinados, dotada con UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS, para que con cargo a la misma se puedan formalizar las detracciones que vaya efectuando la Delegación de Hacienda en las entregas mensuales a cuenta durante el ejercicio actual de 1.972. -----

1.2 APROBACION HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.972, CON CARGO AL SUPERAVIT DEL ORDINARIO DE 1.971. Se entra seguidamente en el estudio de la modificación de créditos propuesta por la Alcaldía, para realizar el total importe del superavit resultante de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.971, correspondiente a amplio estudio de la necesidad de locales, y que se conforma con las previsiones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, habiendo sido informado favorablemente por el Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda. Se es

tudía el total de las partidas y conceptos con amplia intervención de los señores Concejales e información del Sr. Interventor. Y tras deliberación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la modificación de créditos propuesta en su importe nivelado en aumentos y deducciones, de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS, disponiendo su reglamentaria exposición al público, y remisión a la Delegación de Hacienda y Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. La modificación se contrae a los siguientes particularés: -----

A) AUMENTOS. Se relaciona en hoja adjunta. -----

B) DEDUCCIONES. Total superavit de liquidación del Presupuesto ordinario de 1.971. -----

TOTAL MODIFICACION, nivelada en aumentos y deducciones, en NUEVE MILLONES SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS. -----

PARTIDA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	PESETAS
1,1102	Gastos de dietas, viajes y traslados...	30.000,00
2105	Seguros Sociales.....	100.000,00
06	Asistencia médico farmacéutica.....	170.000,00
AUMENTOS PARA EL CAPITULO PRIMERO. -----		300.000,00
2,1101	Representación de Ayuntamiento, recep...	200.000,00
02	Material oficinas.....	75.000,00
03	Correspondencia.....	15.000,00
04	Anuncios y suscripcopes.....	10.000,00
05	Edificios y dependencias munic. cons....	142.000,00
07	Contribuciones e Impuestos.....	125.000,00
08	Defensa Jurídica.....	20.000,00
09	Servicios estatales.....	100.000,00

2,1112	Uniformes: Ordenanzas y Recaudadores.....	6.000,00
301	Beneficencia local: medicamentos.....	25.000,00
404	Escuelas: Conserv. edificios y otros.....	600.000,00
05	Festejos.....	100.000,00
12	Alquiler locales escuelas.....	7.000,00
502	Abastecimiento agua potable a domic.....	100.000,00
04	Alumbrado público.....	200.000,00
05	Vías públicas: conservación.....	300.000,00
06	Limpieza vías públicas.....	25.000,00
07	Matadero: conservación y entretenimiento	10.000,00
08	Mercados: Conservación y entretenimiento.	40.000,00
10	Recogida de basuras.....	160.000,00
11	Herramental y acopios.....	20.000,00
12	Vestuario y ropa trabajo.....	10.000,00
AUMENTOS PARA EL CAPITULO SEGUNDO.....		2.290.000,00
3,1102	Haberes pasivos graciabiles.....	23.280,00
AUMENTOS PARA EL CAPITULO TERCERO.....		23.280,00
4,2101	Previsión gastos nuevo préstamo B.C.L.E.	450.000,00
AUMENTOS PARA EL CAPITULO CUARTO.....		450.000,00
6.1102	Adquisición y mejora bienes inmuebles...	214.544,58
11	Previsión aportación Munic.Cons.escolar.	1.600.000,00
12	Previsión inst. semáforos trav..pobl....	292.000,00
2101	G.Ampliac. abast. aguas potables domic..	453.544,00
8101	Aportaciones a Presupuestos extraordin..	2.148.618,00
AUMENTOS PARA EL CAPITULO SEXTO.....		4.708.706,58
7,2101	Pago saldo deudor Delegación Hacienda...	1.821.945,00
3101	Imprevistos.....	25.000,00
AUMENTOS PARA EL CAPITULO SEPTIMO.....		1.846.945,00
TOTAL AUMENTOS.....		9.618.931,58

2 3-2/72 APROBACION NOMBRAMIENTO		Dada cuenta expediente
TO INGENIERO MUNICIPAL. ----- instruido para la contratación		



de los servicios de Ingeniero Municipal, singularmente del -
acuerdo adoptado por este mismo Pleno en sesión de 12 de fe-
brero actual, que aprobó el Borrador de contrato dejando pen-
diente la individualización del contratista. Igualmente se -
da cuenta del informe librado por el Ingeniero Municipal Ho-
norario. La Corporación estudió las solicitudes presentadas-
y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

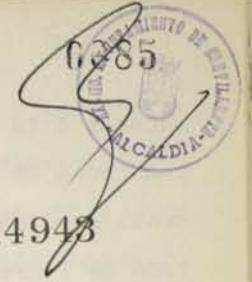
Contratar los servicios de Ingeniero, en los términos -
del Borrador de contrato de referencia, con don ALFREDO CAN-
DELA MAS. Quedando el contrato en cuestión condicionado al -
visado favorable por la Dirección General de Administración-
Local. Dejando constancia de que el incremento industrial de
la población y la necesidad de prestar una incrementada aten-
ción a la problemática de la infraestructura de los servi-
cios públicos, son las determinantes que aconsejan formali-
zar la contrata de referencia. -----

3 1-135/71 ACUERDO INFORMACION PRE- Dada cuenta Plan Par
VIA EN PLAN PARCIAL 8. ----- cial nº 8, redactado por
----- los señores técnicos mu-
nicipales. Por el secretario se informa sobre la convenien-
cia de obtener este Ayuntamiento un especial asesoramiento -
previo en causa a la singular importancia de la zona y a la
original solución propuesta para el desarrollo urbanístico -
de la misma. Entiende debe canalizarse el estudio presentado
como un avance del Plan, dentro de las previsiones del artí-
culo 23 de la Ley del Suelo, y propone se solicite asesora-
miento del Gabinete de Urbanismo del Servicio Nacional de --
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a -
través del Servicio Provincial. Tras aclaraciones de la Pre-
sidencia y deliberación, el Pleno por unanimidad, adoptó el
siguiente ACUERDO: -----

Someter el avance de Plan Parcial nº 8 al previo aseso-



20ª CLASE



B5514943

ramiento del Gabinete de Urbanismo del Servicio Nacional de -
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a --
través del Servicio Provincial. -----

4. 10-28/72 APROBACION MODIFICA Dada cuenta expediente --
CION PLANTILLA PERSONAL: CREAG- instruido para la modifica-
CION PLAZA CAPATAZ MUNICIPAL -- ción de la plantilla de per-
OBRAS Y TRANSFORMACION DOS PLA- sonal, justificada en la mo-
ZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES EN- ción de la Alcaldía y Tenen-
GUARDIAS MUNICIPALES MOTORISTAS cia de Alcaldía de Vías y --
***** Obras, por la necesidad de -
potenciar la Brigada Municipal de Obras, y de mecanizar los -
servicios de la Policía Municipal. Con lo informado por la Se-
cretaría sobre la conveniencia de la modificación-ampliación-
propuesta, y por la Intervención Municipal sobre la existencia
de consignación en presupuesto para atender estos gastos de -
personal, dentro de los topes legales autorizados, el Pleno,-
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada modificación de plantilla, disponien-
do su remisión al preceptivo visado de la Dirección General -
de Administración Local, a través del Servicio Provincial de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. ----

5 ADECUACION PRESTAMO BANCO CRE- Dada cuenta presupuesto-
DITO LOCAL ESPAÑA AL REGIMEN DE- extraordinario formado para-
FINANCIACION OBRAS URBANIZACION- atender a la financiación de
Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR FASE 1ª las obras de urbanización y-

accesos a la Ciudad ⁺Escolar, Fase 1ª, aprobado por el Pleno con fecha 28 de octubre de 1.971, y que se encuentra debidamente sancionado por el Ministerio de Hacienda, y en cuyo estado de ingresos figura una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.358.934,00 pesetas, cuya cuantía se corresponde con el total importe del propio proyecto técnico. -----

RESULTANDO que con fecha 30 de noviembre de 1.971, y a virtud de acuerdo del Consejo de Ministros del 19 del propio mes y año, por el Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno, se comunica la concesión de una subvención extraordinaria para el mismo proyecto, por importe de 1.400.000,00 pesetas, que quedó liquidado, a virtud de escrito de 31 de diciembre del propio año, del la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cuantía de 1.230.300,00 pesetas. -----

Fotocopia autenticada de los dos documentos referidos, - deberá remitirse al Banco de Crédito Local. -----

RESULTANDO que con fecha 22 de diciembre de 1.971, se adjudica la contrata de obra a don Francisco Candela Candela, - formalizándose la correspondiente Escritura Pública, fotocopia de la cual igualmente deberá remitirse al Banco de Crédito Local, con fecha 28 de diciembre de 1.971, y con un precio de contrata de 3.075.749,00 pesetas. A cuya cantidad hay que sumar la cifra de 279.760,00 pesetas correspondiente a expropiaciones realizadas y aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 22 de diciembre de 1.971, las que se encuentran actualmente en proceso de formalización de escrituras públicas. -

RESULTANDO que para terminar debidamente las obras es necesario acometer otras complementarias, correspondiente al proyecto técnico adicional de pavimentación en continuación - acceso, que importa 1.230.300,00 pesetas, y que ha merecido -

ya aprobación municipal por acuerdo Plenario de 2 de junio de 1.972. -----

CONSIDERANDO que para ejecutar las obras amparadas por el préstamo indicado, se cuenta con una inesperada subvención, pero al propio tiempo ha surgido una impensada mayor obra, lo que aconseja una adecuación tanto del préstamo del Banco como del presupuesto extraordinario. Adecuación que -- por otra parte no entorpezca el normal desarrollo de la actual contrara vigente, en proceso de ejecución, y de los --- acuerdos tomados transaccionando los expedientes expropiatorios por adquisición de los terrenos viales de acceso. -----

A su vista, y con lo informado por los señores Interventor y Secretario, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO . Solicitar del Banco de Crédito Local de España, y en base a la existencia de la subvención extraordinaria concedida, que las certificaciones de obra que se remitan a ese Banco dentro de la actual operación en curso, sean satisfechas tan solo hasta la cifra de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS. (Es decir, 279.760 pesetas importe total de las expropiaciones, cuya cantidad y concepto no se beneficia de la subvención extraordinaria concedida, y 1.845.449,00 pesetas, importe del líquido de la contrata no subvencionada por el Estado). O lo que es lo mismo, hasta el 100 por 100 de las expropiaciones, y hasta el 60 por 100 de la contrata de obra. Y ello en base a que

este Ayuntamiento parejamente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el total de las Certificaciones de la contrata de obra para justificar la entrega de la subvención afectada a la misma que alcanza a un porcentaje del 40 por 100 del total importe de la propia contrata líquida de obra, se considera ser éste el unico medio hábil para --

evitar duplicidad formal en los justificantes de los fondos-
que habrá de recibir esta Corporación. -----

Como quiera que hasta el momento se ha remitido al Ban-
co de Crédito Local de España una petición de fondos por im-
porte de 456.377,00 pesetas, correspondiente a la pr^omera --
certificación de la contrata de obra, es necesario regulari-
zar el proceso de remisión de fondos a tenor de las previsio-
nes antes señaladas, para lo que deberán considerarse como --
entregas a cuenta de futuras certificaciones, los excesos --
que se abonen en la certificación remitida por la diferencia
entre el 600 por 100 y el 100 por 100. De tal forma que en --
la segunda y siguientes certificaciones a remitir al Banco,--
se regularicen los porcentajes liquidados como entregas a --
cuenta. -----

SEGUNDO. Estimando justificadala necesidad de sustituir-
la finalidad del liberado 40 por 100 del préstamo concedido,
cuya cunatía importa 1.230.300,00 pesetas, afectándolo a la
financiación de las obras adicionales de referencia, de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 703 de la Ley de Ré-
gimen Local, en relación con el artpiculo 211 del Reglamento
de Haciendas Locales, y de forma previa a tramitar el perti-
nente expediente ante el Ministerio de Hacienda, se acuerda-
igualmente interesar del Banco de Crédito Local de España, -
la pertinente autorización para realizar el trámite oficial-
señalado. -----

TERCERO. Obtenida una autorización de principio del Ban-
co de Crédito Local de España, tramitar el correspondiente -
expediente ante el Ministerio de Hacienda. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minu-
tos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el
Secretario General, doy fé. -----



20ª CLASE

B5514944

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pomeres', 'Lledo', and 'San Nicolas']

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO PLENO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.972, EN PRIMERA CONVO-
CATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

En la Villa de Crevi-
llente, siendo las dieci-
nueve horas del día veinti-
ocho de junio de mil nove-
cientos setenta y dos, en
el Salón de Sesiones de la
Casa de la Villa, previa -
citación al efecto, en pri-
mera convocatoria, se reu-

DON REINALDO TEJADA MARCOS nió el Excmo. Ayuntamiento Ple
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO no, al objeto de celebrar se--
DON JUAN POMARES SOL sión ordinaria, bajo la presi-
INTERVENTOR DE FONDOS dencia de su titular el Sr. Al
DON GINES MASIA BUFORN clade, don Cayetano Belso Az--
SECRETARIO ACCTAL. nar, y con asistencia de los -
DON FRANCISCO CANDELA PASTOR Tenientes de Alcalde, don José
----- Antonio Aznar Navarro, don An-
drés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón. Y --
los Concejales, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fer-
nández, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hur-
tado y don Juan Pomares Spl..Excusaron su falta de asistencia
los Tenientes de Alcalde don Ramón Gómez Mas y don Ginés Ri--
quelme Santacruz, y los Concejales, don Joaquín Jover Martí--
nez y don Manuel Poveda Escolano. Asistidos por mi, el Secre-
tario accidental, don Francisco Candela Pastor, y con la pre-
sencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Ma-
siá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-
rio accidental, y de su orden, se procedió a dar cuenta de --
los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.--

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE Leídos Borradores Ac-
BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIO-- tas de las Sesiones ante
RES. ----- riores, ordinaria del --
2, LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE- día 2 de junio de 1.972-
EXTRACTO DE ACUERDOS DE LAS MISMAS. y extraordinaria del día
----- 14 de junio de 1.972, --
fueron aprobados por unanimidad. -----

3. MOCION ALCALDIA SOBRE SERVICIOS- Dada cuenta Moción de
PUBLICOS POBLADO EL REALENGO. ----- la Alcaldía explicativa --
----- de la situación jurídico-
administrativa, concurrente en el poblado El Realengo, barrio

de esta Villa, creado por el Instituto Nacional de Coloniza-
ción, y que hasta la fecha ha venido siendo conservado por di-
cho organismo, no habiéndose procedido al cumplimiento de lo-
prevenido en el artículo 8 del Decreto nº 2697/66 de 20 de oc-
tubre, librado a virtud de lo dispuesto en la Disposición fi-
nal 5ª de la Ley 48/66 de 23 de julio, y a virtud de cuyo pre-
cepto, los bienes de uso y de servicio público, serán cedidos
por el Instituto al Ayuntamiento, para la incorporación por -
éste a su patrimonio; y no habiéndose procedido tampoco a una
previsión del Régimen de auxilios, autprizado en el siguiente
artículo 9, que puede centrarse en nuestro caso en parcelas -
libres sitas en el propio poblado. Continúa la Moción de la -
Alcaldía, significando que las conquistas del desarrollo, vie-
nen auspiciando incrementadas necesidades en los vecinos del-
indicado poblado, y que se contraen en continuadas peticiones
de prestación de servicios públicos municipales. Es una exi-
gencia por lo tanto, la acomodación del régimen del Realengo,
a los presupuestos que exige una capacidad municipal de pres-
tación de servicios públicos, y en su consecuencia, a propues-
ta de la Alcaldía, y tras deliberación, el Pleno por unanimi-
dad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido
por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el si-
guiente ACUERDO: -----

Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario, a través de la Delegación Provincial de Alicante, la
activación de trámites para la entrega por el mismo y recep-
ción por este Ayuntamiento del patrimonio de dicho Instituto-
en el Realengo. -----

Para vitalizar a la propia comunidad del Realengo, igual-
mente se adoptaron las siguientes Resoluciones: -----

a) En relación con la prestación del servicio domicilia-
rio de agua potable, y en causa a tener este Ayuntamiento, li-
mitada por la mancomunidad de los canales del Taibilla, la do

tación de agua, y considerando que el servicio domiciliario a El Realengo, ha de provocar un incremento del consumo que exceda de las limitadas posibilidades de esta Administración Municipal, se acuerda interesar del propio Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, gestione oficialmente de la mancomunidad de los canales del Taibilla, dotación de agua para su poblado, incrementando al efecto la dotación de agua concedida al Ayuntamiento de Crevillente. -----

b) Estimando que las características del poblado el Realengo, lo hacen propicio para promocionar en sus gentes y en su suelo, una riqueza ganadera, a cuyo fomento está dispuesto este Ayuntamiento a prestar sus mejores esfuerzos, se acuerda igualmente interesar amplio informe de los Servicios Técnicos del propio Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre la capacidad ganadera del indicado poblado, y sobre la posibilidad o conveniencia económica de instalar en el mismo un Matadero Industrial, así como organismo adecuado para acometer dicha tarea y régimen de subvenciones a obtener. -----

c) Habiéndose creado amplias zonas verdes en el indicado poblado, de elevado costo de mantenimiento, se acuerda igualmente de interesar del propio Instituto, que en el Régimen de auxilios a conceder a dicho poblado, se establezca un régimen de entregas gratuitas y periódicas de plantones, procedentes de sus centros de experimentación. -----

Se complementó el acuerdo tomado por este mismo Pleno en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, en el sentido de disponer que el expediente de rectificación se deba tramitar con el mismo procedimiento que el artículo 32 de la Ley del Suelo, dispone para los actos aprobatorios del planeamiento urbanístico, con el fin de potenciar la acción de los diversos órganos que manifestaron su voluntad en los trá



B5514945

20ª CLASE

mites aprobatorios del Plan General de Ordenación Urbana, cuya rectificación por error material se ha incoado en relación con el espacio acotado descrito en el antes indicado acuerdo-Plenario. -----

5 RATIFICACION ACUERDO PERMANEN Ratificó el Pleno e hizo-
TE SOBRE INCREMENTO GRATIFICA-- propio en su integridad el --
CION DON ALVARO MAGRO. ----- acuerdo tomado por la Comi---
----- sión Municipal Permanente en-
sesión celebrada el día 21 de los corrientes, incrementando -
gratificación al Director Honorario del Museo don Alvaro Ma-
gro. -----

6. 10-55/72 SUBVENCION A COMISION Dada cuenta expediente-
GESTORA ASOCIACION PADRES DE ALUM instruido a virtud de Decre-
NOS INSTITUTO. ----- to de la Alcaldía, constitu-
----- yendo una Comisión Gestora-
encargada de promocionar legalmente la constitución oficial -
de la Asociación de padres de alumnos del Instituto de Crevi-
llente- --actualmente Sección Delegada-, y de conformidad con-
las previsiones presupuestarias, y con el fin de que pueda --
iniciarse la labor potenciadora de las actividades docentes -
en bachillerato, el Pleno, por unanimidad de sus miembros pre-
sentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de
la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder a la indicada Gestora, con entrega a su Presi-
dente, de una subvención para el año actual por importe de --
CUARENTA MIL PESETAS. -----

7 3-40/70 NUEVA CONTRATACION SER- Se da cuenta del expe-
VICIOS TOPOGRAFO MUNICIPAL. ----- diente abierto en el Nego-
----- ciado de Personal, y que ca
naliza la contratación de los servicios profesionales que a -
este Ayuntamiento viene prestando el Sr. Topógrafo Municipal.-
Singularmente Moción de la Alcaldía explicativa de la conve-
niencia de proceder a una revisión del contrato vigente, que
fue visado el 30 de junio de 1.971, por la Dirección General
de Administración Local, dentro de las previsiones de la nor-
ma 8.4 de la Instrucción nº 1/63 de 15 de octubre, de las dic-
tadas en desarrollo de la Ley 108/63 de 20 de julio, en causa
al normal incremento del costo de la vida y a la reconocida -
eficacia de los servicios prestados por el técnico medio de -
referencia. A tal efecto se presenta borrador de contrato so-
bre el que el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo con condición suspensiva, pendiente del visado
favorable de la Dirección General de Administración Local, en
cuyo caso surtirá efectos a partir de 1º de julio del año en-
curso. -----

8 5-93/71 MODIFICACION CONTRACTUAL Dada cuenta expediente
EN ARRIENDO TERRENOS DEPOSITO AGUA instruido para modifica-
POTABLE. ----- ción del contrato de arren-
----- damiento terrenos depósito
agua potable en paraje S. Pascual. singularmente del acuerdo-
nº 7 de los tomados por la Comisión Municipal Permanente en -
Sesión de 15 de diciembre de 1.971. CONSIDERANDO aceptada la
sugerencia municipal por la propietaria, el Pleno, por unani-
midad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

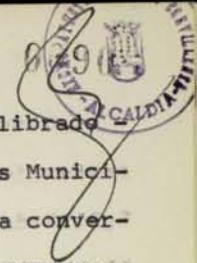
Aprobar la modificación contractual en los términos del
acuerdo de referencia, que concede al Ayuntamiento capacidad-
obras, y como contra prestación se incrementa al canon arren-
daticio a CINCO MIL PESETAS ANUALES, con efectos desde 1º de
enero del año en curso. -----

9 INFORME PROPUESTA SECCION Dada cuenta informe librado
SERVICIO AGUAS SOBRE FUEN-- por el Negociado de Aguas Municipi-
TES DE VARIOS. ----- palizadas, proponiendo la conver-
----- sión en públicas y en consecuen-
cia totalmente gratuitas, de tres fuentes situadas en calles-
de Taibilla, Macha y Vayona, de las que hasta ahora se esta-
ban surtiendo 32 vecinos, cuyo consumo hasta el pasado año --
1.971, ascendió a 882 m/3. por un importe de 3.840,00 pesetas
y habida cuenta que en la actualidad, en causa a la altura de
nivel en relación con otras partes mas bajas de la población,
hacen que el suministro a las citadas fuentes no disfrute de-
un caudal regular, y considerando que los usuarios son fami-
lias de condición humilde, así como que la gestión de cobro -
de los indicados recibos no resulta económicamente aconseja-
ble; el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -

Convertir en públicas las indicadas fuentes, suprimien-
do el actual régimen de usuarios obligados al pago de un tan-
to alzado mensual cifrado en 10,00 pesetas por familia, sin -
perjuicio de que por el Negociado de Aguas, auxiliado por la
Policía Municipal se procure un riguroso control del consumo-
de agua en evitación de despilfarros innecesarios. -----

Igualmente se acordó, teniendo en cuenta las condiciones
de hecho en que actualmente se desenvuelve el servicio indica-
do, aplicar este nuevo régimen acordado con efectos de 1º de
enero actual. -----

10 2-54/72 PROPUESTA ALCALDIA PA Dada cuenta propuesta de
GO SUBVENCION AL C.B. CREVILLEN- la Alcaldía sobre pago de --
TE. ----- subvención que estime conve-
----- niente el Pleno al C.B. Cre-
villente, de esta localidad, y estándola favorable, la Cor-
poración Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUER-
DO:-----



Otorgar al C.B. Crevillente una subvención para el presente ejercicio de 20.000,00 pesetas, con cargo a la partida 5,3112 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos. -----
 11 EXPEDIENTE Nº 1 MODIFICACION Visto el expediente nº 1-
 DE CREDITOS DENTRO DEL PRESU--- de modificación de créditos -
 PUESTO EXTRAORDINARIO 1.971-A.- dentro del presupuesto extra-
 ----- ordinario 1.971-A, tramitado-
 en virtud de Memoria de la Alcaldía; CONSIDERANDO que la sub-
 vención de carácter extraordinario concedida por el Servicio-
 Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno
 por resolución del Consejo de Ministros de fecha 19 de noviem-
 bre de 1.971, constituye un ingreso de naturaleza eventual o
 extraordinaria que no se pudo prever en la formación del Pre-
 supuesto; CONSIDERANDO resulta de interés para complementar -
 las obras que financia este Presupuesto Extraordinario, acome-
 ter otras cuyo importe precisamente se acomoda a la cuantía -
 de los mayores ingresos de referencia; CONSIDERANDO que consta
 en el expediente informe favorable emitido por el Sr. In-
 terventor y Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda en
 el mismo sentido; considerando que en la tramitación del expe-
 diente se han observado las prescripciones legales vigentes, -
 y en especial cuanto disponen los artículos 702 de la Ley de
 Régimen Local y 213 del Reglamento de Haciendas Locales, el -
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a -
 la modificación de créditos propuesta, con el siguiente deta-
 lle:-----

AUMENTOS EN EL ESTADO DE INGRESOS

4,101. Subvención del Servicio Central de
 Planes Provinciales de la Presidencia del
 Gobierno, concedida por resolución del --
 Consejo de Ministros de fecha 19-11-81. 1.230.000,00



B5514946

20ª CLASE

AUMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS

6,1102. Para atender al gasto de las obras
 de pavimentación de la vía de circunvala-
 ción que enlazará con los accesos a la Ciu-
 dad Escolar..... 1.230.000,00

Igualmente se acuerda exponer al público el presente ex-
 pediente por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en
 el Tablero de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Regla-
 mento de Haciendas Locales, así como remitirlo al Excmo. Sr.-
 Ministro de Hacienda por medio del Ilmo. Sr. Delegado de la -
 Provincia. -----

12. 2-29/72 DESPACHO EXTRAORDI- Previa su especial decla-
 NARIO. ----- ración de urgencia, el Pleno-
 ----- conoció del acuerdo tomado --
 por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de abril ac-
 tual, sobre personación en recurso contencioso-administrativo
 contra Resolución del Tribuna Económico-Administrativo pro-
 vincial dictada en el expediente 32/69, adoptando el siguien-
 te ACUERDO: -----

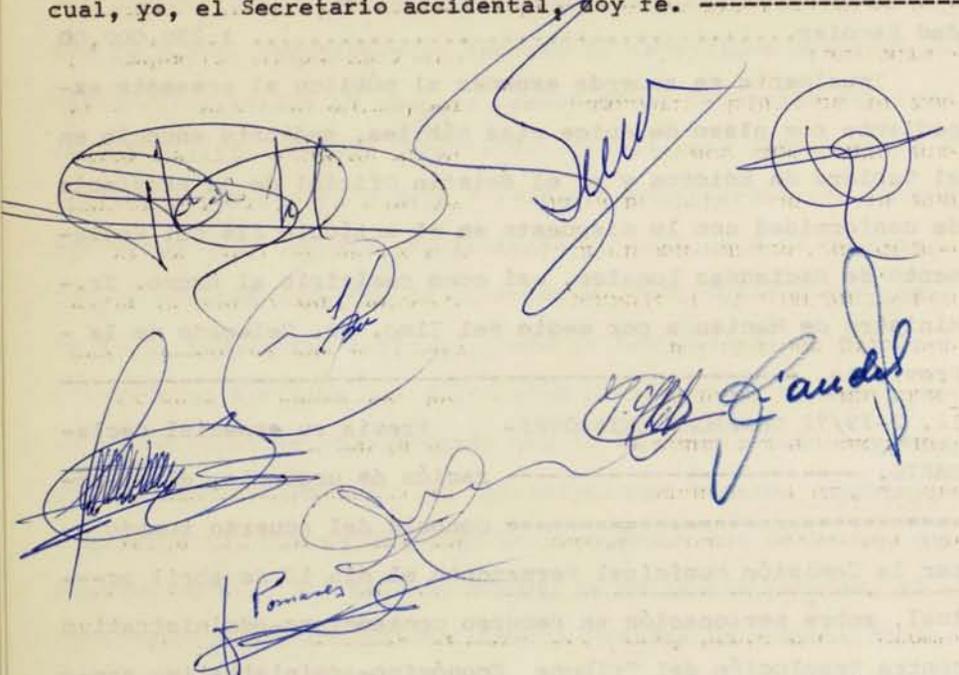
Ratificar en su integridad y hacer propio el indicado --
 acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. -----

12. RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- El Sr. Alcalde manifestó
 ----- que en atención de hallarse-
 convaldeciente de una operación quirúrgica el Teniente de Al-
 calde de la Comisión de Fomento, don Ginés Riquelme Santacruz

y con el fin de no paralizar el despacho de los asuntos de esta Comisión, designaba para el desempeño de la misma al Teniente de Alcalde, don Andrés Tortosa Mondéjar, durante el tiempo que concurriera esta necesidad. -----

Al propio designó para que atendiera a los asuntos de la Comisión de Educación al Concejal, don José María Belén Hurtado, hasta que se reincorpore a la misma el Sr. Tortosa. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, doy fé. -----



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Pomares' and 'Candela'.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
82
ALCALDIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 4 DE JULIO DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, en el Sa
TENIENTES DE ALCALDE DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO de Sesiones del la Casa de
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR la Villa, previa citación al --
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON efecto, en primera convoca-
CONCEJALES toria se reunió el Excmo. -
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ Ayuntamiento Pleno, al obje
DON JOSE LLEDO GOMEZ to de celebrar sesión extra
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO ordinaria, bajo la Presiden
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO cia de su titular, el Sr. -
DON REINALDO TEJADA MARCOS Alcalde, don Cayetano Belso
DON JUAN POMARES SOL Aznar, y con asistencia de
INTERVENTOR DE FONDOS los Tenientes de Alcalde, -
DON GINES MASIA BUFORN don Ramón Gómez Mas, don Jo
SECRETARIO ACCIDENTAL sé Antonio Aznar Navarro, -
DON FRANCISCO CANDELA PASTOR don Andrés Tortosa Mondéjar
----- y don Francisco San Nicolás
Ramón; y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don Jo
sé Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Po
veda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos y don Juan Pomares
Sol. Excusaron su falta de asistencia, el Teniente de Alcal
de, don Ginés Riquelme Santacruz, y el Concejal, don Salva--
dor Belso Fernández. Asistidos por mi, el Secretario acciden
tal, don Francisco Candela Pastor, y con la presencia del --
Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.
Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secre-

tario accidental, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----
1 10-18/71 ADJUDICACION SUBASTA CONS Dada cuenta expedien
TRUCCION VIVIENDA CONSERJE CIUDAD DE te instruído para con--
PORTIVA. ----- tratación por la técni--
----- ca selectiva de la su--
basta pública de construcción de vivienda Conserje Ciudad De--
portiva, con total presupuesto global de DOSCIENTAS SETENTA Y
NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS. RESULTANDO que el Pleno
Municipal en sesión de 7 de abril de 1.972, aprobó el pliego
de condiciones regulador de la presente subasta. RESULTANDO -
que expuesto al público el mismo en el B.O. de la provincia -
nº 97/72 de 29 de abril, en el reglamentario plazo no se pre--
sentó escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anunciada
licitación en el B.O. de la provincia nº 121/72 de 30 de mayo
RESULTANDO que la Mesa de licitación en sesión pública cele--
brada el día 26 de junio actual, procedió a la apertura de la
única plica presentada. PLICA NUMERO 1. De DON FRANCISCO CAN--
DELA CANDEA. RESULTANDO que en el indicado acto la Mesa proce--
dió a la adjudicación provisional de la contrata a favor del
único licitante, que fue don Francisco Candela Candela, al ofer--
tar un precio totalizado de DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PE--
SETAS. CONSIDERANDO que la técnica selectiva utilizada, al --
ser conformes la documnetación presentada, provoca el automa--
tismo selectivo. Con lo informado por los Técnicos Municipa--
les y dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por -
unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----
Adjudicación de la contrata de referencia a DON FRANCIS--
CO CANDELA CANDELA, por el precio ofertado, disponiendo la --
formalización de la correspondiente fianza definitiva. -----
2 10-57/71 IMPULSION 2ª LICITACION Por la Secretaría acci
SUBASTA DESIERTA ADQUISICION VI--- dental se da cuenta de ha-



B5514947

20ª CLASE

VIENDA MAESTRO EN SAN FELIPE ber quedado desierta la licita
NERI. ----- ción anunciada para la subasta
----- de contratación de adquisición
de vivienda para Maestro en San Felipe Neri, y con lo infor--
mado por el propio técnico el Pleno, adoptó el siguiente ---
ACUERDO: -----

Procédase a anunciar segunda licitación. -----

3 1-302/71 URBANISMO. APROBA- Dada cuenta expediente in
CION PROVISIONAL PROYECTO TEC coado para la aprobación del
NICO CONSTRUCCION CAMPO DE -- proyecto técnico de construc
FUTBOL. ----- ción de Campo Municipal de -
----- Fútbol, en esta población. -
RESULTANDO que por acuerdo Plenario del 15 de diciembre de -
1.971, se aprobó inicialmente. RESULTANDO que expuesto al pú
blico para reclamaciones y en el B.O. de la provincia nº 123
72 de 2 de junio, durante el plazo de un mes no se presentó--
escrito o reclamación alguna. CONSIDERANDO que examinado de--
nuevo el proyecto, por la Comisión Informativa de Fomento se
dictamina proponiendo su aprobación provisional. A su vista--
el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcan
za el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régi
men Local, adóptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, re--
mitiéndolo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial
de Urbanismo. -----

4 INTERVENCION. APROBACION A Continuación por la Presi--

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.972-A dencia se manifestó que,
----- según consta en la convo
catoria al efecto, se iba a proceder a la discusión y vota--
ción definitiva del presupuesto extraordinario formado para--
atender el pago de la construcción de un Campo Municipal de
Fútbol, cuyo proyecto fue aprobado en sesión plenaria de fe-
cha 26 de abril de 1.972, y expuesto al público por término-
de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación algu-
na. -----

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas
de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, -
las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación-
y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acor-
dó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido --
presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados --
los gastos en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y
CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, y los ingre-
sos en la misma cantidad. -----

Asimismo se acordó se exponga al público por el plazo -
de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus-
anejos, previo anuncio en el B.O. de la provincia, a los --
efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y ter-
minado dicho plazo, remítase copia certificada del expedien-
te al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -----

5 DAR CUENTA ESCRITO OBRAS PUBLI Se da cuenta de anuncio
CAS SOBRE INFORMACION PUBLICA -- de Información Pública, de-
ASUNTO AUTOPISTA MEDITERRANEO. - la Dirección General de Ca-
----- rreteras y Caminos Vecina--
les, y que por Resolución de 13 de junio actual, ha aprobado-
tecnicamente el Anteproyecto de "NUEVA CARRETERA AUTOPISTA -
DEL MEDITERRANEO. TRAMO: ALICANTE-MURCIA". Igualmente de la
exposición al público en el B.O. de la provincia nº 145/72 -

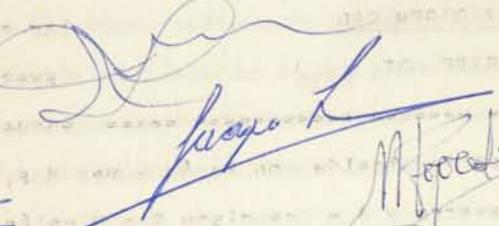
de 30 de junio, del indicado proyecto. A su vista, el Pleno
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

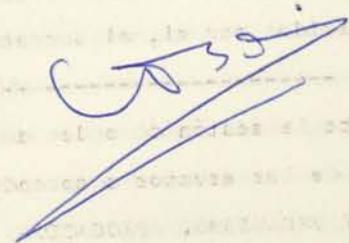
Conferir encargo al Arquitecto Municipal, don Francis-
co López Martínez, para que se persone en la Jefatura Pro-
vincial de Carreteras, donde se encuentra el indicado ante-
proyecto, para que sea examinado e informe a este Ayuntamie-
to sobre el mismo, y a su vista el Pleno resolverá. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcal-
de-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y -
treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose
la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario acci-
dental, doy fé. -----





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.-----
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE JULIO DE 1.972, EN PRIMERA-
CONVOCATORIA. -----
=====

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

----- encuentran presentes los
Tenientes de Alcalde don Ramón Gómez Mas, don José Antonio -
Aznar Navarro y don Francisco San Nicolás Ramón, justifican-
do su ausencia, don Ginés Riquelme Santacruz. También presen-
tes, los Concejales, don Manuel Poveda Escolano, don José Ma-
ría Belén Hurtado, don Reinaldo Tejada Marcos, don Salvador-
Belso Fernández, don Joaquín Jover Martínez y don José Lledo
Gómez. Asistidos por mí, el Secretario General, don Vicente-
Boix Reig. -----

Abierta la sesión de orden de la presidencia procedí a-
dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día.-
1. 1-120/72 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta expediente
PROVISIONAL PROYECTO PAVIMENTA--- instruido para la aproba--

En la Villa de Crevi-
llente, siendo las dieci
ocho horas del día vein-
tiocho de julio de mil -
novecientos setenta y dos
en el Salón de Sesiones-
de la Casa de la Villa,-
se reunió la Corporación
Municipal para celebrar-
sesión extraordinaria ci-
tada al efecto, en prime-
ra convocatoria, bajo la
presidencia de su titu-
lar el Sr. Alcalde don -
Cayetano Belso Aznar. Se



0095
CALLE DIAZ VIAL

B5514948

20ª CLASE

ACION EN VIAL COMPLEMENTARIO ción del proyecto técnico, adicio
AL DE ACCESOS A CIUDAD ESCO nal al de urbanización y accesos-
LAR -FASE 1ª- CON PLANO DE- a la Ciudad Escolar Fase 1ª, co--
PARCELAS NO UTILIZABLES Y - rrespondiente a pavimentación en-
DETALLE DE NUEVA CONFIGURA- vial de circunvalación y accesos,
CION PARCELARIA. ----- redactado por los Arquitectos mu-
----- nicipales, y que importa un total
de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS PESETAS. Cuyo
proyecto mereció aprobación inicial en sesión plenaria de 2 -
de junio, habiendo estado expuesto al público durante el pla-
zo de un mes, sin que en dicho periodo se halla presentado --
contra el mismo escrito o reclamación alguna. Y a cuyo proyec-
to se acompaña plano de parcelas no utilizables y parcelas ne-
cesarias de ocupación que pueda viabilizar por la técnica de-
permuta directa con colindante, la correcta ejecución del pro-
pio proyecto de pavimentación al amparo de lo dispuesto en los
artículos 7,8-3 y 100-1 del Reglamento de Bienes de las Corpo-
raciones Locales. A su vista el Pleno adoptó el siguiente ---
ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, con-
el plano con descalificación jurídica de sobrantes de vía pú-
blica disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la -
Comisión Provincial de Urbanismo. -----
2. 1-134/71 URBANISMO. DAR CUEN Dada cuenta escrito de la
TA ESCRITO DELEGACION PROVIN--- Delegación Provincial de la -

CIAL DE LA VIVIENDA SOBRE PROMOCION Vivienda trasladando re-
VIVIENDA. ----- solución de los servi-
----- cios centrales del Insti-
tuto Nacional de la Vivienda resolviendo anular gestiones pa-
ra la construcción de un grupo de cien viviendas correspon-
dientes al expediente A-40-CD-71, interesando activación de -
gestiones para promocionar la realización de un polígono resi-
dencial amplio en esta localidad, el Pleno, por unanimidad, y
a propuesta de la Alcaldía adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- En relación con la anulación de gestiones en -
el expediente de referencia para la construcción de cien vi-
viendas, rogar una reconsideración del asunto, toda vez que -
la grave incidencia en esta localidad del problema de las cue-
vas, urge una acción inmediata y concreta, y toda vez que el-
solar ofrecido, dadas las circunstancias socio-económicas y -
orográficas de este casco urbano se considera inmejorable pa-
ra la construcción de un bloque de tipo social, próximo por-
demás a un Colegio Nacional de Educación General Básica y lin-
dante con una de las principales calles que une el centro de-
la Ciudad con la parte alta de la misma. -----

SEGUNDO.- Agradecer con todo entusiasmo a la Dirección -
General del Instituto Nacional de la Vivienda y a su Delega-
ción Provincial, su identificación con la grave preocupación-
local por resolver el problema de las cuevas, al decidir pro-
mover un polígono residencial en Crevillente. -----

TERCERO.- Para estudiar la temática resultante del acuer-
do primero, y para concretar las previsiones de todo tipo en-
orden a la promoción del polígono residencial, sugerir a los-
organismos de la vivienda antes citados, la conveniencia de -
un desplazamiento a Crevillente de un equipo técnico que en -
sesiones de trabajo con una Comisión Municipal, pueda ordenar
y encauzar el específico camino a seguir, formulando las co-

respondientes propuestas a los órganos resolutivos. -----
3 1-67/71 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta expediente
PROVISIONAL ANEXO PLAN GENERAL- instruido para la implanta-
DE ORDENACION URBANA SOBRE IM-- ción obligatoria de la cédula
PLANTACION CEDULA URBANISTICA.- urbanística como derecho y --
----- obligación de la Administra-
ción y del administrado, y diligenciada por el trámite aproba-
toria del art. 32 de la Ley del Suelo, como anexo al Plan Gene-
ral de Ordenación Urbana. CONSIDERANDO haberse recaído la ---
aprobación provisional en sesión plenaria de 7 de abril, so-
bre idea y modelo que previamente había recibido informe favo-
rable de la Sección de Urbanismo de la Delegación Provincial-
de la Vivienda. CONSIDERANDO no haberse presentado escrito o-
reclamación alguna durante la exposición al público abierta a
virtud de anuncio inserto en el B.O. de la provincia nº 97/72
de 29 de abril, el Pleno, por unanimidad de sus miembros pre-
sentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de
la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el anexo al Plan General de Or-
denación Urbana sobre implantación obligatoria de la cédula -
urbanística, disponiendo la remisión del expediente a la apro-
bación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. ---
4. URBANISMO. DAR CUENTA ESCRITO Dada cuenta escrito de ñ
DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL -- la Jefatura Provincial del -
SERVICIO DE INSPECCION Y ASESORA Servicio de Inspección y Ase-
MIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCA soramiento de las Corporacio-
LES SOBRE INFORMACION PREVIA EN- nes Locales, en relación con
PLAN PARCIAL Nº 8. ----- la consulta que se le formu-
----- 16 sobre el estudio realiza-
do en confección Plan Parcial nº 8, comunicando se carece de
gabinete urbanístico que pueda contestar adecuadamente la con-
sulta formulada, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía y de --
conformidad con lo informado por la Secretaría, en base a lo-

dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Suelo y a la capacidad consultiva del Instituto de Estudios de Admón. Local, que cuenta con gabinete de consulta y un centro de estudios urbanos, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar al Instituto de Estudios de Admón. Local, se libre informe ante este Ayuntamiento que interesa consulta de dicho organismo sobre viabilidad urbanística de las Ordenanzas redactadas para conformar el Plan Parcial nº 8 de los que vienen redactándose en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana. -----

5. 1-119/72 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta expediente-
PROVISIONAL PROYECTO TECNICO RED- instruido para la aproba---
SEMAFORICA TRAVESIA POBLACION. -- ción del proyecto técnico -
----- de red semafórica travesía-
población, refactado en línea con las condiciones autorizadas
por la Jefatura Provincial de Obras Públicas, por el Ingenie-
ro Municipal don Pedro Alemañ, por un total importe de DOSCIEN-
TAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS, y
un complemento adicional de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS --
CINCUENTA PESETAS, de carácter opcional, que aprobado inicial-
mente por este mismo Pleno, en sesión de 2 de junio, fue ex--
puesto al público con anuncio inserto en el B.O. de la Provin-
cia nº 138/72 de 20 de junio, sin que se presentara en plazo-
de un mes escrito o reclamación alguna, el Pleno por unanimi-
dad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo provisionalmente, remitiéndolo a aprobación de
finitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. ---

6 1-118/72 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta expediente -
PROVISIONAL PROYECTO TECNICO --- instruido para la aprobación
ALUMBRADO PUBLICO VIAL CIRCUNVA- del proyecto técnico de alum-
LACION. ----- brado público, tramo vial de
***** circunvalación, que redacta-



B5514949

20ª CLASE

do por el Sr. Ingeniero don Pedro Alemañ, importa un total -
presupuesto de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS -
DIECIOCHO PESETAS, que fue aprobado inicialmente por este --
mismo Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio, y expues-
to al público sin reclamaciones durante el plazo de un mes -
contado a partir de la inserción del correspondiente anuncio
en el B.O. de la provincia nº 138/72 de 20 de junio. A su --
vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remisión a --
aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos. -----

7. 1-117/72 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta proyecto -
PROVISIONAL PROYECTO TECNICO AGUA técnico de instalacion de-
POTABLE PARTE ALTA POBLACION. --- tubería de agua potable en
----- parte alta población, que-
redactado por el Ingeniero Sr. Alemañ, importa CUATROCIENTAS
CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, y -
que aprobado inicialmente por este mismo Pleno en sesión de-
2 de junio, fue expuesto al público con publicación en el B.
O. de la provincia nº 138/72 de 20 de junio sin que se pre--
sentara escrito o reclamación alguna durante el plazo de un-
mes, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: --

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su diligencia---
miento a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de-
Servicios Técnicos. -----

8. URBANISMO. NORMAS COMPLEMENTARIAS. Dada cuenta amplia-
DEL PLANEAMIENTO. APROBACION INICIAL y detallada Moción de -
----- la Alcaldía, realizando
una cuidada meditación y balance sobre la operatividad y rea-
lismo general de ordenación urbana durante los años que lle-
va en vigor, que incide singularmente en la existencia de al-
gunas lagunas, y navegaciones o imprevisiones a contingen-
cias sobrevenidas con posterioridad, Igualmente se da cuen-
ta de informes técnicos catalizando las inquietudes de la Al-
caldía desde el punto de vista constructivo. E Informes de-
la Secretaría sobre cauce legal hábil para promocionar la in-
clusión en el orden jurídico urbanístico local, de disposi-
ciones que tiendan a actualizar el Plan General a las necesi-
dades del momento, en base a preceptiva de diverso contenido
y que singularmente se corresponde con las previsiones senta-
das en los artículos 47, 46, 39, 57, 12 y 13 de la Ley del -
Suelo, debiendo tramitarse con el procedimiento dispuesto en
el artículo 32 del Citado Código de Urbanismo, cuyo informe-
fundamenta criterios sustentados por la doctrina, por la doc-
trina del Consejo de Estado y por la Jurisprudencia. A su --
vista se da lectura literal a la propuesta de aprobación de-
Normas Complementarias, que entendidas como plan especial --
tendente a lograr la adecuación del Plan General de Ordena-
ción Urbana a las exigencias de la realidad Crevillentina, -
son en resumen las siguientes: Primera: Implantación cédula-
urbanística.- Segunda: Construcciones en zona rústica.- Ter-
cera: Zonas de expansión industrial.- Cuarta: Edificación en
zonas de cuevas.- Quinta: Edificación pública en zona protec-
ción en Ciudad Escolar.- Sexta: Previsiones sobre solares y
fachadas urbanas que no alcancen medidas mínimas para cons-
truir según el Plan General.- Séptima: Normas interpretativa
del artículo 48 de la Ley del Suelo.- Octava: Normas inter-
pretativas artículo 32 y siguientes del Plan General.- A su-

vista, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente las indicadas normas. El particu-
lar referente a la concreción emplazamientos zonas de expan-
sión industrial y zonas cuevas, queda pendiente, dado lo de-
licado del tema, de celebrar sesión extraordinaria a tal ---
efecto- Aprobado los emplazamientos, y completado así el ---
acuerdo de aprobación inicial, se dispondrá la exposición al
público por término de un mes. -----

9. 10-73/72 GOBERNACION. PRO- Se da cuenta Moción suscri-
PUESTA PONENCIA DE GOBERNA--- ta por el Teniente de Alcalde-
CION SOBRE PETICION AMBULAN--- de Gobernación en la que tras-
CIA A LA DIPUTACION PROVIN--- significar la falta de utili-
CIAL. ----- dad de la ambulancia de que --
----- dispone este Ayuntamiento y --
que fue entregada por la Diputación Provincial, a pesar de -
los repetidos cuidados y reparaciones a que viene siendo so-
metida, propone suscribir petición a la propia Diputación --
Provincial en el sentido de que se dote a este Ayuntamiento-
de una nueva ambulancia, con devolución municipal de la que-
actualmente dispone. Y el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la anterior Moción. -----

10. 10-80/72 EDUCACION. DAR -- Quedó el Pleno enterado -
CUENTA ESCRITO DE LA DELEGA--- de documentación remitida por
CION PROVINCIAL DE EDUCACION - la Junta Provincial de Educa-
FISICA Y DEPORTES. ----- ción Física y Deportes posibi-
----- litando subvenciones para --
construcciones deportivas, a incluir en el plan de instala-
ciones deportivas para 1.973, pudiendo formularse en su con-
secuencia peticiones al respecto. -----

11. INTERVENCION. DAR CUENTA - Quedó el Pleno enterado -
ESCRITO MINISTERIO GOBERNACION de Resolución de 15 de julio
AUTORIZANDO SUBVENCION EXTRAOR de la Dirección General de -

DINARIA A FZVOR DEL ASILO RESIDEN- Admón. Local, autorizando
 CIA DE ANCIANOS. ----- subvención extraordinaria
 ----- a conceder por este Ayun-
 tamiento al Asilo Residencia de Ancianos de esta localidad.-
 12. INTERVENCION. APROBACION EXPE- Dada cuenta expedien-
 DIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS te de modificación de cré
 Nº 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO EXTRA- ditos nº 1 dentro del Pre
 ORDINARIO 1.970-C. ----- supuesto Extraordinario -
 ----- 1.970-C, redactado para -
 atender a los mayores provocados por proyecto adicional al -
 de obras de pavimentación y otras en calle Virgen de la Sa--
 lud y otras, y construcción de paso elevado, y para atender-
 a la financiación de las obras de muy urgente realización --
 provocadas por hundimiento de tramo de la calle de Pedro So-
 ler, y cuyo importe aparece nivelado en ingresos y gastos en
 la cifra de UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MØL SETECIENTAS-
 SETENTA Y CUATRO PESETAS, el Pleno, por unanimidad, adoptó -
 el siguiente ACUERDO: -----

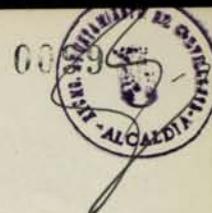
Aprobar el indicado expediente, disponiendo su exposi-
 ción al público por término de quince días, con remisión a -
 la Superioridad, con fijación de los siguientes: -----

Aumento de los gastos

6.1101.- Para atender a los gastos ejecución obras
 de pavimentación y construcción de aceras
 en calle V. de la Salud y otras, con muro
 en calle Pedro Soler..... 283.433
 6.1103.- Para atender a los gastos ejecución obras
 construcción paso elevado en Vereda Hospi
 tal -proyecto adicional..... 855.341
 TOTAL AUMENTO GASTOS..... 1.138.774

Aumento de los ingresos

6.702.- Aportación municipal con cargo al supera--



B5514950

20ª CLASE

vit de la liquidación del Presupuesto Ordina
 rio de 1.971..... 1.138.774,00
 TOTAL AUMENTO INGRESOS..... 1.138.774,00

13. INTERVENCION. EJERCICIO PRE Dada cuenta escrito de la
 VISIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE- Delegación Local de la Juven-
 SUBVENCION A DELEGACION LOCAL - tud justificativo de la promo
 DE LA JUVENTUD PARA AYUDA A CAM ción de ayudaa Campamentos, -
 PAMENTOS. ----- con lo que se cumple las pre-
 ----- visiones presupuestarias en -
 orden a la concesión a dicha Entidad de subvención de TREINTA
 Y DOS MIL PESETAS con cargo a la partida 5.3111 del vigente -
 presupuesto municipal ordinario. En su consecuencia y a pro--
 puesta de la Presidencia, por unanimidad el Pleno adoptó el -
 siguiente ACUERDO: -----

Conceder la subvención de referencia en la cantidad y --
 con cargo a la partida indicadas. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las vein
 tidós horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia-
 se levantó la sesión de lo que como Secretario doy fé. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

COCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JUAN POMARES SOL

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

don Francisco San Nicolás Ramón, justificando su ausencia por

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día dos de agosto de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió en primera convocatoria, el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria citada al efecto, bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde don Cayetano Belso Aznar, estando presentes los Tenientes de Alcalde don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro y

enfermedad don Ginés Riquelme Santacruz; se encuentran también presentes los Concejales, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Juan Pomares Sol, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos y don José María Belén Hurtado. Asistidos por mi el Secretario de la Corporación don Vicente Boix Reig. -----

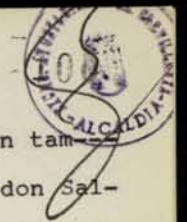
Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente. -----

1. NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO, ACUERDO INICIAL SOBRE CONCRECIÓN EMPLAZAMIENTO ZONAS DE EXPANSION INDUSTRIAL Y ZONAS DE CUEVAS. -----
El desarrollo de las previsiones acordadas en la sesión extraordinaria celebradas por este mismo Pleno el día 28 de julio último, que en su decisión inicial aprobatorias de normas complementarias del planeamiento, dejó pendiente los particulares referentes a los concretos emplazamientos de las superficies afectadas por la Norma referente a edificación en zona cuevas, se presenta a sesión la propuesta sobre el particular, que es aprobada en su integridad, completando así el acuerdo de aprobación inicial de las Normas complementarias del planeamiento. -----

La superficie afectada por las Disposiciones sobre zonas de expansión industrial, son las siguientes: -----

a) Zona Suroeste.- Será la superficie comprendida por los siguientes lindes: Desde el islote de tráfico sito en la confluencia de la Avda. Puertas de Orihuela por la Carretera Nacional Alicante-Murcia, una línea recta sobre la natural configuración de la indicada carretera en dirección a Murcia, en longitud de 2Km. Seguirá una línea por la carretera que conduce a Catral hasta la confluencia con el camino de Calera. ---

Por otro lado y partiendo también desde la misma carrete



ra Nacional, a la altura del puente que sobre la misma atravie
sa la Rambla que de Norte a Sur surca el casco de población y
siguiendo la línea natural de la Rambla hacia el Sur, en ---
1.500 m. que llega hasta la finalización natural de la propia
Rambla. -----

Y la unión entre el final de la indicada Rambla y el Ca-
mino de Calera, en línea recta. -----

b) Zona Sureste.- Será la superficie comprendida por los si-
guientes lindes: Desde la carretera nacional Murcia-Alicante-
y a partir del punto de su confluencia con la Vereda dels Fo-
ches, una línea de 2Km. en dirección a Elche. -----

Desde la misma Carretera Nacional en el punto de conflu-
encia con la Carretera de la Estación, una línea recta de ---
1.500 m. en la dirección Sur de la carretera de la Estación.-
Se unirán los puntos de confluencia. -----

En la parte Norte de la carretera Nacional, se conserva-
rá la actual zona de expansión industrial, correspondiéndola
para acomodarla a los lindes naturales con el barranco del --
Boch y con la carretera de Novelda. -----

Se incluirá también una franja de 170 m. de profundidad
a partir del eje de la carretera de la Estación hacia el Oes-
te. -----

La superficie afectada por las Disposiciones sobre edifi-
cación en zonas de cuevas, son las siguientes: -----

a) Zona Perdigonera.- Será la superficie comprendida dentro -
del perímetro trazado por las calles Virgen de la Salud, Els-
Chorros, Angel, Serrano y Paseo dels Abrets. -----

b) Zona reserva A.- Será la superficie comprendida dentro --
del perímetro trazado por las calles Reyes Católicos, Hernán -
Cortés, S. Isidro y Colón. -----

Conferir el cargo al Sr. Ingeniero Municipal don Alfredo
Candela para que bajo su dirección se levante plano a escala-



B5514951

20ª CLASE

graficando las zonas antes descritas, cumplido lo cual se --
procederá a exponer al público por término de un mes el to--
total de documentación de las Normas complementarias. -----
PETICION INCLUSION PLAN INSTA- Complimentando acuerdo de
LACIONES DEPORTIVAS 1.973. --- este mismo Pleno del 28 de ju-
----- lio último, entra a sesión --
propuesta de construcción de una pista polideportiva en la --
Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento, cuyo predupuesto ---
orientativo es el de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, adop-
tando el Pleno el siguiente ACUERDO: -----

Interesar a la Delegación de Educación Física y Depor--
tes, la inclusión en el plan de instalaciones deportivas ---
1.973, de la obra de construcción de una pista polideportiva
en la Ciudad Deportiva del Ayuntamiento de Crevillente, inte-
resando se subvencione con el 50% del costo de la obra. ----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las ---
veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presi-
dencia se levantó la sesión de lo que como Secretario doy fé

la apertura de presentación de proposiciones en concursillo para adjudicación directa de las obras de construcción de campo de fútbol, y detallando las condiciones de dicha contrata, con remisión a bases del Pliego de Condiciones aprobado en fecha 2 de junio del presente año, y regulador de suabasta pública. RESULTANDO que la única plica presentada es la de don Francisco Candela Candela, que ofrece la ejecución por el precio de licitación. El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar a DON FRANCISCO CANDELA CANDELA la contrata con las condiciones del anuncio y pliego de condiciones de referencia. -----

2.2 10-85/72 ADJUDICACION EN SU----- Seguidamente se da lectura literal al informe titulado CAMPO DE FUTBOL. ----- brado en esta misma fecha ----- por el Sr. Arquitecto Municipal, sobre la problemática de la construcción del Campo Municipal de Fútbol, que se transcribe al pie, quedando el Pleno, por unanimidad, enterado y conforme, disponiendo se activen las previsiones a que se alude en el propio informe. -----
INFORME QUE SE CITA.

"En contestación a su oficio nº 2.248 de 18 de los corrientes, interesando concreción y liquidación en su caso de las obras de mejora realizadas por el adjudicatario de las obras de urbanización y accesos Ciudad Escolar, en evitación de confusiones o duplicidades provocadas por el próximo comienzo de las obras de construcción de campo municipal de fútbol; el Arquitecto que suscribe tiene el deber de informar: 1º . Que en breves fechas, y una vez realizadas las pertinentes mediciones, libraré el informe solicitado. 2º Ante la inminencia de inicio de las obras de construcción de campo de fútbol, conviene puntualizar para clarificar la situa-



20ª CLASE

B5514952



ción, lo siguiente: a) Precisamente la obra de mejora en la contrata de urbanización de Ciudad Escolar, se corresponde con partidas presupuestadas en el proyecto de campo de fútbol. Como es natural, este Arquitecto Municipal no certificará al adjudicatario del la contrata de campo de fútbol, para no incurrir en duplicidad, las correspondientes partidas, que él no realizará. En el contrato preparado por la Secretaría General está prevista esta eventualidad. b) Si bien lo anteriormente expuesto ha de provocar un superavit en el presupuesto extraordinario correspondiente; conviene advertir desde ahora que la correcta ejecución de la obra de construcción de campo de fútbol ha de precisar de un Adicional al Proyecto técnico. El informante confía que dicha Adicional no exceda de las economías arriba señaladas, de forma que con lo ingresos previstos se puedan financiar los mayores gastos. Comienzo ya los estudios de redacción del indicado adicional. Lo que comunico a V.S. a los pertinentes efectos. El Arquitecto Municipal. Rubricado. Fdo. Francisco López Martínez". -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General accidental, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA--
MIENTO PLENO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.972, EN PRIMERA CONVO
CATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR
TENIENTES DE ALCALDE
DON RAMON GOMEZ MAS
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON
CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
DON JOSE LLEDO GOMEZ
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ
DON REINALDO TEJADA MARCOS

En la Villa de Crevi---
llente, siendo las dieci---
nueve horas del día treini---
ta de agosto de mil nove---
cientos setenta y dos, en
el Salón de Sesiones de la
Casa de la Villa, previa -
citación al efecto, en pri
mera convocatoria, se reu
nió el Excmo, Ayuntamiento
Pleno, al efecto de cele--
brar sesión ordinaria, ba

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pomares' and 'Gaudel'.

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO jo la Presidencia de su ~~Excmo~~
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO lar, el Sr. Alcalde, don Caye-
DON JUAN POMARES SOL tano Belso Aznar, y con la pre
INTERVENTOR DE FONDOS sencia de los Tenientes de Al-
DON GINES MASIA BUFORN calde, don Ramón Gómez Mas, --
SECRETARIO ACCIDENTAL don José Antonio Aznar Navarro
DON FRANCISCO CANDELA PASTOR don Andrés Tortosa Mondéjar y
----- don Francisco San Nicolás Ra--
món, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José -
Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don Reinaldo Teja-
da Marcos, don Manuel Poveda Escolano, don José María Belén -
Hurtado y don Juan Pomares Sol. Excusa su falta de asistencia
el Teniente de Alcalde, don Ginés Riquelme Santacruz. Asisti-
dos por mi, el Secretario accidental, don Francisco Candela -
Pastor, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don
Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta
rio accidental, y de su orden, se procedió a dar cuenta de --
los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente -
sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCE Leídos Borradores Actas
DE, BORRADORES ACTAS DE LAS SESIO y Extractos de Acuerdos de-
NES ANTERIORES. ----- las sesiones ordinaria y ex
2. LECTURA Y APROBACION, SI PROCE extraordinarias de fecha 28
DE, DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS- de junio (ordinaria) y 4 y
DE LAS MISMAS. ----- 28 de julio y 2 y 21 de ---
----- agosto(extraordinarias), --
fueron aprobadas por unanimidad. -----
- 3 APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL Dada cuenta documenta--
Nº 9. ----- ción formalizada por los se
----- ñores Arquitectos Municipa-
les Honorarios, don Francisco López Martínez y don Tomás Mar-



tínez Blasco, para la aprobación en su caso del Plan Parcial nº 9, referido a la calle Paseo de la Estación y otras, incluyéndose planos de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico. Con lo informado por el Sr. Secretario accidental, sobre la naturaleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trámite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo el Pleno tras la información pública, para lae en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, disponiendo la práctica de la fase de información vecinal con la exposición al público durante un mes, prevenida legalmente. -----

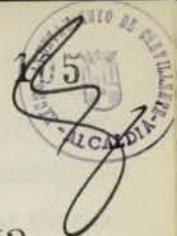
4 CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LICITACION EJECUCION ----- Dada cuenta estudio reacción de licitación ejecución ----- Obras adecuación edificio antiguo Municipal para adecuar a las necesidades educativas. ----- finalidad de locales para escuelas edificio disponible, propiedad del Patronato del Asilo-Residencia de Ancianos, en Plaza Hospital, cuyo estudio importa TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS. Y dada igualmente cuenta a oficio del Sr. Inspector Jefe de Educación General Básica de 13 de julio, interesando de esta Alcaldía que con la mayor urgencia, se den las órdenes para iniciar inmediatamente las obras de adaptación necesarias para que puedan utilizarse los nuevos locales al inicio del curso académico. Con lo dictaminado favorablemente por la Ponencia del Servicio, el Pleno por unanimidad, y existiendo consignación presupuestaria, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el estudio de adecuación realizado por el Arqui--



20ª CLASE

B5514953



tecto, don Tomás Martínez Blasco, disponiendo, por suma razón de urgencia, que la Secretaría justifica debidamente, la adjudicación directa, por el precio presupuestado, a favor del contratista de esta localidad, don José Candela Candela, disponiendo la elevación a escritura pública, dirigiéndose la obra por el Arquitecto redactor y Aparejador Municipal. --
5. PETICION MUNICIPAL OBRAS PLAN. --- Se conoció del ex-COOPERACION PROVINCIAL EXTRAORDINARIO pediente instruido para formalizar peticiones de subvención a incluir en el Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a que se refiere el escrito circular nº 3465 de fecha 31 de julio actual de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Singularmente del informe evacuado por el Sr. Ingeniero Municipal, y de las propuestas suscritas por los Tenientes de Alcalde Delegado de los Servicios Municipales. En su consecuencia, tras deliberación y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se incluya la siguiente subvención en el Plan extraordinario de Cooperación Provincial a los Municipios a que se refiere el escrito-circular antes indicado: -----

Subvención para las obras de construcción de alcantarillado tramo a lo largo del Barranco de la Rambla y a tramo del Sector Oeste, que están presupuestadas en SEISCIENTAS SE

TENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS CON --
VEINTISEIS CENTIMOS, importando la citada subvención que se
solicita DOSCIENTAS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESETAS, compro-
metiéndose este Ayuntamiento a sufragar el costo restante --
del total de las obras. -----

6 PROPUESTA TRIBUNAL SELECCIONADOR Por la Presidencia se
NOMBRAMIENTO APAREJADOR MUNICIPAL. da cuenta de las gestio--
----- nes realizadas por la Co-
misión Mixta nombrada por el Pleno, para resolver las peti--
ciones presentadas en el concurso convocado por este Ayunta-
miento para la contratación de prestación de servicios como
Aparejador. Igualmente por el Sr. Secretario accidental se -
da lectura al acta de la reunión celebrada por dicha Comisión
con fecha 2 de los corrientes y a la propuesta de la misma.-
A su vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ---
ACUERDO: -----

Contratar la prestación de servicios de Aparejador, en -
los términos del borrador de contrato redactado por la Secre-
taría Municipal, don DON FERNANDO FUENTES CONESA. Quedando -
el contrato en cuestión condicionado al visado favorable de-
la Dirección General de Administración Local. -----

7. RATIFICACION PLENARIA ACTUACION- A continuación y por-
NES ALCALDIA ACEPTANDO DONACIONES- la Presidencia se da cuen-
TERRENOS DON ANTONIO PALAZON Y DON ta de todas las gestiones
JOSE PUIG, PARA ESCUELAS. ----- que en su día realizó la-
----- Alcaldía aceptando las do-
naciones de terrenos efectuados por don Antonio Palazón y --
don José Puig, para la construcción de escuelas en los Ba---
rrios de S. Cayetano y La Estación, respectivamente; el Ple-
no a su vista, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-

Ratificar en todas sus partes las actuaciones de la Al-
caldía en las donaciones de terrenos arriba indicadas. -----

8. 2-66/72 APROBACION PROPUESTA A propuesta de la Alcaldía
CONCESION SUBVENCION AL C.E.C., día? EL Pleno por unanimidad,-
POR UNA SOLA VEZ. ----- acordó subvencionar al Centro
----- Excursionista de Crevillente,
con la cantidad de 5.000,00 pesetas, y como ayuda a la opera-
ción Sima Martín, entre los Pirineos franceses y españoles, -
que dicha Entidad ha programado. Debiendo abonarse dicha can-
tidad a la partida 5.3112, del vigente Presupuesto municipal-
ordinario. -----

9. 8-98/72 APROBACION INSTRUCCIO Por la Secretaría se da-
NES EN DESARROLLO ORDENANZA FIS- cuenta del informe emitido -
CAL PARA DETERMINAR IMPORTE VEN- por el Negociado de Rentas y
TA NICHOS EN CEMENTERIO MUNICI-- Exacciones y dictamen de las
PAL. ----- Comisiones de Hacienda y Go-
----- bernación, en orden al desa-
rrollo del artículo 6º de la vigente Ordenanza Fiscal regula-
dora de la percepción de derechos y tasas por servicio de Ce-
menterio Municipal, habiéndose determinado las cuotas a satis-
facer por la adjudicación a perpetuidad de nichos en el Cemen-
terio Municipal de esta Villa, así como diversas instruccio--
nes para mejor regular las mencionadas adjudicaciones. A su -
vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-

PRIMERO. Señalar el importe de las cuotas a satisfacer -
por la adjudicación de nichos en el Cementerio Municipal de -
la siguiente forma: -----

Al nicho nº 1 en la base de la fila.....	3.165,00
Al inmediato superior nº 2 de la fila.....	2.532,00
Al inmediato superior nº 3 de la fila.....	1.899,00
Al inmediato superior último de la fila...	683,00

SEGUNDO. Para las adjudicaciones de referencia se ten-
drán en cuenta las siguientes instrucciones: -----

a) El público interesado en la adquisición de nichos po-

drá adquirir libremente el número que desee, a excepción del -
que adquiriera el número 3, que vendrá obligado a la compra del-
número 4 si este se halla sin adjudicar. -----

b) Igualmente vendrán obligados a la compra del nicho n^o-
4 los que adquirieran los números , 2 y 3 ó los números 2 y 3 -
respectivamente. -----

m c) El público que desee adquirir nichos que no sean de --
ocupación inmediata, podrá hacerlo, siempre que como mínimo --
quede una reserva de DOCE NICHOS sin adjudicar. -----

10 2-64/72 DAR CUENTA ESCRITO MANCOMU Se dio lectura al es
NIDAD CANALES TAIBILLA SOBRE ELEVA--- crito de la Mancomunidad
CION TARIFAS. ----- de los Canales del Taibi
===== lla de fecha 3 del ac---
tual, dando cuenta de la O.M. de Obras Públicas de 6 de mayo -
de 1.972, por la que se aprueban las nuevas tarifas de agua de
la Mancomunidad, así como del acuerdo adoptado por el Comité -
Ejecutivo de dicha Mancomunidad en su sesión del día 31 de ju-
liode 1.972, por lo que se señala a los Ayunta,ientos mancomu-
nados la fecha límite de 19 de enero de 1.973 para la repercu-
sión de las nuevas tarifas a los mismos. -----

También señala dicho escrito la conveniencia de que los -
expedientes administrativos a realizar por los Ayuntamientos -
hasta conseguir la correspondiente autorización gubernativa pa-
ra la rectificación de sus propias tarifas se agilicen hasta -
el máximo, aconsejando que dicha rectificación se limite, en -
este caso, a la derivada de los nuevos precios autorizados a -
la Mancomunidad, señalando por otra parte que la Secretaría de
la Mancomunidad podría servir de intermediaria para si se hace
necesario cambiar puntos de vista e incluso promover alguna --
reunión entre los Secretarios de los distintos Ayuntamientos, -
todo ello con el fin de acelerar en lo posible los expedientes
a promover, adoptando, los señores del Pleno, el siguiente ---



20ª CLASE



B5514954

ACUERDO: -----

Que se encargue la Secretaría, Intervención y Comisio-
nes de Hacienda y de Vías, Obras, Aguas y Alcantarillado de-
la preparación de los estudios necesarios, previa informa-
ción correspondiente recabada de la Mancomunidad, para en su
día formar el oportuno expediente de revisión de tarifas. --
11.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- En despacho extraordina-
----- rio y previa su especial de-
claración de urgencia por el Sr. Presidente se manifiesta --
que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su -
caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario 1.970-A que ha
sido expuesta al público y tramitada conforme previene el ar-
tículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen-
Local. -----

Dada lectura al informe emitido por la Comisión Municipi-
pal Permanente de fecha 14 de junio de 1.972, del que resul-
ta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada,-
del resultado de exposición de la misma al público, y exami-
nada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar,
la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo-
resumen es el siguiente: -----

Existencias.....	Pts.	152.149,00
Pagos realizados.....	Pts.	152.149,00

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con ---
arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal,

la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación. -----

11.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. - En despacho extraordinario y previa su especial declaración de urgencia, por el Sr. Presidente se manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario 1.968-A que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. -----

Dada lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de junio de 1.972, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente: -----

Existencias.....	Pts.	10.330,00
Pagos realizados.....	Pts.	10.330,00

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación. -----

11.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. - En Despacho Extraordinario y previa su especial declaración de urgencia, y con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, por unanimidad, el Pleno, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Mantener para el próximo ejercicio de 1.973, los siguientes tipos de recargos Municipales establecidos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado: -----

a) Recargo del 18% sobre el Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal. -----

b) Recargo de 3,50% sobre el Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal, para amortización de empréstitos. --

c) Recargo del 10% sobre las cuotas del Tesoro del Impuesto de Sociedades, para amortización de empréstitos. -----

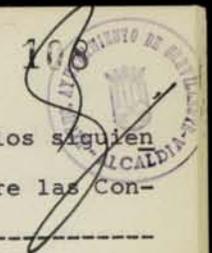
d) Recargo del 10% sobre las cuotas del Tesoro de contribución Urbana para amortización de empréstitos. -----

e) Recargo del 32% sobre cuotas del Tesoro del Impuesto sobre rendimiento de trabajo personal; excepto las cuotas que se liquidan con el apartado e) del artículo 1º de la antigua tarifa 1ª, de las cuales se establece el recargo del 10%.

Igualmente se propone mantener el Arbitrio s/ Riqueza Urbana del 17,20% sobre líquido imponible, y el arbitrio sobre Riqueza Rústica y Pecuaría del 5% sobre el líquido imponible.

11.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- En Despacho Extraordinario y previa su especial declaración de urgencia, conoció el Pleno escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, de fecha 7 de agosto, comunicando a este Ayuntamiento haber sido incluida la obra de ampliación de Distribución de Agua Potable, en el Plan para 1.972/73, concediéndose una subvención de OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. A su vista el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la indicada Comisión Provincial de Servicio Técnicos, se autorice a este Ayuntamiento a redactar los proyectos técnicos y a subastar dicha obra, en base a que la aportación municipal es notoriamente superior a la estatal, para lo cual en breve plazo se remitiría proyecto técnico --



confeccionado por los técnicos municipales. -----
11.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO. - En ruegos y preguntas, por
----- el Sr. Alcalde se expuso a los
señores del Pleno, que con frecuencia, venían presentándose en
las sesiones de Pleno y Comisión Municipal Permanente, mocio--
nes de los señores Ponentes de las distintas Comisiones Infor--
mativas, que al no estar previamente estudiadas e informadas -
por la Comisión correspondiente, ofrecían en la mayoría de los
casos; dificultad para su resolución, entorpeciendo con ello -
el normal desarrollo de las sesiones, -----

Por ello, y en evitación de lo anteriormente expuesto, in--
terés de los señores Presidentes de las Comisiones Informati--
vas, que cuantas mociones se presenten a sesión, tanto Plena--
rias como de la Comisión Municipal Permanente, figuren con el
dictamen previo de la Comisión, para lo cual sugería que por -
cada Comisión se estableciera un régimen de reuniones para es--
tudiar y dictaminar cuantas mociones estimen pertinentes y pro--
poner su aprobación. -----

11.6 5-13/72 DESPACHO EXTRAORDINA-- Dada cuenta de la ins--
RIO. ----- tancia de don José Manchón
----- Hurtado, Jefe de Negociado
actualmente desempeñando el cargo de Depositario, solicitando
del Excmo. Ayuntamiento que mientras concorra esta circunstan--
cia, se le abone la diferencia que existe por el concepto de -
la gratificación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento para el -
año actual, cuya gratificación consiste en el 100% del sueldo--
base para todos los funcionarios. Resultando que el sueldo ba--
se del Depositario es el de 93.240,00 pesetas, y el sueldo ba--
se del Jefe de Negociado es el de 73.260,00, la diferencia ---
existente es de 19.800,00 pesetas anuales. Con lo informado por
la Comisión de Gobernación, la Permanente, a propuesta de la -
Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----



B5514955

20ª CLASE

Abonar al Sr. Manchón Hurtado la referida cantidad de -
19.980,00 pesetas anuales desde el día 1º de enero del año -
en curso, por razón de hallarse desempeñando dicho cargo con
anterioridad a dicha fecha y mientras persista esta circuns--
tancia, sin perjuicio de descontar a este Funcionario las --
cantidades que por este concepto viene percibiendo y hasta -
completar la cantidad indicada. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi--
dente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince
minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la pre--
sente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, --
doy fé. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Hurtado', 'Serrano', 'Pomales', and 'Gaudin'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA--
MIENTO PLENO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.972, EN PRIMERA -
CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JUAN POMARES SOL

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Cayetano -- Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme San-

tacruz, don Andrés Trotosa -- Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales don Salvador Belsp Fernández, don Juan Pomares Sol, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos y don José María Belén Hurtado. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de -- los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente-

sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION, SI PRO- Leídos Borrador Acta y CEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA Extracto de Acuerdos de la SESION ANTERIOR. ----- Sesión anterior, de fecha -

2. LECTURA Y APROBACION, SI PRO- treinta de agosto actual, CEDE, DEL EXTRACTO DE ACUERDOS - fueron aprobados por unani- DE LA MISMA. ----- midad. -----

3. FUNCIONAMIENTO JUNTA LOCAL -- Se dio lectura literal- PROTECCION CIVIL. ----- y quedó enterado el Pleno - del anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 175/72 de 8 de agosto, y del oficio-circular remitido por el Jefe del Secretariado Provincial de la Subdirección General de Protección Civil sobre funciones- y actuación de la Junta Local de Protección Civil, disponiéndose la constitución de la indicada Junta de la que actuará- como Secretario el Sargento-Jefe de la Policía Municipal, -- don Dionisio de la Fuente Velasco. -----

4 10-98/72 GOBERNACION. SUBASTA- Se dio cuenta de escri- APROVECHAMIENTO PASTOS EN MONTE- to del Servicio Provincial- SIERRA BAJA Y LOMAS. ----- del Instituto Nacional para ----- la Conservación de la Natu- raleza, sobre activación subasta pública para pastos a 500 - cabezas lanares en Monte Sierra Baja y Lomas, por ocho meses y tipo de tasación cuarenta mil pesetas, disponiendo aprobar sobre las indicadas condiciones el pliego regulador de la su- basta, con anuncio de la licitación pertinente. -----

5 2-80/72 CONTRATACION. PROPUESTA Dada cuenta expediente NOMBRAMIENTO AGENTE EJECUTIVO EN- instruido para la provi- CONCURSO PUBLICO. ----- sión de la plaza de Agente ----- Ejecutivo de este Excmo. - Ayuntamiento. RESULTANDO que el día 2 de junio actual, este- Pleno tomó el acuerdo nº 15 de su orden del día aprobando --



pliego de condiciones reguladores de concurso público para -
selección de Recaudador-Agente Ejecutivo. RESULTANDO que ex-
puesto al público para reclamaciones el indicado pliego por-
término de ocho días hábiles, con publicación inserta en el
B.O. de la Provincia nº 138/72 de 20 de junio, en el regla-
mentario plazo no se presentó escrito o reclamación alguna.-
RESULTANDO que anunciada licitación con Edicto expuesto en -
el Tablón de Anuncios de esta Casa de la Villa, y publicacio-
nes en el B.O. de la provincia nº 158/72 de 15 de Julio y --
B.O. del Estado nº 200/72 de 21 de agosto, en el plazo de 20
días hábiles siguientes a la última fecha indicada, se pre-
sentó una plica. RESULTANDO que abierta por la Mesa de lici-
tación la indicada plica, según acta de apertura de 14 de --
septiembre actual, esta resultó ser presentada por don María
no Planeals Segura. RESULTANDO que remitido el expediente al
Tribunal calificador, de acuerdo con lo prevenido en la cláu-
sula 14 del pliego regulador, este propone en su reunión de-
25 de septiembre a este Pleno, la adjudicación a favor del -
único licitante. CONSIDERANDO es conforme la oferta del Sr.-
Planells que se sujeta a los condicionamientos impuestos en
el repetido pliego de condiciones regulador del concurso pú-
blico. Con lo informado favorablemente por la Secretaría y -
la Intervención Municipal, por unanimidad el Pleno adoptó el
siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar la plaza de Recaudador-Agente Ejecutivo, de -
este Ayuntamiento, en los términos del concurso público de
referencia, a don MARIANO PLANELLS SEGURA, quien deberá for-
malizar fianza definitiva y dentro de plazo de treinta días
tomar posesión de su cargo, previa la correspondiente forma-
lización contractual. -----

6 10-123/72 CONTRATACION DIRECTA Dada cuenta expediente-
OBRAS PROYECTO ADICIONAL AL DE - instruído por la necesidad-



20ª CLASE



B5514956

VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS de acometer obras adicionales -
----- en la ejecución del proyecto --
técnico de pavimentación y otras en calle Virgen de la Sa--
lud y otras que tiene adjudicado el contratista Sr. Martí--
nez de Albaterra. RESULTANDO que el Pleno Municipal en se---
sión de 30 de junio de 1.971, aprobó inicialmente el corres-
pondiente proyecto adicional por un importe de OCHOCIENTAS-
CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, -
que se expuso al público por plazo de un mes a partir de la
inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de esta --
provincia nº 163/71 de 23 de julio, sin que se presentara -
escrito o reclamación alguna, lo que determinó la correspon-
diente aprobación provisional por acuerdo plenario de 29 de
octubre de 1.971. RESULTANDO que diligenciada al propio ---
tiempo la contradicción de precios y materiales prevenida -
en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales, don José Martínez García, acepta el con-
tenido técnico y económico de la obra adicional con fecha -
30 de octubre. RESULTANDO que diligenciada la pertinente fa-
se de aprobación técnica de proyecto y pertinente autpriza-
ción para contratación directa de la adicional con el adju-
dicatario de la obra principal, por la Comisión Provincial-
de Servicios Técnicos se resuelve favorablemente ambos par-
ticulares en la sesión celebrada por su Permanente el 29 de
febrero de 1.972. RESULTANDO que tramitada la existencia de
la correspondiente consignación presupuestaria, a través de

un expediente de suplemento de créditos en el presupuesto extraordinario 1.970-C, y aprobado el mismo, lo que determina existe consignación para contratar la obra adicional, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Contratar con don José Martínez García la obra del proyecto adicional de referencia, que se deberá formalizar en escritura pública en los mismos términos de la contrata principal, y por consiguiente con un depósito complementario como fianza definitiva, por importe del 4% del precio de adjudicación del presente adicional. El precio de adjudicación tiene sobre el precio del total presupuesto de la obra adicional una baja del 0,41%. Los términos del contrato tendrán el mismo contenido que el detallado en la escritura del 24 de marzo de 1.971 que formalizó la contrata de la obra orincipal. Se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, para firmar en nombre de este Ayuntamiento la correspondiente escritura pública de adjudicación directa de la obra adicional

6.2 10-123/71 CONTRATACION DIRECTA Se entra seguidamente OBRAS PROYECTO ADICIONAL AL DE VIR a considerar, a instan--- GEN DE LA SALUD Y OTRAS. ----- cias de los técnicos muni ----- cipales la problemática de la financiación de las indicadas obras. Existe consignación en el presupuesto extraordinario de su razón, para que este Ayuntamiento pueda afrontar en su integridad el total costo. Pero se plantea sobre la mesa el tema de la posible repercusión total o parcial de contribuciones especiales. Y considerando que la presente obra se corresponde a una potenciación de la infraestructura por razones del general uso público. Considerando que el importante porcentaje de exacción realizado en la obra principal sobre una zona de débil situación económica en el conjunto de riqueza local, no propicia una mayor repercusión del costo de la obra que en definitiva tiene ya en su conjunto un importante gravamen de contribu---

ciones especiales. En causa al beneficio colectivo de las presentes obras adicionales, la Corporación por unanimidad acordó que la financiación se realizara con cargo a las consignaciones suplementadas en el presupuesto extraordinario de su razón. -----

7 3-29/71 PERSONAL. OPOSICION En el expediente que para UNA PLAZA DE POLICIA MUNICI-- provisión en propiedad de una PAL. ASPIRANTES ADMITIDOS. -- plaza de Guardia Municipal -- ----- viene tramitando este Ayunta- miento a virtud de acuerdo plenario aprobatorio de bases -- que han estado expuestas al público con publicación en el B.O. de la provincia nº 66/72 de 20 de marzo, se declararon aspirantes admitidos a los dos que han presentado la correspondiente instancia en plazo legal, que son, don Antonio Picazo Leganés y don Julián Pérez Alcaraz. La presente declaración tiene carácter provisional, y se consolidará como definitiva, si en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la provincia no se presenta escrito de impugnación alguno. ---

8 3-12/72 PERSONAL..OPOSICION- De conformidad con lo -- UNA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRA- prevenido en la Base 5ª de - TIVO. COMPOSICION DEL TRIBUNAL las que regulan la oposición ----- para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta plantilla de personal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que debe conocer de las pruebas selectivas y realizar la correspondiente propuesta de nombramiento, quedará integrado por los siguientes señores: -----

Presidente: Titular, don Cayetano Belso Aznar, Alcalde de la Villa. Suplente, don Ramón Gómez Mas, Tenien te de Alcalde. -----

Secretario del Tribunal: Titular, doña María Asunción Fuentes, Oficial Técnico-Administrativo. Suplente doña María Esquer Crespo, Oficial Técnico Administrativo. -----

Vocales: Don Patricio Saura Mendoza, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. -----
Doña Amelia Tirado Gutiérrez, como titular, y don Antonio Iniesta Ramires, como suplente, Profesores de Enseñanza Média, en representación del Profesorado Oficial. -----
Don Vicente Boix Reig, Secretario General de este Ayuntamiento, y en su defecto, por sustitución accidental, don Francisco Candela Pastor, Jefe de Negociado. -----

La presente declaración tiene el carácter provisional y se consolidará como definitiva, si transcurridos 15 días hábiles a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia, no se presenta impugnación alguna. -----

9.1 CONTRATACION. AUTORIZACION ALCALDE Se dio cuenta del expediente de contratación OBRAS CAMPO DE FUTBOL Y LOCALS ESCUELAS. -----
Campo de Fútbol, complementándose el acuerdo 2.1 de los tomados por este Pleno en su sesión de 21 de agosto actual, autorizando ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento firme la correspondiente escritura pública formalizando la contrata. -----

9.2 CONTRATACION. AUTORIZACION ALCALDE Se da cuenta del expediente de contratación -----



20ª CLASE

CONTRATACION OBRAS CAMPO obras adecuación locales en anti--
DE FUTBOL Y LOCALES ES-- guo edificio del Asilo, para escue
CUELAS. ----- las, complementándose el acuerdo 4--
----- de los tomados por este Pleno en --
su sesión de 30 de agosto actual, autorizando ampliamente al
Sr. Alcalde-Presidente, don Cayetano Belso Aznar, para que --
en nombre de este Ayuntamiento firme la correspondiente es--
critura pública formalizando la contrata. -----

10 1-121/72 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta proyecto --
PROYECTO TECNICO AMPLIACION CASA- técnico redactado por el --
CONSISTORIAL. ----- Sr. Arquitecto Municipal,--
----- don Tomás Martínez Blasco,
de ampliación de Casa Consistorial, por un importe totaliza--
do de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PE--
SETAS, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarla, disponiendo su exposición al público por tér--
mino de un mes, y subsiguiente remisión a aprobación defini--
tiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. -----

11. 2-64/72 INTERVENCION. PROPUES- Dada cuenta expediente
TA ADECUACION TARIFAS AGUA POTABLE instruido para modifica--
POR SUBIDA PRECIOS MACOMUNIDAD DE- ción de las tarifas de --
DOS CANALES DEL TAIBILLA. ----- agua potable, en causa al
----- incremento de precio a fa
vor de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla aprobada--
por orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de mayo de --
1.972, lo que exige para mantener el equilibrio de los ingre--



B5514957

sos con los costos, repercutir en la municipal tarifa el señalado aumento realizado por la Mancomunidad. -----

Y con lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal Honorario, en el sentido de que siendo una peseta el incremento del precio que la Mancomunidad aplicará por metro cúbico a este Ayuntamiento, la repercusión debe situarse en 1,50 pesetas metro cúbico por las pérdidas normales en una normal red de distribución. En su consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Incrementar las tarifas actuales de agua potable de este Ayuntamiento, en 1,50 pesetas metro cúbico, disponiendo la reglamentaria exposición al público por término de 15 días hábiles, y subsiguiente remisión a aprobación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que surta sus efectos a partir del 1 de enero de 1.973. -----

12.1 INTERVENCION. RECTIFICACION Por la Secretaría se da ERROR MATERIAL ACUERDOS PLENA--- cuenta de error material de RIOS 30-8-72. CUENTAS PRESUPUES- transcripción sufrido en la TOS EXTRAS 1.968-A y 1.970-A. -- redacción de los acuerdos ----- 11.1 y 11.2 de los tomados por este mismo Pleno en su sesión celebrada el día 30 de agosto último, a virtud de los cuales se aprobaron las cuentas de liquidación de los presupuestos extraordinarios 1.968-A y 1.970-A, en el particular referente a los resúmenes reflejados en el propio texto. -----

Los indicados resúmenes son, y así se rectifica, los siguientes: -----

a) <u>En el Presupuesto extraordinario 1.968-A.</u> -----	
Existencia	10.330,00 pbs
Restos por cobrar.....	-----
Suma	10.330,00
Restos por pagar.....	-----
Superavit.....	10.330,00 Pts
=====	



b) <u>En el Presupuesto extraordinario 1.970-A.</u> -----	
Existencia.....	----- pts
Restos por cobrar.....	----- pts
Suma.....	----- pts
Restos por pagar.....	----- pts
Superavit.....	----- pts
=====	

13 DAR CUENTA INSTRUCCION RE- Quedó el Pleno enterado a GIMEN INTERIOR ORGANIZACION - su satisfacción de la Instruc- ADMINISTRATIVA SERVICIO PLA-- ción librada el día 16 de los- NOS. ----- corrientes por la Secretaría -

----- General dictando normas para el uso y servicio de los planos existentes en archivo municipal, que comenzará su vigencia el 1º de octubre próximo, y que se desarrollará a nivel de controles consistentes en el cumplimiento de un volante normalizado a virtud del modelo inserto en la propia Instrucción que se aprueba, incluyéndose en el mismo a los particulares. -----

14. 1-12/72 RATIFICACION PLENARIA Ratificó el Pleno en ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE su integridad, a virtud de SOBRE EJECUCION OBRAS LOCALES CO- lo prevenido en el acuerdo RREOS. ----- de la Comisión Municipal -

----- Permanente el 6 de septiem bre actual, el contrato de ejecución de obra de adecuación de locales planta baja edificio de Correos, entre este Ayuntamiento y don José Soto Martínez, autorizando ampliamente a la Alcaldía en la firma del indicado contrato. -----

15.1 1-12/72 DESPACHO EXTRAORDINA Previa su especial de- RIO. ----- claración de urgencia, por ----- la Presidencia se da cuenta que el Plan Parcial nº 9 de los redactados por este Ayuntamiento, que ya ha merecido aprobación inicial, adolece de-

unas esenciales deficiencias, de que ha sido posible darse -- cuenta por las reclamaciones verbales de interesados en la -- zona, vertidas en esta fecha. Reclamaciones, por otra parte -- conforme en el tiempo toda vez que el indicado Plan Parcial -- se encuentra actualmente en fase de información pública. Las deficiencias consisten en esencia en haberse programado un -- vial principal sobre terrenos, que por estar ya intensamente -- contruidos, no hacen posible en la práctica realizar dicho -- vial principal, aspecto está que afecta gravemente a la orde -- nación programada, y que no se corrésponde a entender de la -- Presidencia, con la voluntad manifestada por este Pleno cuan -- do tomó el acuerdo de aprobar inicialmente dicho Plan Parcial -- toda vez que existió entonces el erróneo convencimiento de -- que las edificaciones industriales llegaban solo al linde -- del indicado vial principal, aspecto este que induce a error -- por la inconcreción de los detalles de edificaciones actua -- les incorporados a los gráficos de los planos informativos -- de este Plan Parcial. Los señores ediles abundaron en el mis -- mo sentido de la exposición del Sr. Alcalde. Por la Secreta -- ría se repitió en esta sesión que el acuerdo de aprobación -- inicial es un simple acto de trámite en el procedimiento --- aprobatorio, que por consiguiente permite su reconsideración -- en el acuerdo de aprobación provisional. A su vista el Pleno -- por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Que por el Sr. Topógrafo Municipal se replantee en la -- realidad, todas las edificaciones de la zona del Plan Par -- cial 9. Que por los señores Arquitectos Municipales se levan -- te plano de zonificación sobre el plano de replanteo de edi -- ficaciones actuales. Todo ello para poder afrontar en el --- acuerdo de aprobación provisional una revisión a fondo de es -- te Plan, o, de estimarse pertinente, disponerse en su momen -- to el archivo de las actuales actuaciones y comenzar otras --



B5514958

20ª CLASE

nuevas con nueva aprobación inicial, desestimándose la actual redacción. La nueva redacción deberá realizarse sobre la base del espíritu de la voluntad plenaria, de que se respeten en -- lo sustancial las actuales edificaciones para viabilizar la -- real ejecución de la ordenación urbanística que se apruebe. --

Se llama la atención al Arquitecto-redactor por la defi -- ciente información confusa con que el Plan redactado se some -- tió a las estructuras orgánicas de información y decisión mu -- nicipal. -----

15.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Presidencia se infor -- RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- ma al Pleno de la oficial inau -- guración el próximo día 2 de oc -- tubre de los locales donde se va a prestar, como novedad en -- Crevillente, el servicio de urgencia de la seguridad social, -- a cuyo acto de convocará expresamente a los señores ediles, -- que manifiestan su satisfacción por haberse conseguido este -- servicio de tanto interés en nuestra Villa que goza de un im -- portante censo en el mundo laboral. -----

15.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por el Teniente de Alcalde, -- RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- don Ramón Gómez, se informa de -- la brillante, diligente y efi -- caz intervención de diversos guardias municipales, con motivo de la alarma padecida en la noche última en los locales cen -- trales de la Caja de Ahorros Nuestra Señora de Crevillente, -- alarma por otra parte producida por los equipos técnicos de -- la indicada Entidad de crédito y que no parece haber respondi

do a acción humana. A su propuesta por unanimidad el Pleno --
dispuso se hiciera constar en el expediente personal de los -
Guardias Municipales que han intervenido, la felicitación cor-
porativa. -----

15.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A instancias del Concejal -
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- Sr. Poveda que informó de la re-
----- ciente concesión a don José Can-
dela Adsuar de la Medalla al Mérito Sindical, el Pleno expre-
só su cordial felicitación al interesado por la distinción de
que ha sido objeto. -----

15.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Realizándose la semana pró-
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- xima en esta Villa las festivi-
----- dades programadas en honor al -
Patron San Francisco de Asís, a propuesta de la Alcaldía se-
dispuso que durante las mismas no se celebrarán sesiones de -
las Comisiones Informativas. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minu-
tos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente -
Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. ---

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the left page. The signatures are stylized and include the following names: 'Poveda', 'Masía Buforn', 'Jover Martínez', 'Belso Aznar', and 'Reig'. There are also some illegible scribbles and initials.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.972, EN PRIME-
RA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA En la Villa de Crevi--

DON CAYETANO BELSO AZNAR llente, siendo las dieci-

TENIENTES DE ALCALDE nueve horas del día dieci-

DON RAMON GOMEZ MAS ocho del octubre de mil -

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO novecientos setenta y dos

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ en el Salón de Sesiones -

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR de la Casa de la Villa, -

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON previa citación al efecto

CONCEJALES en primera convocatoria -

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ se reunió el Excmo. Ayun-

DON JOSE LLEDO GOMEZ tamiento Pleno, al objeto

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ de celebrar sesión extra-

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO ordinaria, bajo la Presi-

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO dencia de su titular el -

DON REINALDO TEJADA MARCOS Sr. Alcalde, don Cayetano

INTERVENTOR DE FONDOS Belso Aznar, y con asis--

DON GINES MASIA BUFORN .tencia de los Tenientes-

SECRETARIO GENERAL de Alcalde, don Ramón Gó-

DON VICENTE BOIX REIG mez Mas, don José Antonio

----- Aznar Navarro, don Ginés-

Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondejar, y don ---

Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales don Joaquín -

Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso --

Fernández, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda-

Escolano y don Reinaldo Tejada Marcos, asistidos por mi, el

Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig

y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés

Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General y de su orden, se procedió a dar cuenta de -- los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente 1 1-221/72 APROBACION PROYECTOS Con lo dictaminado favo TECNICOS SOBRE MEJORA RED AGUA- rablemente por la Comisión- POTABLE EN CASCO URBANO. ----- Informativa de Aguas y Vías ===== Públicas en relación con -- los proyectos técnicos redactados por los señores Ingenie-- ros Municipales, don Alfredo Candela y don Pedro Alemañ, de abastecimiento agua potable sector sur de la Ciudad, por im-- porte totalizado de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUA-- TROCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS CON SESENTA Y NUEVE CENTI-- MOS, y, de enlace entre arterias de distribución de agua po-- table en calles Reyes Católicos y Camposanto, por importe - totalizado de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS TREIN-- TA Y OCHO PESETAS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS, el Pleno, - por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar los indicados proyectos técnicos, disponiendo su exposición al público por término de un mes y subsiguien-- te remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provin-- cial de Servicios Técnicos. -----

2 10-131/72 APROBACION PLIEGO DE- Dada cuenta pliego de CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO condiciones jurídicas y - ADMINISTRATIVAS SUBASTA PUBLICA - económico-administrativas REDES AGUA POTABLE. ----- que debe regir subasta pú-- blica para selección de - contratista de obras ampliación y mejora red distribución - agua potable, correspondiente a tres proyectos técnicos que totalizan un presupuesto globa4 de TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CATORCE PESETAS CON SE-- SENTA Y UN CENTIMOS, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo con reducción de plazos licitatorios por ra-



B5514959

20ª CLASE

zón de urgencia a diez días hábiles, disponiendo su exposi-- ción al público y autorizando ampliamente a la Alcaldía para la impulsión del expediente de selección de contratista has-- ta el momento de la adjudicación definitiva. -----

3.1 2-88/72 APROBACION ANTEPRO Dada cuenta expediente -- YECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINA- instruido para la financia-- RIO 1.972-B, AMPLIACION Y MEJO ción de obras de ampliación y RA REDES AGUA POTABLE. ----- mejora red distribución agua- ===== potable, a través de presu-- puesto extraordinario 1.972-B. -----

En primer lugar se conoce del informe librado por la In-- tervención y la Secretaría estimando procedente la imposi-- ción de Contribuciones Especiales por beneficio especial a - tenor de lo dispuesto en el art. 451.b, en relación con el - artículo 469.p, de la Ley de Régimen Local, toda vez que -- las obras a ejecutar significarán un beneficio evidente para los usuarios del mismo. En su consecuencia el Pleno adoptó - el siguiente ACUERDO: -----

Imponer contribuciones especiales por beneficio espe-- cial a los usuarios del servicio de agua potable, aprobando al respecto la Ordenanza fiscal reguladora de dicha imposi-- ción, disponiendo la reglamentaria exposición al público. --

3.2 2-88/72 APROBACION ANTEPRO Seguidamente se da cuenta YECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINA- del anteproyecto del presu-- RIO 1.972-B AMPLIACION Y MEJO- puesto extraordinario 1.972- RA REDES AGUA POTABLE. ----- B, formado para atender a --

los gastos de ejecución de las obra de ampliación y mejora - de la red de distribución de agua potable, servicio municipalizado, y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, -- por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado anteproyecto de presupuesto extraordinario, que arroja, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, un total nivelado de TRES MILLONES SETECIENTAS-TRECE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS, disponiendo su reglamentaria exposición al público. -----

4 10-12/71 REVISION URBANA. OFICIO ----- Quedó el Pleno entera DELEGACION HACIENDA SOBRE IMPUL--- do de resolución de 16 de SION TRAMITE OBLIGACION PROPIETA-- junio actual del Delegado RIOS SUJETOS A CONTRIBUCION TERRI- de Hacienda de la Provin- TORIAL URBANA DE FORMALIZAR DECLA- cia, aprobatoria de la de RACIONES INDIVIDUALES EN PLAZO DE- limitación del casco urba DOS MESES. Y OFICIO TRASLADANDO -- no de Crevillente sujeto- APROBACION DELIMITACION SUELO SUJE al nuevo régimen impositivo de la contribución territorial urbana. -----

Quedó el Pleno enterado de oficio de 7 de septiembre de la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre impulsión - del proceso de formulación de declaraciones individuales de las fincas sujetas al nuevo régimen de Contribución Territorial Urbana, disponiendo se solicite de la Delegación de Hacienda 7.000 juegos de impresos para seguidamente anunciar a los contribuyentes la obligación de realizar la indicada formulación. -----

En el desarrollo del presente punto se realizó una amplia exposición por la Secretaría y la Intervención Municipal, con aclaraciones interesadas por diversos señores Concejales. -----

5 10-12/71 REVISION URBANA. APROBA ----- Se presenta seguida-

118
ACION EN SU CASO PRESUPUESTO- mente a sesión presupuesto de DE GASTOS Y DERECHOS POR SU- gastos y derechos, redactado PLIR EL AYUNTAMIENTO LA --- por la Intervención Municipal - OBLIGACION DEL CONTRIBUYEN-- en previsión de tener que asu-- TE QUE NO LA REALICE EN TIEM mir el Ayuntamiento la obliga-- PO Y FORMA, DE FORMULAR DE-- ción de los contribuyentes de - CLARACION INDIVIDUAL PARA SU formular sus declaraciones indi JECION NUEVO REGIMEN CONTRI- viduales, si no la cumpliera en BUCION TERRITORIAL URBANA. - el tiempo y forma, cuyo presu-- ----- puesto se fundamenta en las dis posiciones contenidas en la Orden de 6 de agosto de 1.966 a virtud de la cual los Ayuntamientos podrán resacirse de los gastos y derechos que se causaren con motivo de su obliga-- ción subsidiaria en la formulación de declaraciones indivi-- duales. Cuyo presupuesto, de carácter preventivo se encuen-- tra nivelado, previniéndose unos gastos de UN MILLON SETE--- CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, y atemperándose el estado de ingresos a dichas previsiones de 7.000 declaraciones a dos-- cientas cincuenta pesetas unidad. Tras el correspondiente in forme de la Intervención y la Secretaría, el Pleno, por una-- nidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la propuesta sobre resarcimiento de gastos, con la aprobación del presupuesto preventivo nivelado en sus estados de gastos y de ingresos, en UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, disponiendo su presentación a la aprobación de la Administración de Impuestos Directos de la Delegación de Hacienda de la provincia. -----

6 RECTIFICACION ERROR MATERIAL Por la Secretaría de da - ACUERDO Nº 11 SESION PLENARIA- cuenta que en el Acta redacta 28 DE JUNIO ACTUAL. ----- da de la sesión plenaria de - ----- 28 de junio actual, en cuyo - punto 11 se aprobó expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto extraordinario M.971-A, se señaló

como aumento en el estado de ingresos y también como aumento en el estado de gastos, la misma cifra de 1.230.000,00 pesetas que se corresponde a un error material, toda vez que, tal y como resulta del expediente de su razón, la cifra correspondiente a ambos aumentos es la de 1.230.300,00 pesetas, UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS PESETAS. Lo que somete a la consideración plenaria, como error material prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento administrativo, y a su vista por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Rectificar por error material la cifra que figura en la indicada Acta de la sesión de 28 de junio, como aumento en estado de ingresos y en estado de gastos, que en ambos casos es la correcta la de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS PESETAS. -----

7 10-51/71 DAR CUENTA ESCRITO DELEGACION Se da cuenta de oficio de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia comunicando autorización impartir enseñanzas 5º curso BACHILLERATO EN SECCION DELEGADA y Ciencia comunicando DAMACIA ABELA. ----- resolución de 26 de septiembre último de la Dirección General de Programación e Inversiones, concediendo a la Sección Delegada de Crevillente, autorización para impartir enseñanzas de 5º curso de bachillerato diurno, culminándose así impulsión municipal iniciada por acuerdo plenario de 30 de junio de 1.971, tomado ante moción formulada por la Alcaldía. -----

Por los señores ediles se manifiesta su singular satisfacción por la importante conquista cultural que para nuestro pueblo representa la potenciación de sus niveles educativos. Y a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO: -----



20ª CLASE

119
B5514960

Agradecer al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones e Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, la concesión de las enseñanzas de 5º curso de bachillerato diurno a la Sección Delegada de Crevillente por los beneficios culturales que ello representa para los hijos de esta Villa industrial, con la confianza y seguridad de que Crevillente cubrirá con un censo escolar digno del nuevo nivel educativo. -----

A propuesta de los ediles señores Gómez y Poveda, por unanimidad, el Pleno, con las reservas del interesado, acordó igualmente constara en Acta la felicitación del Consistorio Civil crevillentino al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, quien ha volcado sus mejores esfuerzos hasta lograr esta importante conquista cultural, agradeciéndole su talento de servicio a la cosa pública. -----

8 2-86/72 ADQUISICION OBRA ESCULTORICA MARIANO BENLLIURE PA Dada cuenta informe-propuesta del Director del Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure", recomendando adquisición de obra escultórica "Gitana bailando" de Mariano Benlliure, que se encuentra catalogada, firmada por el autor y fechada en 1.879, por precio de VEINTICINCO MIL PESETAS. Visada favorablemente por el Concejal Ponente del Servicio. Examinado el informe librado por la Intervención Municipal sobre inexistencia de crédito en presupuesto, el -----

Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Estimas satisfactoriamente la adquisición de la obra indicada, autorizando ampliamente a la Comisión Municipal Permanente, para, habilitado que sea crédito en presupuesto, proceder a la adquisición de la indicada obra de arte. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, antes de levantar la sesión se dio cuenta de oficio de - 16 de los corrientes de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, comunicando la impulsión en reciente planificación de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades escolares en este Municipio, informando de que la aportación municipal ascenderá aproximadamente a DOS MILLONES --- TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS, quedando el Pleno enterado, tras lo cual y siendo las veinte horas del día al comienzo indicado, por La Presidencia se levantó la sesión de lo que como Secretario, doy fé. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Pomares and Agudo]

[Circular stamp with the number 130 and illegible text]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON RAMON GOMEZ MAS

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

DON REINALDO TEJADA MARCOS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, -

previa citación al efecto en primera convocatoria, -

se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Ramón Gómez --

Mas, por ausencia justificada del titular, y con -

asistencia de los tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José Lledó --

Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano, don Juan Pomares Sol y don Reinaldo Tejada Marcos, --

asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, -

don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masía Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, se procedió a dar cuenta de los asuntos com-

prendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Dada lectura Borrado--
BORRADORES ACTAS Y EXTRACTO DE --- res Actas y Extractos de -
ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIO-- acuerdos sesión ordinaria-
RES (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. - de 27 de septiembre y se--
----- sión extraordinaria de 18-
de octubre, se aprobaron por unanimidad, rectificándose el tí-
tulo del Extracto de acuerdos de la sesión de 18 de octubre,-
que se señala como ordinaria siendo extraordinaria. -----

2 2-89/72 MODIFICACION DE CREDITOS Dada cuenta expediente
Nº 2 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MU- de modificación de crédi--
NICIPAL ORDINARIO. ----- tos nº 2 del presupuesto -
----- municipal ordinario de --
1.972, en base a la memoria justificativa librada por la Al--
caldía, con lo dictaminado favorablemente por la Comisión In-
formativa de Hacienda, en relación con las modificaciones pro-
puestas en las partidas que se indican de gastos y de ingre--
sos, que vienen en determinar las habilitaciones y suplemen--
tos que se indican, el Pleno por unanimidad de sus miembros -
presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303
de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Aprobar modificación de créditos nº 2 dentro del vigente
Presupuesto Municipal ordinario, utilizando créditos disponi-
bles para habilitar y suplementar otros de necesidad, con el
detalle que seguidamente se indica, disponiendo su exposición
al público. -----

DETALLE DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS: -----

A) DEDUCCIONES

Partida	Denominación de las Partidas	Pesetas
1,1102	Dietas, viajes y traslados. Suficiente previsión para resto ejercicio.....	5.000,00
03	Cuerpos Nacionales. Idem. Idem. por va- cante Depositario.....	165.000,00



B5514961

20ª CLASE

201	Policía Municipal. suficiente prevision plazas vacantes.....	100.000,00
503	Personal Subalterno. Idem. idem. por va- cante.....	45.000,00
04	Personal contratado y horas extras. -- Idem. idem. por vacante.....	350.000,00
06	Complementos por rendimiento personal - plantilla. Idem. Idem. Idem.	220.000,00
02	Personal Servicios especiales: conduc- tor. idem. idem.	5.000,00
2,1109	Servicios Estatales. Idem. idem.	100.000,00
2,1113	Conservación inventario bienes y ar- chivo. idem. idem.....	10.000,00
202	Uniformes Policía Municipal. Idem. ..	10.000,00
305	Cementerios: conservación, limpieza - etc.- idem. idem.	15.000,00
403	Campo escolar deportes. Idem. idem. .	25.000,00
503	Alcantarillados. Idem. idem.....	50.000,00
4,2101	Previsión préstamos B.C.L.E.- Idem. .	450.000,00
6,1101	Gastos primer establecimientos. Idem.	190.000,00
08	Mobiliario escuelas. Idem. idem.	70.000,00
09	Museo: conservación. idem. idem.	10.000,00
12	Previsión instalación senáforos. idem idem. r.....	30.000,00
2101	Gastos primer establecimientos agua - potable. Idem. idem.	453.594,00

7,1101	Anticipos reintegrables a funcionarios	
	Idem idem	20.000,00
	TOTAL DEDUCCIONES.....	2.323.594,00
	=====	

B) AUMENTOS

Partida	Denominación de las Partidas	Pesetas
1,1106	Personal contratado y horas extras..	
	Previsión mayor gastos	40.000,00
2102	MUNPAL, cuota complementaria. Previsión mayor gastos	6.000,00
05	Seguros Sociales. Idem. idem. idem..	30.000,00
06	Asistencia médica funcionarios. idem	100.000,00
2,1102	Material oficinas. idem. idem.	100.000,00
03	Correspondencia. Idem. Idem.	25.000,00
04	Anuncios y suscripciones. Idem. Idem	15.000,00
05	Edificios y dependencias municipales idem. idem.	212.613,00
07	Contribuciones e impuestos. Idem. ..	3.000,00
18	Previsión gastos ejecución planos -- parcelarios revisión urbana.....	40.000,00
2,1119	Previsión gastos numeración fincas - urbanas y solares.....	10.000,00
409	Turismo. Previsión mayor gasto.....	25.000,00
504	Alumbrado público. previsión mayor - gasto.....	150.000,00
06	Limpieza vías públicas...idem..idem.	5.000,00
08	Mercados: conservación. Idem. idem..	25.000,00
09	Parques públicos. ide, idem.	30.000,00
10	Recogida de basuras. idem. idem. ...	15.000,00
11	Heramental y acopios. idem. idem....	30.000,00
12	Vestuarios.:Ropa trabajo. idem. idem	15.000,00
3.1102	Haberes pasivos graciabiles. idem.idem	2.100,00

6,1104	Mobiliario y efectos. idem. idem.....	16.000,00
07	Museo: Adquisición obras de arte.Idem	20.000,00
11	Aportación municipal construcciones - escolares. idem. idem.....	750.000,00
8101	Aportación a presupuestos extraordinarios. ide. idem.	464.958,00
7,1103	Previsión gastos reintegrables revisión urbana.	100.000,00
7,3101	Imprevistos. idem. idem.	93.923,00
	TOTAL AUMENTOS.....	2.323.594,00
	=====	

3 2-93/72 INTERVENCION. APROBACION Dada cuenta expediente CUESTA GENERAL PRESUPUESTO AÑO -- te instruido por haberse- 1.969. ----- observado en la prepara- ----- ción de documentación de las Cuentas correspondientes a los ejercicios de 1.969 a -- 1.970, que deben someterse a examen y censura de la Comisión Central de Cuentas, que adolecen de algunas omisiones, que exigen su correcta subsanación, y concretamente en la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.969 que la misma fue informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente el 28 de octubre de 1.970, y expuesta al público sin reclamaciones con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 267/70 de 27 de noviembre, pero que no recibió la sanción aprobatoria plenaria. Con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Subsanar el defecto indicado, aprobando provisionalmente la indicada Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.969, a resultas de la censura definitiva por la Comisión -



Central de Cuentas. -----
 4 2-92/72 INTERVENCION. APROBACION Dada cuenta expedien-
 CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO - te instruido por haberse-
 1.969. ----- observado en la prepara-
 ----- cion de documentacion de
 las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1.959 a ---
 1.970 que deben someterse a examen y censura de la Comision-
 Central de Cuentas, que adolecen de algunas omisiones, que -
 exigen su correcta subsanacion, y concretamente en la aproba-
 cion de la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspon-
 diente al ejercicio de 1.969, que la misma fue informada fa-
 vorablemente por la Comision Municipal Permanente en sesion-
 de 28 de octubre de 1.970, y expuesta al publico sin reclama-
 ciones con publicacion inserta en el Boletin Oficial de la -
 provincia n° 267/70 de 27 de noviembre. Con lo informado fa-
 vorablemente por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por
 unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum.-
 prevenido por el articulo 303 de la Ley de Regimen Local, ---
 adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Subsanar el defecto indicado, aprobando la indicada cuen-
 ta de Administracion del Patrimonio año 1.969, que arroja el
 siguiente -----

R E S U M E N :

ACTIVO	68.081.208,49
PASIVO	10.380.243,77
DIFERENCIA.....	57.700.964,72

5 y 6 2-90,91/72 INTERVENCION. APRO- Dada cuenta expe---
 BACION CUENTAS GENERALES PRESUPUESTO dientes instruidos por-
 AÑO 1.967 Y AÑO 1.968. ----- haberse observado en la
 ----- preparacion de documen-
 tacion de las Cuentas correspondientes a los ejercicios de -



B5514962

20ª CLASE

1.959 a 1.970, que adolecen de algunas omisiones que exigen
 su correcta subsanacion, y concretamente en los expedientes
 aprobatorios de las Cuentas Generales de los Presupuestos -
 Ordinarios de 1.967 y 1.968, el Pleno dispuso formalizar en
 los mismos el oportuno tramite aprobatorio sometiéndolos a-
 informe previo de la Comision Municipal Permanente. -----
 7 2-72/72 INTERVENCION. APROBA- Dada cuenta expediente-
 CION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO instruido para la aproba---
 AÑO 1.971. ----- cion de la Cuenta General -
 ----- del Presupuesto Municipal -
 Ordinario de 1.971, en la que se ha trasladado integramente
 el contenido del acuerdo plenario de 29 de diciembre de --
 1.971 sobre rectificacion contraidos en resultas de gastos-
 procedentes de los ejercicios de 1.970 y anteriores, e igual-
 mente la resolucion tomada por la Comision Municipal Perma-
 nente el 26 de abril de 1.972, que, al aprobar la liquida-
 cion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.971, resolvió
 sobre diversas anulaciones por rectificacion de contraidos-
 de ingresos. RESULTANDO que en su consecuencia la presente-
 Cuenta General fue informada favorablemente por la Comision
 Municipal Permanente el 13 de septiembre actual, y expuesta
 al publico sin reclamaciones con publicacion inserta en el-
 Boletin Oficial de la provincia n° 218/72 de 28 de septiem-
 bre, con lo informado favorablemente por la Intervencion Mu-
 nicipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes
 que alcanza el quorum prevenido por el articulo 303 de la -

Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente la indicada Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.971, pendiente de aprobación definitiva por la Comisión Central de Cuentas. -----

8 2-73/72 INTERVENCION. APROBACION Dada cuenta expedien-
Cuenta ADMINISTRACION PATRIMONIO - te instruido para la apro-
AÑO 1.971. ----- bación de la Cuenta de Ad-

----- ministración del Patrimo-
nio año 1.971, informada favorablemente por la Comisión Muni-
cipal Permanente en sesión de 13 de septiembre actual, y ex-
puesta al público sin reclamaciones con publicación inserta-
en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218/72 de 28 de sep-
tiembre, con lo informado favorablemente por el Sr. Interven-
tor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros pre-
sentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 -
de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio año-
1.971, que arroja el siguiente -----

RESUMEN:

ACTIVO 80.092.701,49

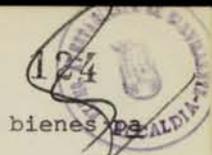
PASIVO 10.472.172,80

DIFERENCIA 69.620.528,69

9 307-bis/71 URBANISMO. SOBRE PER- Dada cuenta expedien-
MUTA TERRENOS, ACUERDO DE DESAFEC- te de permuta de terrenos
TACION DEMANIAL. ----- entre este Ayuntamiento y

----- doña Dolores Sol Soriano-
en superficie igual por cada parte de 115,80 metros cuadra-
dos, correspondiendo la municipal a dos tramos sobrantes del

total bien de servicio público denominado Matadero Municipal
CONSIDERANDO que para proceder a la permuta, es indispensa-
ble previamente desafectar las indicadas superficies municí-



pales de su carácter demanial y transformarlas en bienes de
patrimoniales. CONSIDERANDO que a tal efecto, y con la corres-
pondiente documentación justificativa del cambio de afectación,
este mismo Pleno tomó el correspondiente acuerdo en sesión
celebrada el 2 de junio, que se expuso al público por término
de un mes con publicación inserta en el Boletín Oficial de la
provincia nº 141/72 de 23 de junio, sin que se haya presentado
escrito o reclamación alguna. CONSIDERANDO cumplidas las
previsiones del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente
ACUERDO: -----

Desafectar de su carácter de servicio público una porción
superficial de 115,80 metros cuadrados de la finca inscrita
al folio nº 17 del Inventario Municipal de Bienes denominada
"Matadero Municipal", e inscrita en el Registro de la Propiedad
de Elche al Tomo 283, Libro 70, Folio 14, finca 4.814,
inscripción 3ª. La indicada superficie desafectada, es la suma
de los dos siguientes sobrantes: -----

a) Porción de terreno urbano de 91,80 metros cuadrados
que linda por Norte, con edificio de Patronato Azul, por Este,
con resto de la finca de que se segrega, y por Oeste y Sur,
con terrenos de doña Dolores Sol Soriano, y -----

b) Porción de terreno urbano de 24 metros cuadrados, que
linda por Norte, con resto de la finca de que se segrega, Este
con finca de Vda. de Miguel Ibáñez, y Oeste y Sur, con terreno
de doña Dolores Sol Soriano. -----

Los dos restos de finca municipal que se desafectan, se
se interesa su inscripción en el Inventario Municipal de Bienes
como dos fincas independientes. -----

Las dos fincas indicadas se califican de patrimoniales

Se acuerda igualmente que, unida la certificación de dicha
inscripción en el Inventario Municipal de Bienes, al expediente
de permuta, y toda vez que por Acuerdo plenario-

de 2 de junio, expuesto al público en el mismo Boletín antes señalado, se resolvió realizar la repetida permuta, el Pleno por unanimidad dispuso, poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la indicada permuta, de forma que de no recibirse observación alguna por el indicado Departamento Ministerial, se procederá a formalizar la correspondiente escritura pública de permuta, para cuyas actuaciones se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Cayetano Belso Aznar. -----

10 1-226/72 URBANISMO. SOBRE IMPULSION PAVIMENTACION CAMINOS LA ESTACION Y LAS CASICAS. ----- Dada cuenta Moción de la Alcaldía sobre la necesidad de los 236 habitantes de las Casicas y de los 182 habitantes del Barrio de la Estación, de contar con un acceso pavimentado a sus propios enclaves, de que actualmente carece, con los consiguientes problemas de tránsito, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: --

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, se proceda a la pavimentación del camino de entrada al Barrio de las Casicas, desde su enlace con la carretera de Novelda a Torre vieja, hasta el núcleo habitado de dicho Barrio, y continuando hasta entronque Carretera Catral a Estación de Albaterra, donde ya se encuentra pavimentada dicha carretera, uniéndose así también con pavimentación, el núcleo habitado denominado "Rincón de los Pablos", a través de términos municipales de Crevillente y de Catral. -----

Solicitar también de la Excm. Diputación Provincial la pavimentación del último tramo del camino de acceso al Barrio de la Estación, es decir, desde la entrada a la estación de ferrocarril hasta el enlace con el camino que conduce al Hondo. -----

Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Catral, el --



20ª CLASE

125
B5514963

presente acuerdo. -----
11 1-227/72 URBANISMO. SOBRE APROBACION PROVISIONAL NORMAS COMPLEMENTARIAS. PLAN ESPECIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. ----- Presentado a sesión y realizada deliberación, estimando que la importancia del asunto requiere mayor meditación, se acordó dejarlo pendiente sobre la mesa y convocar una sesión extraordinaria para el próximo día 30 de los corrientes a las trece horas. -----
12. 10-34/72 CONTRATACION. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA PUBLICA SEMAFORICA TRAVESIA POBLACION. ----- Dada cuenta expediente instruido para la selección de contratista y subsiguiente contratación obras ejecución red semafórica travesía población, según proyecto técnico. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 2 de junio aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas regulador del procedimiento de selección de contratista. RESULTANDO que expuesto al público y en el Boletín oficial de la provincia nº 138/72 de 20 de junio, el indicado pliego, para reclamaciones, en término de 8 días hábiles siguientes, no se presentó escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anunciada licitación con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 216/72 de 26 de septiembre, y publicación en prensa periódica y Radio local, en plazo de diez días hábiles concedido por razón de urgencia para presentación de plicas, -

se presentaros tres proposiciones. RESULTANDO que abiertas - las propuestas por la Mesa de licitación en acto público celebrado el día 11 de los corrientes, apareció suscrita la nº 1 por don Leonardo Vicente Alegre, en representación de Enclavamientos y Señales, S.A.; la nº 2 por don Jesús Culebra-Díaz, en representación de American Radio, S.A.; y la nº 3 - por don León Burguera Muñoz, en representación de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., las que con la documentación conforme fueron admitidas. RESULTANDO ser la oferta mas ventajosa economicamente la correspondiente a la plica nº 1, que ofrece realizar la obra por DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS, la Mesa adjudicó provisionalmente la contrata a don Leonardo Vicente Alegre Sempere, en representación de Enclavamientos y Señales, S.A. - RESULTANDO no haberse presentado escrito o reclamación alguna en plazo de los cinco días siguientes, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar definitivamente la contrata, al adjudicatario provisional, que deberá formalizar fianza definitiva en término de quince días, devolviéndose las fianzas provisionales a los restantes licitantes, y elevando las actuaciones a escritura pública para cuya firma se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar. -----
13 10-133/66 CONTRATAcion. SOBRE Dada cuenta expediente-
CONTRATA Sr. SANTAPAU OBRAS --- de contratación obras de pu
PUERTAS DE ORIHUELA. ----- vimentación con riego asfál
===== tico, colocación de bordi--
llo y aceras en calle Puertas de Orihuela, formalizado por -
este Ayuntamiento con el Sr. Santapau, a virtud de acuerdos-
de 6 de abril y 29 de mayo de 1.967, y resultando según la -
información técnica obrante que la obra ha resultado defec--
tuosa, valorándose el perjuicio en la cantidad correspondien-
te a la fianza constituida por el contratista, el Pleno adop

tó el siguiente ACUERDO: -----

Resolver la indicada contrata por defecto en la obra, - disponiendo la pérdida por el contratista de la fianza constituida, cuya resolución se considera provisional, y tan solo se convertirá en definitiva, si en el plazo de diez días hábiles que se concede de audiencia al interesado, por este no se manifestare extremo alguno. -----

De convertirse automáticamente en definitiva esta resolución, cabrá entonces recurso de reposición contra la misma 14 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Alcaldía se da cuenta ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA de oficio recibido el 23 de los-SU ESPECIAL DECLARACION DE- corrientes de la Delegación Pro- URGENCIA. ----- vincial de Trabajo, interesando-
===== propuesta sobre fiestas locales-
de carácter tradicional para su inclusión, en su caso, en el Calendario Laboral año 1.973. El Pleno deliberó sobre el par- ticular, adoptando en definitiva el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar la inclusión en el Calendario Laboral año --- 1.973, de las siguientes fiestas locales de carácter tradi-
cional: -----

21 de abril, Sábado Santo, Sábado. -----

8 de agosto, San Cayetano, Miércoles. -----

4 de octubre, San Francisco, Jueves. -----

5 de octubre, Moros y Cristianos, Viernes. -----

6 de Octubre, Moros y Cristianos, Sábado. -----

24 de diciembre, Víspera de Navidad, Lunes. -----

Interesar igualmente del Obispado de Orihuela-Alicante, la inclusión del señalado día 4 de octubre, festividad de -- San Francisco de Asís, como fiesta local de precepto. -----

14 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A instancias del Concejal Sr RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- Poveda, por unanimidad, se hizo-
===== constar en Acta la felicitación-

corporativa a los organizadores de "La Noche de Opera", celebrada en el Teatro Chapí de esta localidad, durante las recientes festividades patronales de San Francisco de Asís, -- por el brillante éxito artístico del indicado acto, que ha realizado el aspecto cultural de las indicadas fiestas. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fé. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'J. Romarig' and '135']



127
ALCALDIA

B5514964

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las trece horas -- del día treinta de octubre -- de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, -- don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Joaquín Jover Martínez, don Manuel Poveda Escolano, y don Reinaldo Tejada Marcos, asistidos por mi, el Secretario General de la --

Corporación, don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. sesión.-

1 1-227/72 URBANISMO. APROBACION - Dada cuenta expediente PROVISIONAL NORMAS COMPLEMENTARIAS instruido para la aprobación de Normas Complementarias del Plan General de Ordenación Urbana. ----- denación Urbana, tramitadas como Plan Especial en causa a las motivaciones obrantes en los escritos impulsores. RESULTANDO que por acuerdos plenarios de 28 de julio y 2 de agosto actual, se formalizó aprobación inicial. RESULTANDO que expuestas al público para reclamaciones y en el Boletín Oficial de la provincia de 18 de septiembre de 1.972, durante el plazo de un mes no se presentó escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento se presentaron a sesión plenaria de 25 de octubre, en la que se dispuso celebrar sesión extraordinaria para decidir sobre tan importante tema, a cuyo efecto se ha convocado la reunión de esta fecha. CONSIDERANDO se ratifica el Pleno sobre la necesidad y conveniencia de aprobar dichas Normas para ensamblar con la adecuada flexibilidad las exigencias de la realidad con la ordenación del planeamiento urbanístico. CONSIDERANDO que expuestas sobre la mesa la problemática que existe en un concreto enclave rústico en el que han proliferado naves industriales de dos empresas alfombreras, las que han podido realizar la afección superficial correspondiente a ubicación construída en zona rústica, en causa a las grandes extensiones de terreno de que disponen; dicha proliferación exige una ordenación espacial en los términos prevenidos por la Norma 3 de las urbanísticas comprendidas en las presentes Normas Complementarias, a base de promocionar un polígono industrial en

128

dicho enclave que conlleve dos finalidades: ordenar la zona y encauzar un fenómeno natural de expansión. Con dicha motivación específica y una vez reiterada por la Secretaría el carácter firme del acto administrativo municipal que aprueba provisionalmente un planeamiento urbanístico; de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, el Pleno, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Incluir como matización de la Norma Urbanística tercera de las Normas Complementarias sobre expansión industrial, el siguiente apéndice: -----

"Requerir a las empresas Francisco Gómez Sepulcre, S.A. y Alcresa, para que sobre los terrenos de su propiedad cerca de la carretera Nacional Murcia-Alicante, en los que vienen realizando importantes construcciones para la expansión de sus factorías, a que realicen un polígono industrial de iniciativa privada para la mejor ordenación de dicho territorio, que deberá tramitarse por el cauce prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, que deberá tener una superficie mínima de 100.000 metros cuadrados, y que se ejecutará en los términos en que dicho polígono se apruebe tanto respecto a la capacidad constructiva que se planifique, como respecto a las soluciones de superficies y servicios públicos que se detallen en el Programa de actuación y Estudio económico de dicho polígono". -----

SEGUNDO. En todo supuesto los polígonos industriales de iniciativa privada deberán tener una superficie mínima de 50.000 metros cuadrados. -----

TERCERO. Aprobar provisionalmente con las matizaciones señaladas las Normas Complementarias del Plan General de Ordenación Urbana, disponiendo su remisión como Plan Especial a -

la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

2 10-98/72 ADJUDICACION DEFINITIVA Dada cuenta expediente SUBASTA PASTOS 500 CABEZAS LANARES te instruido para adjudicarse EN MONTE 15-P "SIERRA BAJA Y LOMAS car por la técnica de la ----- subasta pública aprovechamiento de pastos para 500 cabezas lanares en monte nº 15-P - "Sierra Baja y Lomas", de los propios de este Ayuntamiento, de conformidad con el pliego de condiciones publicado en el B.O. de la provincia de Murcia nº 240/51 de 26 de octubre, con las matizaciones dimanantes del Plan de Aprovechamientos Forestales 1.972-73, que se concretó debidamente, a virtud de decreto impulsor de la Alcaldía nº 276/72 de 18 de septiembre, en anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 216/72 de 26 de septiembre, invitando a licitación por término de 20 días, en los términos expresamente ratificados por el Pleno Municipal en sesión de 27 de septiembre. RESULTANDO que presentadas en el pliego señalado tres proposiciones, por la Mesa de licitación se procedió a su apertura el día 24 de octubre, levantándose la correspondiente Acta, que detalla las plicas presentadas por don Diego Igual Martínez, por don Heliodoro Lozano Ibáñez, y por don Pascual Pérez Martínez, por ochenta y dos mil pesetas, que resultó ser la oferta mas economicamente ventajosa. RESULTANDO no haberse presentado reclamación alguna el Pleno, por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO

Adjudicar definitivamente la subasta referida a don Pascual Pérez Martínez, por precio de OCHENTA Y DOS MIL PESETAS debiendo formalizar fianza definitiva en término de quince días, tras lo cual se formalizará la contrata en documento privado, con el pago en Arcas Municipales del precio de la adjudicación. -----



B5514965

20ª CLASE

Dese cuenta de la presente resolución al Servicio Provincial en Alicante del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA--
MIENTO PLENO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.972, EN PRIMERA--
CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

En la Villa de Crevillen
DON CAYETANO BELSO AZNAR te, siendo las diecinueve--
TENIENTES DE ALCALDE horas del día veintinueve--
DON RAMON GOMEZ MAS de noviembre de mil nove--
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO cientos setenta y dos, en--
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ el Salón de Sesiones de la
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR Casa de la Villa, previa -
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON citación al efecto, en pri--
CONCEJALES mera convocatoria, se reu--
DON JOSE LLEDO GOMEZ nió en primera convocato--
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ ria el Excmo. Ayuntamiento
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO Pleno, al objeto de cele--
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO brar sesión ordinaria, ba--
DON JUAN POMARES SOL jo la Presidencia de su ti--
INTERVENTOR DE FONDOS tular, el Sr. Alcalde, don
DON GINES MASIA BUFORN Cayetano Belso Aznar, y --
SECRETARIO GENERAL con asistencia de los Te--
DON VICENTE BOIX REIG nientes de Alcalde, don Ra--
----- món Gómez Mas, don José An--
tonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don An--
drés Tortosa Mondpejar y don Francisco San Nicolás Ramón, y--
los Concejales, don José Lledó Gómez, don Salcador Belso Fer--
nández, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Esco--
lano y don Juan Pomares Sol, asistidos por mí, el Secretario
General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la -
presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés
Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-

130
ALCALDIA
tario y de su orden se procedió a dar cuenta de los asuntos
comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

En correspondencia oficial, quedó el Pleno enterado de
Decreto 3084/72 de 2 de noviembre, por lo que se asignan a -
los Gobernadores civiles determinadas facultades en materia
de precios y se modifican la composición y funciones de las
Comisiones provinciales Delegadas de Precios, publicado en -
el B.O. del Estado nº 274/72 de 15 de noviembre actual. ----
1 y 2 LECTURA Y APROBACION SI-- Leídos Borrador Actas y
PROCEDE BORRADORES ACTAS SE---- Extracto de Acuerdos sesio--
SIONES ANTERIORES. ----- nes plenarias, ordinaria 25-
LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE de octubre y extraordinaria-
EXTRACTO ACUERDOS DE LAS MISMAS de 30 de noviembre, se apro--
----- baron por unanimidad. Recti-
ficando error de transcripción observado en el punto 2 del -
acta de 25 de octubre de 1.972, titulado "Modificación de --
Créditos nº 2 en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario"
toda vez que en la relación de créditos disponibles para ha-
bilitación o suplemento, se ha incurrido en el error mate--
rial de imputar la cifra de 20.000,00 pesetas deducida de la
partida 7,1101, correspondientes a Anticipos Reintegrables a
Funcionarios, cuando en realidad ese mismo importe de 20.000
pesetas para deducción, debió imputarse, como así se salva -
ahora, a la Partida 6,5101 correspondiente a consignaciones
para amortización de préstamos a Entidades de Crédito, acor-
dándolo así el presente Pleno por unanimidad. -----
3 10-141/72 MOCION ALCALDIA SO- Dada cuenta Moción de la
BRE PROMOCION HOGAR DEL PENSIO- la Alcaldía que recogiendo -
NISTA. ----- la inquietud corporativa, --
----- significa la necesidad de po-
tencia la atención acerca del importante volumen de trabaja-
dores jubilados existentes en esta localidad, el Pleno por -
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar de la Delegación Provincial de Trabajo la im-
pulsión correspondiente para la creación en esta localidad-
de un Hogar del Pensionista, para lo que se encuentra dis-
puesto este Ayuntamiento, pævio cumplimiento de las forma-
lidades legales, a ofrecer gratuitamente el solar y a pres-
tar la asistencia técnica que se rquiera para redacción de-
proyecto y dirección de obra. -----

4 10-142/72 MOCION ALCALDIA SOBRE Dada cuenta Moción Al
PROMOCION GUARDERIA INFANTIL. --- caldía significando la in-
----- quietud vecinal por la ne-
cesidad de dotar a la Villa de los servicios propios de una
Guardería Infantil, en causa al importante censo demográfi-
co infantil, obrante en los datos procesados correspondien-
tes al Padrón Municipal de Habitantes, y en causa al eleva-
do índice de madres trabajadoras que el importante volumen-
industrial de Crevillente ofrece. Lo que exige una atención
notable sobre los propios niños. Y toda vez que este Ayunta-
miento es propietario de un solar de 2.500 m2., emplazado -
en zona de ensanche en la que precisamente proliferan edifi-
caciones habitadas por familias con elevado índice de niños
de menor edad, el Pleno, por unanimidad, y a propuesta de -
la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar de la Dirección General del Servicio Nacio-
nal de Auxilio Social, a través de la Delegación Provincial
de Auxilio Social, la creación en Crevillente de una Guarde-
ría Infantil, en causa a las motivaciones señaladas, que se
justificarán documentalmente, para lo que esta Administra-
ción Municipal se encuentra dispuesta a ceder gratuitamente
el solar referenciado, cuya graficación a escala igualmente
se adjuntará a la petición, y cuya pesión se formalizaría,-
en su caso, tras la pertinente autorización de la Dirección
General de Administración Local, y comprometiéndose en todo
caso este Ayuntamiento a prestar el servicio técnico que se



B5514966

20ª CLASE

interesara para redacción de proyecto y dirección de obra -
5 10-28/71 MOCION ALCALDIA OFRE Dada cuenta expediente-
CIMIENTO 10.000 m2 AL MINISTE-- instruído para construcción
RIO PARA CONSTRUCCION COLEGIO ▽ de Colegio Nacional de 16 -
NACIONAL. ----- unidades en este Municipio,
----- y singularmente de oficios-
de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sobre -
previsiones financieras y sobre concreción de solar y titu-
lación. Encauzadas ya aquellas previsiones económicas, con-
viene concretar las referidas al solar. Y a tal efecto a --
propuesta de la Presidencia, por unanimidad adoptó el Pleno
el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Poner en conocimiento de la Dirección General
de Administración Local, la intención municipal de ceder --
gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la
construcción de un colegio Nacional de 16 unidades escola--
res, de un solar de 10.000 m2, segregándolo de la total pro-
piedad municipal denominada "Ciudad Escolar". -----

SEGUNDO. Ofrecer con las reservas correspondientes al-
diligenciamiento del punto primero de este acuerdo, al Mi-
nisterio de Educación y Ciencia el solar de 10.000 metros -
cuadrados graficado en el plano a escala que se presenta, -
informando al propio tiempo que toda la ppiedad de la que-
se segrega denominada "Ciudad Escolar", goza de los diver--
sos servicios de infraestructura, que en los presentes mo--
mentos se están terminando de ejecutar por el contratista -

adjudicatario del correspondiente proyecto de urbanización de la Ciudad Escolar. -----

61-226/72 MOCION ALCALDIA SOBRE PAVIMENTACION LAS CASICAS A RINCON DE LOS PABLOS. ----- Se da cuenta de Moción de la Alcaldía, explicativa de la grave situación real creada

en las Casicas, la Estación y Rincón de los Pablos, por la defectuosa estructura del firme de sus correspondientes caminos, que ha imposibilitado inclusive en continuados días que los niños que allí habitan, pudieran ir a la escuela. En su consecuencia el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: --

Reiterar el contenido del acuerdo tomado por este mismo Pleno en sesión de 21 de octubre actual, solicitando de la Excm.a Diputación Provincial, la pavimentación de los caminos descritos en el referenciado acuerdo. -----

7 5-90/72 MOCION ALCALDIA DOTACION SERVICIO AGUA A RINCON DE LOS PABLOS. ----- Dada cuenta Moción de la Alcaldía sobre la urgente necesidad de ceder a los habitantes del Rincón de los Pablos el servicio primario de agua potable. A cuya moción se adjunta estudio técnico sobre su viabilidad realizado por el Sr. Ingeniero Municipal. Y cuya moción termina por interesar la autorización de enganche en todos los barrios que solo cuentan con fuentes públicas, en causa a las motivaciones detalladas en la carta remitida el 17 de noviembre por la propia Alcaldía a la Presidencia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de cuya cartiguamente se da cuenta al Pleno, que por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y del Ingeniero Jefe de la Comisaría de Aguas del Segura, la instalación del servicio público de agua po-

table al Rincón de los Pablos de este término municipal.

SEGUNDO. Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y del Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se autoricen enganches particulares en las redes de agua potable instaladas en los Barrios de la Estación, San Felipe Neri y las Casicas, por estimarse que esto beneficiará a los propios vecinos y reducirá el consumo general de agua en los propios barrios. -----

8 2-88/72 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AGUA POTABLE PARTES ALTA Y BAJA DE LA POBLACION.- de presupuesto extraordinario ----- 1.972-B, formado para financiar obras de ampliación y mejora redes agua potable de este casco de población, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión plenaria de 18 de octubre, exponiéndose al público para reclamaciones con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 238/72 de 23 de octubre, sin que durante el plazo reglamentario se presentara escrito o reclamación alguna contra el proyecto de presupuesto que entra a esta sesión para aprobación. Y el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el proyecto de presupuesto, disponiendo que el ya convertido presupuesto, sea sometido, tras la correspondiente fase de exposición pública, a la sanción definitiva del Delegado de Hacienda de la provincia. -----

DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

1,1101 Gratificación reglamentaria al Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.....	1.848,00
---	----------

1,1102 Gratificación reglamentaria funciona--		
rios Cuerpos Nacionales Administración		
Local.....		15.000,00
6,2101 Gastos obras ejecución ampliación y me		
jora red distribución agua potable: --		
Proyecto nº 1 (Parte alta po-		
blación).....	453.543,58	
Proyecto nº 2 (Sect.Sur3.075.432,69		
Proyecto nº 3 (enlace -		
de arterias).....	167.638,34	3.696.615,00
TOTAL GASTOS.....		3.713.463,00

INGRESOS

3.301 Contribuciones especiales del apartado		
b) del art. 451 de la Ley de Régimen -		
Local.....		2.285.292,00
4,101 Subvención concedida por la Comisión -		
Provincial de Servicios Técnicos.....		840.000,00
6,701 Aportación del Presupuesto Ordinario -		
para el vigente ejercicio económico...		540.548,00
6,702 Aportación procedente sobrantes de Pre		
supuestos Extraordinarios (rúbrica 8,9		
Valores Independientes y Auxiliares --		
del Presupuesto).....		47.613,00
TOTAL INGRESOS.....		3.713.463,00

9 DAR CUENTA ESTADO REDACCION- Respecto al Plan Parcial
 PLANES PARCIALES NUMEROS 8 y 9 - nº 8 se da cuenta del infor
 me remitido por el Institu-
 to de Estudios de Administración Local, a consulta formula-
 da por este Ayuntamiento sobre operatividad del anteproyec-
 to del Plan Parcial 8, disponiendo su traslado a los Arquitectos Redactores para perfeccionar la redacción del indica



B5514967

20ª CLASE

do anteproyecto. -----

Respecto al Plan Parcial nº 9, se da cuenta de haberse
 realizado una nueva solución, que ha sido considerada por la
 Comisión, y que se encuentra en estos momentos redactándose
 otra solución, para a su vista dictaminarse la que se estime
 mas adecuada, quedando el Pleno enterdo y conforme. -----

10 DICTAMEN COMISION GOBER Se presenta a sesión resolu-
 NACION SOBRE HORARIO COMER ción del Delegado de Trabajo de -
 CIO. ----- 31 de octubre, trasladando la co-
 municación que con la misma fecha
 se remite al Delegado Sindical Local, no accediendo a peti-
 ción de modificación del horario de apertura y cierre del co
 mercio de esta localidad. -----

Por la Alcaldía se somete a la consideración plenaria.-
 Y considerando que el importante volumen del censo laboral -
 crevillentino, aconseja, para el beneficio del consumidor y-
 para mejor organización del servicio del vendedor una rees-
 tructuración del horario de apertura y cierre del comercio,-
 que cierre al mediodía a las catorce horas, y que abra por -
 las tardes a las diecisiete horas, a propuesta de la Presi-
 dencia, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Informar cerca del Ilmo Sr. Delegado de Trabajo de la -
 provincia, y poner en conocimiento del Delegado Local Sindi-
 cal, que este Ayuntamiento considere mas beneficioso para --
 Crevillente, tanto para los consumidores, como para los ven-
 dedores, una reestructuración del horario de apertura y cie-

re del comercio local, en la forma arriba indicada, interesando en su consecuencia la reconsideración del acuerdo -- del órgano provincial de trabajo de 31 de octubre actual. --

11 DICTAMEN COMISION GOBERNACION Sa da cuenta de oficio -- SOBRE SERVICIO PAN LOS FESTIVOS. del 13 de los corrientes, --

----- del Delegado Provincial de Trabajo, interesando informe sobre el contenido del Acta de la sesión celebrada por los industriales panaderos de esta -- localidad el 25 de octubre último, por la que se acordó no, -- trabajar los domingos a fin de observar el descanso dominical y proporcionar a los trabajadores el disfrute de esta -- jornada, sobre cuyo punto no ha recaído dictamen de Comisión pero que la Presidencia somete por su urgencia a consideración plenaria. Se deliberó ampliamente sobre el particular, -- resaltándose el derecho de los trabajadores a disponer de -- descanso semanal, pero también el interés de la población en disponer todos los días de la semana de los servicios propios de las panaderías. A su vista por unanimidad el Pleno -- adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo que este Ayuntamiento estima satisfactoriamente la propuesta de -- descanso semanal. Pero considera se deberá arbitrar servicio de pan todos los días de la semana, estableciéndose un turno rotativo cada día de la semana de descanso. -----

12 DANDO CUENTA ALCALDE DE VIAJE Quedó el Pleno enterado OFICIAL A MADRID. ----- con detalle de las gestiones realizadas por la Alcaldía en desplazamiento a Madrid los días 16 y 17 actual, -- en la que consideró los temas de alcantarillado y estación depuradora, promoción viviendas tipo social y promoción de -- polígono residencial, aclaraciones al dictamen del Instituto de Estudios de Administración Local sobre anteproyecto del -- Plan Parcial Nº 8, y Guardería Infantil. -----



Se dispuso constará en Acta la felicitación corporativa al Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda é Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda por su singular preocupación ante el grave problema del chabolismo de Crevillente, y por su impulsión de medidas eficaces tendentes a poner término a esta lamentable situación. --

13 PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACION SERVICIO, POR CONCURSO PUBLICO, DE TRABAJOS DE REVISION URBANA. ----- Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas y económico -- administrativas para la selección de contratista por la técnica del concurso público, y -- subsiguiente regulación de los trabajos a adjudicar que son los necesarios y previos para la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial Urbana, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por -- término de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la -- provincia, con expresa remisión de sendos ejemplares para -- igual información, al Sr. Administrador de Impuestos de la Delegación de Hacienda, y al Sr. Arquitecto de la propia Delegación encargado de los trabajos de revisión urbana en este término municipal. -----

14 PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACION POR CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE VIAJEROS. ----- Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas y económico -- administrativas que -- debe regir el procedimiento de selección de contratista por la técnica de concurso público y la propia adjudicación y contrata de concesión administrativa para prestación del -- servicio regular de autobuses urbanos en Crevillente, el -- Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Pliego de condiciones, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles --

en el Boletín Oficial de la Provincia, y con expresa emisión de un ejemplar, para los mismos efectos informativos, a la Delegación en Alicante de la 6ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres. -----

15 10-153/72 PLIEGO CONDICIONES- Se da cuenta del expediente instruído para la adjudicación por subasta pública de las obras de ejecución de las obras de ampliación de Casa de la Villa. Del pliego de condiciones regulador de subasta pública para ejecución de la segunda fase de dichas obras, y por razón de urgencia que expresamente se libra en causa a informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal y por la Secretaría, también de borrador de contrato para adjudicación directa por excepción de licitación, de la ejecución de las correspondientes a la primera fase, que importa DOSCIENTAS ONCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, adoptándose en definitiva el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aprobar Borrador de contrato, con adjudicación directa con expresa excepción de licitación por razón de urgencia, de adjudicación primera fase obras ampliación Casa de la Villa a favor del Contratista don Manuel Brotóns, Gerente de la Empresa CODECA, S.A., autorizando ampliamente a la firma del correspondiente contrato. -----

SEGUNDO. Aprobar pliego de condiciones subasta pública adjudicación obras segunda fase ampliación Casa de la Villa disponiéndose su exposición al público por término de ocho días hábiles. -----

16 10-155/72 PLIEGO CONDICIONES- Dada cuenta pliego de adjudicación por subasta pública condiciones jurídicas y económicas administrativas alumbrado público en tramo vial que debe regirse subasta pública obras alumbrado público -----



20ª CLASE

138
ALCALDIA DE ALICANTE

B5514968

blico tramo vial circunvalación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia. -----

17 10-154/72 PLIEGO CONDICIONES Dada cuenta pliego de adjudicación por subasta pública condiciones jurídicas y económicas administrativas que complementario al de acceso en ciudad debe regir subasta pública escolar. ----- obras pavimentación en vial complementario al de acceso a Ciudad Escolar 1ª fase, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

Nombrar Ponentes para la activación de los trabajos de regularización parcelaria, previos a la indicada pavimentación, a los Concejales señores Belso y Poveda. -----

18.a) 2-108/72 DESPACHO EXTRA- Prevista en el Presupuesto ORDINARIO.A) ADOPCION DE ACUERDO ordinario vigente, con SIGUOS PREVIAS SU ESPECIAL DECLARACION de VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESETAS en la partida 5,3105 para subvención a la Emisora Local Sindical, a propuesta de la Alcaldía, estimándose atendidas las finalidades a que se destina la indicada sub-

vención, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la subvención indicada, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas. -----

18.b) DESPACHO EXTRAORDINARIO.B) A instancias del Concejal Sr. Poveda, el Pleno -----

acordó significara en Acta su agradecimiento a la Delegación Provincial de Obras Públicas, Jefatura Provincial de Carreteras, por la habilitación de paso subterráneo, en Carretera Nacional que facilita el paso de nichos a la escuela del Barrio de San Cayetano. -----

A instancias del Sr. Poveda el Pleno, ratificando la adhesión de la Permanente al homenaje al músico Ruiz Gasch, significó su felicitación a los organizadores del homenaje tributado. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidó horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Poveda', 'Masia', and 'Boix Reig', along with various scribbles and initials.

136
AYUNTA-
SEGUNDA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO PLENO, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.972, EN SEGUNDA
CONVOCATORIA. -----

===== PRESIDENCIA En la Villa de Crevillente, -

DON CAYETANO BELSO AZNAR siendo las diecinueve horas ---

TENIENTES DE ALCALDE del día veintinueve de diciem--

DON RAMON GOMEZ MAS bte de mil novecientos setenta-

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO y dos , en el Salón de Se---

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ siones de la Casa de la Vi--

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR lla, previa citación al ----

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON efecto , en segunda convo--

CONCEJALES catoria , se reunió el Excmo

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ Ayuntamiento Pleno de esta--

DON JOSE LLEDO GOMEZ Villa, al objeto de celebrar

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ sesión ordinaria, bajo la --

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO Presidencia de su titular el

DON REINALDO TEJADA MARCOS Sr. Alcalde, don Cayetano --

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Belso Aznar, y con asisten--

INTERVENTOR DE FONDOS cia de los Tenientes de Al--

DON GINES MASIA BUFORN calde, don Ramón Gómez Mas, -

SECRETARIO GENERAL don José Antonio Aznar Nava--

DON VICENTE BOIX REIG rro, don Ginés Riquelme San--

-----tacruz, don Andrés Tortosa -

Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Conceja--

les don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don -

Salvador Belso Fernández, don José María Belén Hurtado, don

Reinaldo Tejada Marcos, y don Manuel Poveda Escolano, asis-

tidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don-

Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor -

de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secre-

tario General, y de su orden se procedió a dar cuenta de --

los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE- Leídos Borrador Ac-

BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR ta y Extracto de acuer-

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE- dos de la sesión ante--

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. - rior, de fecha 29 de no

----- viembre de 1.972, fue--

ron aprobados por unanimidad, -----

3 PROPUESTA PAGO SUBVENCIONES PRE-- Dada cuenta Moción-

VISTAS EN PRESUPUESTO ACTUAL. ----- de la Alcaldía en la --

----- que cumplidas las previ

siones presupuestarias, propone la concesión de las subven

ciones previstas en el Presupuesto Municipal Ordinario, en

las cantidades consignadas a favor de los Organismos que de

talle, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Conceder subvención de MIL PESETAS al Colegio Provin-

cial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admi-

nistración Local; de DOS MIL PESETAS, a la Hermandad Provin

cial de la División Azul; y de DIEZ MIL PESETAS a los equi

pos de Balón-Mano y Balón-Cesto de la Sección Femenina. ---

4 2-101/72 APROBACION CUENTA GENERAL Dada cuenta expe--

PRESUPUESTO EXTRARODINARIO 1.961-B.--diente instruído para--

----- la aprobación de la --

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1.961-B, que

fue informada favorablemente por la Permanente en sesión de

15 de noviembre último, con exposición al público subsi---

guiente, sin reclamaciones desde el 25 de noviembre en que

apareció inserto el correspondiente anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia, el Pleno por unanimidad adoptó el

siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado expediente de ---

Cuenta General, a reserva de aprobación definitiva de la Co

misión Central de Cuentas, arrojando el siguiente resumen:-

Sin existencia en Caja y sin restos por pagar. -----



B5514969

20ª CLASE

5 2-102/72 APROBACION CUENTA Dada cuenta expediente ins-

GENERAL PRESUPUESTO EXTRAOR- truído para la aprobación de la

DINARIO 1.963-1. ----- Cuenta General del Presupuesto-

----- Extraordinario 1.963-1, que fue

informada favorablemente por la Permanente en sesión de 15 -

de noviembre último, con exposición al público subsiguiente-

sin reclamaciones desde el 27 de noviembre en que apareció -

inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de

provincia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER

DO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado expediente de Cuen

ta General, a reserva de aprobación definitiva de la Comi---

sión Central de Cuentas, arrojando el siguiente resumen: ---

Obligación pendiente de pago en 4-11-72..... Ninguna.-

Créditos pendientes de cobro en igual fecha..... Ninguno.-

Existencia en la fecha de la liquidación..... 1.853,72.-

6 2-98/72 APROBACION CUENTA Dada cuenta expediente ins--

GENERAL PRESUPUESTO EXTRAOR truído para la aprobación de la

DINARIO 1.960-B. ----- Cuenta General del Presupuesto -

----- Extraordinario 1.960-B, que in--

formada favorablemente por la Permanente en sesión de 8 de -

noviembre último, con exposición al público subsiguiente, --

sin reclamaciones desde el 24 de noviembre en que apareció -

inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente-

ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado expediente de Cuenta General, a reserva de aprobación definitiva de la Comisión Central de Cuentas, arrojando el siguiente resumen: -----

Sin existencia en Caja y sin pagos pendientes. -----
7 2-100/72 APROBACION CUENTA GENERAL Dada cuenta expe---

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.961-A.- diente instruído para -
----- la aprobación de la ---
Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1.961-A, que -
fue informada favorablemente por la Permanente en sesión de-
15 de noviembre último, con exposición al público subsiguien-
te, sin reclamaciones desde el 27 de noviembre en que apare-
ció inserto en el Boletín Oficial de la provincia, el Pleno,
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado expediente de Cuen-
ta General, a reserva de aprobación definitiva de la Comi---
sión General de Cuentas, arrojando el siguiente resumen: ---
Obligación pendiente de pago al 31-12-63.... Ninguna. --
Créditos pendiente de cobro en igual fecha.. Ninguno. --
Existencia en la fecha de la liquidación.... 1.402,95. --

8 2-90/72 APROBACION CUENTA GENERAL Dada cuenta expedien
PRESUPUESTO ORDINARIO 1.967. -----te instruído para la apro
-----ción de la Cuenta General
del Presupuesto Ordinario de 1.967, que fue informada favora-
blemente por la Permanente en sesión de 2 de noviembre último
con exposición al público subsiguiente, sin reclamaciones des-
de el 18 de noviembre en que apareció inserto el correspon-
diente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el Ple-
no por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado expediente de Cuen-
ta General, a reserva de la aprobación definitiva por la Co-
misión Central de Cuentas, arrojando el siguiente resumen: -



Existencia en Caja..... 1.487.257,54
Restos por cobrar..... 2.431.442,60
Suma..... 3.888.700,14
Restos por pagar..... 1.442.001,99
Superavit..... 2.446.698,15

9 2-91/72 APROBACION CUENTA GE Dada cuenta expediente --
NERAL PRESUPUESTO ORDINARIO -- instruído para la aprobación-
AÑO 1.968. ----- de la Cuenta General del Pre-
----- supuesto Ordinario de 1.968,-
que fue informada favorablemente por la Permanente en sesión
de dos de noviembre último, con exposición al público subsi-
guiente, sin reclamaciones desde el 18 de noviembre en que -
apareció inserto el correspondiente anuncio en el Boletín --
Oficial de la Provincia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el
siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado expediente de Cuen-
ta General, a reserva de la aprobación definitiva por la Co-
misión Central de Cuentas, arrojando el siguiente resumen: -
Existencia en Caja al 31-12+1.968..... 1.213.676,41
Restos por cobrar en igual fecha..... 3.504.713,96
Suma..... 4.718.390,37
Restos por pagar en igual fecha..... 1.393.409,70
Superavit..... 3.324.980,67

10 APROBACION CUENTA ADMINISTRA Dada cuenta expediente -
CION PATRIMONIO EJERCICIO 1.966.instruído para la aprobación
----- de la Cuenta de Administra-
ción del Patrimonio del ejercicio de 1.966, que fue informa-
da favorablemente por la Permanente en sesión de 11 de octu-
bre último, con exposición al público subsiguiente, sin re-
clamaciones desde el 25 de octubre en que apareció inserto -
el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la pro--

vincia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO
 Aprobar provisionalmente el indicado expediente de Cuentas de Administración del Patrimonio, a reserva de la aprobación definitiva por la Comisión Central de Cuentas, arrojando el siguiente resumen: -----

ACTIVO	57.587.756,39
PASIVO	<u>6.728.538,22</u>
DIFERENCIA	50.859.218,17

11 2-118/72 PROPUESTA RETENCION DI- A propuesta de la In-
 VERSOS CREDITOS DENTRO DE LAS CON- tervención Municipal, en-
 SIGNACIONES DEL VIGENTE PRESUPUESTO cumplimiento de lo preve-
 ORDINARIO. ----- nido en la Circular del -
 ----- Servicio Nacional de Ins-
 pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Comi-
 sión Central de Cuentas, sobre instrucciones para la liquida-
 ción del Presupuesto ordinario de 1.971, y referencia a la re-
 lación nominal de acreedores, el Pleno por unanimidad, adoptó
 el siguiente ACUERDO: -----

Retener los créditos del Presupuesto Ordinario refundido
 del ejercicio de 1.972, que seguidamente se indican: -----

-Partida 2,1105.- Edificios y dependencias municipales: repa-
 raciones, limpieza, alumbrado, etc. -----

-Crédito a retener para el pago de la energía eléctrica consu-
 mida en las distintas dependencias municipales por alumbrado
 y calefacción, pendiente aún de facturación definitiva por las
 entidades suministradoras, por importe de : 188.791,00 pese-
 tas. -----

-Partida 2,1107 Contribuciones e Impuestos. -----

Retención por estar pendiente del pago de la Seguridad So-
 cial Agraria y el impuesto sobre personas y bienes jurídicos-
 por un total de 56.378,00 pesetas. -----

-Partida 2,1108. Defensa jurídica, -----



B5514970

20ª CLASE

Retención por estar pendiente pleito demolición casa Plaza
 Mártires, 11, dirigido por don Luis Berenguer, importe de -
 23.358,00 pesetas. -----

-Partida 2,1116. Servicios contratados: Recaudación. -----

Retención crédito por estar pendiente liquidación recauda-
 dores en Voluntaria y Ejecutiva, por importe de 120.913 pe-
 setas. -----

-Partida 2,1118. Previsión gastos ejecución Planos parcela-
 rios para revisión contribución urbana. -----

En trámite subasta (concurso), retención crédito por impor-
 te de 40.000,00 pesetas. -----

-Partida 2,1119. Previsión gastos numeración fincas urbanas
 y solares. -----

En trámite de subasta: retención crédito por importe de --
 10.000,00 pesetas. -----

-Partida 2,1502. Abastecimiento agua potable. -----

Retención crédito por estar pendiente de facturación agua-
 suministrada por la Mancomunidad de los Canales del Taibi-
 lla desde el mes de septiembre inclusive, por importe de --
 473.337,00 pestas. -----

-Partida 2,1504. Alumbrado público. -----

Retención crédito por estar pendiente de facturación el --
 alumbrado suministrado por Cooperativa Eléctrica e Hidroeléc-
 trica Española, por importe de 617.364,00 pesetas. -----

-Partida 2,1506. Limpieza Vías Públicas. -----

Retención crédito por estar pendiente de resolver revisión

solicitada de precios contrata, por importe de 17.052,00 pesetas. -----

-Partida 2,1510. Recogida de basuras. -----

Crédito retenido por estar pendiente de resolver revisión solicitada precios contrata, por importe de 60.432,00 pesetas.-

-Partida 6,1110. Confección Plan General Ordenación Urbana. -

Pendiente facturación trabajos en curso facturación Planes Parciales por Topógrafo, aparejadores y Arquitectos e Ingenieros, crédito a retener por importe de 25,000,00 pesetas. ---

-Partida 7,1103. Revisión gastos reintegrables revisión contribución Urbana. -----

Pendiente por trámite concurso, crédito retenido por importe de 100.000,00 pesetas. -----

12 2-120/72 PROPUESTA RECONOCIMIENTO Con lo informado favorablemente por la Intervención Municipal, el Pleno por unanimidad, re-

conoció diversos créditos para su inclusión en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1.973, a favor de los titulares, por los conceptos y en las cantidades que seguidamente se indican: -----

Por suministro de medicamentos a funcionarios: -----

Farmacia Rabadán	1.633,00
Farmacia Romero	18.019,00
Farmacia Candela	72.317,00

Por suministro de gasolina a los vehículos de la Policía Municipal y reparaciones

Estación de Servicio Moscardó	15.499,00
Estación de Servicio Exprés	99,00
Vicente Baeza Alameda	6.344,00

Por suministro de energía eléctrica y diver--

170
sos trabajos en atenciones a locales escuelas:

Cooperativa Eléctrica	51.919,00
Hidoreléctrica Española S.A.	3.053,00
David Posn, trabajos pintura	30.749,00

Por suministro de energía eléctrica para alumbrado público

Cooperativa Eléctrica	312.628,00
-----------------------------	------------

Por la realización de la Inspección anual de motores, montacargas, ascensores, etc.: -----

Don Alfredo Candela Mas	20.459,00
-------------------------------	-----------

Por la prestación de material y trabajos para la iluminación vías públicas con motivo fiestas:.....

Iluminaciones Just	35.700,00
José Miralles	473,00
Antonio Candela Fajardo	11.815,00

Por reparaciones en Vías Públicas: -----

Jaime Sansano	46.850,00
Francisco Candela	23.695,00

TOTAL

651.383,00
=====

13 10-57/72 CONTRATAACION. ADJUDICACION VIVIENDA MAESTRO EN SAN FELIPE NERI. Dada cuenta concurso público tramitado por este Ayuntamiento para adquirir una vivienda en el Barrio de San Felipe Neri, y particularmente del Acta levantada el día 13 de noviembre último por la Mesa de licitación, de la que aparece la presentación de una sola proposición suscrita por la Constructora Benéfica de Nuestra Señora de los Dolores, CONSIDERANDO ajustada la oferta a las condiciones del pliego de condiciones regulador, CONSIDERANDO no se ha presentado escrito-

de reclamación ninguna y se entiende ventajosa la propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar el concurso público de referencia a la Entidad licitante, disponiendo la formalización contractual en escritura pública, para lo que se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Cayetano Belso Aznar. -----

14 ENSEÑANZA. DAR CUENTA OFICIO DELEGACION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA SOBRE PATRONATO MUNICIPAL. ----- Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 16 de diciembre último, sobre la transformación a régimen ordinario de las Escuelas de Patronato Municipal, disponiendo pasara a informe de Secretaría el contenido de dicho escrito. -----

15 PERSONAL. DAR CUENTA RESULTADO OPOSICIONES GUARDIA MUNICIPAL Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ----- de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas oposiciones libres tramitadas para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo y de una plaza de Guardia Municipal, declarando desiertas ambas oposiciones, al no haber superado los opositores las pruebas prevenidas en las bases de convocatoria. -----

En el mismo acto se dispuso la convocatoria de nuevas oposiciones para provisión de las indicadas plazas, aprobando para las mismas, iguales bases de convocatoria que las que han regido para los expedientes de oposiciones ahora concluidos, incluyendo en las bases de la oposición de Auxiliar Administrativo, en el ejercicio de práctica de máquina de escribir, además de la escritura a máquina copiando un texto, la escritura a máquina al dictado de texto legal, que realizará un miembro del Tribunal, con duración simultánea de quince minutos para todos los opositores. -----



B5514971

20ª CLASE

16 3-31/72 PERSONAL. OFRECIMIEN Vacantes dos plazas de TO PLAZAS VACANTES DE JUNTA DE - Guardias Municipales, ppr - DESTINOS CIVILES. ----- jubilación de sus respectivos titulares, considerando de interés su provisión, con exigencia de carnet de conducir de clase B, interesado por el proceso de motorización de los servicios de la Policía Municipal, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ofrecer dichas vacantes a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con indicación de exigibilidad de carnet de conducir de clase B, edad de jubilación a los 65 años y grado retributivo 5. -----

Comenta la Corporación la difícil situación económica en que vienen quedando los funcionarios jubilados de este Ayuntamiento, por el reducido importe de las pensiones que se les conceden, manifestando su interés por un auxilio municipal. Por la Secretaría se informa en el sentido de que cualquier decisión de mejora voluntaria de pensiones, al incidir en materia regulada por disposiciones legales, y concretamente la Disposición Adicional 6ª de la Ley de la Mutua Y en dicho sentido se acuerda interesar de la MUNPAL se informe a este Ayuntamiento respecto a los canales y fórmulas que puede utilizar para conceder una voluntaria y discrecional mejora de pensiones a sus funcionarios jubilados. -----

17 10-22/71 SECRETARIA GENERAL En relación con las auto-

ACCION DESHACUCIO DOÑA DOLORES LOPEZ ralizaciones plenarias pa
NAVARRO. ----- ra ejercicio de accio--
----- nes judiciales de desha
ucios de los ocupantes del inmueble de propiedad municipal si
to en Plaza Mártires nº 16, denominada Casa Coral, se dispuso
ampliar los términos del acuerdo autorizante de este Pleno, -
del 26 de abril último en el sentido de mantener las disposi-
ciones de acción judicial contra don José Pastor Salinas, y -
de ampliar las disposiciones sobre acción judicial contra do-
ña Dolores López Navarro, a cualquier clase de acción de des-
haucio, en atención a la información que sobre el particular-
se ha facilitado por el Letrado-Director de este Ayuntamiento
18 1-35/70 URBANISMO. DAR CUENTA RESO Quedó el Pleno ente
LUCION DEFINITIVA APROBACION PLAN PAR rado de resolución de -
CIAL Nº 1. ----- 10 de noviembre último-
----- de la Comisión Provin-
cial de Urbanismo, trasladada a este Ayuntamiento el siguien-
te día 29, a virtud de la cual se aprueba definitivamente el
Plan Parcial nº 1, de los redactados y tramitados por esta Ad-
ministración Municipal, en desarrollo del Plan General de Or-
denación Urbana vigente, disponiendo su publicación en el Bo-
letín Oficial de la provincia, notificación general por Edic-
tos e individual a todos los reclamantes. -----
19 DESPACHO EXTRAORDINARIO. a) ADOP Previa su especial de
CION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL claración de urgencia se-
DECLARACION DE URGENCIA. ----- dio cuenta del Acta de la
----- Comisión Especial de Ayu-
da Familiar, levantada el 28 de diciembre último, y en la ---
cual se formalizaron las calificaciones de los beneficios de-
Ayuda Familiar correspondientes al personal en activo, y que-
importa DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS, del perso-
nal pasivo que importa MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS, de los
beneficios por familia numerosa a favor de don Antonio Adsuar

Soriano y don Francisco Belén Marhuenda; de la equiparación
del Inspector de Arbitrios don Antonio Pérez Aznar, a funcio-
nes de Auxiliar Administrativo, y de subsanación de error -
en la declaración formulada el 31 de mayo último por un fun-
cionario que omitió a uno de sus hijos de 14 años, por lo -
que igualmente se le reconoce por el año que ahora termina,
a 180 pesetas mensuales, la cantidad de DOS MIL CIENTO SE--
SENTA PESETAS. -----

El Pleno por unanimidad, aprobó dicha Acta y sus con-
clusiones haciéndolas propias. -----

19 DESPACHO EXTRAORDINARIO.a) Previa su especial decla-
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - ración de urgencia por la Al-
SU ESPECIAL DECLARACION DE UR caldía se da cuenta de contac
GENCIA. ----- tos reservados que, auxiliado
----- por el Teniente de Alcalde --
Sr. Gómez, ha venido manteniendo con los propietarios de in-
mueble denominado "Huerto de Don Recaredo" con el fin de --
promocionar su viable adquisición por este Ayuntamiento, as-
piración en la que desde antiguo se han venido volcando los
mejores esfuerzos Corporativos, y sobre la cual las circuns-
tancias actuales propiecian una efectiva realización. Por -
los señores ediles en repetidas intervenciones, se abunda -
en los términos de la declaración de la Presidencia sobre -
la trascendental y antigua aspiración de la comunidad Crevi-
llentina por incorporar al patrimonio público el mejor y ma-
yor jardín natural existente en este Villa, no pudiendo re-
gatearse esfuerzos en el empeño por llevar a la realidad es-
ta necesidad, ilusión y esperanza de Crevillente. -----

Vuelve a tomar la palabra la Presidencia, dando cuenta
de que culminando las gestiones, se le ha presentado en es-
ta fecha por parte de la propiedad del inmueble, un borra-
dor de contrato de promesa de venta de dicho inmueble por -
precio al contado de VEINTE MILLONES DE PESETAS, mantenién-

dose a favor de este Ayuntamiento una opción de compra por seis meses, prorrogables por otros seis meses mas, con los demás detalles obrantes en el propio borrador del que se da lectura. -----

Se satisface la Corporación Municipal con la lectura de este documento privado, que se considera como un primer eslabón para la consecución de la tan deseada aspiración local, manifestándose la buena disposición de la familia propietaria del inmueble que con su ofrecimiento de venta, patentiza su amor y vinulación generacional con Crevillente. -----

Por la Secretaría se significa debe complementarse para una mejor clarificación al documento presentado con los que relacionados en el propio borrador de contrato, no se incorporan al mismo. Informa igualmente debe impulsarse la documentación urbanística y de valoración, y la financiera, precisas para formalizar la operación. -----

La opción de compra a favor de este Ayuntamiento, suscrita por la propiedad, que no comporta carga municipal alguna, pero que se estima de notable interés para impulsar sobre bases ciertas la ejecutoria municipal, es la determinante, por las motivaciones de las que se ha dejado hecha referencia, que a propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad, adoptara el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aceptar la opción de compra indicada, autorizando al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, para que suscriba el correspondiente contrato en los términos del borrador presentado y active se complemente la documentación indicada en el mismo. -----

SEGUNDO. Disponer que por el Sr. Ingeniero y Sres. Arquitectos Municipales, se impulse el correspondiente Plan Parcial y paralelamente el proyecto de urbanización-expropiación del inmueble. -----

19 DESPACHO EXTRAORDINARIO.b) Planteado en sesión la pro



20ª CLASE

B5514972



RUEGOS Y PREGUNTAS. --- blemática de la grave tragedia padecida en el país hermano Nicaragua, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, el Pleno hizo constar su condolencia, y su colaboración con DIEZ MIL PESETAS, que deberán remitirse a la Cruz Roja Provincial, dando traslado del presente al Gobernador Civil de la provincia. -----

Complementariamente se dio cuenta de telegrama recibido de la propia primera Autoridad provincial sobre coordinación recogida donativos toda clase ayuda a Managua. ----- 19 DESPACHO EXTRAORDINARIO b) Se agradeció al Presidente RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- de la Excma. Diputación Provincial la asignación de esta localidad, como beneficiaria de concierto a celebrar por la Banda de Muro de Alcoy, galardonada con el primer premio de primera categoría, en concurso recientemente celebrado, disponiendo que por el Concejal Ponente se activen las diligencias para la fijación de la fecha del concierto. -----

Quedó igualmente enterado el Pleno a su satisfacción de la activación del acuerdo plenario de 29 de noviembre último para la creación en esta Ciudad de un Hogar del Pensionista, disponiendo que por el Concejal Sr. Pomares y con la colaboración de los Concejales señores Jover y Poveda se activen las diligencias indicadas por el Delegado Provincial de Trabajo en su oficio de 21 de diciembre último. -----

También quedó enterado el Pleno de atenta carta del --

Subdirector General Jefe de Protección Civil, manifestando su satisfacción y felicitación por la constitución de la Junta Local de Protección Civil. -----

Quedó también enterado el Pleno de oficio de 21 de diciembre último en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre haberse solicitado la rehabilitación y transferencia de créditos para el ejercicio de 1.973, de conformidad con las instrucciones para Planes Provinciales vigentes, del crédito concedido para ampliación y distribución de aguas en esta localidad. -----

19 DESPACHO EXTRAORDINARIO b) Quedó el Pleno enterado RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- del importante acto de salvamento de montaña, realizado el día 26 de diciembre último, con la participación de un equipo de la Policía Municipal, y la decisiva colaboración de un equipo del Centro Excursionista local, que dirigido por don Francisco Candela Pastor, llevó a feliz término la operación de rescate de dos hermanos de 21 y 13 años de edad en la Zona "Pico Mina". -----

El Pleno manifestó su satisfacción y unánime felicitación a los Guardias Municipales intervinientes. Y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se hizo constar en Acta la felicitación al Centro Excursionista local, por el espíritu de entrega y servicio que potencia los importantes valores deportivos a las mas altas cimas de los sentimientos de humanidad y de servicio al prójimo, singularizando además una especial felicitación corporativa al joven montañero Francisco Candela Pastor. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE ENERO DE 1.973, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de milnovecientos setenta y tres, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa previa citación al efecto

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
DON JUAN POMARES SOL
DON REINALDO TEJADA MARCOS
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
INTERVENTOR DE FONDOS
DON GINES MASIA BUFORN
SECRETARIO GENERAL
DON VICENTE BOIX REIG

en primera convocatoria, se-
reunió el Excmo. Ayuntamien-
to Pleno al efecto de cele-
brar sesión Ordinaria, bajo
la Presidencia de su titular
el Sr. Alcalde, don Cayetano
Belso Aznar, y con asisten-
cia de los Tenientes de Al-
calde, don Ramón Gómez Mas,-
don José Antonio Aznar Nava-

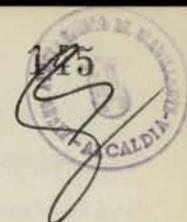
=====
rro, don Ginés Riquelmes San
tacruz, don Andrés Trotosa Mondéjar y don Francisco San Ni-
colás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez,
don José María Belén Hurtado, don Juan Pomares Sol, don --
Reinaído Tejada Marcos, y don Manuel Poveda Escolano; asis-
tidos por mi, el Secretario General, don Vicente Boix Reig
y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos
don Ginpés Masié Bufórn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Se-
cretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta-
de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la pre-
sente sesión.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Eidos Borrador del
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN- Acta y Extracto de ---
TERIOR. ----- acuerdos de la sesión-

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE anterior, de fecha 29-
DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS de diciembre de 1.972,
MA. ----- fueron aprobados por -
----- unanimidad. -----

3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES- Quedó el Pleno ente
OFICIALES. ----- rado de Decreto de 23 -
----- de diciembre último del



B5514973

20ª CLASE

Ministerio de Justicia, por el que se nombra Presidente de la
Audiencia Provincial de Alicante a don Gonzalo de la Concha -
Pellico, disponiendo se le traslade los mejores votos municipa-
les de afecto. -----

Igualmente de Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de -
de diciembre último, aprobatoria del calendario de fiestas lo-
cales consuetudinarias y recuperables en 1.973. -----

Se dio lectura atenta carta de don Guillermo Martínez --
Sánchez, que al haber sido trasladado de la Secretaría del --
Juzgado de Paz de esta Villa, a la del Juzgado de igual cate-
goría de San Juan, patentiza su vinculación afectiva con nues-
tra tierra y sus mejores votos para Crevillente. A propuesta-
de la Alcaldía se testimonió el afecto corporativo a tan com-
petente funcionario público, felicitándole por haber satisfac-
cho sus aspiraciones profesionales, y reiterándole el afecto-
de esta Villa hacia su persona. -----

Igualmente se dio cuenta de oficio del 25 de los corrien-
tes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, señalan-
do en relación con la petición municipal de dotación de agua-
al Rincón de los Pablos, que por la Confederación Hidrográfica
del Segura se ha cursado a la superioridad una propuesta de -
ampliación de la operación de descontaminación y salubridad,-
que de ser aprobada provocará la instalación de una fuente pú-
blica en el indicado núcleo de Crevillente. A propuesta de la
Alcaldía se testimonió a la primera Autoridad provincial, el-
agradecimiento corporativo. -----

También quedó el Pleno enterado de oficio del 25 de los -
corrientes, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia
significando que en la programación de construcciones para el
año 1.973, se encuentra incluido un Colegio Nacional de 16 uu.
ee. en esta Villa, interesando se informe si esta Corporación
se encuentra en condiciones de poner a disposición de la Dele-
gación Provincial, la cantidad correspondiente a la aportación
municipal que importa la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS-
CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS. Acordándose con-
testar en sentido positivo. -----

4 GOBERNACION. APROBACION PADRON MUNICI Quedó pendiente so
PAL BENEFICENCIA AÑO 1.973. ----- bre la Mesa. -----

5 GOBERNACION. APROBACION PROYECTO TEC- A propuesta de la-
NICO CONSTRUCCION NICHOS. ----- Comisión Informativa -
----- de Gobernación, y cul-
minando el encargo conferido por la Permanente el 11 de octu-
bre último, se presenta a sesión proyecto técnico de construc-
ción de nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el --
Sr. Arquitecto Municipal, don Francisco López, adoptándose por
unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición pública por término-
de un mes. -----

6 FOMENTO. APROBACION PLAN PARCIAL NUM. Con lo dictaminado
4. ----- por la Comisión de Fo-
----- mento, el Pleno por --
unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ---
ACUERDO: -----

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la -
Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Plan Parcial nº 4 de --
los redactados en desarrollo del Programa de Actuación del ---
Plan General de Ordenación Urbana. -----

7 1-301/72 FOMENTO. PROPUESTA TECNICA Dada cuenta informe-

146
SOBRE LINEAS DIRECTRICES PROYEC que libra el Sr. Ingeniero Mu
TO URBANIZACION TRAVESIA POBLA- nicipal, sobre líneas direc
CION. ----- trices para una urbanización-
----- de la travesía de la pobla-
ción. Resultando haberse ultimado el alumbrado público, haber
se comenzado la instalación semafórica, introduciendo báculos
en los propios aparatos, y estar anunciada licitación para la
realización de red de agua potable. Resultando se ha acometi-
do igualmente amplios trabajos de limpieza de las redes y co-
lectores de alcantarillado en el sector. Considerando parece-
llegado el momento de afrontar la urbanización de la superfi-
cie de la Avenida de San Vicente Ferrer, o tramo central de -
la travesía por el casco de esta población de la carretera na-
cional 340 Murcia-Alicante, de conformidad con el estudio téc-
nico del Ingeniero Municipal, a propuesta de la Alcaldía por-
unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Disponer que por el Sr. Ingeniero Municipal, una vez
obtenida que sea la pertinente autorización de la Delegación-
Provincial de Obras Públicas, Jefatura Provincial de Carrete-
tas, se redacte proyecto técnico de urbanización de la Aveni-
da de San Vicente Ferrer, con amplias aceras que envuelvan --
las bases de los báculos de iluminación recientemente instala-
dos. Pavimentación de la calzada entre las aceras y la C.N. -
340, con firme Flexive asfáltico de alta calidad, y dotación-
de plazas de aparcamiento y zonas de jardinería; instalación-
de dos pasos subterráneos para peatones. Y demás particulares
de conformidad con el anteproyecto del indicado Ingeniero Mu-
nicipal. -----

2º. Solicitar ayuda económica del Ministerio de Obras Pú-
blicas, para la realización de los pasos subterráneos de pea-
tones, para lo que este Ayuntamiento atendería el 50 por cien-
to del costo. Solicitar igualmente del propio departamento mi-
nisterial auxilio económico para atender al costo correspon-

diente a un metro de anchura por cada banda asfaltada en ensanche urbanizado que mejora notablemente la travesía por la población de la C.N. -----

8 1-227/72 FOMENTO. DAR CUENTA APROBACION Dada cuenta resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 10 de noviembre de mil novecientos setenta y dos, notificada el día 11 de los corrientes, aprobatoria de las Normas complementarias del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillente, -- partes primera, tercera, cuarta, quinta y octava, el Pleno que dó enterado y adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que presente los escritos que procedan ante el indicado organismo urbanístico, tendentes a conseguir la aprobación de una parcela mínima en zona rústica de MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS -- CUADRADOS, tal y como figura en la parte segunda de las Normas complementarias. -----

9 VIAS Y OBRAS. APROBACION PROYECTO Dada cuenta proyecto-ALCANTARILLADO Y AGUA SECTOR SAN RA instalación alcantarilla FAEL. ----- do y agua potable Barrio San Rafael, redactado -- por el Sr. Ingeniero Municipal, don Alfredo Candela, con un total presupuesto de NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CATORCE PESCETAS CON SETENTA Y UN CENTIMOS, con lo dictaminado por la Comisión de Aguas, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición pública por término de un mes. -----

10. 1-300/72 VIAS Y AGUAS. PROPUESTA Por la Alcaldía se -- TECNICA SOBRE ADAPTACION PROYECTO GE da cuenta del expediente GENERAL ALCANTARILLADO. ----- te incoado a promoción



147
ALCALDIA

B5514974

20ª CLASE

municipal por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 29 de noviembre de 1.965, en que ordenó a la Confederación Hidrográfica del Segura la confección de proyecto técnico de saneamiento de Crevillente que incluyera tanto una red de alcantarillado como una estación depuradora. De las incidencias varias y notable lentitud de que ha adolecido, que en definitiva ha determinado que cuando el proyecto técnico se redactó y se expuso al público, se observara que el mismo se encontraba desfasado, según se desprendía del informe técnico librado el 20 de mayo último por el Sr. Ingeniero Municipal honorario, lo que provocó que esta Administración no estimara pertinente la aprobación técnica del proyecto de red de alcantarillado, y en tal sentido respetuosamente se manifestó ante la Dirección General de Obras Hidráulicas. -----

Continua la Alcaldía señalando que ante la necesidad de activar este necesario proyecto, se dispuso que por el Ingeniero Municipal, se librara un nuevo informe en el que en definitiva se señala que la red interior de la población proyectada, se encuentra actualmente construída en el 80% de su longitud; que los colectores de dicho proyecto no satisfacen en su localización las necesidades de Crevillente, ante sus nuevas zonas de expansión industrial, ensanche urbana y reserva; que es posible la construcción de un colector Sur y otro colector Oeste que den servicio general, y cuya viabilidad se desprende de los perfiles levantados por el Topógrafo Municipal. Ante dicho informe, por la Alcaldía se propone y

el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO: -----

19. Interesar de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el archivo de las actuaciones del proyecto general de alcantarillado de Crevillente. Y la activación de las actuaciones de aprobación del pliego de condiciones correspondiente a la estación depuradora. -----

20. Solicitar de los propios Organismos la redacción de un nuevo proyecto técnico, exclusivamente para la ejecución de los colectores generales Sur y Oeste, para cuya redacción se ofrece ampliamente la colaboración del Sr. Ingeniero de Caminos, contratado de este Ayuntamiento. -----

Por el Teniente de Alcalde, Sr. San Nicolás, se significó su grave inquietud por el proceso tan lento que acusa el expediente general de nuevo alcantarillado y estación depuradora, de cuya inquietud reiteró la Presidencia la generalizada de toda la Corporación, por tratarse de uno de los temas importantes en los que se encuentra implicada esta Administración Municipal. -----

11 1-304/72 VIAS Y AGUAS. APROBACION Dada cuenta proyecto PROYECTO ALCANTARILLADO RAMBLA. ----- to técnico alcantarillado Rambla, redactado -- por los Ingenieros Municipales, don Pedro Alemañ y don Alfredo Candela, con un total presupuesto de NOVECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, con lo dictaminado por la Comisión de Aguas, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

Se dispuso igualmente el comienzo de los estudios y trabajos para la redacción de una segunda fase de este proyecto técnico. -----

12 OBRAS. INFORME ALCALDIA SOBRE ACTI Por la Alcaldía se

148
VACION PROCEDIMIENTO EXPEDICION da cuenta de haberse potan-- LICENCIAS DE OBRAS. ----- ciado por el Servicio Provin ----- cial de Inspección y Asesora miento de las Corporaciones Locales, el criterio de la Secretaría Municipal sobre técnicas legales que deben utilizarse para la activación del procedimiento seguido para la concepción de licencias de obras, utilizando el método señalado en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Así como, que en su desarrollo, ya se vienen -- cumplimentando los expedientes de licencias de obras de nueva planta, quedando el Pleno enterado a su satisfacción. ---

13 10-5/73 CONTRATACION. NUEVO CON Dada cuenta moción de TRATO ALQUILER LOCALES MUSEO MUNI la Alcaldía proponiendo - CIPAL. ----- una modificación de los - ----- términos del contrato de arriendo firmado el 28 de febrero de 1.967 sobre los sótanos de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén, entre el Sr. Alcalde y el Sr. Cura Párroco, para ubicar el Museo Municipal Mariano Benlliure. Modificación que interesa a este -- Ayuntamiento para ampliar hasta 1.988 la duración contractual por cuya ventaja y como contra-prestación, se establece un cánón arrendaticio progresivo por trienios sucesivos a -- contar de 19 de enero de 1.973, de 3.000,00 5.000,00, 6.500, 8.450,00, y 10.985,00 pesetas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la señalada modificación contractual autorizando ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para suscribir el pertinente contrato, en los términos del borrador que redactado por la Secretaría Municipal, igualmente es aprobado. -- 14 CONTRATACION. CONTRATACION Complementado y ratifican MECANIZACION PADRON VEHICULOS do el acuerdo adoptado por la 1.973 Y PADRON HABITANTES Y CEN Permanente 1 día 24 de los SO E LECTORAL 1.972. ----- corrientes, por unanimidad el

Pleno a propuesta de la Alcaldía, acordó contratar con Cetecsa, y en los términos del borrador de contrato que se adjunta, el procesamiento de datos y servicios de confección de padrones, de Circulación vehículos año 1.973 y de Rectificación Habitantes año 1.972, y de Censo Electoral año 1.972. -

15 1-219/72 CONTRATACION. ADECUA- Dada cuenta Borrador -
CION LOCALES SERVICIOS MUSICO-VO- de contrato redactado por-
CALES. ----- Secretaría Municipal para-
----- realización de obras de a-
decuación de locales en planta superior del Mercado de Abas-
tos para atenciones y servicios músico-vocales, y por un pre-
supuesto de contrata de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NO--
VENTA PESETAS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS, el Pleno, por una-
nidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Borrador de contrato, autorizando -
ampliamente al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, para -
suscribir el correspondiente contrato, seleccionando direc--
tamente por razón de urgencia al contratista-adjudicatario.-

En la deliberación de este asunto, por el Sr. Tejada se
significa su disgusto al no haber sido informado con detalle
del estudio de obras de adaptación; obras que es el primero-
en reconocer como necesarias y urgentes, pero cuya urgencia-
debiera haberse armonizado con unas consultas a su Ponencia-
de Mercado con el fin de obtener tanto una satisfacción para
las necesidades músico-vocales, como una mejor planificación
de los puestos de venta al público en la Planta Superior del
Mercado. Por la Presidencia se expresó las consultas que en-
las breves fechas en que se ha proyectado este asunto, se --
han venido sosteniendo con diversos ediles en el Despacho de
la Alcaldía, interesando del Sr. Tejada su participación con
el fin de lograr que la ejecución de estas obras de adapta--
ción sean satisfactorias para todos los intereses públicos. -

Se nombra concejal Ponente para la supervisión de estos



20ª CLASE

149
ALCALDIA
B5514975

obras a don José María Belén Hurtado. -----
16 CONTRATACION. CONTRATACION Dada cuenta Borrador de --
OBRA CONSTRUCCION NICHOS. --- contrato de ejecución directa-
----- por razón de urgencia, de obra
de construcción de siete filas de nichos en el Cementerio Mu-
nicipal, por un total importe de SETENTA Y CINCO MIL QUINIE-
NTAS DIEZ PESETAS, desarrollando primera fase del proyecto --
técnico redactado por el Sr. Arquitecto, don Francisco López
Martínez, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUER-
DO: -----

Aprobar el indicado Borrador de contrato de adjudica---
ción directa de obra por razón de urgencia a favor del contra-
tista, Sr. Torres, autorizando ampliamente al Sr. Alcalde --
don Cayetano Belso Aznar, para suscribirlo en nombre de este
Ayuntamiento. -----

17 10-30/72 INTERVENCION. MOCION Dada cuenta Moción de -
ALCALDIA PARA INTERESAR PRESTAMO la Alcaldía, en la que, de-
BANCO CREDITO LOCAL ESPAÑA. IN-- sarrollando el acuerdo adop-
FORMES JUSTIFICATIVOS. ----- tado por este mismo Pleno -
----- en sesión celebrada el 29 -
de diciembre último, activa el expediente instruido para la
adquisición del denominado "Huerto de don Recaredo", y de --
forma especial impulsa los trámites para la financiación. --

RESULTANDO que aprobado contrato de opción de compra a-
favor de este Ayuntamiento del indicado inmueble, en acuerdo
plenario de 29 de diciembre de 1.972, por la Secretaría Muni-

cipal se libra con fecha 2 de enero de 1.973, amplio informe programador de los procesos a realizar. RESULTANDO que a su vista, conferido encargo a los señores Arquitectos Municipales para redacción de Plan Parcial y de proyecto de expropiación-valoración-urbanización, por los mismos se presenta el 27 de los corrientes un estudio de la valoración del inmueble, y unas líneas orientadores del Plan Parcial. RESULTANDO que en su consecuencia se somete a consideración de este Pleno el estudio de valoración, disponiéndose la terminación de los trabajos de redacción de los planes urbanísticos. El estudio de valoración indicado, se presenta a los sólo efectos de promover ante el Banco de Crédito Local de España, petición de auxilio financiero. -----

CONSIDERANDO que del estudio de valoración aparece que el inmueble que se desea adquirir tiene un valor que supera el precio de compra establecido en el contrato de opción suscrita por las partes. CONSIDERANDO que al interés económico, debe añadirse y como prioritario, el interés social, sanitario y en definitiva urbanístico, por dotar a Crevillente de un importante parque público que por añadidura compense la influencia de la importante concentración industrial en este casco de la población. CONSIDERANDO que ello no obstante la capacidad del presupuesto municipal ordinario no permite --- afrontar el importante costo económico de la adquisición, lo que aconseja formalizar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Por lo que en su consecuencia el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar del Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo por importe de VEINTE MILLONES CIENTO-OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, para cubrir el Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario redactado y pendiente de aprobación, destinado a financiar la adquisición de finca particular denominada "Huerto -

de Don Recaredo", con destino a Parque Público, y en los términos correspondientes al anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que se someterá a consideración de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria a celebrar en esta misma fecha. -----

18 3-7/72 PERSONAL. NOMBRAMIENTO Por la Alcaldía se da AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO cuenta de las previsiones ----- señaladas en las instrucciones dictadas por la Superioridad en relación con la adscripción del personal interino en plaza de plantilla a la Muncpal y a tal efecto, y en relación con la vacante en plantilla de una plaza de Auxiliar Administrativo por haber quedado desierta la oposición tramitada, propone el nombramiento a favor de doña Pilar López Miralles, como Auxiliar Administrati vo interino, de cuyo cargo deberá tomar posesión el 1º de febrero, a quien se dará de alta en la Muncpal con el indicado carácter, y cuyo nombramiento será hasta el 30 de marzo del año en curso, en cuya fecha, de no haber sido cubierta la plaza en propiedad, se precisará nuevo acuerdo expreso para prorrogar la interinidad, y el Pleno adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta. -----

19 3-2/73 PERSONAL. NOMBRAMIENTO Dada cuenta dictamen -- PEON INTERINO. ----- suscrito por el Teniente de ----- de Alcalde de Gobernación, proponiendo el nombramiento de don Francisco Ortuño Rocamora para cubrir interinamente, y hasta tanto se provea la plaza en propiedad, vacante en plantilla de Peón Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Hacer propia la propuesta disponiendo la toma de posesión con efectos al día 1 de febrero, y afiliación a la Muncpal. -----

20 PERSONAL. PRORROGA CONTRATOS En los mismos términos -

CON INGENIERO SR. ALEMAÑ Y TOPOGRAFO del contrato que mereció SR. MARTIN ARAGON. ----- la aprobación municipal----- el 21 de mayo de 1.969,- se prorrogó para el presente ejercicio de 1.973, conttato de prestación de servicios honorarios de Ingeniero Municipal a - favor de don Pedro Alemañ Amorós. -----

En los mismos términos del acuerdo de 28 de junio de --- 1.972, aprobatorio de contrato de prestación de servicios con Topógrafo Municipal a favor de don Andrés Martín-Aragón, que fue visado favorablemente por la Dirección General de Adminis tración Local el 27 de julio siguiente, el Pleno prorrogó la relación de servicios para 1.973. -----

21.1 PERSONAL. MODIFICACION CON Dada cuenta dictament sus TRATOS CON INGENIERO SR. CANDE- crito por el Teniente de Al-- LA, Y APAREJADOR SR. FUENTES. - calde de Gobernación, propo-- ----- niendo modificación del con-- trato aprobado por este Pleno, el 14 de junio de 1.972, y visa do por la Dirección General de Administración Local el si---- siguiente día 19 de julio, de prestación de servicios de Inge-- niero Municipal de don Alfredo Candela con este Ayuntamiento. Propuesta de la modificación de la cláusula primera en el sen tido de incrementar a tres días semanales la prestación de -- servicio en horario de oficinas, manteniendo el horario de -- cuatro tardes al mes con facultad discrecional municipal para incrementarlas hasta ochó. Por causa de dicho aumento, se mo difica igualmente el contenido de la cláusula quinta, estable ciéndose que el precio mensual será de CATORCE MIL PESETAS, y dos pagas extraordinarias de NUEVE MIL QUINIENTAS cada una de ellas, todo ello con efectos desde 1º de febrero, y para el - mes de enero la cantidad de DIEZ MIL PESETAS. Acordándose de conformidad con la indicada propuesta. -----

21.2 PERSONAL. MODIFICACION CONTRA Dada cuenta contrato - TOS CON INGENIERO SR. CANDELA, Y - de prestación de servicios



20ª CLASE



B5514976

APAREJADOR SR. FUENTES. ---- vigente entre este Ayuntamien- ----- to y don Fernando Fuentes, co- mo Aparejador Municipal, que fue aprobado por este Pleno el 30 de agosto último, y visado por la Dirección General de - Administración Local, el 17 de octubre siguiente. Y dicta-- men del Teniente de Alcalde de Gobernación proponiendo la mo dificación de la cláusula 5ª para cifrar en VEINTE MIL PESE TAS MENSUBLES y dos pagas extraordinarias de DOCE MIL PESE- TAS cada una de ellas, el precio de los servicios contrata- dos, y prestando este Ayuntamiento asistencia médica en el Iqualatorio el Carmen y farmacéutica en esta localidad, con la misma técnica que a los funcionarios de plantilla, hasta el término de vigencia de este contrato que será cuando in- cluída plaza de Aparejador en la plantilla de personal se - disponga por el Ayuntamiento su provisión en forma reglamen taria. El Pleno por unanimidad hizo propia la anterior pro- puesta con efectos al 1º de enero de 1.973. -----

Las modificaciones contractuales señaladas respecto al Ingeniero y al Aparejador Municipal se dispuso elevarlas al visado de la Dirección General de Administración Local sus- pendiéndose, hasta que recaiga sanción favorable, la efica- cia del presente acuerdo.-----

22 PERSONAL. GRATIFICACIONES Quedó pendiente sobre la - DIVERSOS FUNCIONARIOS DE --- Mesa. ----- PLANTILLA. -----

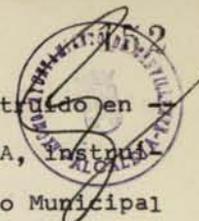
23.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A) Previa su especial de-
 ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU - claración de urgencia, se-
 ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA da cuenta de los expedien-
 ----- tes instruidos para la apro-
 bación de las Cuentas Generales de los presupuestos extraor-
 dinarios siguientes: -----

Liquidación Presupuesto Extraordinario 1.963-3, ins-
 truido para habilitación Biblioteca Municipal, ampliación --
 Grupo Escolar Francisco Candela, y muro cerramiento y vi-
 vienda Conserje del indicado Grupo Escolar. RESULTANDO que-
 por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de ju-
 nio de 1.966, se informé el indicado expediente de liquida-
 ción, que se expuso al público con publicación inserta en -
 el Boletín Oficial de la provincia nº 163/66 de 23 de julio
 sin que en reglamentario plazo se presentara escrito o re-
 clamación alguna. RESULTANDO que por el Sr. Interventor Mu-
 nicipal se libra detallado informe, explicativo del satis-
 factorio contenido de fondo del antes señalado acuerdo de -
 la Permanente, pero de la conveniencia de practicar el acuer-
 do aprobatorio de la liquidación del indicado Extraordina-
 rio, con unas cifras en obligaciones y en créditos pendien-
 tes, diferentes de las reseñadas en el repetido acuerdo de-
 la Permanente pues diferentes son las que resultan del expe-
 diente de liquidación instruido y que somete a la considera-
 ción Plenaria. A su vista, por unanimidad, el Pleno a pro-
 puesta de la Presidencia adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presu-
 puesto Extraordinario 1.963-3, según el siguiente resumen:-

Restos por cobras.....	00.000,00
Existencias	<u>16.529,80</u>
	16.529,80
Restos por pagar	<u>00.000,00</u>
Superavit	16.529,80

=====



Seguidamente se da cuenta del expediente instruido en la
 liquidación del Presupuesto Extraordinario 1.965-A, Instru-
 do para ampliación de puestos escolares en Colegio Municipal
 "Maciá Abela", con la formulación de la correspondiente Cuen-
 ta General que fue informada favorablemente por la Comisión-
 Municipal Permanente en sesión celebrada el 7 de julio de --
 1.967, y expuesta al público sin reclamaciones, con publica-
 ción inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 148/67
 de 4 de julio. A su vista y con lo informado favorablemente-
 por la Intervención Municipal, a propuesta de la Presidencia
 el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presu-
 puesto Extraordinario 1.965-A, que arroja el siguiente resu-
 men: -----

Restos por cobrar	000,00
Existencias	<u>000,00</u>
Restos por pagar	000,00

=====

23.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO Por la Presidencia se infor-
 B) RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- mó al Pleno de la reciente visi-
 ----- ta del Delegado Provincial de -
 Trabajo y de la anunciada del Director Nacional de la Obra -
 de Asistencia Social a los Ancianos, en relación con la im-
 pulsión municipal por la ubicación en Crevillente de un ho-
 gar del Pensionista, celebrándose un general cambio de impre-
 siones entre los miembros de la Corporación en el que brilló
 un optimismo por la pronta resolución favorable de este asun-
 to, en el que la Corporación desea brindar sus mejores es-
 fuerzos. -----

También por la Alcaldía se expresó la generalizada preo-
 cupación por la necesidad de una activación de los procesos-
 de redacción y de aprobación de los diversos planes parcia-
 les de este Ayuntamiento, así como de la conveniencia de for-

malizar una programación de tareas, a lo que prestó su satisfacción el Pleno Municipal. -----

Por último se significó por la Presidencia el satisfactorio espíritu de ciudadanía individualizado en el vecino -- don Germán García, que prestó valiosa ayuda a los servicios de la Policía Municipal en difícil actuación realizada hace breves fechas para controlar el orden alterado por un quin-- qui, significándose por el Pleno su agradecimiento al indica-- do vecino. -----

También tomó la palabra el Sr. Tejada para significar -- su inquietud por la prestación de asistencia personal en los servicios higiénicos de la Plaza del Mercado, y por la necesi-- dad de programar con eficacia los servicios de baldeo en el propio Mercado de Abastos. -----

Por el Sr. Pomares se significó su inquietud por defi-- ciencias en las obras de construcción del campo de fútbol, -- disponiéndose el traslado de esta inquietud a los Arquitectos--Directores de la obra para que informen por escrito. ---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Tejada, Pomares, and others.]



B5514977

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -- AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE ENERO DE 1.973, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevi--- llente, siendo las veinti-- una horas del día treinta-- y uno de enero de mil nove-- cientos setenta y tres, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa -- citación al efecto, en pri-- meria convocatoria, se reu-- nió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de cele-- brar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su-- titular, el Sr. Alcalde, -- don Cayetano Belso Aznar, -- y con asistencia de los Te-- nientes de Alcalde, don Ra-- món Gómez Mas, don José An-- tonio Aznar Navarro, don --

Andrés Tortosa Mondéjar, don Ginés Riquelme Santacruz y don Francisco San Nicolás Rampon, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Po

veda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

UNICO. APROBACION ANTEPROYECTO Dada cuenta ante-proyecto PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO --- to de Presupuesto Extraordinario 1.973-A. ----- nario 1.973-A, redactado para ----- financiar adquisición de terrenos destinados básicamente a Parque público, el Pleno -- por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo que el proyecto de Presupuesto sea expuesto al público, presentando el siguiente cuadro: -

G A S T O S :

Gratificación Jefe Servicio Provincial I.A.	10.067,00
Gratificación Cuerpos Nacionales A. Local .	40.270,00
Importe adquisición terrenos	20.100.000,00
Gastos otorgamiento escritura préstamo	<u>35.000,00</u>
TOTAL	20.185.337,00

I N G R E S O S :

Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España	<u>20.185.337,00</u>
TOTAL	20.185.337,00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

454
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.973, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

<u>PRESIDENCIA</u>	En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, -
DON CAYETANO BELSO AZNAR	previa citación al efecto en el Salón de Sesiones -
<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>	de la Casa de la Villa, -
DON RAMON GOMEZ MAS	en primera convocatoria -
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO	se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presi-
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ	
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR	
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON	
<u>CONCEJALES</u>	
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ	
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ	
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO	
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO	

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

dencia de su titular el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez-

Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelmes Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales - don Joaquín Jover Martínez, don Salvador Belso Fernández, - don Manuel Poveda Escolano, y don José María Belén Hurtado. Don Reinaldo Tejada Marcos, asistió a la sesión, retirándose tras excusarse cerca de la Presidencia, durante la exposición del Presupuesto realizada por el Sr. Interventor Municipal. Excusándose los Concejales, don Juan Pomares Sol y don José Lledó Gómez. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masia Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta del único punto del Orden del Día de la presente. ----- UNICO.- APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.973. ----- Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario redactado para el ejercicio de 1.973, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. CONSIDERANDO proceder aprobarlo por haberse recogido satisfactoriamente los gastos previsibles, y haberse atemperado a los mismos los ingresos realizables. Tras un amplio y detenido estudio con intervenciones reiteradas del Sr. Interventor Municipal y del Sr. Secretario, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros



B5514978

20ª CLASE

presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Aprobar el indicado proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1.973, disponiendo sea expuesto al público el correspondiente presupuesto, que arroja el resumen que se señala al pie, ordenando al propio tiempo que con certificación del resultado de la exposición al público se remita el expediente aprobatorio a resolución definitiva del Delegado de Hacienda de la Provincia. -----

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

G A S T O S

I. PERSONAL ACTIVO	13.824.347,00
II. MATERIAL Y DIVERSOS	12.599.100,00
III CLASES PASIVAS	135.806,00
IV. DEUDA	770.903,00
V. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	615.100,00
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	2.403.077,00
VII. REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVIS--	
TOS	2.078.167,00
	<hr/>
SUMAN LOS GASTOS	32.426.500,00

I N G R E S O S

I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.848.500,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.577.000,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.686.257,00
IV. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	7.986.558,00

V. INGRESOS PATRIMONIALES	523.264,00
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	1.100,00
VII. EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>2.803.821,00</u>
SUMAN LOS INGRESOS	32.426.500,00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé.

456
 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
 7 FEBRERO 1973

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.973, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR te, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondejar, don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don Salvador Belso Fernández, don Manuel Poveda Escolano y don José María Belén Hurtado. Excusándose los Concejales, don Reinaldo Tejada Marcos, don José Lledó Gómez y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masipa Buforn. -----

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

----- sé Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondejar, don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don Salvador Belso Fernández, don Manuel Poveda Escolano y don José María Belén Hurtado. Excusándose los Concejales, don Reinaldo Tejada Marcos, don José Lledó Gómez y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masipa Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta

rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta del único punto del Orden del Día de la presente. -----
UNICO.- APROBACION MODIFICACION DI- Se dio cuenta de di-
VERSAS ORDENANZAS DE EXACCIONES PA- versos expedientes ins--
RA ATENCION ESTADO DE INGRESOS PRE- truídos para la modifica
SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO -- ción de diversas Ordenan
1.973. ----- zas Municipales de exac-
----- ciones, en causa a las -
motivaciones obrantes en los informes incorporados a los pro
pios expedientes. -----
Expediente 2-43/73, para la reforma de la Ordenanza Fiscal -
para la exacción de Derechos y Tasas por prestación del Ser-
vicio de Recoqida de Basuras en domicilios particulares y lo
cales comerciales e industriales. -----

Con el fin de nivelar el Presupuesto Ordinario de 1.973 y para atemperar los ingresos de esta Ordenanza al incremento de los costos de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, por los aumentos operados en la contrata de dicho servicio con motivo de las revisiones anuales realizadas en el precio de adjudicación, se considera de necesidad un reajuste de las cuotas exigibles por aplicación de esta tasa para lograr en definitiva una mejor adecuación entre el costo real y el rendimiento efectivo de esta Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/66- de 23 de julio, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno acordó modificar esta Ordenanza, incrementando los tipos contenidos en el artículo 4º, en los términos literales de la propuesta, disponiendo su exposición al público y posterior remisión a aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la provincia. -----

Expediente 2-44/73, para la Reforma de la Ordenanza Fiscal -
reguladora de la exacción del Arbitrio sobre el incremento -
del valor de los terrenos. -----



20ª CLASE

B5514979

Dada cuenta expediente instruído para modificación de la Ordenanza de referencia, con el fin de incluir un último párrafo en el artículo 16 tendente a señalar una cuota mínima exigible en todo caso en los expedientes de liquidación, en causa a los gastos de apertura y costo maetrial mínimo que comporta cada expediente. En su consecuencia y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno, acordó modificar esta Ordenanza en los términos literales de la propuesta, disponiendo su exposición al público y posterior remisión a aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la provincia. -----
Expediente 2-45/73, para la modificación de la Ordenanza --
Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas por la
prestación del servicio Domiciliario de Agua Potable. -----

Habiéndose aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por Resolución de esta fecha, la modificación de tarifas del suministro de agua potable en esta población, aumento provocado por el incremento de las tarifas de la propia Mancomunidad de los Canales del Taibúlla, procede atemperar el artículo 37º de la Ordenanza municipal reguladora, con la aprobación por el Delegado de Hacienda, al expediente modificador de tarifas aprobado por el Gobernador Civil. Y en dichos términos y contenido, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal de referencia, disponiendo su exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación-

definitiva del Delegado de Hacienda de la provincia. -----
Expediente 2-46/73, instruido para modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas sobre Licencias de Construcción. -----

Con el fin de nivelar el Presupuesto ordinario de 1.973 y de lograr una mayor adecuación entre los costos reales del servicio prestado por este Ayuntamiento y el rendimiento obtenido de las tasas devengadas, así como para adaptar diversas previsiones fiscales, a las regulaciones de derecho material urbanística contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana, Planes parciales y normas complementarias del planeamiento, se presenta propuesta para modificar el contenido del artículo 11º referido a infracciones urbanísticas y técnicas de legalización con el montaje de la posible actuación subsidiaria de la Administración; introducción de un nuevo artículo que llevará el número 12º, para la formalización de un depósito o fianza por el solicitante o contratista de una licencia de obra para responder de los daños en pavimento y aceras que se provoquen por la realización de la obra; en la reforma del artículo 12º, que llevará el número 13º en la nueva redacción, con el fin de transformar la tasa por expedición del documento de línea y rasante en tasa por concesión de Cédula urbanística, con incremento de los tipos para nivelar el presupuesto ordinario de ingresos, y para atemperar el costo de la expedición de este documento al mayor servicio informativo que se presta al particular; incremento también por las mismas razones de los tipos fijados en la tarifa 3ª, 4ª, 6ª 14ª, 15ª, en los términos de la propuesta, que, a propuesta de la Presidencia, es por unanimidad aprobada por el Pleno Municipal que al propio tiempo dispone su exposición al público reglamentaria y posterior remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Ha---

cienda de la provincia. -----
Expediente 2-47/73, instruido para la reforma de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de derechos y tasas por disfrute de kioscos en vía pública. -----

Estimándose que los tipos contenidos en las correspondientes tarifas de esta Ordenanza son bajos, al tratarse de un aprovechamiento especial de la vía pública, y considerando además la necesidad de potenciar los ingresos para nivelar el Presupuesto Ordinario de 1.973, se propone modificar las cuotas de la base tercera de la Ordenanza, y consecuentemente, el Pleno, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, aprobó la modificación propuesta de esta Ordenanza, disponiendo su exposición al público y remisión a aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la provincia. -----
Expediente 2-48/73, instruido para la reforma de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de tasa por prestación del servicio de alcantarillado. -----

Con el fin de nivelar el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.973, y de lograr una mayor adecuación entre los costos reales del servicio de alcantarillado y el importe de los rendimientos a obtener por las tasas reguladoras de la prestación de dicho servicio, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno, aprobó modificar los tipos contenidos en la tarifa del artículo 5º, en los términos de la propuesta, y estableciendo un segundo apartado, regulador de la exacción de derecho de acometida al servicio municipal de alcantarillado que se devengará por una sola vez, y se liquidará tan pronto se conceda licencia de construcción de edificio, disponiendo su exposición al público y posterior remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. -----
Expediente 2-49/73, instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción municipal de la ta-

sa por la municipal intervención en la concesión de licen--
cias de apertura de establecimientos. -----

Se pretende con la presente modificación, no ya tan só
lo obtener un mejor rendimiento de esta Ordenanza para nive
lar el Ordinario de 1.973, si no también instrumentar unas-
técnicas fiscales que vengan en complementar las materiales
que tiene en marcha esta Admibistración Municipal para rea-
lizar las legalizaciones correspondientes en las activida--
des industriales y comerciales, desarrollando inclusive las
técnicas pertinentes de la acción subsidiaria municipal. Ul
timo fundamento es también el de introducir aquellas varia-
ciones que se estiman han de mejorar técnicamente el conjun
to del articulado de esta Ordenanza Fiscal. A tal efecto, -
se propone la modificación del texto vigente en su artículo
11º, tanto en las t-écnica de exacción diferenciadas para -
comerciantes e industriales individuàles y sociales, como a
las cuotas o tarifas a aplicar en las correspondiente exac-
ción; añadir el artículo 12º que establece el devengo de --
una cuota mínima por expediente en todo caso; y sustituir el
texto del actual artículo 6º, por otro nuevo sobre legaliza
ción e inclusive legalización de oficio. A propuesta de la-
Presidencia, por unanimidad se aprobó en los términos dicta
minados, disponie ndose la exposición al público del expe--
diente y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del-
Delegado de Hacienda de la provincia. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta-
minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la pre-
sente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy
fé. -----



20ª CLASE

B5514980

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO PLENO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.973, EN PRIMERA CON-
VOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

En la Villa de Crevi---
llente, siendo las dieci--
nueve horas del día veinti
ocho de febrero de mil no-
vecientos setenta y tres,-
previa citación al efecto-
en primera convocatoria, -
se reunió el Excmo. Ayunta
miento Pleno de esta Villa
al objeto de celebrar se--

DON REINLADO TEJADA MARCOS sión ordinaria, bajo la Presi--
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ dencia de su titular, el Sr. Al
DON JOSE LLEDO GOMEZ calde, don Cayetano Belso Aznar
DON JUAN POMARES SOL y con asistencia de los Tenien-
INTERVENTOR DE FONDOS tes de Alcalde, don Ramón Gómez
DON GINES MASIA BUFORN Mas, don José Antonio Aznar Na-
SECRETARIO GENERAL varro y don Francisco San Nico-
DON VICENTE BOIX REIG lás Ramón. Y los Concejales, --
----- don Salvador Belso Fernández, -
don Manuel Poveda Escolano, don José María Belén Hurtado, don
Reinaldo Tejada Marcos, don Joaquín Jover Martínez, don José
Lledó Gómez y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mí, el Se-
cretario General, don Vicente Boix Reig, y con la presencia-
del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masiá Bu-
fórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-
tario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de --
los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores Ac-
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION tas y Extractos de Acuer-
ANTERIOR. ----- dos de las sesiones ante-
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE riores, ordinaria de 31--
DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS de enero y extraordina---
MA. ----- rias de 31 de enero y 7 -
----- de febrero de 1.973, fue-
ron aprobados por unanimidad. -----

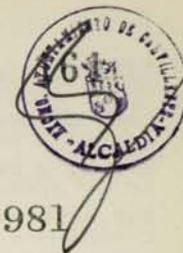
3 GOBERNACION. APROBACION PADRON - Entra de nuevo a se--
MUNICIPAL DE BENEFICENCIA AÑO 1973 sión el Padrón Municipal-
----- de Beneficencia para el -
ejercicio de 1.973, redactado y dictaminado favorablemente -
por la Junta Municipal de Beneficencia, en su reunión de 25-
de enero, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comi-
sión Informativa de Gobernación el día 6 de los corrientes -

en un total de 43 titulares, adoptándose el siguiente ACUERDO
Aprobarlo. -----
4 GOBERNACION. EXPEDIENTE-MOCION Dada cuenta expediente -
ALCALDIA PROMOCION AMBULATORIO.- instruido para la impulsión-
----- de los procesos necesarios -
tendientes a lograr la ubicación en Crevillente de un Ambulato-
rio de la Seguridad Social. Singularmente del Decreto 209/72-
de 26 de junio, por el que la Alcaldía constituyó una Comi---
sión Especial Mixta entre miembros corporativos y personas re-
presentativas de los diversos sectores y estamentos locales -
mas directamente vinculados con esta problemática, cuya Comi-
sión ha celebrado diversas reuniones, en las que se ha contac-
tado la imperiosa necesidad de un Ambulatorio de la Seguridad
Social, por el elevado y creciente número de afiliados al Ins-
tituto Nacional de Previsión que arroja el importante censo -
laboral industrial de esta Villa, núcleo además de importante
incidencia expansiva y de influencia sobre diversas localida-
des hermanas de menor población. Por la Alcaldía se termina -
interesando la adopción de una resolución impulsora, y a su -
vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -
Solicitar del Delegado Provincial de Trabajo y del Direc-
tor del Instituto Nacional de Previsión en Alicante, que cata-
licen cerca de sus órganos centrales las aspiraciones de la -
comunidad crevillentina, que se encuentra dispuesta a facili-
tar los terrenos necesarios en lugar idóneo. -----
5 DICTAMEN PROGRAMANDO REDACCION Ratificó el Pleno e hizo
PROYECTOS TECNICOS POR EQUIPO -- propio el dictamen y propues
TECNICO. ----- ta de la Comisión Informati-
----- va de Fomento en su reunión-
de 12 de febrero, programando ordenación de trabajo de plane-
amiento al equipo técnico municipal. -----
6 FOMENTO. APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta expediente-

PROYECTO URBANIZACION SECTOR SAN RAFAEL instruído para la -
----- aprobación del pro-
yecto técnico de urbanización del Sector San Rafael, que fue
aprobado inicialmente el 24 de noviembre de 1.971, y sometido
a posteriores estudios por la Comisión Informativa de Fo-
mento en sesión de 5 de abril, 17 de octubre y 8 de noviem--
bre de 1.972, con cuyos trabajos se completó el proceso de
la información pública abierta por término de un mes conta--
dos a partir del 23 de diciembre de 1.971 en que apareció in-
serto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia; con cuyos estudios y dictámenes se ha venido pro-
mocionando una revisión y mejora del propio proyecto de urba-
nización, que en definitiva ha sido estimado conforme por la
propia Comisión Informativa en su sesión de 27 de los corrien-
tes, por lo que, a propuesta de la Presidencia, por unanimi-
dad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico de forma provisio--
nal, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Co-
misión Provincial de Urbanismo. -----

7 PATRIMONIO. EXPEDIENTE PERMUTA Dada cuenta expediente-
BIENES CON DOÑA DOLORES SOL. --- instruído para la permuta -
----- de bienes municipales con --
otros de doña Dolores Sol Soriano, y singularmente del escri-
to del día 20 de los corrientes librado por la Dirección Ge-
neral de Administración Local. RESULTANDO que los bienes mu-
nicipales a permutar se corresponden con dos parcelas sobran-
tes del bien municipal de servicio público denominado "Mata-
dero Municipal", de 91,80 metros cuadrados y 24 metros cua--
drados, que fueron desafectados de su carácter de bienes de
dominio público, y transformados en bienes patrimoniales se-
gún expediente de desafectación, iniciado por acuerdo plena-
rio de 2, de junio de 1.972, que se expuso al público con pu-
blicación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de -



B5514981

20ª CLASE

23 de junio de 1.972, no presentándose reclamación alguna -
en reglamentario plazo, por lo que a su vista y por acuerdo
plenario de 25 de octubre de 1.972, se declararon dichas --
parcelas, desafectadas de su carácter de dominio público, -
inscribiéndose como fincas independientes con la califica--
ción de patrimoniales en el Inventario Municipal de Bienes-
a folios 2-1 y 2-2. RESULTANDO que convertidas en patrimo--
niales las referidas parcelas, procede entrar a resolver el
expediente de permuta, cuya justificación y conveniencia di-
mana de las actuaciones impulsadas por el Decreto por el De-
creto 364/71 de 2 de diciembre, de promocionar el deslinde-
del bien municipal de servicio público denominado "Matadero
Municipal", y básicamente del informe librado por el Conce-
jal Ponente en dicho expediente, el 6 de mayo de 1.972, dan-
do cuenta de haberse realizado el deslinde y recomendado -
una remodelación de fincas que elimine la irregularidad de-
la alineación del fondo de la finca municipal con el fondo-
de la finca del colindante doña Dolores Sol Soriano, cuyo -
informe determinó el Decreto 135/72 de 9 de mayo, por el -
que la Alcaldía promovió la apertura de expediente de per-
muta. RESULTANDO que el indicado expediente de permuta se -
documentó con la escritura de propiedad del colindante y la
certificación registral de encontrarse la misma, libre de -
cargas y gravámenes; se documentó también con la incorpora-
ción de fotocopias certificadas de las dos parcelas sobran-
tes del Matadero Municipal, ya desafectadas, en los términos

literales obrantes en el Inventario Municipal de Bienes; también se documentó con la comparecencia de 28 de mayo de --- 1.972, y con el escrito de 30 de diciembre de 1.972, en los que doña Dolores Sol Soriano, presta su conformidad a la permuta y al precio de tasación fijado; también se documentó -- con croquis a escala que grafica las superficies a permutar, y con informe justificativo de la conveniencia de la permuta de las superficies a permutar y de la valoración de los propios sobrantes a permutar, librado por el Sr. Arquitecto Municipal. RESULTANDO que según certificación librada el 29 de de enero de 1.973, y certificación librada el 24 de febrero de 1.973, aparece que el valor de los bienes a permutar, no excede del 25 por ciento del presupuesto municipal ordinario RESULTANDO que en el señalado acuerdo de 2 de junio de 1.972, y en su segunda resolución se señala que formalizada la desafectación se formalizará la permuta. CONSIDERANDO procede, tal y como se señala en el oficio referenciado al comienzo de la Dirección General de Administración Local, ratificar - aquel inicial acuerdo de formalización de permuta, toda vez que ya están desafectados de su carácter de dominio público los bienes municipales afectados por dicha permuta. El Pleno a propuesta de la Presidencia, y estimando conveniente para un mejor uso, realizar la repetida permuta, adoptó, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el siguiente ACUERDO: -----

Permutar, poniéndolo previamente en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, las parcelas municipales que se detallan al pie, con la Parcela de doña Dolores Sol Soriano que igualmente se detalla al pie, por estimar que de los antedecentes referidos en la parte expositiva de este acuerdo, existe justificación de la necesidad de efectuar esta permuta. -----

Las Parcelas de propiedad Municipal que se permutan se encuentran inscritas en el Inventario Municipal de Bienes, folio 2-1 y 2-2, e inscritas en finca de mayor cabida en el Registro de la Propiedad de Elche, se encuentran situadas - en fondo Matadero Municipal, que a su vez está situado en su frente en Avenida de Puertas de Orihuela, y tienen respectivamente una cabida de 91,80 metros cuadrados y de 24 metros cuadrados, con lindes respectivamente en: primera -- parcela: Norte, edificio Patronato Azul, Este, resto finca de la que se segregó, y Oeste y Sur terrenos de doña Dolores Sol Soriano; y segunda parcela: Norte resto finca de la que se segregó, Este Vda. de Miguel Ibáñez, y Oeste y Sur terrenos de doña Dolores Sol Soriano. Por su parte la finca propiedad de doña Dolores Sol Soriano que se recibirá en -- permuta, si por el Ministerio de la Gobernación no se opone reparo, y una vez se formalice la correspondiente escritura pública, para cuyo acto desde este momento se autoriza ampliamente a la Presidencia, es una parcela de 115,80 metros cuadrados, que linda al Norte y Este, con Matadero Municipal, Oeste con finca de la que se segrega, y Sur, con finca de la que se segrega, encontrándose inscrita en su finca de mayor cabida correspondiente a dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche y libre de cargas y gravámenes. -----

Durante el presente punto del Orden del Día se ausentó de sesión por manifestar interés en el asunto el Concejal - don Juan Pomares Sol. -----

8 PATRIMONIO. EXPEDIENTES DE A la vista del dictamen li ADJUDICACION DE SOBRANTES. - brado por la Comisión de Fo----- mento, sobre los diversos expedientes que para adjudicación de sobrantes de vía pública viene tramitando esta Administración Municipal, el Pleno -- dispuso fueran dichos expedientes reconsiderados por la indi

cada Comisión Informativa.-----

9 BATRIMONIO. EXPEDIENTE CESION Dada cuenta expediente-
GRATUITA TERRENOS AL MINISTERIO instruido para formalizar -
DE EDUCACION Y CIENCIA. ----- cesión gratuita de un solar
----- de 10.000 metros cuadrados-
de propiedad municipal, sito en la Ciudad Escolar, a favor -
del Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción so-
bre el mismo por el indicado Depaetamento Ministerial de un
Colegio Nacional de 16 unidades escolares para Educación Ge-
neral Básica. CONSIDERANDO justificada la necesidad y con-
veniencia para los intereses públicos comunitarios de reali-
zar la indicada cesión gratuita que ha de redundar en bene-
ficio del desarrollo cultural de esta población, el Pleno, -
por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quo-
rum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la referida cesión gratuita de terrenos, dispo-
niendo someter a información pública el presente expediente
a la vista de la cual deberá resolver este mismo Pleno. Y -
elevándose a su término las actuaciones al visado favorable
del Ministerio de la Gobernación. -----

10 10-25/73 EXPEDIENTE OCUPACION Dada cuenta expediente
CON SERVIDUMBRE MONTE PUBLICO. - instruido por el Instituto
----- Nacional para la conserva-
ción de la Naturaleza a instancias de Hidroeléctrica Español
la, S.A., interesando autorización para instalación de lí-
nea eléctrica desde el centro de transformación de la Socie-
dad Minera San José y María a través del Monte público "La-
Sierra", de los propios de este Ayuntamiento, con una ocupa-
ción sobre el mismo, según plano adjunto de una faja de te-
rreno de 1.850 metros de largo por 8,5 de ancho, y por un -
plazo de 75 años, con indemnización totalizada por suelo y -
vuelo, de 9.138.000 pesetas, el Pleno por unanimidad adoptó-



B 5514982

20ª CLASE

el siguiente ACUERDO: -----

Evacuar el trámite de audiencia concedido a este Ayun-
tamiento, informando favorablemente sobre la ocupación pro-
puesta. -----

En el presente punto del Orden del Día se ausentó de -
sesión el Teniente de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, por ma-
nifestar interés en el asunto. -----

11 CONTRATACION. ADJUDICACION Dada cuenta expediente -
CONCURSO TRABAJOS REVISION UR instruido para adjudicación,-
BANA. ----- en trámite de concurso públi-

-----co impulsado por acuerdo ple-
nario de 29 de noviembre de 1.972, la adjudicación de los -
trabajos necesarios para la sujeción de Crevillente al nue-
vo régimen impositivo de la Contribución Territorial Urbana
cuyo pliego de condiciones, aprobado en la indicada fecha,-
se expuso al úblico en el B.O. de la provincia nº 283/72 de
19 de diciembre, y en los lugares de costumbre, sin que se-
presentara escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anun-
ciada licitación con publicaciones en el B.O. del Estado nº
18/73 de 20 de enero, y en el B.O de la provincia nº 12/73-
de 16 de enero, en el reglamentario plazo tan solo se pre-
sentó una plica, que, según el acta de apertura levantada -
por la Mesa de licitación el 14 de febrero de 1.973, resul-
tó corresponder a don Antonio Florence Morella en nombre de
"Estudio Topográfico, S.A." CONSIDERANDO que la indicada pro-
puesta es estimada satisfactoriamente, el Pleno por unanimi-

dad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar el concurso público tramitado a la Empresa Estudios Topográficos, S.A., disponiendo la formalización de fianza definitiva y elevación contractual a escritura, para lo que se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Cayetano Belso Aznar. -----

12 CONTRATACION. MODIFICACION PLIEGO Entra de nuevo a sesión el expediente ins-
GO CONCURSO SERVICIO URBANO VIAJE- truido para la contrata-
ROS. ----- ción de concesión adminis-
----- trativa para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, al objeto de modificar el pliego de condiciones según dictamen suscrito por la Comisión Informativa de Gobernación el día 23 de los corrientes. Se da lectura a la redacción modificada, adoptándose en definitiva el siguiente -----
ACUERDO: -----

Aprobar el modificado pliego de condiciones, al que se añadirá la cláusula adicional redactada en sesión, que regula la prestación de servicios para escolares. Disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles y posterior anuncio de licitación, para lo que se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia. -----

13. CONTRATACION. APROBACION PLIEGO Se aprobó pliego de -
GO CONCURSO VESTUARIO POLICIA MUNI condiciones jurídica y-
CIPAL. ----- económico-administrativas
----- regulador de concurso pú-
blico para adjudicar la confección de uniformes de invierno para la Policía Municipal, con precio a la baja de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, disponiendo la impulsión del procedimiento selectivo. -----

14 CONTRATACION. RECEPCION PROVISIO Se dio cuenta al Ple
NAL ALUMBRADO PUBLICO AVENIDA DE -- no del Acta de recepción
----- levantada con el contra-

SAN VICENTE FERRER. ----- tista por el Ingeniero Director-
----- de las obras de instalación
alumbrado público en la travesía de la población, el día 7 -
de los corrientes, adoptándose el siguiente ACUERDO: -----

Recibir provisionalmente, a efectos administrativos la obra de referencia, trasladando el presente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. -----
15 SECRETARIA GENERAL. MEMORIA Dada cuenta Memoria anual ANUAL EJERCICIO DE 1.972. ---- que, de conformidad con lo ----- prevenido en el artículo ---
144,6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local libra la Secretaría General de este Ayuntamiento, y de cuyo amplio texto, previamente repartido a los señores ediles, y por tener estos cumplido conocimiento, tan solo se expone -- sus trazos principales, que son objeto de general comentario adoptándose por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

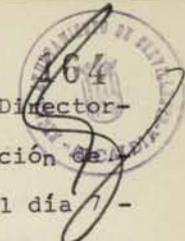
Aprobarla, disponiendo la remisión de sendos ejemplares con esta diligencia aprobatoria, al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -----

A propuesta del Concejal Sr. Tejada, por unanimidad el Pleno otorgó un voto de gracias al Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig, por su constante preocupación y gestión durante el ejercicio de 1.972. -----

16 3-4/73 PERSONAL. APROBACION Bases para
SES PROVISION PLAZA PEON MUNICI-- provisión en propiedad de-
PAL. ----- plaza vacante en plantilla
----- de peón municipal de obras
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar dichas bases disponiendo la convocatoria de la oposición. -----

17 3-31/72 PERSONAL. APROBACION Bases para
SES PROVISION PLAZAS POLICIA MUNI- diligencias cerca de la -



CIPAL. ----- Junta Calificadora de Des-
----- tinos, y encontrándose li-
bres y a disposición de este Ayuntamiento para su provisión-
en propiedad dos plazas vacantes en plantilla de Policías Mu-
nicipales, se presenta a sesión pliego de condiciones de ba-
ses reguladoras de oposición libre para realizar dicha provi-
sión, adoptándose por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar dichas bases, disponiendo la convocatoria de la
oposición, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia
18 PERSONAL. MOCION ALCALDIA MODIFI Dada cuenta Moción -
ACION PLANTILLA CREACION PLAZA DE- de la Alcaldía, explica-
APAREJADOR Y RATIFICACION ACUERDO - tiva de la conveniencia-
CREACION PLAZA CAPATAZ. ----- de activar el acuerdo de
----- este mismo Pleno de 14 -
de junio de 1.972, de creación de una plaza de Capataz Muni-
cipal de Obras, impulsada por el Teniente de Alcalde de Vías
y Obras, y paralelamente la conveniencia de promocionar la -
creación en plantilla de una plaza de Aparejador Municipal -
en los términos propuestos por la Tenencia de Alcaldía de Fo-
mento, para cuyas plazas existe consignación en el Presupues-
to Municipal Ordinario de 1.973, actualmente en trámite de -
aprobación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presen-
tes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de -
la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Modificar la plantilla de personal con la creación de -
uan plaza de Aparejador Municipal de Obras, sometiendo al vi-
sado de la Dirección General de Administración Local, el ex-
pediente modificatorio de plantilla, de esta plaza de Apare-
jador y de la plaza de Capataz Municipal de Obras. -----

Igualmente la transformación de dos plazas de Policía -
en dos plazas de Policías motoristas, en los términos igual-
mente aprobados por el Pleno el 14 de junio de 1.972. -----
19 PERSONAL. MOCION ALCALDIA GRATI- Entra de nuevo a se-



B5514983

20ª CLASE

----- FICACION DIVERSOS FUNCIONARIOS sión el presente asunto que -
DE PLANTILLA. ----- quedó pendiente sobre la mesa
----- en la sesión de 31 de enero, -
con Moción de la Alcaldía que afronta dos temáticas. Por --
una parte haciendo propio el dictamen librado por el Teniente
de Alcalde de Gobernación e informe de Secretaría, propo-
niendo modificación del régimen de gratificaciones por mayor
dedicación, que viene disfrutando el Jefe de Negociado, don-
Francisco Candela, y el Auxiliar Administrativo, don Dimas -
Asencio, para reducir a 1,30 horas diarias, el mayor horario
obligatorio de tarde, manteniendo el mismo importe de la gra-
tificación, en causa a la mayor atención que dichos funciona-
rios prestan en atenciones extraordinarias cuando las cir---
cunstancias lo aconsejan, y proponiendo también la concesión
de una gratificación por mayor dedicación y responsabilidad,
a favor del Auxiliar Administrativo, don Manuel Demetrio Gar-
cía Miralles, por sus servicios a la Comisión Informativa de
Fomento, y por importe mensual de DOS MIL PESETAS, a partir-
del 1º de febrero del año en curso, para la cual en el presu-
puesto municipal ordinario de 1.973 en trámite de aprobación
se tiene prevista la necesaria consignación. Y por otra par-
te, se afronta una temática mas general, al plantear la conve-
niencia de programar una gratificación que plenamente venga-
en acomodarse a lo previsto en la norma 21.1 de la Circular-
de la Dirección General de Administración Local de 20 de fe-
brero de 1.970, a base de instrumentar una gratificación por

servicios extraordinarios que venga a primar directamente la productividad y eficacia en la gestión funcional.- El Pleno, tras deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Conceder al Auxiliar Sr. García Miralles la gratificación propuesta. Y modificar la que tienen concedida el Jefe de Negociado Sr. Candela y el Auxiliar administrativo Sr. Asencio. Elevando el correspondiente expediente al visado de la Dirección General de Administración Local. -----

SEGUNDO. Se constituye una Comisión Especial integrada por los miembros de la Comisión Municipal Permanente y a la que el Alcalde invita a integrarse a los señores ediles que lo deseen, la que realizará la propuesta concreta y específica respecto a la proyectada gratificación por trabajos extraordinarios en horas extraordinarias. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the left page. One signature is clearly legible as 'Pomares'.

166
AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN
11.973

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 10 DE MARZO DE 1973 a las 12 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillen

te, siendo las doce horas -

del día diez de marzo de --

mil novecientos setenta y -

tres, en el Salón de Sesio-

nes de la Casa de la Villa,

previa citación al efecto,

en primera convocatoria, se

reunió el Excmo. Ayuntamien-

to Pleno, al objeto de cele-

brar sesión extraordinaria,

bajo la Presidencia de su -

títular, el Sr. Alcalde, Don

Cayetano Belso Aznar, y con

asistencia de los Tenientes

de Alcalde, Don José Anto-

nio Aznar Navarro, Don An-

drés Tortosa Mondejar y Don

Francisco de San Nicolas Ramón, y los Concejales, Don Joaquín Jover Martínez, Don José Lledó Gómez, Don Salvador Belso Fernández, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don José María Belén Hurtado y Don Juan Pomares Sol. Excusándose el Teniente de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santacruz. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masía Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de

los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.

1. 1-22/73. APROBACION PROYECTO TECNICO Se dá cuenta del OBRAS ADICIONALES CAMPO DE FUTBOL. ---- estudio técnico -
----- realizado por los Arquitectos Municipales, de obras adicionales, al proyecto de construcción de Campo Municipal de Futbol, que importa OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTE pesetas.- Y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -----

ACUERDO: Aprobarlo, disponiendo su exposición al público.-

2. 1-48/73. APROBACION INICIAL PROYECTO Se dá cuenta - TECNICO PAVIMENTACION PUENTE JORGE JUAN de proyecto técnico Y RECRECIMIENTO PAVIMENTADO PUERTAS DE co de pavimentación ORIHUELA. ----- ción puente Jorge Juan, que importa NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO pesetas, y -- proyecto de mejora y recrecimiento del pavimento de Avenida de Puertas de Orihuela, que importa CUATROCIENTAS --- VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS pesetas, cuyos proyectos han sido redactados por el Sr. Ingeniero Municipal. Y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlos inicialmente, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

3. ESCRITO JUEZ INSTRUCTOR EXPEDIENTE - Se dá cuenta - INCOADO PARA CONCESION TITULO HIJO PRE- de escrito del -- DILECTO DE LA PROVINCIA A DON PEDRO ZA- Juez-Instructor - RAGOZA ORTS. ----- del expediente -- ----- que instruye la - Excma. Diputación Provincial para la concesión del título de Hijo Predilecto de la provincia a Don Pedro Zaragoza -- Orts, interesando el criterio de esta Corporación y de su



B5514984



20ª CLASE

Presidente sobre la procedencia de conceder la señalada -- distinción. Y considerando que la relevante personalidad y méritos del Sr. Zaragoza Orts, obtenidos por la eficacia -- de su labor en los diversos cargos públicos que ha venido desempeñando, le hacen acreedor a la distinción propuesta, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno -- adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar al Juzgado Instructor constituido para fo_rma lizar expediente justificativo en su caso de la conveniencia de conceder el título de Hijo Predilecto de la Provincia a Don Pedro Zaragoza Orts, que la Corporación Municipal de Crevillente, estima procedente la concesión de la -- señalada distinción. -----

4. 1-64/73. APROBACION INICIAL Entra a sesión el Plan- PLAN PARCIAL NUMERO 2. ----- Parcial nº 2, redactado -- ----- por los señores Arquitectos Municipales, y que en desarrollo de las previsiones -- del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, viene a ordenar el territorio Sureste del casco urbano de la población, básicamente constituido por dos zonas de Reserva, y cuya solución urbanística viene a enriquecer la escasez de zonas verdes de que disfruta el -- casco urbano. Y con lo dictaminado favorablemente por la -- Comisión de Fomento, el Pleno, con el voto en contra del -- Sr. Tejada, que no estimó procedente calificar de Zona Verde el espacio ocupado en una parte de la extensión gráfica

da para esta finalidad, por una industria, por lo que ello pueda representar en contra del necesario principio de defensa y protección a la industria local, y con mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho constituyen la Corporación Municipal, y por consiguiente con el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Considerando es de interés comunitario conservar la integridad de la superficie graficada como Zona Verde, pues el pequeño espacio de la misma actualmente ocupado por una fábrica viene en representar el complemento indispensable del futuro jardín público, por su ventajosa ubicación, estimándose por otra parte no existe perjuicio para la industria local, por el pequeño volumen de la industria afectada, y por la necesidad de zonas verdes, que demandan las zonificaciones industriales, se resolvió aprobar inicialmente el presente Plan Parcial, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

5. 10-30/72. APROBACION INICIAL ESTUDIO DE VALORACION INMUEBLE JUSTIFICATIVO DE SU ADQUISICION EN EJECUCION PREVISIONES PLAN PARCIAL Nº 2. ----- Suelo, y en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan Parcial nº 2 de los redactados en desarrollo del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, se presenta a sesión estudio urbanístico de valoración de una finca particular denominada de San José y también conocida con el nombre de "Jardín o Huerto de Don Recaredo", cuya superficie básicamente está afectada por calificación de Zona Verde en el Plan Parcial nº 2, previniéndose en dicho Plan su realización por el sistema de expropiación, que acomete esta Admi -

nistración en la integridad de la finca, con el fin de que las Plus Valias que se produzcan en el pedazo de la finca no afectado por Zona Verde, reviertan a favor de la comunidad, cuyo estudio de valoración importa VEINTE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA pesetas, y ha sido redactado por los señores Arquitectos Municipales, y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno, con el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al público por término de un mes. --- 6. 1-63/73. APROBACION INICIAL PROYECTO DE URBANIZACION 1ª FASE PLAN PARCIAL Nº 2. proyecto de urbanización 1ª fase, del Plan Parcial nº 2, redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno, con el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO= -----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición pública por término de un mes. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suero', 'Romero', and others, along with various scribbles and initials.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 1.973, A LAS 19 HORAS, EN
PRIMERA CONVOCATORIA. -----
=====

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

===== de, Don Ramón Gómez Más, -
Don José Antonio Aznar Navarro, Don Andrés Tortosa Mondejar
y Don Francisco de San Nicolas Ramón, y los Concejales, Don
Salvador Belso Fernández, Don Joaquin Jover Martinez, Don -
José Lledó Gómez, Don José Maria Belén Hurtado y Don Manuel
Poveda Escolano. Excusándose Don Ginés Riquelme Santacruz y
Don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos por mí, el Secretario
General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la
presencia del Sr. Intenventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bu
fórn. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE

En la Villa de Crevi --
llente, siendo las dieci -
nueve horas del día veinti
ocho de marzo de mil nove-
cientos setenta y tres, en
el Salón de Sesiones de la
Casa de la Villa, previa -
citación al efecto, en pri
mera convocatoria, se reu-
nió el Excmo. Ayuntamiento
Pleno de esta Villa, al ob
jeto de celebrar sesión or
dinaria, bajo la Presiden-
cia de su titular, el Sr.-
Alcalde, Don Cayetano Bel-
so Aznar, y con asistencia
de los Tenientes de Alcal-
de, Don Ramón Gómez Más, -

Dada lectura a los -



20ª CLASE



B5514985

BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES Borradoes de Actas
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE - y Extractos de ---
EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LAS MISMAS. acuerdos de las se
----- siones anteriores,
ordinaria del día 28 de Febrero y extraordinaria del día 10
de Marzo del año actual, fueron aprobadas por unanimidad.--
3.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Quedó el Pleno en-
OFICIALES. ----- terado de carta reci-
----- bida por el Alcalde -
del Delegado de Trabajo el 23 de los corrientes, sobre el -
tema del Hogar del Pensionista, comentándose ampliamente --
las posibles soluciones sobre ubicación de nuevo Matadero -
Municipal, para dejar con urgencia expedito el solar resul-
tante, dictándose diversas disposiciones de servicio. -----

Quedó el Pleno enterado de Resolución de 27 de los co
rrientes, de la Dirección General de Administración Local, -
por la que se visa favorablemente expediente de permuta de
bienes municipales de propios con otros de Doña Dolores Sol
Soriano. -----

Igualmente quedó el Pleno enterado de anuncios de se-
gunda subasta para las obras de ampliación y renovación de
red de agua potable, aparecidos en el B.O. de la provincia-
nº 59/73 y B.O. del Estado nº 73/73. -----

Igualmente de Resolución de la Comisión Provincial de
Urbanismo del 14 de los corrientes, por la que se aprueba -
el Plan Parcial nº 3, de Crevillente, disponiendo su publi-

cación. -----

De oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ordenación previa de los trabajos de reparación de construcciones escolares. -----

De oficio del Delegado Provincial de Trabajo por el que se autoriza a la industria panadera local al descanso semanal dominical. -----

De oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la inviabilidad de autorizar enganches particulares a las redes de agua potable instaladas en el Barrio de la Estación, San Felipe Neri y Las Casicas. -----

De Edicto de la Jefatura Provincial del Servicio de productos agrarios, aparecido en el B.O. de la provincia nº 50/73 de 1 de Marzo, sobre calendario de apertura de almacenes para la recepción de trigo y pienso. -----

De Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre tramitación de proyectos de construcciones escolares por el sistema de convenio con las Corporaciones Locales. -----

De Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil, autorizando la elevación de 1,50 pesetas m³., sobre las tarifas actualmente en vigor en este Municipio por el suministro de agua potable, a esta población. -----

3.2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES ----- Quedó igualmente en OFICIALES. ----- terado el Pleno de Resolución del Delegado de Hacienda de la provincia, comunicada el 26 de los corrientes, por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a virtud de la cual se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, en la cantidad nivelada de 32.426.500,00 pesetas, informándose por la Secretaria de las dificultades y complejidad documental que ha revestido en el presente ejercicio la redacción de la

documentación justificativa de las consignaciones establecidas en el Capítulo 1º del Estado de Gastos, disponiéndose, a instancias del Teniente de Alcalde, Sr. Aznar, constará en Acta la felicitación corporativa al Sr. Interventor Municipal, Don Ginés Masiá Buforn, y equipo de funcionarios de los servicios económicos que han colaborado en la redacción del Presupuesto. -----

3.3. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES ----- Quedó igualmente en OFICIALES. ----- terado el Pleno municipal de Sentencia dictada el 13 de Febrero del año en curso por la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial de Alicante, en el sumario seguido contra Don Francisco García Bernabeu, en el que figura ha como parte querellante particular este Ayuntamiento, y en cuya Sentencia se condena al procesado como autor de dos delitos, uno de atentado y otro de lesiones, a las penas principales y accesorias que se señalan en el propio fallo, y al pago de una indemnización de DIEZ MIL pesetas al perjudicado Don Manuel Candela Hurtado, Guardia Municipal, que en el ejercicio de su función había sido objeto de agresión física por el condenado. Y considerándose que en la propia Sentencia se aprueba el auto de insolvencia del procesado que dictó el Juzgado Instructor, el Pleno Municipal se manifiesta en el sentido de realizar cerca del Guardia Municipal, Don Manuel Candela Hurtado, el señalado pago de diez mil pesetas, asumiendo el crédito correspondiente contra el condenado por sí este saliera en el futuro de su actual situación de insolvencia. Acordándose someter al visado favorable de la Dirección General de Administración Local, el presente acuerdo, para, de no existir inconveniente alguno, proceder al pago graciable al Guardia Municipal, Sr. Candela Hurtado de la señalada cantidad de 10.000,00 pesetas, con cargo al Capítulo 7º del-

Estado de Gastos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

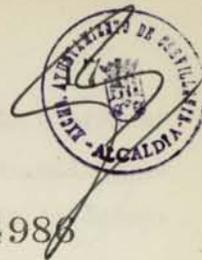
4. 10-22/71. INFORME JURIDICO PARA Se dá cuenta del Dic
TRANSACCION JUDICIAL JUICIO DESHAU tamen librado por Don -
CIO PRECARIO SRES. PASTOR. ----- Luis Berenguer Sos, Le-
----- trado-Asesor en el jui-
cio seguido por este Ayuntamiento ante el Juzgado Municipal
nº 1 de Elche, contra Don Manuel y Don José Pastor Salinas,
para deshaucio por precario, en cuyo dictamen se muestra --
partidario de formalizar transacción judicial de este asun-
to en los términos de las conversaciones habidas sobre el -
particular, que se reflejan al pié, y a su vista, tras deli-
beración, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ----
ACUERDO: -----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, -
Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayunta-
miento, formalice transacción judicial, ratificándose debi-
damente de forma personal en el pleito seguido en el Juzga-
do municipal nº 1 de Elche, a instancias de este Ayuntamien-
to contra Don Manuel y Don José Pastor Salinas, para desha-
ucio por precario en vivienda sita en calle Peine nº 1 de es-
ta Ciudad, de propiedad municipal, en los términos siguien-
tes: -----

1º. La parte demandante se compromete y accede a pa-
gar todas las costas del presente proceso, tanto las propias
como las de la parte demandada, incluidos los honorarios de
ambos letrados y derechos de los Procuradores de ambas par-
tes litigantes. -----

2º. La parte demandada accede a la pretensión prin-
cipal y se compromete a dejar libre el piso y entregar las
llaves del mismo a su propietario, antes del día 15 de Agus-
to de 1.973. -----

3º. Esta transacción a todos los efectos tendrá la



B5514988

20ª CLASE

la consideración de cosa juzgada, renunciando las partes a -
todo tipo de mayor indemnización, derechos o acciones que pu-
dieran corresponderles. -----

5. 1-77/73. APROBACION INICIAL PLAN Se dá cuenta del dic
PARCIAL NUMERO 10. ----- tamen librado por la Co-
----- misión Informativa de -
Fomento, proponiendo a este Pleno la aprobación inicial del
Plan Parcial nº 10 de los redactados en desarrollo de las --
previsiones del Programa de actuación del Plan General de Or-
denación Urbana vigente, y que se refiere a la ordenación --
del territorio del Sector Ramblas, adoptándose el siguiente-
ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al
público por término de un mes y subsiguiente conocimiento de
este mismo Pleno. -----

6. 1-76/73. APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta expedien-
PROYECTO CONSTRUCCION NICHOS.----- te instruido para la ---
----- aprobación del proyecto-
técnico de construcción de nichos en el Cementerio Municipal
redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Francisco Ló-
pez, por un total presupuesto de TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL
DOSIENTAS PESETAS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, que fué apro-
bado inicialmente por este Pleno en sesión de 31 de Enero, y
expuesto al público para reclamaciones con publicación inser-
ta en el Boletín Oficial de esta provincia nº 40/73 de 17 de
Febrero, sin que se presentara escrito o reclamación alguna,

estudiado el dictamen librado por la Comisión Informativa de Gobernación, tras amplia deliberación, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico, remitiéndolo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. -----

7. 1-304/72. APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta proyecto PROYECTO ALCANTARILLADO RAMBLA. --- t'ecnico alcantarillado ----- Rambla, redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, Don Alfredo Candela, que importa un total presupuesto de NOVECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, cuyo proyecto fué aprobado inicialmente por este Pleno, en sesión de 31 de Enero, y expuesto al público para reclamaciones por término de un mes, con publicación inerta en el Boletín Oficial de la provincia nº 40/73 de 17 de Febrero, sin que se presentara escrito o reclamación alguna, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Vías y Aguas, el Pleno, por unanimidad, de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley del Suelo, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

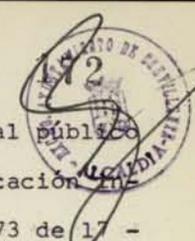
Aprobar provisionalmente el indicado proyecto técnico, disponiendo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

8. 1-20/73. APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta expediente PROYECTO AGUA Y ALCANTARILLADO SEC instruido para la aprobación del proyecto de instalación de alcantarillado y red de agua potable de esta Villa, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, Don Alfredo Candela Más, que importa un total presupuesto de NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CATORCE PESETAS CON SETENTA Y UN CENTIMOS, cuyo proyecto fué aprobado

inicialmente en sesión de 31 de Enero, y expuesto al público sin reclamaciones por término de un mes, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia nº 40/73 de 17 de Febrero, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Vías y Aguas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado proyecto técnico, disponiendo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para aprobación definitiva. -----

9. 10-43/71. INFORME DE SECRETARIA SOBRE Se dá cuenta de RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES. TRA- informe de Secretaria BAJOS PREPARATORIOS INVENTARIO MUSEO MUNICIPAL. ----- la promoción y desarrollo que desde hace dos años viene realizándose para la formación del Inventario Municipal de Bienes, que se ha visto jalonado con la aprobación del de inmuebles urbanos e insmuebles rústicos. Estándose preparando para el presente ejercicio el inventario de los bienes muebles singulares, que se corresponde con los fondos de la Biblioteca Pública Municipal, los semovientes del Parque Móvil Municipal y las obras del Museo Municipal. Manifiesta el informante la singularidad de los trabajos que viene realizando para inventariar los bienes del Museo Municipal, en cuyos trabajos tropieza con unos antecedentes documentales insuficientes, lo que aconseja la constitución de una Comisión de trabajo, que vengán en clarificar aquellas calificaciones que no estén suficientemente respaldadas por antecedentes municipales. Comisión en la que deberán integrarse aquellas personas que hayan tenido una mayor actividad cerca del Museo Municipal. Por la Presidencia se significa



la especial trascendencia de las actuaciones señaladas en el informe de Secretaria. Y tras amplio comentario, se dispuso la constitución de esta Comisión de trabajo que será presidida por Don Cayetano Belso Aznar, y en la que se integrarán los señores ediles Don Ramón Gómez Más, Don José Antonio Aznar Navarro y Don Reinaldo Tejada Marcos, y los señores particulares, Don Pascual Lillo Oliver, ex-Alcalde, Don Anselmo Más Espinosa, Cronista de la Villa, Don Emilio Soler Gil, ex-Presidente del Patromato de la Semana Santa Crevillentina y ex-Teniente de Alcalde, y Don Antonio Lledó Martínez, ex-Presidente de la Semana Santa Crevillentina y ex-Teniente de Alcalde. -----

Dicha Comisión será convocada una vez estén preparados los datos necesarios, y tras los estudios que procedan, librarán el correspondiente dictamen ante este Pleno. -----

10. INFORME DE SECRETARIA SOBRE DECRETO Se dá cuenta del DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 23 DE MARZO informe librado por DE 1.973, ACTUALIZANDO SALARIO MINIMO - la Secretaria infor INTERPROFESIONAL. ----- mán do al Pleno del ----- reciente Decreto -- del día 23 de los corrientes, a virtud del cual por acuerdo del Consejo de Ministros, se actualiza en 186,00 pesetas diarias el salario mínimo interprofesional, cuya resolución reglamentaria afecta a diversos personal del Cuadro de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, sujeto a la legislación laboral, disponiéndose por el Pleno su inmediata ejecución a partir del próximo mes de Abril, así como la realización de los trabajos correspondientes para la adecuación de las previsiones presupuestarias a las nuevas exigencias salariales. -----

Al propio tiempo el informe de Secretaria manifiesta la inquietud del sector del personal municipal, correspon --



B5514987

20ª CLASE

diente al personal de la plantilla de funcionarios, que observa las mejoras retributivas resultantes del reciente Convenio Colectivo aprobado para la industria de la alfombra y derivados, a las que viene a sumarse las mejoras generales del Decreto que se comenta, plasmándose en la sesión el interés corporativo por la cuestión planteada. -----

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO. a) ADOPTACION Por la Presidencia DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL- se dá cuenta de la ne DECLARACION DE URGENCIA. ----- cesidad que tiene la ----- Junta del Patronato - del Asilo, de disponer de la subvención extraordinaria que tiene acordada a su favor este Ayuntamiento, y que no ha podido presentarse a sesión en fechas anteriores, por estarse pendientes de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario. Se declara la especial urgencia del asunto y se entra en su consideración señalándose que en desarrollo del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de diciembre de 1.971, sobre autorización para conceder una subvención extraordinaria al Asilo de Ancianos de esta localidad, por la Dirección General de Administración Local se accedió el 15 de Julio de 1.972 a la autorización solicitada. Y considerándose haberse aportado en el expediente 2-73/72 certificación de obras realizadas en el indicado Asilo, con una inversión de 8.918.396,43 pesetas, que fundamente la realización de la subvención extraordinaria; y considerándose que en el presupuesto municipal ordinario del presente ejer

cicio figura consignación suficiente para realizar la aportación del presente año, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el pago de CIEN MIL PESETAS, al Asilo-Residencia de Ancianos de Crevillente, en concepto de subvención extraordinaria del actual ejercicio económico. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1.973, A LAS 13 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día dieciseis de Abril de mil novecien-

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR tos setenta y tres, en el Sa
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON lón de Sesiones de la Casa -
CONCEJALES de la Villa, previa citación
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ al efecto, en primera convo-
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ catoria, se reunió el Excmo.
DON JOSÉ MARIA BELEN HURTADO Ayuntamiento Pleno de esta -
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Villa, al objeto de celebrar
DON JUAN POMARES SOL sesión extraordinaria, bajo-
INTERVENTOR DE FONDOS la Presidencia de su titular,
DON GINES MASIA BUFORN el Sr. Alcalde, Don Cayetano
SECRETARIO GENERAL Belso Aznar, y con asisten-
DON VICENTE BOIX REIG cia de los Tenientes de Al -
----- calde, Don José Antonio Az -
nar Navarro, Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Francisco de -
San Nicolas Ramón, y los Concejales, Don Joaquin Jover Maeti-
nez, Don Salvador Belso Fernández, Don José Maria Belén Hurta
do, Don Manuel Poveda Escolano y Don Juan Pomares Sol. Asisti
dos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vi -
cente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de --
Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Se-
cretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de
los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.-
1. 10-47/73. MOCION ALCALDIA PARA INTE Dada cuenta Moción
RESAR DE IRYDA LA CESION A ESTE AYUNTA de la Alcaldia expli-
MIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 30.000 M2. cativa de la inquie -
EN EL POBLADO DE EL REALENGO PARA CONS tud municipal manifes
TRUCCION DE MATADERO. Y AUTORIZACION tada en el acuerdo --
PARA OCUPACION INMEDIATA. ----- plenario de 28 de Ju-
----- nio de 1.972, para vi
talizar el poblado de El Realengo, construido por el Institu-
to Nacional de Colonización, actual Instituto para la Reforma

y Desarrollo Agrario; impulsión que estima debe concretarse en los momentos presentes con la promoción municipal en el indicado Barrio de Crevillente, de un moderno Matadero municipal, preparado para cubrir no sólo las necesidades de esta localidad, sino también la de los pueblos de la comarca; el Pleno abundó en los criterios de la Alcaldía, incidiendo especialmente en la calidad ganadera que caracteriza a un amplio sector territorial dentro del cual se encuentra ubicado el poblado de El Realengo, con lo que considera que el emplazamiento previsto para el traslado del actual Matadero es el más idóneo. Y a su vista, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de IRYDA, la cesión en propiedad de una parcela de TREINTA MIL CUADRADOS, de la superficie de la titularidad de dicho Instituto en el poblado de El Realengo por él promovido; para la ubicación de un Matadero municipal. Solicitar al propio tiempo autorización para la ocupación inmediata a fin de promover la construcción de la primera fase de dicho Matadero. -----

2. 10-41/73. APROBACION EN SU CASO BORRADOR Se dá cuenta del Borrador de contrato opción compra terrenos PABELLON INDUSTRIA CREVILLENTINA. ----- de contrato de opción de compra de terrenos sobre los que está instalado el Pabellón de la Industria Crevillentina, y en el que figura este Ayuntamiento como optante comprador subsidiario. Y al mismo tiempo se dá cuenta de informe librado por la Secretaria en el que se plantea la necesidad de formalizar, previamente a la adopción de cualquier acuerdo con carácter vinculante, los correspondientes instrumentos urbanístico y financieros que posibiliten la operación. A su vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente -----



20ª CLASE

B5514988

ACUERDO: Aprobar el Borrador de contrato, autorizando a la Alcaldía para suscribirlo, toda vez que en el mismo no se requiere compromiso municipal alguno. -----

Disponer que una vez se haya formalizado el indicado contrato, se impulsen los instrumentos urbanísticos y financieros correspondientes, para poder en su día formalizar en su caso, este Ayuntamiento, la indicada operación, para el supuesto de que el optante comprador principal, la Exposición de la Industria Crevillentina, no lo hiciere. -----

3. 10-28/73. ADJUDICACION DEFINITIVA Dada cuenta expediente instruido para SUBASTA PUBLICA OBRAS AMPLIACION Y MEJORA RED AGUA POTABLE. ----- la adjudicación por la técnica selectiva de la subasta pública de obras de ampliación y mejora red distribución agua potable, con un presupuesto global de 3.696.614,61 pesetas. RESULTANDO que el 17 de Octubre de 1.972, se aprobó pliego de condiciones, y se declaró de urgencia la licitación con reducción de su plazo a diez días hábiles. RESULTANDO que expuesto al público el indicado pliego con publicación inserta en el B.O. de la provincia nº 272/72 de 4 de diciembre, durante el plazo de ocho días hábiles no se presentó escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anunciada licitación con publicaciones insertas en el B.O. de la provincia nº 33/73 de 9 de Febrero y B.O. del Estado nº 40/73 de 15 de Febrero, durante el plazo de diez días hábiles, no se presentó plica alguna. RESULTANDO que por Decre

to de la Alcaldia nº 85/73 de 6 de Marzo, se impulsó segunda -
licitación. RESULTANDO que anunciada la misma con publicación -
inserta en el B.O. de la provincia nº 59/73 de 12 de Marzo y -
B.O. del Estado nº 73/73 de 26 de Marzo, emisiones radiófoní -
cas y anuncios en prensa provincial y nacional, durante el pla -
zo concedido se presentaron dos plicas. RESULTANDO que por la
Mesa de licitación se procedió el día 7 de los corrientes a su
apertura, apareciendo la plica nº 1 suscrita por Don Francisco -
Huertas Vera, ofreciendo un precio de 3.696.000,00 pesetas, y -
plica nº 2, suscrita por Don Gabriel Caparrós Abad, que fué re -
chazada por la Mesa de licitación, por ser la documentación --
presentada incompleta, adoptando el acuerdo de adjudicar próvi -
sionalmente la contrata a Don Francisco Huerta Vera, por el --
precio señalado. RESULTANDO que en el plazo de cinco días siguientes
no se presentó escrito o reclamación alguno. RESULTANDO que en
su consecuencia y con la pertinente propuesta de la Alcaldia ,
se presenta al Pleno el acto adjudicatorio definitivo, adoptán -
dose el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar definitivamente la contrata a Don Francisco
Huerta Vera por precio de TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y
SEIS MIL PESETAS, significándole que en plazo de quince días -
hábiles deberá formalizar fianza definitiva, y justificar la -
cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo de su
personal, precisamente con Mutualidades Laborales, de conformi -
dad con las previsiones del artículo 204,2 de la Ley de Seguri -
dad Social de 21 de Abril de 1.966, cuya obligación y cumpli -
miento incumbe también a los subcontratistas y destajistas de
las obras públicas. -----

Facultar expresamente para la firma al Sr. Alcalde -
Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, para elevación a escritu -
ra pública de la presente contrata. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

176
ALCALDIA

dente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta -
minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presen -
te Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA --
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.973, A LAS
19 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR DE FONDOS

En la Villa de Crevi -

llente, siendo las dieci -

nueve horas del día vein -

tisiete de Abril de mil -

novecientos setenta y tres

en el Salón de Sesiones -

previa citación al efecto

en segunda convocatoria,-

se reunió el Excmo. Ayun -

tamiento Pleno de esta Vi -

lla, al objeto de cele --

brar sesión ordinaria, ba -

jo la Presidencia de su -

DON GINES MASIA BUFORN titular, El Sr. Alcalde, Don Ca-
SECRETARIO GENERAL yetano Belso Aznar, y con asis -
DON VICENTE BOIX REIG tencia de los Tenientes de Alcal
===== de, Don José Antonio Aznar y Don
Francisco de San Nicolas Ramón. Excusándose Don Ramón Gómez -
Más, Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Ginés Riquelme Santa -
cruz. Y los Concejales, Don Joaquin Jover Martinez, Don José-
Maria Belén Hurtado, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Po-
mares Sol, Don José Lledó Gómez y Don Manuel Poveda Escolano.
Excusándose Don Salvador Belso Fernández. Asistidos por mí el
Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y
con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Ma-
siá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Se-
cretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de
los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE BO Leídos Borradores -
RRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-- Actas y Extractos de -

2.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE EX acuerdos de las sesio-
TRACTO DE ACUERDOS DE LAS MISMAS. --- nes anteriores, de fe-
===== cha 28 de Marzo (ordi-
naria) y 16 de Abril de 1.973 (extraordinaria), fueron aproba-
dos por unanimidad. -----

3.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL Quedó enterado el Pleno de -
===== carta del 18 de los corrientes,
en la que el Ilmo.Sr. Alcalde de Elche, ofrece el auxilio de
varios Agentes de la Policía Municipal de la Ciudad hermana -
para la mejor atención de las necesidades locales en Semana -
Santa. Por la Alcaldia se significa la eficaz y valiosa cola-
boración del competente equipo municipal de Guardias ilicita-
nos, acordándose significar la mejor felicitación corporativa.

Igualmente de carta del Delegado Provincial de Educa



20ª CLASE

B5514989



ción y Ciencia anunciando su próximo desplazamiento a esta
localidad, para conocer personalmente los logros y aspira-
ciones de Crevillente en materia de enseñanza. -----

Se conoció de oficio de la Delegación Provincial de
Auxilio Social, trasladando escrito de la Secretaria Gene-
ral de la Obra, no estimando satisfactorio instalar en es-
ta localidad una Guarderia gratuita de Auxilio Social. ---

De escrito del Gobernador Civil agradeciendo inte-
rés demostrado en el servicio de diligenciamiento de Actas
de las sesiones corporativas, en cumplimiento de lo dispues-
to en el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, durante
el ejercicio de 1.972. -----

De saluda de la Madrina de la Campaña en Alicante --
del teléfono de la Esperanza, agradeciendo la importante -
colaboración prestada en la celebración durante el pasado
dái 4 de los corrientes, de la cuestación provincial del -
teléfono de la Esperanza. -----

3.2. CORRESPONDENCIA OFICIAL Igualmente quedó enterado
===== el Pleno de atenta carta del
C.B. Crevillente, haciendo participe a este Ayuntamiento -
del ascenso conseguido por el indicado club deportivo a la
máxima categoría nacional de balon-mano. Y de telegrama de
la Federación Alicantina felicitando por el éxito alcanza-
do por el equipo de balon-mano de esta Ciudad. La Corpora-
ción dejó constancia en Acta de su felicitación al club de
portivo balon-mano de Crevillente, por su brillante ejecu-

toria que ha culminado en este importante triunfo que enaltece a Crevillente y fomenta el desarrollo de su vida deportiva.---

A propuesta de la Alcaldía se acordó celebrar oficial recepción en la Casa Consistorial, para cuya preparación se autoriza ampliamente al Concejal-Ponente Sr. Belén. -----

3.3. CORRESPONDENCIA OFICIAL Quedó igualmente enterado el ----- Pleno municipal de telegrama recibido del Banco de Crédito Local de España comunicando haberse autorizado por el Consejo de Administración de dicha Entidad crediticia la concesión a esta Corporación del préstamo solicitado por importe de 20.185.337,00 pesetas. -----

3.4. CORRESPONDENCIA OFICIAL Se dió lectura a escrito que ----- remitió el 4 de los corrientes, el Presidente del Consejo Local del Movimiento trasladando resolución tomada el 26 de Marzo último por el propio Consejo Local del Movimiento, y en la cual, tras examinar con detalle la prestación del servicio de diversas especialidades médicas establecido para Crevillente en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Elche, se manifiesta la real dificultad y deficiencia de planificación que los horarios establecidos para dicho servicio determinan cerca del trabajador crevillentino, y a su vista se adoptan diversas resoluciones. El Pleno municipal significó su agradecimiento al Consejo Local del Movimiento por la concreta y clara concreción de esta importante inquietud del amplio sector laboral crevillentino, y dispuso su incorporación al dossier informativo que se está confeccionando para justificar la necesidad que Crevillente tiene de contar con un Ambulatorio de la Seguridad Social. -----

3.5. CORRESPONDENCIA OFICIAL Por último se dió cuenta del ----- parte de novedades librado a la Alcaldía por la Jefatura de la Policía Municipal, explicativo del servicio prestado en la madrugada del 29 de Marzo, por el

propio personal de la Policía Municipal, que colaboró en la eficaz actuación de la Guardia Civil, para el control de individuos que habían realizados actos presuntamente delictivos - de sustracción de bienes de un local comercial; servicio que fué coronado por el éxito. El Pleno manifestó su satisfacción disponiendo se hiciera constar en Acta la felicitación corporativa a los Agentes municipales, Don Leandro Candela, Don -- Bernárdo Conejero y Don Jaime Cervantes, con constancia en sus respectivos expedientes personales. Y también la felicitación al eficaz personal de la Guardia Civil, que será elevada y puesto en conocimiento del Capitán de la 2ª Compañía radicada en Elche. -----

4. 1-82/73 APROBACION PROYECTO ALCAN Se dió cuenta de pro ----- TARILLADO RAMBLA EL POLLO. ----- yecto técnico de alcan ----- tarillado en Rambla El Pollo o Rambla Oeste, redactado por el Sr. Ingeniero municipal, con un presupuesto totalizado de UN MILLON DOSCIENTAS -- TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESETAS, y con lo dictaminado por la Comisión de Aguas y Alcantarillado, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, aprobarlo disponiendo su exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. -----

5. APROBACION SI PROCEDE POLIGONO INDUSTRIAL No entró a ----- DE INICIATIVA PARTICULAR. ----- sesión el pre ----- sente punto del Orden del Día. -----

6. 10-45/73 DAR CUENTA OFICIO SOBRE Se dá cuenta de ofi ----- TRANSVASE TAJO-SEGURA Y ACTUACIONES cio de 16 de Febrero del DE LA ALCALDIA. ----- Ingeniero-Director de la ----- Confederación Hidrográfi



ca del Segura, interesando autorización del Ayuntamiento para uso de terrenos de propiedad municipal en monte público, para la ejecución de las obras de canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente, en la obra pública de transvase Tajo-Segura. El Pleno por unanimidad prestó la autorización solicitada, siempre y cuando se cumplan -- las previsiones establecidas por el Reglamento de Montes.----

Igualmente se dió cuenta, en relación con la misma temática del Transvase, de la inquietud que se ha hecho llegar a la Alcaldía en relación con el trazado del replanteo de dicha obra en este término municipal, que ha sido hecha propia por la misma Alcaldía, que para una mejor adecuación de dicho replanteo, se dirigió al Consejero Nacional del Movimiento por esta Provincia, el 16 de los corrientes, y al Ilmo. Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, con traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el día 24 de los corrientes. El Pleno manifestó su satisfacción por las actuaciones de la Alcaldía, y las hizo propias, disponiéndose que se reitere a la Confederación Hidrográfica del Segura la inquietud manifestada en el señalado escrito de 24 de los corrientes. -----

7.1. 1-138/70 RECTIFICACIONES EN Dada cuenta resolución PLANES PARCIALES 5 y 6. ----- de 28 de Marzo último de la ----- Comisión Provincial de Urbanismo, resolviéndose devolver a este Ayuntamiento el Plan Parcial nº 5 a fin de que se subsanen los reparos opuestos al mismo por los servicios técnicos de la Delegación de la Vivienda. Y dada igualmente cuenta de los informes técnico y jurídico, librados respectivamente por los Arquitectos redactores del Plan y por el Secretario del Ayuntamiento, y del dictamen propuesta suscrito por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo. CONSIDERANDO que respecto a los reparos opues



20ª CLASE



B5514990

tos a las alineaciones de las calles San Francisco, Villa, Peine y Honda, conviene señalar que este Plan Parcial contempla la singularidad de un sector al que denomina "Barrio Antiguo", cuya ordenación urbanística se concreta en el propio Plan a base de unas Ordenanzas especiales, que dan a la totalidad de dicho Barrio Antiguo una solución unitaria, presidida por el principio de la conservación de su actual trazado y tipismo, para cuya conservación se ha estimado conveniente conservar las alineaciones naturales de dichas calles, y en tal sentido se considera oportuno ratificar la solución de líneas que se fijan en dicho Plan Parcial para las señaladas calles. CONSIDERANDO que respecto a los reparos señalados a la zonificación de las calles Honda y Peine, es de significar los mismos criterios de uniformidad y de Ordenanzas especiales, que se han señalado para la alineación, respecto al denominado Barrio Antiguo, concediéndose uniformidad a los dos lados de todas las calles del Barrio Antiguo, lo que provoca, no como se dice una calificación de zonificación urbana intensiva, sino de zonificación de Barrio (Antigo), digo, Antiguo, según las Ordenanzas específicas del mismo, por lo que se estima conveniente conservar la solución dada a este Plan Parcial. CONSIDERANDO es de agradecer la colaboración prestada por los servicios técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda, al señalar el efectivo defecto que acusa un cambio de zonificación en calle Alicante, que carece -

de justificación, y se estima como un error padecido, y conviene su rectificación para que conserve su correcta calificación de Zona Urbana. A su vista, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ---
ACUERDO: -----

PRIMERO. Respecto a los reparos opuestos sobre alineaciones en calles San Francisco, Peine, Villa y Honda, subsanar los reparos señalados, en el sentido de incorporar a la documentación del Plan Parcial nº 5, la justificación contenida en el presente acuerdo, respecto a las soluciones dadas en este Plan Parcial, en relación con las previsiones fijadas en el Plan General. -----

SEGUNDO. Resolver en el mismo sentido el particular referente en zonificación a calle Honda y Peine. -----

TERCERO. Rectificar por error la zonificación que figuraba para la calle Alicante, que debe conservar la calificación de Zona Urbana fijada en el Plan General. -----

CUARTO. Agradecer al órgano urbanístico provincial la colaboración prestada en la formación del presente Plan Parcial, que con las justificaciones incorporadas en el presente acuerdo sobre la solución urbanística especial de Barrio Antiguo, y con la rectificación realizada sobre la zonificación de la calle Alicante, viene a quedar notablemente mejorado al mejor uso y función pública que está destinado a realizar como instrumento de ordenación de un importante espacio del casco urbano de Crevillente. -----

7.2. 1-154/70 RECTIFICACIONES EN Dada cuenta resolución de PLANES PARCIALES 5 y 6 .----- 28 de Marzo último de la Comisión Provincial de Urbanismo, resolviéndose devolver a este Ayuntamiento el Plan Parcial nº 6 a fin de que se subsanen los reparos opuestos al mismo ---

180
por los servicios técnicos de la Delegación de la Vivienda, y dá igualmente cuenta de los informes técnico y jurídico librados, respectivamente, por los Arquitectos redactores del Plan y por el Secretario del Ayuntamiento, y del dictamen-propuesta suscrito por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo. ---
CONSIDERANDO que respecto a los reparos opuestos a las alineaciones de las calles Hernán Cortés y calle 1, conviene señalar que el ancho fijado a las mismas en este parcial es aproximadamente similar al previsto en el general, debiendo prevalecer en todo caso el ancho de 9 metros planificado en el parcial, --- que tiene fundamento objetivo en la uniformidad que de esta forma se consigue del viario principal de este Parcial, presidido en su solución de comunicaciones por la Avenida de la Paz que tiene nueve metros. CONSIDERANDO es de agradecer la colaboración prestada por los servicios técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda, al señalar el efectivo defecto que acusa el haber pasado a calificación de Zona Urbana un sector previsto erróneamente en el general como Zona Industrial, toda vez que ciertamente las manzanas circundantes tienen zonificación de suburbana, y lógicamente debe asignarsele dicha capacidad a la zona variada, y no la de urbana. A su vista el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Respecto a los reparos opuestos sobre alineaciones en calles Hernán Cortés y calle 1, subsanar los reparos señalados, en el sentido de incorporar a la documentación del Plan Parcial nº 6, la justificación contenida en el presente acuerdo, respecto a la solución dada a este Parcial, en relación con las previsiones fijadas en el Plan General. -----

SEGUNDO. Rectificar por inadecuada la zonificación de urbana, pasándola a zonificación suburbana, que es la que ---

corresponde a la concedida al suelo del sector, las manzanas que erróneamente en el General figuraban como industriales, - en los términos de la rectificación sugerida por la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

TERCERO. Agradecer al órgano urbanístico provincial la colaboración prestada en la formación del presente Plan - Parcial, que con las justificaciones incorporadas en el presente acuerdo sobre la solución de anchura del viario principal del parcial, y con la rectificación realizada sobre la zonificación indicada, viene a quedar notablemente mejorado para el mejor uso y función pública que está destinado a realizar como instrumento de ordenación de un importante espacio del casco urbano de Crevillente. -----

8. INTERVENCIÓN. TRANSFERENCIA Nº 1 Se dá cuenta de expediente DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de modificación ----- de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario, provocado por la aplicación del superavit existente en la liquidación del ordinario de 1.972, y que viene a realizar en su totalidad el indicado superavit. Se dá lectura a las certificaciones que libra el Sr. Interventor en relación con el porcentaje de las previsiones contenidas en el presente expediente de aumentos en el Capítulo 1º, vienen en representar sobre el importe cifrado del Presupuesto ordinario de ingresos del presente ejercicio; y sobre el igual porcentaje sobre los aumentos establecidos en el Capítulo 5º para subvenciones. Por la Presidencia y por la Intervención se explica detalladamente el contenido de las diversas partidas que son incrementadas por necesidades de las atenciones de los servicios y obras públicas municipales, o por previsiones de obligaciones crediticias en trámite de formalizar, o de mejora de haberes pendientes de acordar de forma específica. A su vista el Pleno Municipal tras amplia deliberación y considerándo que el importe sobrante -



B5514991

20ª CLASE

de la liquidación del último ejercicio, disponible en su totalidad en esta fecha, viene a cubrir exactamente el total - incremento de los créditos propuestos, que se corresponden - con obligaciones o atenciones cuya consignación presupuestaria se considera necesaria preveer en el presente ejercicio; con los informado favorablemente por el Sr. Interventor municipal y dictaminado por la Comisión de Hacienda, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la -- Ley de Régimen Local, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-

Aprobar la indicada modificación de créditos, disponiéndolo su reglamentaria exposición al público, según el detalle, que se corresponde a la realización, en los créditos -- del Estado de Gastos, que se relacionan seguidamente, y que totalizan SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TRESPESETAS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS, del sobrante de la liquidación del ordinario de 1.972. -----

A) AUMENTOS.

PARTIDA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	PESETAS
1.1.1.04	Haberes escalas Administrativas	22.000.
1.1.2.01	Haberes Policía Municipal	110.000.
1.1.5.06	Complemente rendimiento P.Plantilla	992.500.
	AUMENTO PARA EL CAPITULO PRIMERO	1.084.500.
2.1.1.01	Representación del Ayuntamiento	30.000.
2.1.1.04	Anuncios y suscripciones	25.000.

2.1.1.05	Edificios y dependencias municipales...	300.000.
2.1.3.05	Cementerios municipales.....	20.000.
2.1.4.04	Escuelas	320.000.
2.1.4.09	Turismo	25.000.
2.1.5.03	Alcantarillado	302.500.
2.1.5.05	V.Públicas: Conserv. y entretenimiento.	265.000.
2.1.5.09	Parques Públicos: Conservación, etc....	50.000.
2.1.5.10	Recogida y tratamiento de basuras -....	160.000.
2.1.5.11	Heramental y acopios	25.000.
2.15. 11	Vestuario: Ropa de trabajo	<u>20.000.</u>
	<u>aumentos para el capítulo segundo</u>	<u>1.542.500.</u>
4.1.2.01	Previsión pago intereses préstamo en -- trámite ante el Banco C.L. de España ..	555.597.
4.2.1.02	Previsión pago de la comisión préstamo- en trámite Banco Crédito Local España..	<u>75.695.</u>
	AUMENTOS PARA EL CAPITULO CUARTO...	631.292.
5.5.1.01	Subvención al C.D. Balonmano y otras En tidades	<u>10.000.</u>
	AUMENTOS PARA EL CAPITULO QUINTO ..	10.000.
6.1.1.01	Bienes e instalaciones de uso público..	92.000.
6.1.1.02	Bienes inmuebles: Adquis. y mejora	600.000.
6.1.1.04	Mobiliario y efectos	100.000.
6.1.1.07	Monumentos: Fondos Museo Municipal	15.000.
6.1.1.09	Instalación semafórica Trav.población..	75.000.
6.5.1.01	Previsión pago amortización préstamo en trámite Banco Crédito Local de España..	291.480.
6.8.1.01	Aportaciones a presupuestos extras	<u>1.594.831,73</u>
	AUMENTOS PARA EL CAPITULO SEXTO ...	2.768.311,73
	TOTAL AUMENTOS	6.036.603,73
	=====	
9. 2-56/73	INTERVENCION. REALIZACION SUB Se dá cuenta de -- VECIONES EN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDIN. propuesta de la Alcal	



dia para la realización a favor de las Entidades que se indican, de las subvenciones previstas en el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio. Y considerando que las Entidades beneficiadas cumplen con la finalidad que fundamentó la concesión, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acordar el pago de las siguientes subvenciones a los Organismos que se indican: -----

-A la Delegación Local de Juventudes, 60.000,00 pesetas, con cargo a la Partida 5,3103. -----

A la Jefatura Local del Movimiento, 75.000,00 pesetas con cargo a la Partida 5,3104 .-----

A la Emisora Local Sindical, 24.000,00 pesetas, con cargo a la Partida 5,3105. -----

A la Delegación Local de la Sección Femenina, 28.000,- pesetas, con cargo a la Partida 5,3106. -----

-Al Patronato Rector del Centro Sindical de Formación Profesional, 26.673,00 pesetas, con cargo a la Partida 5,3107.

Al C.B. de la localidad, 25.000,00 pesetas, con cargo a la Partida 5,5101. -----

-Al Centro de Estudios Universitarios de Alicante, -- 100.000,00 pesetas, con cargo a la Partida 5,3108. -----

-Al Instituto de Estudios de Administración Local, -- 32.427,00 pesetas, con cargo a la Partida 5,3101. -----

10. DESPACHO EXTRAORDINARIO A propuesta de la Presidencia ===== se hizo constar en Acta el agradecimiento y la felicitación corporativa a Don Enrique Oltra Molto, Pregonero de la Semana Santa Crevillentina en el actual año, por el imborrable recuerdo que su inspirada pieza oratoria ha dejado en el corazón de los crevillentinos y en la historia de la Semana Santa en Crevillente. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

dente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. ---

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Hogedo', 'Pomares', and 'Jover']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.973, A LAS 20,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE En la Villa de Crevillente, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos-setenta y tres, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunieron el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don José Antonio Aznar Navarro y Don Francisco de San Nicolás Ramón. Excusándose los Tenientes de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, Don Ginés Riquelme Santacruz y Don Andrés Tortosa Mondejar. Y los Concejales, Don Joaquín Jover Martínez, Don José María Belén Hurtado, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Pomares Sol, Don José Lledó Gómez y Don Manuel Poveda Escolano. Excusándose los Concejales, Don Salvador Belso Fernández. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.



B5514992

20ª CLASE

DON JOSE LLEDO GOMEZ nió el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don José Antonio Aznar Navarro y Don Francisco de San Nicolás Ramón. Excusándose los Tenientes de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, Don Ginés Riquelme Santacruz y Don Andrés Tortosa Mondejar. Y los Concejales, Don Joaquín Jover Martínez, Don José María Belén Hurtado, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Pomares Sol, Don José Lledó Gómez y Don Manuel Poveda Escolano. Excusándose los Concejales, Don Salvador Belso Fernández. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----
1. 2-51/73 APROBACION BORRADOR CON Dada cuenta proyecto TRATO DE PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. ----- de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un

importe de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRES CIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, según el contrato tipo -- aprobado por Orden de 1 de Agosto de 1.945, debidamente -- adaptado a la legislación y disposiciones posteriores, y -- con destino a adquisición por este Ayuntamiento de la finca denominada "Huerto de San José", con destino a parque público, gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación, alcanzando el tipo de interés y comisión anual --- aplicable, el 6,25 por ciento, estableciéndose un periodo de reembolso de veinte años, uno de carencia y diecinueve de amortización siendo la anualidad completa de la misma, con intereses, comisión y amortización de UN MILLON OCHO CIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON VEINTE CENTIMOS, y afectando en garantía de esta operación los siguientes recursos: Participación directa del 90% en la Contribución Territorial Riqueza Urbana y en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y la participación en el fondo nacional de Haciendas Municipales. Y en definitiva tras la lectura del indicado Borrador de Contrato, cuyo literal se transcribe al pie del presente, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Borrador de contrato disponiendo su exposición al público, autorizándolo expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, para que en su día y tras el cumplimiento de los trámites y formalidades legales, suscriba en nombre de este Ayuntamiento y con el Banco de Crédito Local de España, la correspondiente escritura pública de préstamo. -----

BORRADOR DE CONTRATO QUE SE CITA

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE --

CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE (ALICANTE) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE PESETAS 20.185.337. -----

C L A U S U L A S

PRIMERA. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante, por un importe de 20.185.337 pesetas, para adquisición de la finca denominada "Huerto de San José" con destino a Parque público, gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación. -----

SEGUNDA. Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -----

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso. -----

TERCERA. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación, -----

El interés que demerarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. -----

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará los intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. -----

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores

de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. -----

La Comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito. -----

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de éste contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según previene la estipulación quinta. -----

CUARTA. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiéndose acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-----

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.-----

QUINTA. Tránscurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuen



20ª CLASE

B5514993



ta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Crevillente a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato. -----

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. ---

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos. -----

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-----

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto el 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro. -----

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.---

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito, aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. -----

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco -

186
ALCALDIA
solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos. -----

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. -----

OCTAVA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gravita de un modo especial los ingresos que se produzcan en los recursos siguientes: -----

a) Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial. -----

b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales. -----

Estos recursos quedan, asimismo, afectados en garantía especial de los contratos formalizados en 11-7-45, 14-1-50, 30-12-61, 29-7-66, 18-2-71 y 13-4-72, en sustitución de los que, específicamente, se afectaban en cada uno de dichos contratos. -----

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. -----

El Ayuntamiento de Crevillente otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Entidad perciba directamente las cantidades que sean liqui-

dadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento quedará facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación. -----

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.---

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. -----

DECIMA. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -----

La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950 cuyo con-



B5514994

20ª CLASE

venio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos citados en la cláusula segunda del expresado Convenio, serán sustituidos por los que se afectan en garantía de esta operación.-----
UNDECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. -----

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. -----

DUODECIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. -----

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco re-

querirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. -----

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930. -----

DECIMO CUARTA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. -----

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. -----

DECIMO QUINTA. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente

a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. -----

DECIMOSEXTA. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercelarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de éste contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -----

DECIMO SEPTIMA. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª. -----

DECIMO OCTAVA. La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos



la fianza correspondiente, el párrafo siguiente: -----

"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, - por tener legalmente la consideración de efectos públicos". -----

DECIMO NOVENA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-

2. 10-51/73 APROBACION BORRADOR CONTRATO Dada cuenta-
CESION GRATUITA DE USO DE LOCALES PARA - Borrador de Con-
UBICACION PROVISIONAL DE UNIDADES ESCOLA trato de cesión
RES. ----- de uso a favor-
----- de este Ayunta-
miento, de locales propiedad de Don Antonio Candela Sempere y otros, sitios en planta baja de bloques de viviendas en calle García Morato, con fachadas a calles Castellón y General Yagüe, para ubicación en los mismos de locales provisionales de E.G.B., y con carácter gratuito en los términos establecidos en el Borrador de contrato, de que se dá lectura, y cuyos locales vendrán a dar el soporte físico para la ubicación de la graduada mixta de seis unidades, cuya creación fué comunicada a este Ayuntamiento por la Inspectora de Zona Doña Maria Castillo en oficio de 31 de Octubre de 1.972, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar el indicado Borrador de contrato, autorizándolo a la Alcaldía para suscribirlo en nombre de este Ayuntamiento. -----

2º. Agradecer a Don Antonio Candela Sempere, Don José Candela Fernández, Don Antonio Candela Fernández, Don Francisco Gómez Espinosa, Don Alberto Candela Candela, Don Isidro Boyer Mas y Don Francisco Boyer Más, propietarios-



20ª CLASE

189
B5514995

del inmueble su colaboración y desinterés económico, en la promoción de nuevas unidades escolares en Crevillente,---

3º. Comunicar a la Inspección de Zona de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, que éste Ayuntamiento ya cuenta con locales para ubicar las seis unidades de nueva creación, a cuyo efecto se acompañará plano a escala de la planta general del local cedido en uso.---

3. 10-42/73..APROBACION CONTRATO Dada cuenta Borrador PARA SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS+ de contrato para la UNIDADES ESCOLARES. ----- prestación del servicio ----- de limpieza en 24 unidades escolares y locales municipales del edificio de Correos, se ha redactado por la Secretaria Municipal en desarrollo del encargo conferido por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado el día 4 de los corrientes, y en el que figura como contratista Ingenieria Urbana, S.A., el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Borrador de contrato, autorizándolo expresamente al Sr. Alcalde, para que lo firme en nombre de este Ayuntamiento, y trasladándolo copia del mismo al Concejal-Ponente- Subjefe de la Policia y servicios de la Intervención municipal de Fondos. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose

se la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pomeres' and 'Belso']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 19 DE MAYO DE 1.973, A LAS 12 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
DON JOSE LLEDO GOMEZ
DON JUAN POMARES SOL
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
DON REINALDO TEJADA MARCOS
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

En la Villa de Crevillente, siendo las doce horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcal-

SECRETARIO GENERAL de, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Vicente Boix Reig y Don Francisco de San Nicolás Ramón, y los Concejales, Don Joaquin Jover Martinez, Don José Lledó Gomez, Don Juan Pomares Sol, Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos y Don José Maria Belén Hurtado. Excusándose Don Ramón Gómez Más, Don Ginés Riquelme Santacruz y Don Salvador Belso Fernández. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

10-141/72 ALCALDIA. PROPUESTA SOBRE Entra de nuevo a sesión el expediente POSIBLE UBICACION HOGAR DEL PENSIONISTA. ----- instruído para la im-

----- pulsión de la creación en Crevillente de un Hogar del Pensionista. Y por la Alcaldía se da cuenta de las gestiones y estudios realizados para la concreción de los emplazamientos adecuados, y que como resultado de las cuales, se ha llegado a unas identificaciones que tiene el honor de someter a la consideración del Pleno municipal, el cual, de conformidad con la propuesta, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Estimar como emplazamiento idóneo la propiedad municipal denominada "Matadero Municipal", cuyo edificio se encuentra en proceso de traslado a enclave mas adecuado, y cuya propiedad se encuentra dispuesta éste Ayuntamiento a ceder gratuitamente al Ministerio de Trabajo u organismo que proceda para la construcción de un Hogar del Pensionista, una-

vez cumplidos los trámites legales correspondientes. -----

Indicar que en segundo lugar se estime como emplaza-
miento interesante la propiedad municipal en la actual edi-
ficación de la Biblioteca Pública Municipal, yuelos del -
colindante edificio de la Delegación Local de Juventudes. -

Disponer que una vez aceptado uno de estos dos emplaza-
mientos por el Servicio Nacional de Asistencia a los Ancia-
nos, se impulsarán los trámites para formalizar la cesión -
correspondiente obtenida que sea la pertinente autorización
de la Dirección General de Administración Local. -----

2 10-17/72 ALCALDIA. JUSTIFICACION Se da cuenta de Memo
NECESIDAD IMPLANTACION AMBULATORIO- ría librada por la Alcal
SEGURIDAD SOCIAL EN CREVILLENTE. - día, en las que se reco-
===== gen las causas determi-
nantes de la necesidad que tiene Crevillente de la implanta-
ción de un Ambulatorio de la Seguridad Social. Causas, refe-
ridas unas a los perjuicios que su ausencia provoca para -
el trabajador crevillentino, no ya solo por los costos de -
sus desplazamientos, sino y muy principalmente por el gene-
ralizado montaje local de incentivos salariales con primas-
a la producción, que determinan que por las pérdida horar-
ias no alcancen los límites el incentivo los trabajadores-
obligados a desplazarse a Elche; y otras referidas a las Em-
presas perjudicadas con unas 40.000 horas anuales de traba-
jo perdidas, que se reducirían notablemente con un Ambulato-
rio en Crevillente, y cuya pérdida se multiplica en la pro-
ducción, toda vez que el elevado índice de automatización -
en cadena de las producciones determinan que la prolongada-
ausencia de un productor perjudique a la productividad de--
la cadena. Estimando satisfactoria la Memoria presentada, -
el Pleno la hizo propia, aprobándola en su integridad y dis-
poniendo su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la -
provincia, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Ilmo.-



B5514996

20ª CLASE

Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión,
reiterando el contenido del acuerdo tomado por este mismo --
Pleno el 28 de febrero del año en curso. -----
3 URBANISMO. APROBACION MUNICI Se da cuenta del estudio-
PAL ESTUDIO TECNICO RECTIFICA- técnico redactado por los se-
CION EN PROYECTO URBANIZACION- ñores Ingenieros municipales,
Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR, FASE en el que se justifica la nece-
la. ----- sidad de acometer determina--
===== das rectificaciones en el pro-
yecto de urbanización y accesos Ciudad Escolar, Fase 1ª, ac-
tualmente en proceso de ejecución, en los particulares refe-
rentes a la red de agua potable y a la red de evacuación de-
aguas residuales. RESULTANDO que las alteraciones propuestas
vienen en determinar sobre el presupuesto total de la contra-
ta, un incremento de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO-
CINCUENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS, que -
viene a representar un 7,29 por ciento sobre el precio total
de la citada contrata. RESULTANDO que las unidades de obra y
materiales se han valorado a los precios de la contrata prin-
cipal, fijándose respecto a las nuevas unidades unos precios
estimados que se propone someter a la contradicción con el -
contratista de la obra principal a quien deberá adjudicársele
esta adicional. CONSIDERANDO que es de aplicación al presen-
te caso la técnica modificatoria de contrata prevenida en el
artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-
nes Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presen

tes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el estudio técnico de rectificación del proyecto de urbanización y accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª, disponiendo su exposición al público por término de un mes, y subsiguiente remisión a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. -----

Diligenciar la conformidad del contratista de la obra principal a los precios del presente adicional de modificación realizando la correspondiente dontradicción. -----

Obtenida la conformidad, interesar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la pertinente autorización para realizar la adjudicación directa del exceso de obra al contratista de la obra principal. -----

Poner en conocimiento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a través de la misma de la Presidencia del Gobierno, Organismos que parcialmente subvencionan la presente obra, la presente solución de variación de la misma, que representa una solución técnica necesaria y de mejor calidad que la proyectada inicialmente, indicando al propio tiempo -- que el mayor costo será asumido íntegramente por esta Administración municipal. -----

4 1-64/73 APROBACION PROVISIONAL PLAN Se da cuenta del expediente instruido para la aprobación del Plan Parcial nº 2 de los redactados en desarrollo de las previsiones del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. RESULTANDO que este mismo Pleno en sesión de 10 de marzo aprobó inicialmente este Plan Parcial. RESULTANDO que se expuso al público en Edictos, Tablones en Casa Consistorial, y con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 68/73 de 23 de marzo, sin que durante el periodo de información pública se presentara escrito o reclamación al

192
MAYORALDIA DE VILLAVIEJA DE ASTURIAS
1972
gona. RESULTANDO que con fecha 24 de abril se presentaron por don Marcial Pina Brotóns, y don Antonio José Cascales Candega escritos de oposición a la solución del Sector Sur de este Plan Parcial. Visto el informe librado por el Secretario de la Corporación, y a propuesta de la Comisión Informativa de Fomento en su dictamen del 18 de los corrientes; CONSIDERANDO debe estimarse extemporánea las reclamaciones presentadas pero que, a mayor abundamiento, debe estimarse que la solución expropiatoria con la previsión subsiguiente de la indemnización sustitutiva viene a enervar todo género de acción reparcelatoria del Sector Sur. Por la Secretaría se reitera el carácter y naturaleza del presente acuerdo de aprobación provisional. Y el Pleno municipal, tras amplia deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum -- prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial nº 2, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----
5 10-30/72 URBANISMO. APROBACION Entra de nuevo a sesión PROVISIONAL ESTUDIO VALORACION - el expediente justificativo INMUEBLE PARA REALIZACIÓN PLAN - de la valoración de finca de PARCIAL Nº 2. ----- nominada de San José y también conocida por el nombre de Jardín o Huerto de don Recaredo, a los oportunos efectos de su realización a favor del Patrimonio público por el sistema expropiatorio, tendente a desarrollar las previsiones del Plan Parcial nº 2, consiguiendo para la comunidad crevillentina una amplia y ya creada zona-jardín, para enriquecer con un Parque Público las necesidades de zonas verdes que de forma progresiva viene exigiendo esta industrializada Villa. RESULTANDO que por acuerdo plenario de 10 de marzo actual se aprobó inicialmente. RESULTANDO que expuesta al público y con pu--

blicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº -
68/73 de 23 de marzo, no se presentó escrito o reclamación -
alguna, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes -
que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la --
Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el estudio de valoración para-
adquisición de inmueble con destino básico a Zona Verde, por
el valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL DOSCIEN-
TAS TREINTA Y UNA PESETAS, disponiendo su remisión a la apro-
bación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. --

6 10-63/73 URBANISMO. DESESTIMACION Considerando que el-
PROYECTO URBANIZACION FASE 1ª EN -- proyecto de urbanización
PLAN PARCIAL Nº 2. ----- fase 1ª del Plan Parcial
----- nº 2 que fue aprobado --
inicialmente por este Pleno en sesión de 10 de marzo actual,
no resuelve la urbanización integral de los sectores, ni ---
atiende al reparto de las cargas de la apertura de los via--
les correspondientes, el Pleno por unanimidad dispuso su de-
sestimación, con el fin de que se acometan estudios de urba-
nización integral, los que deberán someterse al procedimien-
to aprobatorio dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sué-
lo. -----

7 10-81/72 URBANISMO. MOCION ALCAL Por la Presidencia se
DIA SOBRE RECTIFICACION LINDEROS - da cuenta del resultado -
POR ERROR EN TRAMITE AMOJONAMIENTO de la investigación prac-
CIUDAD ESCOLAR. ----- ticada por el Teniente de
----- Alcalde, don Andrés Torto-
sa Mondéjar a virtud de la designación que le confirió por -
Decreto nº 266/72 de 10 de agosto, para clarificación de la
problemática surgida sobre linderos en el Noroeste de la pro-
piedad municipal denominada "Ciudad Escolar", cuando se rea-
lizaron los trabajos de vallado de dicha propiedad, que has-
ta la fecha no han podido resolverse de forma satisfactoria.



B5514997

20ª CLASE

Por la Secretaría se informa sobre la necesidad y urgencia -
de clarificar esta cuestión, de no realizarse en las gestio-
nes en curso, formalizando la correspondiente acción judi-
cial a fin de poder realizar las mismas dentro del plazo de-
un año que la legislación vigente concede para la vía admi-
nistrativa. A propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimi-
dad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

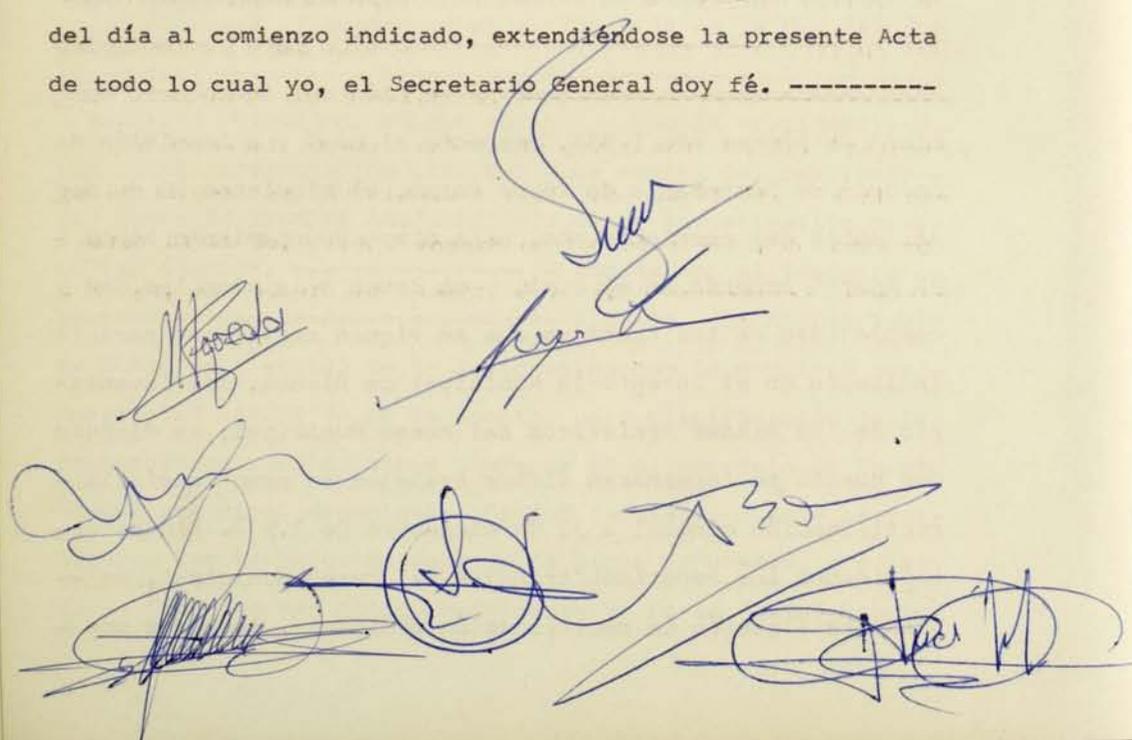
Disponer que por el Teniente de Alcalde Sr. Tortosa se-
ultimen sus gestiones que en todo caso deberán someterse a -
resolución de este Pleno en la sesión ordinaria que debe ce-
lebrar al final del presente mes. -----

8 SECRETARIA GENERAL. RECTIFICACION Entra de nuevo a se-
INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES AÑO- sión el expediente ins--
1.972. ----- truido para la rectifica-
----- ción del inventario muni-
cipal de bienes año 1.972, respecto al cual y a impulsión de
informe de Secretaría de 26 de marzo, el siguiente 28 de mar-
zo, ambos del corriente año, este mismo Ayuntamiento Pleno -
ya adoptó acuerdo en el cual, y en causa a la singularidad y
complejidad de los trabajos que se vienen realizando para la
inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, del Inventa-
rio de los Bienes Artísticos del Museo Municipal, se dispuso
que cuando se terminaran dichos trabajos se practicaría la -
rectificación general a 31 de diciembre de 1.972. Sin estar-
terminados los repetidos trabajos del Museo Municipal, se --
presenta a sesión la rectificación ordinaria, toda vez que -

por Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 18 de abril, se recuerda la obligación municipal de cumplimentar esta rectificación. Consecuentemente se presenta los documentos de variaciones habidas en el Inventario de 1.972, y a su vista el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente a 1.972, y que supone la inclusión de las inmatriculaciones registrales del edificio Escuela de San Felipe Neri, Depósito Aguas Potables, Local Jesús Triunfante y Escuelas Carlos García. Incorporar "construcción en curso en la finca urbana nº 2". "Inicio obra de vallado en finca urbana nº 15". "En trámite permuta para regularización parcelas en finca urbana nº 17". "Construcción nichos en finca urbana nº 20". "Acción judicial de deshaucio en trámite en finca urbana nº 22". "Construcción campo de fútbol en trámite en finca nº 27". -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General doy fé. -----



1974
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.973, A LAS 13,30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JUAN POMARES SOL

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente,

siendo las trece horas

y treinta minutos del día

diecinueve de mayo de mil

novecientos setenta y tres

previa citación al efecto,

en primera convocatoria, se

reunió el Excmo. Ayuntamiento

de esta Villa, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria,

bajo la Presidencia

de su titular, el Sr.

Alcalde, don Cayetano Belso

Aznar, y con asistencia de

los Tenientes de Alcalde,

don José Antonio Aznar Navarro,

don Andrés Tortosa Mondejar,

don Francisco San Nicolás Ramón,

y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez,

don José Lledó Gómez, don Juan Pomares Sol,

don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos

y don José María Belén Hurtado. Excusándose don Ramón Gómez,

don Ginés Riquelme y don Salvador Belso,

Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación,

don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos,

don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. INTERVENCION. APROBACION Seguidamente por el Sr. Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO dente se indicó que se --
1.973-A. ----- iba a proceder a la discu
----- sión y votación definiti-
----- va del Presupuesto Extraordinario formado para atender a los-
gastos de adquisición finca-prívada para creación Parque Pú--
blico, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 31 de --
enero del año en curso, y expuesto al público por término de--
quinze días, no se presentó contra el mismo, reclamación algu
na. -----

A continuación, ordena la lectura íntegra de las parti--
das de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan
las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y
hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó,-
por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido Pre--
supuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los --
gastos en la cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CIN
CO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, y los ingresos en
la misma cantidad. Seguidamente se acordó se exponga al públi
co por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario-
aprobado y sus anejos, con anuncio en el boletín oficial de -
la provincia y subsiguiente remisión a aprobación definitiva-
por el Ministerio de Hacienda. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las catorce horas del día al co-
mienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo -
cual yo, el Secretario General doy fé. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]



B5514998

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 1.973, A LAS 13 HO-
RAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ
DON JUAN POMARES SOL
DON REINALDO TEJADAMARCOS
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevi--
llente, siendo las trece--
horas del día veintiuno -
de mayo de mil novecien--
tos setenta y tres, pre--
via citación al efecto, -
en primera convocatoria,-
se reunió el Excmo. Ayun-
tamiento Pleno de esta Vi
lla, al objeto de cele---
brar sesión extraordina--
ria, bajo la Presidencia-
de su titular, el Sr. Al-
calde don Cayetano Belso-
Aznar, y con asistencia -
de los Tenientes de Alcal
de, don José Antonio Az--

nar Navarro, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco --
San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José Lledó Gómez -
don Juan Pomares Sol, don Reinaldo Tejada Marcos, don José-
María Belén Hurtado y don Manuel Poveda Escolano. Excusándò
se, don Ramón Gómez Mas, don Ginés Riquelme, don Salvador -

Belso y don Joaquín Jover. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1. PERSONAL. PROPUESTA GRATIFICACION GENERAL PLANTILLA. ----- Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, explicativa de haberse realizado, en desarrollo del dispositivo acuerdo plenario de 12 de febrero de 1.972 y del impulsor acuerdo de la Permanente del siguiente 17 de mayo del mismo ejercicio, los estudios tendentes a establecer una política de dirección de personal, en la que se utilice la política de retribuciones como elemento ordenar de la política de rendimiento del propio personal. A dicho efecto se han realizado los correspondientes estudios, a base de orientar la mejora de gratificaciones que parece un imperativo del incremento del costo de la vida a nivel nacional y singularmente a nivel local, hacia unos criterios de incentivos y productividad, consistentes en que su efectivo percibo solo se realizará cuando realmente haya productividad laboral, es decir, descontándose por lo tanto la parte proporcional de aquellos días que el funcionario no ha ya prestado servicio, por dispensa, licencia por asuntos propios o licencia por enfermedad, excluyéndose tan solo la licencia de descanso anual. -----

Naturalmente, el incremento salarial que produce la concesión de la nueva gratificación por dedicación, repercute en el valor hora de trabajo, a efectos de la aplicación del Reglamento de horas extraordinarias. Y parece oportuno potenciar expresamente la gratificación por mayor dedicación que tienen concedida diversos funcionarios de plantilla. -----



Expone también la Alcaldía la conveniencia de atender al reajuste de algunas singularidades, y en tal sentido propone que se conceda en concepto de gratificación, al Personal de Destinos Civiles que sirve en propiedad plaza de plantilla, el porcentaje que legalmente no percibe del emolumento básico asignado al propio personal. Y conceder indemnización al Conserje del Matadero por pérdida de la casa-habitación municipal de que venía disfrutando. -----

Sigue la Alcaldía señalando que en la línea de incentivos a la mayor productividad, parece conveniente instrumentar la posibilidad de concesión de incentivos singulares, a otorgar por la Comisión Municipal Permanente, a favor de aquellos funcionarios que por la realización de servicios extraordinarios se hagan merecedores del disfrute de especial prima por la indicada actuación extraordinaria, que ejemplificativamente señala la propia Alcaldía, viene a ser la prestación de difícil y peligroso servicio nocturno con motivo de algún siniestro de especial gravedad, o con motivo de algún servicio singularmente peligroso por el personal de la Policía Municipal. -----

A la vista de la anterior motivación, tras amplia deliberación, y considerando que la propuesta de la Alcaldía que recopila las sesiones de trabajo celebradas por los miembros de la Comisión Municipal Permanente, se atempera en las soluciones propuestas al espíritu que inspiró la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1.970, y a la voluntad que ha manifestado este mismo Pleno en repetidas ocasiones, con lo informado favorablemente por la Secretaría, se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Conceder una gratificación por dedicación a todo el personal de plantilla, del 50% del sueldo base, con efectos de 1º de enero del año en curso. -----

SEGUNDO. La indicada gratificación se percibirá tan so-

lo en el porcentaje de días de asistencia material al servicio, descontándose la parte correspondiente a los días en -- que, naturalmente por causa justificada, no se asista al trabajo, sea cual fuere la dispensa o licencia concedida, exceptuándose tan solo la licencia por descanso anual. -----

TERCERO. La gratificación que por mayor dedicación perciben los Auxiliares Administrativos Sr. Serrano y Srta. Gadea, el Cabo de la Policía Municipal, Sr. Adsuar Soriano, y los Guardias municipales, Sr. Poveda Tormo, Lledó García, Conejero Molina, Candela Hurtado, Hernández González, Penlavagalipienso, Gómez Gomós y Cervantes Cervantes, se incrementará en un 20% con efectos de 1º de enero del año en curso. --

CUARTO. Se concede al personal de Destinos Civiles que presta servicios en la plantilla de personal en concepto de gratificación por destino, absorbible en cualquier supuesto de reforma de la legislación aplicable, el porcentaje de emolumento básico que no percibe de Arcas municipales por la reducción legal existente sobre sus haberes activos a cargo de la Corporación Municipal, con efectos a 1º de enero del año en curso. -----

QUINTO. Se concede al Conserje del Matadero, don Antonio Lledó García, por pérdida de la casa-habitación municipal que venía disfrutando, y que va a ser destinada a otros usos de interés público, una indemnización especial y personal de MIL PESETAS mensuales, con efectos a primero de enero del año en curso. -----

SEXTO. Se implanta una prima a la productividad, que será percibida por acuerdo expreso en cada caso de la Comisión Municipal Permanente, a favor de aquellos funcionarios de -- plantilla que sean merecedores, por la realización de algún servicio extraordinario específico, cuya singularidad, en mayor peligrosidad, mayor eficacia o específica dedicación así resulte de justicia. Con el tope de 2.500,00 pesetas por acto



197
B 5514999

20ª CLASE

realizado. Estas concesiones serán en todo caso informadas por la Alcaldía y la Jefatura de personal, y en ningún supuesto podrán suponer en cada ejercicio económico, una sumatotal que supere al 50 por ciento del sueldo base del respectivo funcionario. -----

SEPTIMO. Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la correspondiente autorización para la concesión de estas gratificaciones, que vienen a complementar las concedidas por acuerdo plenario de 12 de febrero de 1.972, y que fueron visadas por el indicado Centro Directivo el 8 de mayo de 1.972, y en relación a aquellos funcionarios que sobrepasan los topes legales del 200 por cien; elevándolas para el resto de funcionarios de plantilla que no supero dichos porcentajes, a los simples efectos de los visados correspondientes. -----

OCTAVO. Las mejoras y las previsiones de incentivos salariales contenidas en el presente acuerdo, se harán efectivas con cargo a las consignaciones del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, que se completarán con las previsiones contenidas en el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto ordinario, que se aprobó por el Pleno en sesión de 27 de abril del año en curso, y se encuentra en trámite de información pública. -----

2 PERSONAL. PROPUESTA CONCESION Dentro de los actos prevotos de GRACIAS A PERSONAL DEDICACION SERVICIO MAS DE 25 AÑOS.- del día de Santa Rita, Pa--

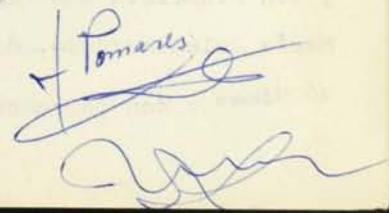
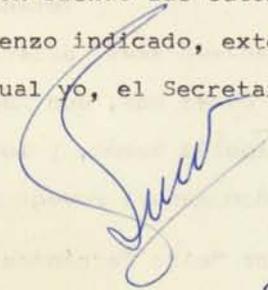
trona de los Funcionarios municipales, se presenta por la Alcaldía propuesta en el sentido de que se conceda voto de gracias por el Ayuntamiento Pleno a favor de aquellos funcionarios municipales de plantilla, que por su dedicación a la función pública durante mas de 25 años, parece de justicia formalizarles un reconocimiento oficial a su vocación de servicio público. Y paralelamente realizar igual concesión a favor de aquellos empleados del servicio de aguas potables, adscritos a la Empresa "La Crevillentina, S.A.", municipalizada por este Ayuntamiento, y que hayan tenido continuidad por igual tiempo de mas de 25 años. El Pleno examinó los expedientes de los funcionarios y empleados afectados por la propuesta. Y considerando que del conjunto de sus correspondientes hojas de servicios, se deduce una material dedicación e interés por la cosa pública, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

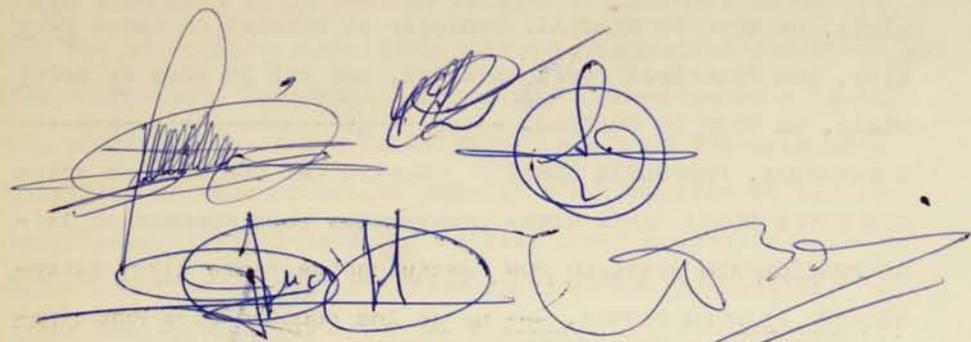
Conceder al Jefe de Negociado, don Francisco Candela Pastor, por sus 38 años de servicios, UN VOTO DE GRACIAS. Conceder al Jefe de Negociado, don José Manchón Hurtado por sus 33 años de servicio, UN VOTO DE GRACIAS. Conceder al Oficial Técnico-Administrativo, don Manuel Candela Espinosa, por sus 36 años de servicio, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al Oficial Técnico-Administrativo, doña Mariana Esquitino Llebrés por sus 31 años de servicios, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al Oficial Técnico Administrativo doña María Esquer Crespo, por sus 31 años de servicio, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al Auxiliar Administrativo, don Juan Serrano Lara, por sus 33 años de servicios, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al Guardia Municipal don Leandro Candela Sol, por sus 30 años de servicios, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al Conserje del Matadero, don Antonio Lledó García, por 32 años de servicios, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al Alguacil-Portero, don Pedro Menargues Ferrández, por sus 33 años de servicios, un VOTO DE GRACIAS.

198
Conceder al Cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, don Alfonso Blázquez Asensio, por sus 25 años de servicio, un VOTO DE GRACIAS. Conceder al oficial de Aguas Potables, don Francisco Pérez Martínez, por sus 38 años de servicio, un VOTO DE GRACIAS. -----
3 PERSONAL. PROPUESTA SOBRE Dentro del conjunto de actos CONCESION BOLSA SANTA RITA- programados para conmemorar la AL FUNCIONARIO JUBILADO DON festividad de Santa Rita, PatroVICENTE ALARCON PASTOR. --- na de los Funcionarios Municipales, se encuentra la realización de un íntimo acto de atención asistencial, consistente en la concesión de la denominada "Bolsa Santa Rita", a favor de -- aquel funcionario activo o pasivo que a juicio del propio -- personal de plantilla se encuentre en una situación personal necesitada de auxilio. La exposición que realiza la Alcaldía es complementada con informe librado por los señores Manchón Adsuar y Candela, representantes funcionariales en la Junta-Local de Ayuda Familiar, y cuya propuesta se realiza a favor del Guardia Municipal jubilado don Vicente Alarcón Pastor. La Corporación Municipal manifestó su satisfacción por la iniciativa de la Alcaldía, que hizo propia, y de conformidad con la propuesta del equipo funcional, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Concesión de la bolsa de Santa Rita del presente año, que importa CINCO MIL PESETAS, a favor del funcionario jubilado don Vicente Alarcón Pastor. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA---
MIENTO PLENO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.973, A LAS 19 HORAS EN SE
GUNDA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANURL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DEON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillen

te, siendo las diecinueve -

horas del día uno de junio-

de mil novecientos setenta-

y tres, en el Salón de Se--

siones de la Casa de la Vi-

lla, previa citación al --

efecto, en segunda convoca-

toria, se reunió el Excmo.-

Ayuntamiento Pleno de esta-

Villa, al objeto de cele---

brar sesión ordinaria, bajo

la Presidencia de su titu--

lar, el Sr. Alcalde, don Ca

yetano Belso Aznar, y con -

===== asistencia de los Tenientes

de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don Andrés Tortosa Mondéjar-
y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José
María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano, don José Lle
dó Gómez y don Salvador Belso Fernández. Justificando su falta